PODER LEGISLATIVO
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE MÉXICO

INFORME DE RESULTADOS
DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS

MUNICIPAL 2014

ÍNDICE

PÁGINA

Ixtapan de la Sal

Municipio 3

Organismo Descentralizado DIF 121

Organismo Descentralizado Operador de Agua 185

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte 249

Ixtapan del Oro

Municipio 303

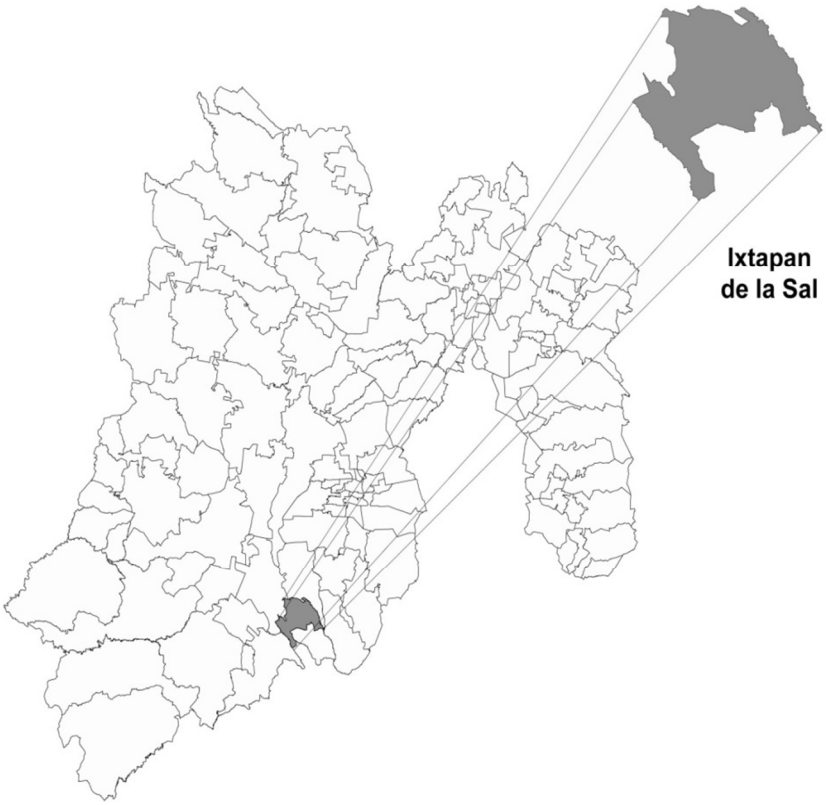
Organismo Descentralizado DIF 411

Ixtlahuaca

Municipio 473

Organismo Descentralizado DIF 587

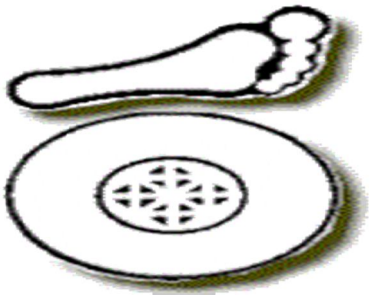
Municipio de Ixtapan de la Sal



CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	10
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	71
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	105

PRESENTACIÓN



El nombre de Ixtapan de la Sal es de origen náhuatl, tomado de códices aztecas y significa: “En la Sal” o “Sobre la Sal”, su topónimo es un jeroglífico que es la figura o símbolo de la escritura ideográfica, se representa con dos circunferencias concéntricas; el círculo interior contiene muchos puntos que simbolizan granos de sal y en la parte superior fuera de los círculos se dibuja una huella de pie derecho con los dedos dirigidos hacia la derecha.

INFORMACIÓN GENERAL

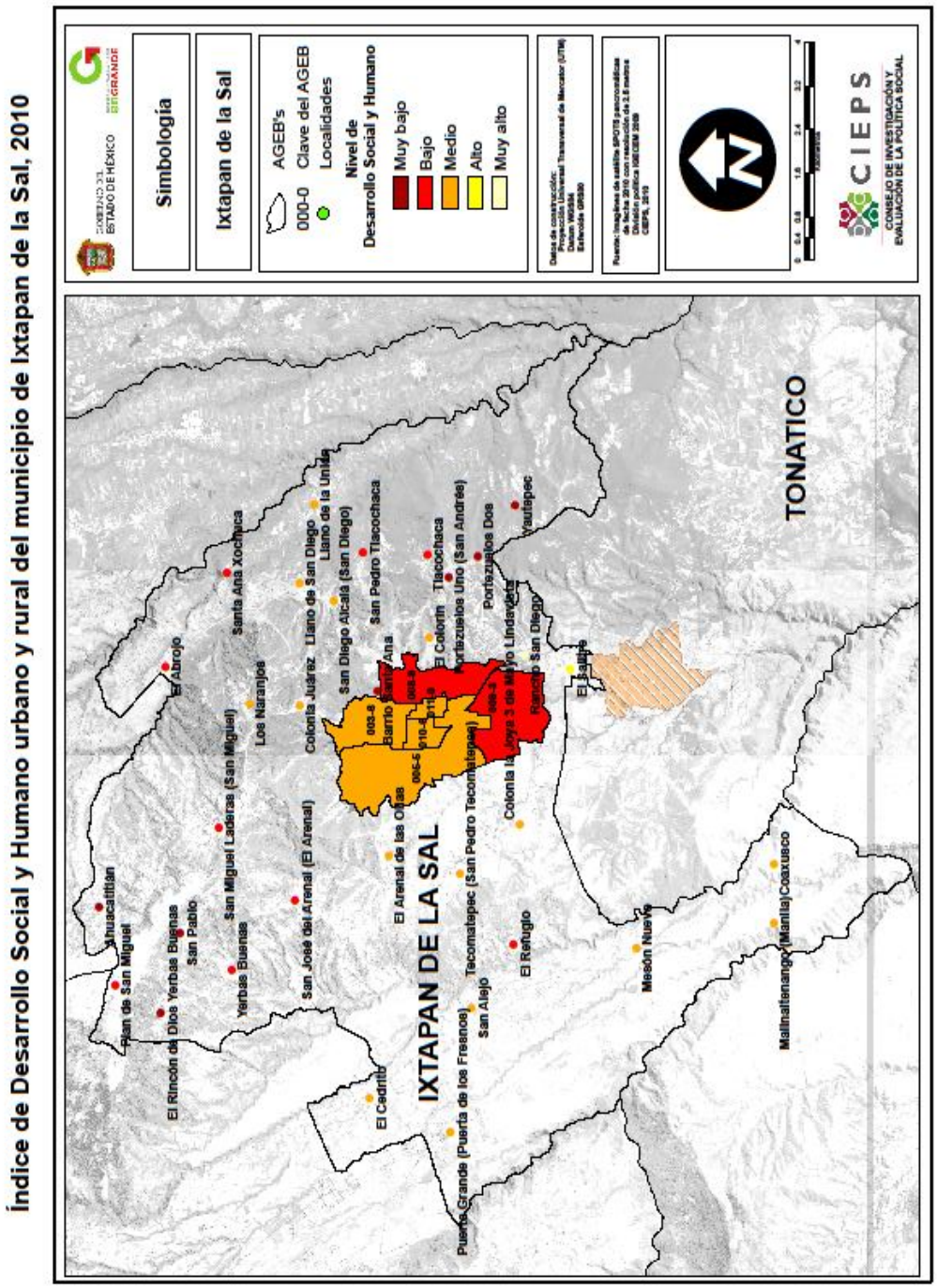
El territorio de Ixtapan de la Sal, está integrado por una superficie de 115.37 kilómetros cuadrados. Se localiza al sur del Estado de México, limita; al norte con los Municipios de Coatepec Harinas y Villa Guerrero; al sur con Tonatico, Zacualpan y el Estado de Guerrero; al este con Villa Guerrero y Zumpahuacán y al oeste con Coatepec Harinas y Zacualpan.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	33,541
Índice de rezago social	- 0.41990
Grado de marginación	Bajo
Población en pobreza extrema	4,883
Población economicamente activa (PEA)	13,260
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	207,635.6
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	207,635.6
Ingresos Propios Per-Cápita	860.9
Deuda Per-Cápita	1,150.7

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Ixtapan de la Sal.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DE LA SAL

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA Y AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Ixtapan de la Sal, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

La información la elaboró y presentó el Municipio de Ixtapan de la Sal, México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

CUENTAS O RUBROS REVISADOS	UNIVERSO	MUESTRA	ALCANCE
BALANCE:			
Inversiones Financieras de Corto Plazo	5,877.6	5,877.6	100%
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo (En base a movimientos)	1,119.1	527.3	47%
INGRESOS:			
I**ngresos de Gestión:**			
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	3,175.8	972.9	31%
Por la Expedición o Refrendo Anual de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas al Público	589.1	250.5	43%
En General, todos aquellos Ingresos que perciba la Hacienda Pública Municipal, derivados de actividades que no son propias de derecho público, o por la explotación de sus Bienes Patrimoniales	6,548.7	1,330.3	20%
Ingresos Federales y Estatales:	-	-	
Programa de Apoyo al Gasto de Inversión de los Municipios (PAGIM) (FEFOM)	11,954.3	11,954.3	100%
Remanentes Gasto de Inversión Sectorial (GIS)	9,112.8	9,112.8	100%
Otros Recursos Estatales	428.5	428.5	100%

CUENTAS O RUBROS REVISADOS	UNIVERSO	MUESTRA	ALCANCE
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMDF)	14,455.9	14,455.9	100%
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales (FORTAMUN DF)	17,779.1	17,779.1	100%
Otros Recursos Federales	2,505.2	2,505.2	100%
EGRESOS:	-	-	
Servicios Personales	86,493.5	86,493.5	100%
Materiales y Útiles para el Procesamiento en Equipos y Bienes Informáticos	411.8	191.2	46%
Otros Productos Químicos	374.1	374.1	100%
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	3,999.8	499.2	12%
Gas	408.2	181.1	44%
Asesorías Asociadas a Convenios y Acuerdos	748.1	228.1	30%
Servicios Profesionales	1,635.0	1,635.0	100%
Servicios Bancarios y Financieros	8.8	8.8	100%
Reparación y Mantenimiento de Equipo de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres	1,349.3	765.9	57%
Servicios de Lavandería, Limpieza e Higiene	1,689.4	1,689.4	100%
Espectáculos Cívicos y Culturales	2,479.6	964.7	39%
Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	660.8	660.8	100%
Obra Estatal o Municipal (FISINDF)	11,478.7	5,626.4	49%
Obra Estatal o Municipal (FEFOM 2014)	5,620.0	3,105.0	55%
Obra Estatal o Municipal (PAD 2014)	9,112.8	9,112.8	100%
Reparación y Mantenimiento de Vialidades y Alumbrado	1,233.3	1,092.2	89%
Amortización de Capital	14,841.6	14,841.6	100%

CUENTAS O RUBROS REVISADOS	UNIVERSO	MUESTRA	ALCANCE
Por el Ejercicio Inmediato Anterior	13,237.2	8,488.3	64%
TOTAL	229,328.2	201,152.7	88%

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.

i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

AUDITORÍA FINANCIERA

1. Se efectuó el estudio general del presupuesto de ingresos y egresos, y de los Estados Financieros proporcionados por la Tesorería; para determinar la muestra a revisar.

2. Mediante las técnicas de análisis, investigación y confirmación, se verificó la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas de los Estados Financieros del Ayuntamiento, y su apego a las disposiciones legales y normativas que regulan su operación.

3. Se analizaron los diferentes conceptos que integran sus ingresos, y mediante el cálculo correspondiente, se confirmó su correcto cobro, se analizó su adecuado registro contable, soporte documental y depósito. De forma específica se revisó el registro y depósito de los ingresos autorizados en Gaceta de Gobierno, correspondientes a participaciones y aportaciones federales, así como fondos y programas estatales.

4. Se revisaron los diferentes conceptos que integran los egresos, analizando, investigando, confirmando e inspeccionando su aplicación, registro y soporte documental, verificando que las adquisiciones realizadas se hayan llevado en términos de la legislación aplicable, así como la existencia de los controles que transparentaran su ejercicio; que se hayan apegado al calendario presupuestal y que en su caso se hicieran las adecuaciones correspondientes. De forma particular se verificó que su ejercicio se haya apegado a las reglas de operación normativas.

5. Se llevaron a cabo procedimientos de confirmación de algunas aplicaciones en el gasto, inversiones e ingresos.

6. Se levantaron las actas circunstanciadas en las que se hacen constar hechos encontrados durante la auditoría.

7. Se elaboraron cédulas analíticas para la revisión de las cuentas y en su caso, la determinación de observaciones.

8. Se revisó el pago de servicios personales, verificando que los movimientos de personal hayan sido considerados para el pago de la nómina; el apego a los tabuladores autorizados. Se aplicaron cuestionarios con el fin de confirmar con el personal las actividades realizadas, su puesto, antigüedad y salario percibido durante el ejercicio 2014. Así mismo se revisó la integración de los expedientes del personal y se constató que la administración se apega al organigrama autorizado.

9. Se elaboró el informe de auditoría en el cual se plasmaron observaciones y recomendaciones finales, derivadas de la revisión de los diferentes rubros.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Ixtapan de la Sal, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Ixtapan de la Sal, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha de inicio de los trabajos de auditoría.

b. Se solicitó a los funcionarios públicos, la designación de un día específico para llevar a cabo la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	1,793	CONTROL INTERNO BAJO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	240	1,500	BAJO	240
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	759	1,300	BAJO	759
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	260	1,000	BAJO	260
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	175	300	BAJO	534
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	109	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	250	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	0	700	BAJO	0
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Secretaría del Ayuntamiento	**Información y Comunicación**	Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a lo establecido en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013; asimismo, establecer políticas o procedimientos en el que se precise la estricta coordinación de las áreas involucradas en el registro de bienes muebles e inmuebles, a efecto de que se realice una conciliación de la información contable con el inventario general, generando evidencia de ello; asimismo, generar expediente por cada bien mueble, que contenga desde la solicitud de compra, la factura hasta la asignación del número de inventario y resguardo del bien.
Recursos Humanos	**Ambiente de Control**	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.***	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se cuenta con procedimientos que permitan identificar la experiencia y competencia profesional del personal que garantice el cumplimiento de las responsabilidades encomendadas.	Elaborar, evaluar y aprobar los procedimientos de Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos. Asimismo, implementar un programa de capacitación y evaluaciones periódicas al personal.
		No se cuentan con Manuales de Organización y Procedimientos que contengan documentadas las responsabilidades del personal que participa en la administración municipal.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No existe evidencia de las reuniones de trabajo, en las que la administración municipal, informa al personal sobre sus obligaciones y responsabilidades.	Generar y guardar constancia de los asuntos tratados en reuniones de trabajo, por medio de las cuales, se dan a conocer las obligaciones, responsabilidades o información general a los servidores públicos municipales, tales como minutas de reuniones de trabajo.
		No se realiza supervisión, ni evaluación al trabajo realizado por cada servidor público de la administración municipal.	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
	Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	**Ambiente de Control**	No se hacen evaluaciones a la estructura organizacional, para verificar que se encuentra alineada con los objetivos institucionales.	Elaborar, evaluar y aprobar las evaluaciones para la estructura organizacional orientada a sus objetivos, funciones y metas
		No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos.***	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización, en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No se tiene una adecuada planeación, para asegurar que la estructura de la organización, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos institucionales.	Desarrollar, aprobar y actualizar la estructura organizacional orientada a los objetivos y metas institucionales, así como las áreas y personal suficiente para el logro de las mismas. Asimismo, establecer Manuales de Procedimientos definiendo claramente la delegación de autoridad y responsabilidad.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Desarrollo Social	**Riesgos**	Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.	Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada.
Tesorería	**Ambiente de Control**	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
		Deficiencias en los mecanismos internos para efectuar las conciliaciones entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Llevar a cabo la conciliación entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido de forma mensual, a efecto de llevar un estricto control y seguimiento del ejercicio del presupuesto anual.
		Falta de políticas para evitar transferencia entre fondos y programas, así como para realizar pagos de obras y/o acciones.	Elaborar, evaluar, aprobar y establecer políticas internas en las áreas que manejan los recursos de la administración pública municipal, que permitan regular los pagos y que garanticen evitar las transferencias bancarias entre cuentas etiquetadas.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Riesgos	No se cuenta con registro de las retenciones federales practicadas por parte del Estado al Municipio.	Identificar las retenciones practicadas por parte del Estado relacionadas con recursos federales, instaurar un mecanismo de control y difundirlo de manera oficial entre el personal que opere los recursos.
		No se cuenta con procedimientos que garanticen que la entrega de las adquisiciones se realice en tiempo y forma y de acuerdo a las condiciones pactadas.	Instaurar y documentar mecanismos que permitan garantizar que la entrega de los bienes y servicios, se realice conforme a las condiciones contratadas, desde su solicitud, entrada al almacén, inspección física, garantía de cumplimiento, evidencia fotográfica, hasta su entrega al área usuaria correspondiente.
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
		Falta de mecanismos de control para el pago de nómina.	Establecer procedimientos documentados para el pago de nómina, así como realizar conciliaciones entre el tabulador de sueldos aprobado, la plantilla de personal, dispersiones bancarias y en coordinación con el área de Recursos Humanos llevar a cabo inspecciones físicas en las áreas de trabajo, a efecto de garantizar el pago sólo al personal autorizado y de acuerdo al desempeño de sus funciones.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
		Deficiencia de controles internos, que permitan garantizar la confiabilidad de la información en la operación de los recursos federales.	Diseñar, implantar, documentar y difundir formalmente mecanismos de control que proporcionen información veraz y oportuna, para una adecuada toma de decisiones, como: designación de personal específico, supervisión en el análisis e integración de la información, conciliaciones entre la información financiera y la reportada en el formato único, así como entre la información reportada a través del PASH y el SIAVAMEN, etc.
		Deficiencia en los controles para difundir entre la población; los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, su ubicación, costo, metas y beneficiarios de las obras y/o acciones realizadas.	Difundir entre la población municipal, a través de vinilonas, mantas, bardas, página de internet oficial del ente y/o Gaceta Municipal, los montos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo, ubicación, metas y beneficiarios e integrar comités ciudadanos para garantizar la participación de los habitantes en el seguimiento y vigilancia de la ejecución de obras y/o acciones.
	Información y Comunicación	Falta de controles internos documentados que permitan proporcionar reportes e informes financieros en forma oportuna y confiable.	Realizar detalladamente un diagrama de flujo de información, que permita integrar, consolidar y proporcionar información oportuna y confiable para la generación de informes y una adecuada toma de decisiones. Asimismo, implementar y documentar: calendario de plazos de entrega, mantenimiento de los sistemas contables utilizados, actualización del personal que maneja la información financiera, verificación de la documentación soporte y supervisión en el registro.
		Falta de procedimientos para el registro y emisión de la información financiera y operativa presupuestal.***	Establecer procedimientos para la revisión, aprobación, emisión oportuna y confiable de la información financiera y operativa presupuestal para la generación de reportes e informes, permitiendo transparencia así como una adecuada rendición de cuentas; incluyendo flujos de información, responsables y políticas.
		Deficiencias en el control de la documentación soporte de las transacciones realizadas.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		Deficiencias en el control del registro contable, presupuestal y patrimonial de bienes muebles e inmuebles.	Apegarse a los Lineamientos para el registro y control del inventario y la conciliación y desincorporación de bienes muebles e inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México; así como establecer Manuales de Procedimientos para el registro y generación de información, así como una conciliación mensual entre la información contenida en el inventario general y la contabilidad que incluya el flujo de información, responsables y políticas.
		Ausencia de controles que permita al personal asegurar que la documentación soporte de los gastos es suficiente, clara y precisa.	Implementar mecanismos, políticas de gasto, establecimiento de check list, que aseguren al personal responsable de verificar los gastos, que éstos cumplen con el soporte requerido en apego a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
		Deficiencia en los sistemas de comunicación.	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
		No se evalúa, ni supervisa el trabajo desarrollado por el personal de Tesorería.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	Riesgos	No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
	Actividades de Control	Falta de controles para identificar riesgos recurrentes de mayor impacto económico en la administración pública.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de detectar con oportunidad riesgos de mayor impacto económico, que dañen a la hacienda pública municipal, en las que se incluya realizar un análisis FODA.
	Información y Comunicación	Falta de controles que garanticen que la información contenida en Estados Financieros, cierre del ejercicio y la Cuenta Pública, es confiable.	Realizar conciliaciones de cifras contables y presupuestales con las áreas que intervienen en el ejercicio de recursos.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800
	MEDIO	1801 - 3600
	ALTO	3601 - 5400

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	40.0	240.0	200.0	500.0%
Riesgos	1,300.0	680.8	759.0	78.2	11.5%
Actividades de Control	1,000.0	410.0	260.0	-150.0	-36.6%
Información y Comunicación	900.0	409.0	534.0	125.0	30.6%
Supervisión	700.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	1,540.0	1,793.0	253.0	16.4%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus del control interno en 2014 se sigue manteniendo en el nivel **BAJO**; respecto de 2013; sin embargo, existe un incremento general del **16.4 por ciento** de avance, lo que significa que la administración municipal ha trabajado parcialmente en la implementación de medidas de control interno en los componentes de **Ambiente de Control, Información y Comunicación y Riesgos.** Cabe mencionar que no se ha trabajado en el componente de **Supervisión,** ya que se aprecia que el nivel de avance es nulo y **Actividades de Control** tuvo un decremento significativo del **36.6 por ciento.**

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	207,635.6	207,635.6	207,635.6	207,635.6
Informe Mensual Diciembre	207,635.6	207,635.6	207,635.6	207,635.6
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Impuestos	**16,048.2**				**16,048.2**
Predial	12,685.7				12,685.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	3,175.8				3,175.8
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	186.7				186.7
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras	**263.1**		**73.0**		**336.1**
Derechos	**3,457.3**		**8,029.2**		**11,486.5**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción			7,753.8		7,753.8
Del Registro Civil	321.5				321.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,265.4				1,265.4
Otros Derechos	1,870.4				1,870.4
Accesorios de Derechos			275.4		275.4
Productos de Tipo Corriente	**6,897.8**				**6,897.8**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**2,209.6**	**151.9**			**2,361.5**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**899.7**		**72.7**	**972.4**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**142,958.6**	**174.7**	**181.9**	**148.6**	**143,463.8**
Ingresos Federales	**103,544.6**				103,544.6
Participaciones Federales	58,916.1				58,916.1
FISM	14,458.1				14,458.1
FORTAMUNDF	17,779.1				17,779.1
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33	834.4				834.4
Remanente de otros Recursos Federales	9,043.8				9,043.8
Otros Recursos Federales	2,513.2				2,513.2
Ingresos Estatales	**39,278.9**				**39,278.9**
Participaciones Estatales	1,579.7				1,579.7
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS	9,112.0				9,112.0
FEFOM	11,595.5				11,595.5
Remanentes GIS	6,984.1				6,984.1
Remanentes PAGIM	9,152.6				9,152.6
Otros Recursos Estatales	855.0				855.0
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**135.1**	**174.7**	**181.9**	**148.6**	640.3
Otros Ingresos y Beneficios	**35,801.0**				**35,801.0**
Ingresos Financieros	105.7				105.7
Ingresos Extraordinarios	31,870.4				31,870.4
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,824.8				3,824.8
Total	**207,635.6**	**1,226.3**	**8,284.1**	**221.3**	**217,367.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua	Instituto del Deporte	Integración
Servicios Personales	86,491.3	6,658.0	5,854.7	1,671.3	100,675.4
Materiales y Suministros	6,693.3	910.7	1,425.8	22.0	9,051.8
Servicios Generales	27,172.1	805.5	820.1	77.9	28,875.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,324.8	164.3	182.2	61.6	13,732.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	310.7	64.5	465.2		840.4
Inversión Pública	45,168.1		95.4		45,263.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	28,475.2		776.4		29,251.6
Total	**207,635.6**	**8,603.1**	**9,619.9**	**1,832.8**	**227,691.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

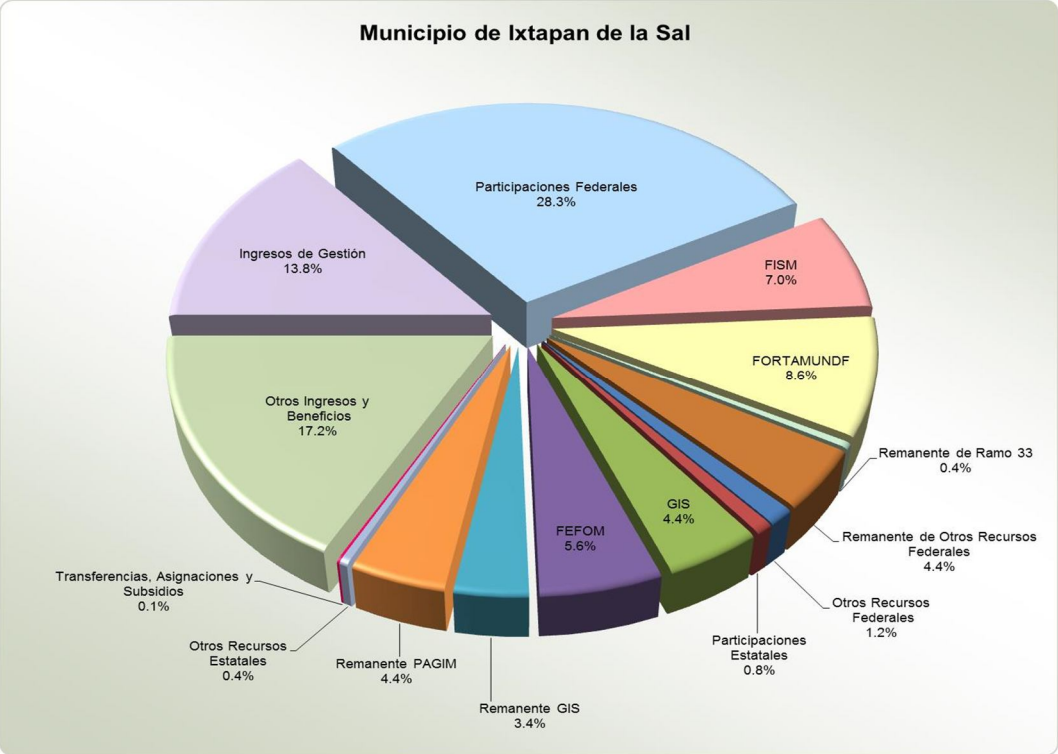
Municipio de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**18,207.3**	**17,109.5**	**16,048.2**	**16,048.2**	**- 1,061.3**	**- 6.2**			**- 2,159.1**	**- 11.9**
Predial	12,172.1	13,922.3	12,685.7	12,685.7	- 1,236.6	- 8.9			513.6	4.2
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	4,007.3	3,015.3	3,175.8	3,175.8	160.5	5.3			- 831.5	- 20.7
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	195.3	118.6	186.7	186.7	68.1	57.4			- 8.6	- 4.4
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	49.1	53.3			- 53.3	- 100.0			- 49.1	- 100.0
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	1,783.5								- 1,783.5	- 100.0
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**696.9**	**459.8**	**263.1**	**263.1**	**- 196.7**	**- 42.8**			**- 433.8**	**- 62.2**
Derechos	**3,457.1**	**3,564.1**	**3,457.3**	**3,457.3**	**- 106.8**	**- 3.0**			**0.2**	
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil	463.4	491.4	321.5	321.5	- 169.9	- 34.6			- 141.9	- 30.6
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	1,176.9	908.8	1,265.4	1,265.4	356.6	39.2			88.5	7.5
Otros Derechos	1,816.8	2,163.9	1,870.4	1,870.4	- 293.5	- 13.6			53.6	3.0
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	**8,922.2**	**14,236.0**	**6,897.8**	**6,897.8**	**- 7,338.2**	**- 51.5**			**- 2,024.4**	**- 22.7**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**2,136.7**	**1,792.0**	**2,209.6**	**2,209.6**	**417.6**	**23.3**			**72.9**	**3.4**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**146,167.1**	**139,672.9**	**142,958.6**	**142,958.6**	**3,285.7**	**2.4**			**- 3,208.5**	**- 2.2**
Ingresos Federales	**108,913.7**	**114,442.6**	**103,544.6**	**103,544.6**	**- 10,898.0**	**- 9.5**			**- 5,369.1**	**- 4.9**
Participaciones Federales	56,221.9	57,170.0	58,916.0	58,916.0	1,746.0	3.1			2,694.1	4.8
FISM	13,509.4	14,455.5	14,458.1	14,458.1	2.6				948.7	7.0
FORTAMUNDF	16,152.5	17,779.1	17,779.1	17,779.1					1,626.6	10.1
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33	7,111.9	600.0	834.4	834.4	234.4	39.1			- 6,277.5	- 88.3
Remanente de otros Recursos Federales	3,617.3	426.5	9,043.8	9,043.8	8,617.3	2,020.5			5,426.5	150.0
Otros Recursos Federales	12,300.7	24,011.5	2,513.2	2,513.2	- 21,498.3	- 89.5			- 9,787.5	- 79.6
Ingresos Estatales	**36,963.7**	**24,930.3**	**39,278.9**	**39,278.9**	**14,348.6**	**57.6**			**2,315.2**	**6.3**
Participaciones Estatales	4,818.4	1,763.0	1,579.7	1,579.7	- 183.3	- 10.4			- 3,238.7	- 67.2
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS	18,026.6		9,112.0	9,112.0	9,112.0				- 8,914.6	- 49.5
FEFOM	11,954.5	11,954.3	11,595.5	11,595.5	- 358.8	- 3.0			- 359.0	- 3.0
Remanentes GIS			6,984.1	6,984.1	6,984.1				6,984.1	
Remanentes PAGIM	555.1		9,152.6	9,152.6	9,152.6				8,597.5	1,548.8
Otros Recursos Estatales	1,609.3	11,213.0	855.0	855.0	- 10,358.0	- 92.4			- 754.3	- 46.9
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**289.7**	**300.0**	**135.1**	**135.1**	**- 164.9**	**- 55.0**			**- 154.6**	**- 53.4**
Otros Ingresos y Beneficios	**19,284.4**	**10,506.1**	**35,800.9**	**35,800.9**	**25,294.8**	**240.8**			**16,516.5**	**85.6**
Ingresos Financieros	166.8	27.6	105.7	105.7	78.1	283.0			- 61.1	- 36.6
Ingresos Extraordinarios	7,800.0	5,000.0	31,870.4	31,870.4	26,870.4	537.4			24,070.4	308.6
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,317.7	5,478.5	3,824.8	3,824.8	- 1,653.7	- 30.2			- 7,492.9	- 66.2
Total	**198,871.7**	**187,340.5**	**207,635.6**	**207,635.6**	**20,295.1**	**10.8**			**8,763.9**	**4.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



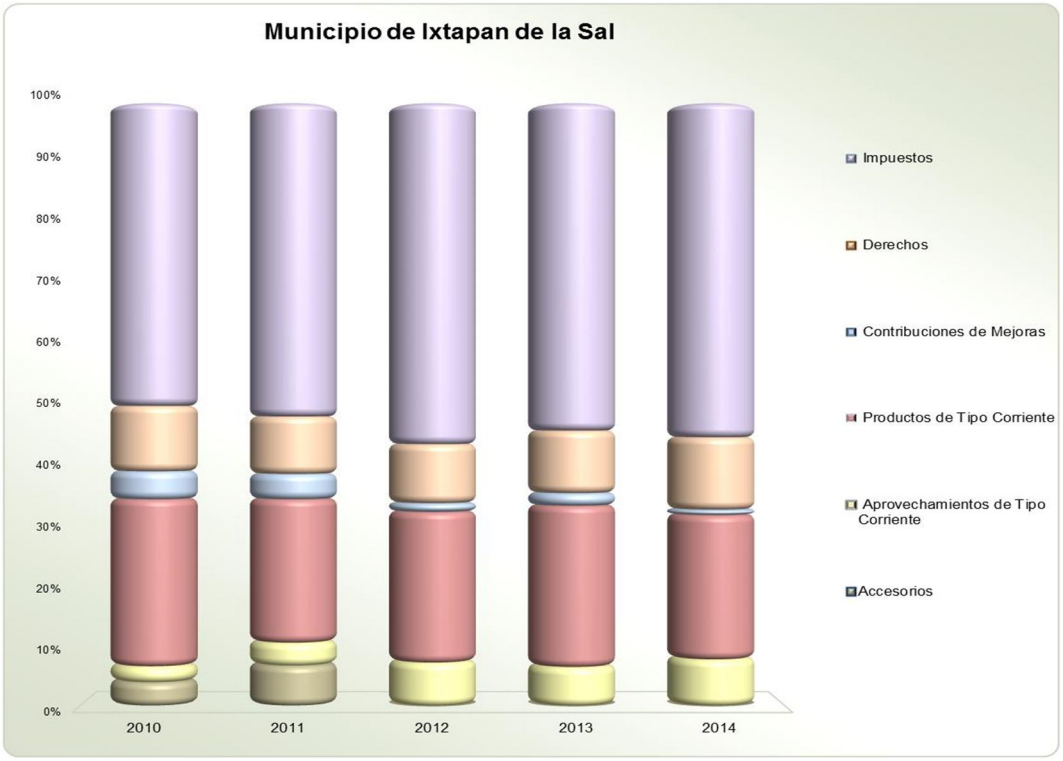
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Ixtapan de la Sal (Miles de pesos) Ingresos Recaudados 2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	24,998.5	33,430.7	31,193.2	33,420.2	28,876.0
Participaciones Federales	45,821.8	51,186.2	51,991.7	56,221.9	58,916.0
FISM	13,354.7	15,041.1	12,354.8	13,509.4	14,458.1
FORTAMUNDF	13,630.1	12,602.1	15,069.7	16,152.5	17,779.1
Participaciones Estatales	2,694.4	718.7	1,404.2	4,818.4	1,579.7
Otros Recursos	43,677.5	25,718.4	38,707.2	74,749.3	86,026.6
Total	**144,177.0**	**138,697.2**	**150,720.8**	**198,871.7**	**207,635.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso**.**

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

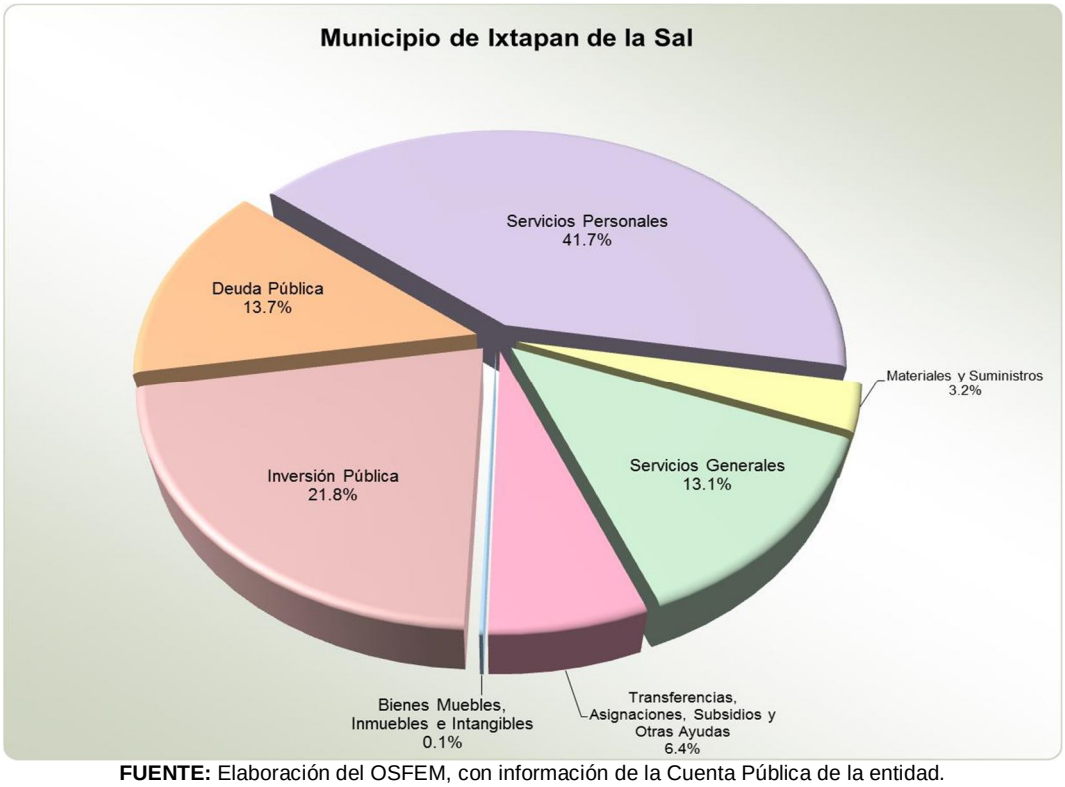
Municipio de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	89,879.2	77,533.4	86,491.3		359.8	86,131.5	86,491.3	8,957.9	11.6			- 3,387.9	- 3.8
Materiales y Suministros	8,646.4	9,989.0	6,693.3	0.5	789.6	5,903.3	6,693.3	- 3,295.7	- 33.0			- 1,953.1	- 22.6
Servicios Generales	23,771.1	23,814.7	27,172.1		2,741.8	24,430.4	27,172.1	3,357.4	14.1			3,401.0	14.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,873.2	17,667.6	13,324.8	7.5	252.2	13,065.1	13,324.8	- 4,342.8	- 24.6			- 548.4	- 4.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,446.3	2,601.5	310.7		37.8	272.9	310.7	- 2,290.8	- 88.1			- 2,135.6	- 87.3
Inversión Pública	39,076.5	41,674.2	45,168.1		9,093.1	36,075.1	45,168.1	3,493.9	8.4			6,091.6	15.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	6,680.3	14,060.0	28,475.2		2.3	28,472.9	28,475.2	14,415.2	102.5			21,794.9	326.3
Total	**184,372.9**	**187,340.5**	**207,635.6**	**8.0**	**13,276.4**	**194,351.1**	**207,635.6**	**20,295.1**	**10.8**			**23,262.7**	**12.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

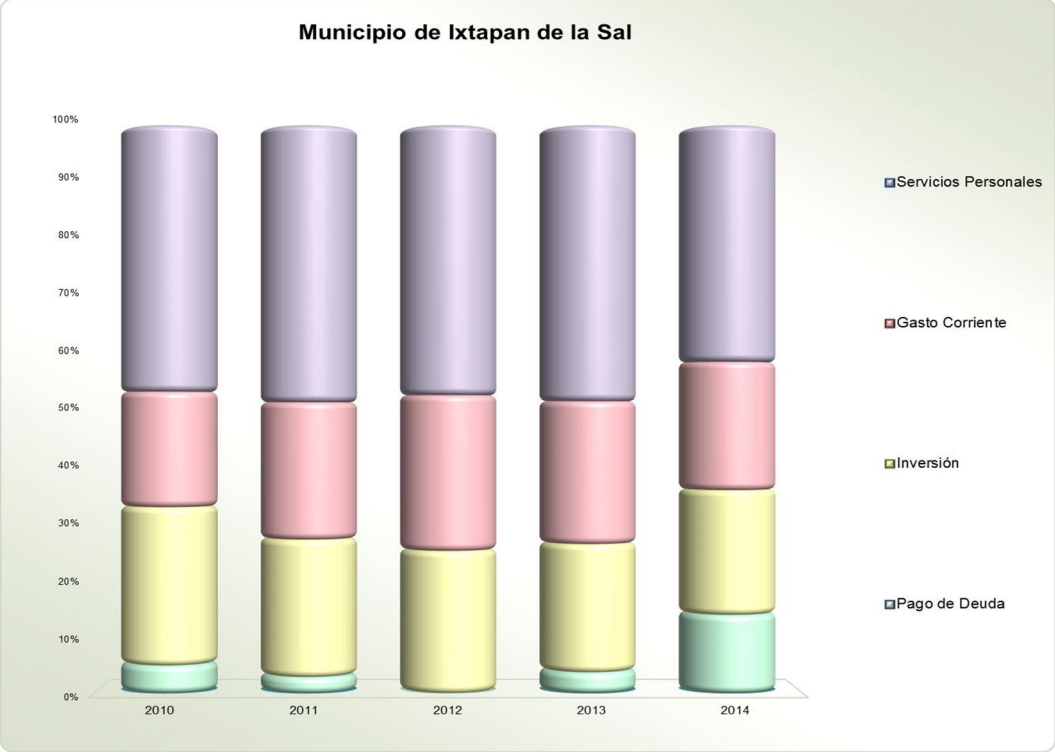
Municipio de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	65,318.1	63,574.1	69,664.2	89,879.2	86,491.3
Materiales y Suministros	7,288.0	6,529.8	7,447.7	8,646.4	6,693.3
Servicios Generales	10,574.5	10,830.0	18,333.9	23,771.1	27,172.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,294.6	13,981.9	14,198.9	13,873.2	13,324.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,046.1	2,029.8	462.6	2,446.3	310.7
Inversión Pública	37,520.5	29,314.7	35,973.1	39,076.5	45,168.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones	2,000.0				
Deuda Pública	6,694.1	3,641.7		6,680.3	28,475.2
Total	**140,735.9**	**129,902.0**	**146,080.4**	**184,372.9**	**207,635.6**

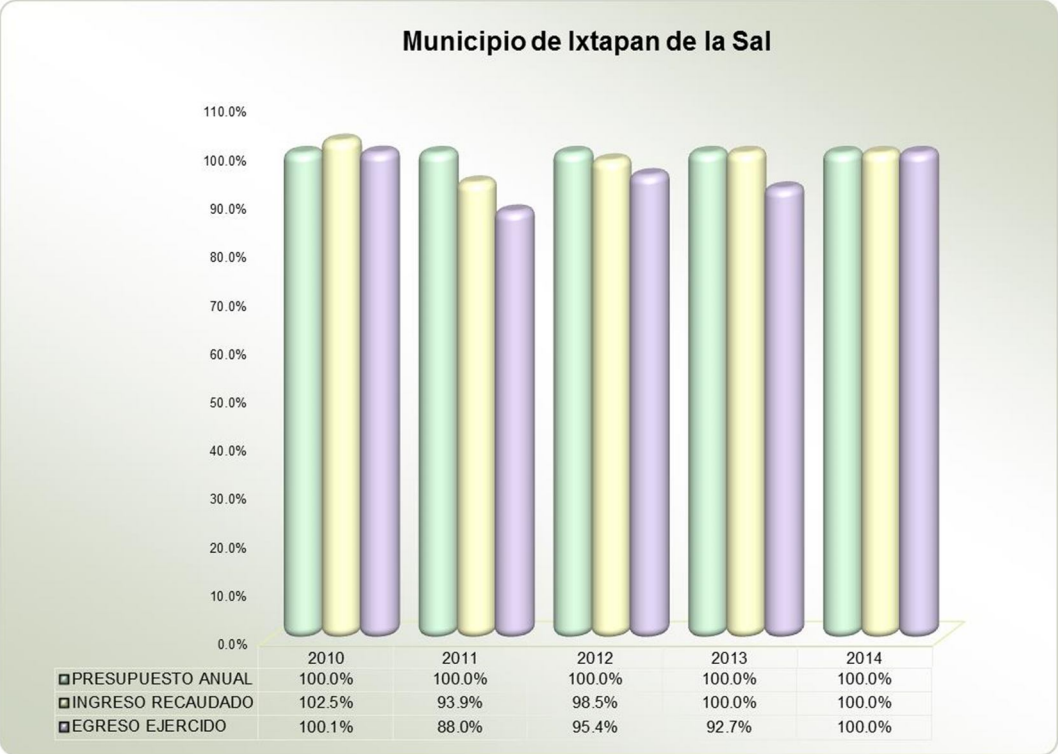
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	102.5%	93.9%	98.5%	100.0%	100.0%
EGRESO EJERCIDO	100.1%	88.0%	95.4%	92.7%	100.0%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	129,004.7	133,681.6	8.0	4,143.3	129,530.2	133,681.6		
Gasto de Capital	44,275.7	45,478.8		9,130.8	36,348.0	45,478.8		
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	14,060.0	28,475.2		2.3	28,472.9	28,475.2		
Total	**187,340.5**	**207,635.6**	**8.0**	**13,276.4**	**194,351.1**	**207,635.6**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

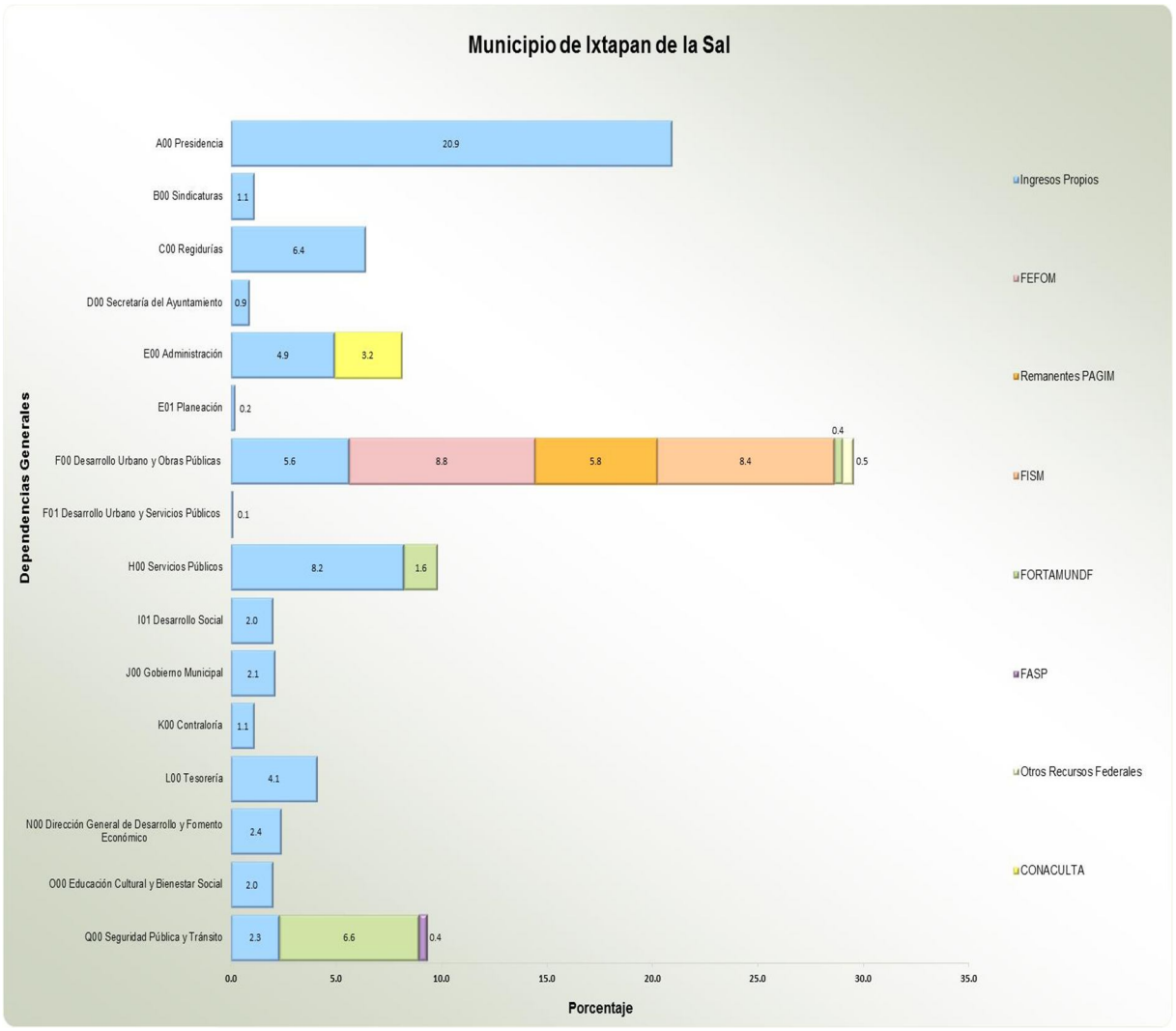
Municipio de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	18,621.1	43,367.5	7.5	880.9	42,479.1	43,367.5		
B00	Sindicaturas	1,699.5	2,291.9		124.8	2,167.1	2,291.9		
C00	Regidurías	16,975.5	13,451.9		24.8	13,253.9	13,278.7	- 173.1	- 1.3
D00	Secretaría del Ayuntamiento	2,052.5	1,610.0		65.7	1,717.5	1,783.2	173.1	10.8
E00	Administración	17,202.6	16,744.9		589.3	16,155.5	16,744.9		
E01	Planeación	724.0	418.4		0.1	418.3	418.4		
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	49,094.1	61,812.4		10,640.1	51,172.3	61,812.4		
F01	Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	560.1	136.9			136.9	136.9		
H00	Servicios Públicos	14,858.3	20,332.3		247.0	20,085.2	20,332.3		
I00	Promoción Social	7,921.1	4,063.6		28.5	4,035.1	4,063.6		
J00	Gobierno Municipal	4,554.5	4,334.3	0.5	- 9.3	4,343.1	4,334.3		
K00	Contraloría	1,446.6	2,222.3		45.1	2,177.2	2,222.3		
L00	Tesorería	21,407.1	8,579.0		154.5	8,424.6	8,579.0		
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	5,218.1	5,034.2		264.5	4,769.7	5,034.2		
O00	Educación Cultural y Bienestar Social	3,102.9	4,139.3		145.7	3,993.6	4,139.3		
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	21,902.6	19,096.6		74.7	19,021.9	19,096.6		
	Total	**187,340.5**	**207,635.6**	**8.0**	**13,276.4**	**194,351.1**	**207,635.6**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



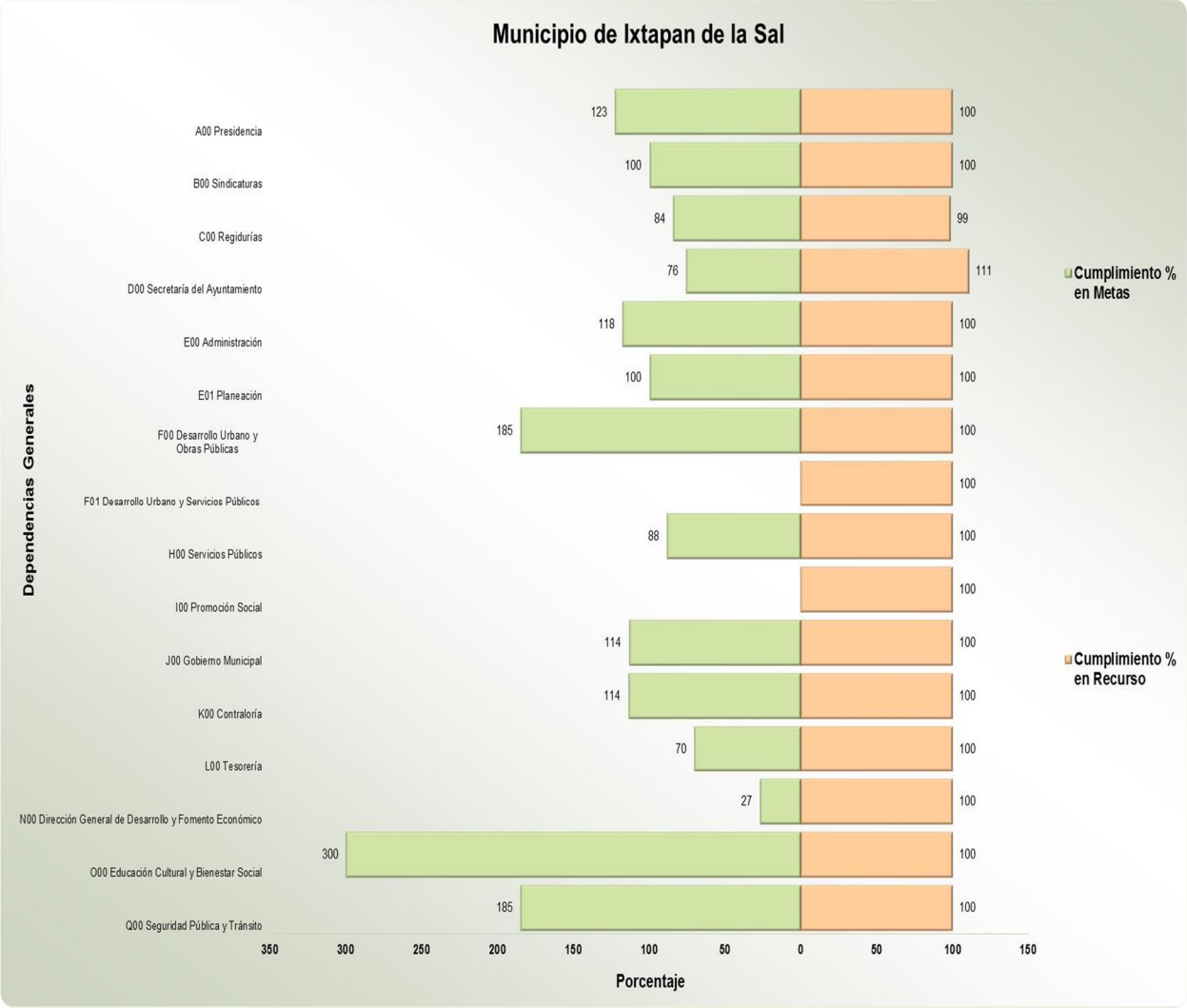
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Ixtapan de la Sal									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	4	5		4	1		180	221	123
B00 Sindicaturas	1	2		2			72	72	100
C00 Regidurías	10	21	4	13	1	3	2,607	2,200	84
D00 Secretaría del Ayuntamiento	1	1	1				100	76	76
E00 Administración	4	5	1	2	2		87	102	118
E01 Planeación	1	1		1			4	4	100
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	16	18	5	5	3	5	20,894	38,667	185
H00 Servicios Públicos	4	4	1	3			10,025	8,865	88
I01 Desarrollo Social	4	7	1	2	2	2	2,604	2,535	97
J00 Gobierno Municipal	3	4		2	2		1,063	1,207	114
K00 Contraloría	2	2		2			106	121	114
L00 Tesorería	4	5	1	3	1		27,255	19,199	70
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	2	2	1	1			103	28	27
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	1	1			1		10	30	300
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	2	1		1		20	37	185
Total	**59**	**80**	**16**	**40**	**14**	**10**	**65,130**	**73,364**	**113**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

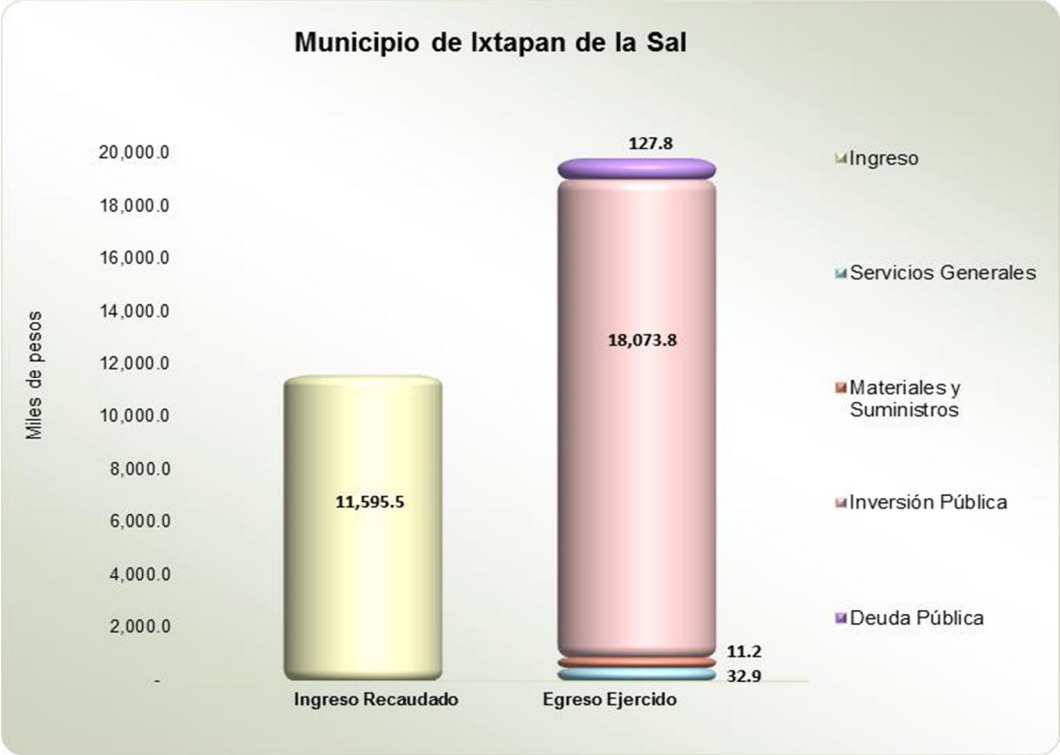
Municipio de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar	2,052.5	1,610.0		65.7	1,717.5	1,783.2	173.1	10.8
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	6,042.2	6,350.3	0.5	138.6	6,211.2	6,350.3		
04	Seguridad Pública y Protección Civil	21,902.6	19,096.6		74.7	19,021.9	19,096.6		
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	57,411.7	76,492.2	7.5	1,517.2	74,794.3	76,319.0	- 173.1	- 0.2
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	21,407.1	8,579.0		154.5	8,424.6	8,579.0		
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	7,568.5	3,041.5		1,088.5	1,952.7	3,041.5		
08	Educación, Cultura y Deporte	11,320.2	17,611.1		3,986.3	13,624.8	17,611.1		
09	Fomento al Desarrollo Económico	17,241.8	19,808.0		1,794.2	18,013.9	19,808.0		
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	32,402.9	39,473.1		4,232.6	35,240.6	39,473.1		
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	9,990.9	15,573.6		223.9	15,349.8	15,573.6		
	Total	**187,340.5**	**207,635.6**	**8.0**	**13,276.4**	**194,351.1**	**207,635.6**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El municipio ejerció 6,650.2 miles de pesos más del recurso FEFOM recaudado, el total del recurso lo aplicó a inversión pública, para pago de deuda, servicios generales y materiales y suministros.

El municipio de Ixtapan de la Sal se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM) para contratar créditos o financiamientos durante los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 hasta por un plazo de 30 años, y sujetos a los montos, términos y condiciones que autoriza el Comité Técnico, mediante la autorización otorgada en las Gacetas del Gobierno números 81 del 30 de abril de 2013 (Decreto Número 77), 73 de fecha 17 de octubre de 2013 (Decreto Número 148) y 25 del 4 de agosto de 2014 (Decreto Número 274), de conformidad con lo establecido en los artículos 259 fracción II inciso A), 261,

262 fracción V, 264 y 271 del Código Financiero del Estado de México y Municipios así como el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013 y su equivalente para los ejercicios fiscales subsecuentes.

Cuyo destino deberá ser la restructuración y/o refinanciamiento de su deuda pública existente, debiendo en este caso, mejorar en todo momento las condiciones financieras de sus créditos vigentes y también podrán realizar acciones de inversión pública productiva, así como financiamientos de pasivos de inversión pública productiva, tal como está establecido en el párrafo segundo del Artículo 47 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.

Aunado a esto el Municipio atenderá al Artículo Vigésimo Tercero del Decreto Núm. 77 del 30 de abril de 2013, que a la letra dice:

"*Con el objeto de garantizar que los municipios realicen estrategias de contención del gasto corriente y optimización de la recaudación para incrementar los ingresos propios, los límites definidos en el Artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2013, solo podrán rebasarse en los casos previstos en el Artículo Séptimo del presente decreto y en la fracción IV del artículo 262 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.*
Para evitar sobreendeudamientos futuros en los Municipios, el Comité Técnico vigilará que los Municipios cumplan al menos con lo siguiente:

a) *Implementar un programa de fortalecimiento de ingresos propios (PROFIP).*
b) *Implementar un programa de contención del gasto corriente a partir de la firma del convenio.*
c) *Creación de Comités de Obra y de Adquisiciones que permitan el manejo eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos respectivos.*
d) *Fiscalización estricta en áreas de ingreso y gasto.*

e) *Evaluación y seguimiento del gasto público a partir de indicadores (para detectar a tiempo errores de aplicación de recursos, desviación de fondos y cualquier otra irregularidad financiera ajena al sano ejercicio presupuestal).”*

Aspectos que serán evaluados anualmente bajo las políticas y procedimientos establecidos en la Gaceta del Gobierno Número 97 del 29 de mayo de 2015, establecidos por el Comité Técnico y se realizará con información de Cuenta Pública entregada por el municipio y quedará plasmado en el Formato de Análisis de Cumplimiento de Metas, en el que se considerarán dos rubros: entrega puntual de la información solicitada y cumplimiento de los compromisos previamente establecidos.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	18,207.3	33,420.2	54.5
2014	16,048.2	28,876.0	55.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 55.6 por ciento de los ingresos propios.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	39,076.5	184,372.9	21.2
2014	45,168.2	207,635.6	21.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 21.8 por ciento del total de egresos ejercidos.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	39,076.5	122,296.7	0.3
2014	45,168.2	120,356.7	0.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.4 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	89,879.2	184,372.9	48.7
2014	86,491.3	207,635.6	41.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 41.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.4 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

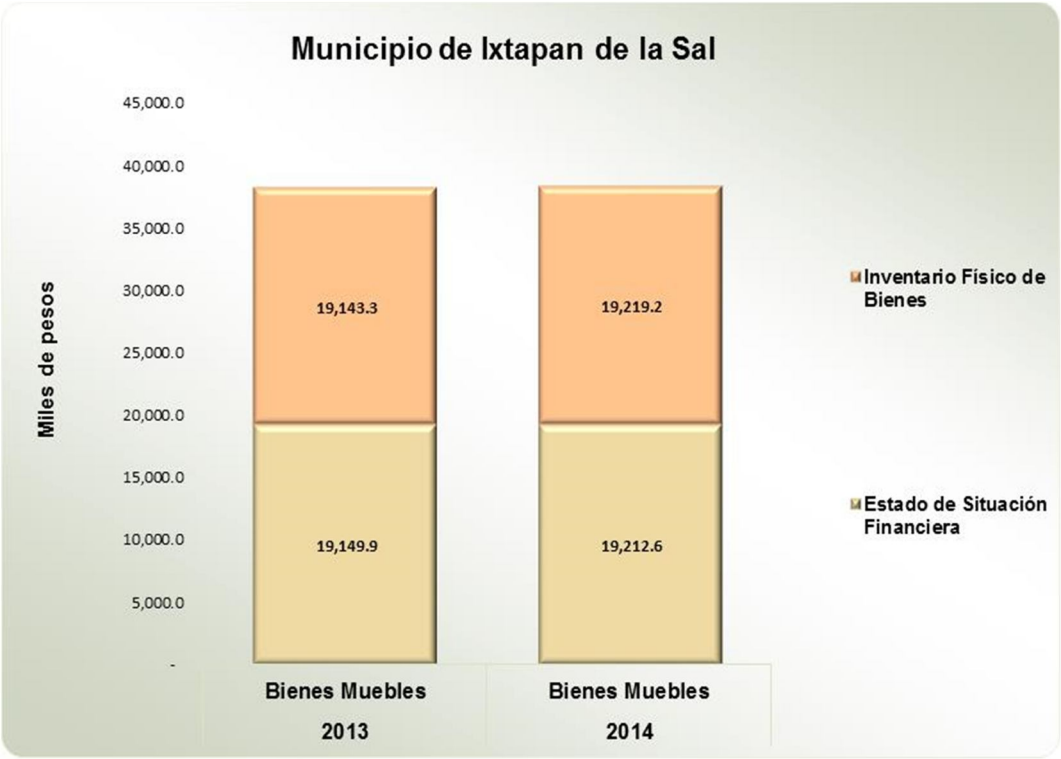
Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	33,420.2	89,879.2	37.2
2014	28,876.0	86,491.3	33.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

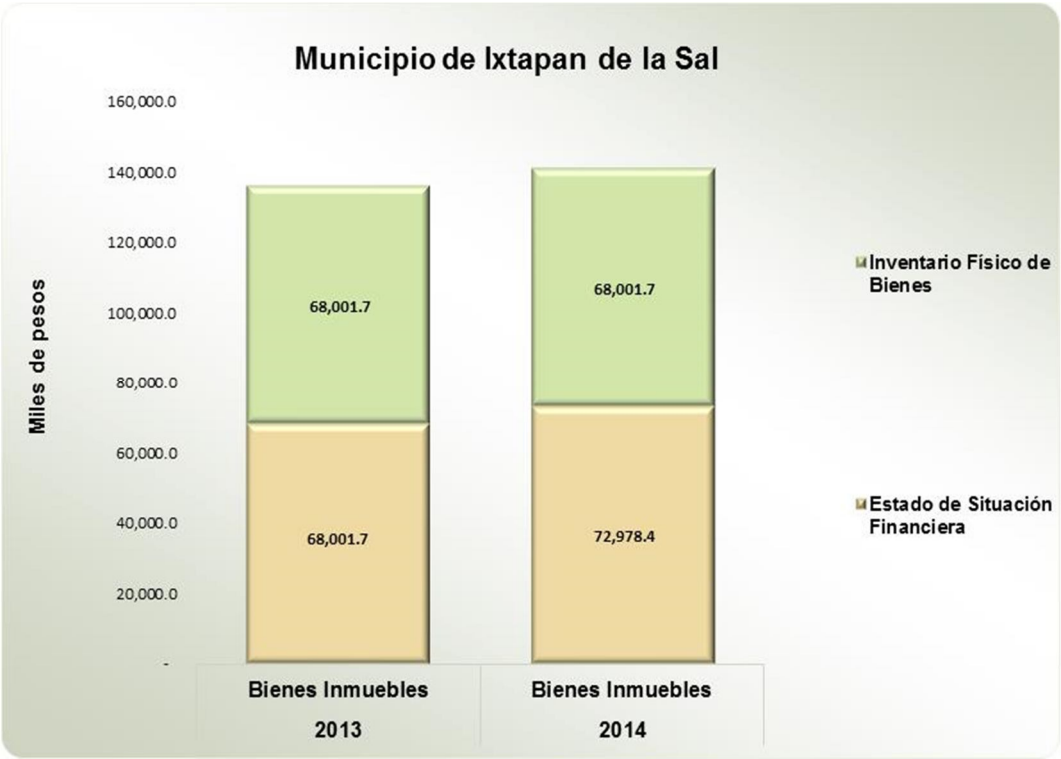
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 33.4 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Ixtapan de la Sal
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**13,335.9**	**34,261.3**	**- 20,925.4**
Efectivo y Equivalentes	**7,647.0**	**28,431.6**	**- 20,784.6**
Efectivo	35.6	107.8	- 72.2
Bancos/Tesorería	7,611.4	28,323.8	- 20,712.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**1,833.2**	**1,787.3**	**45.9**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1,833.2	1,787.3	45.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**3,855.7**	**4,042.4**	**- 186.7**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,447.6	2,447.6	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	1,408.1	1,594.8	- 186.7
No Circulante	**114,845.4**	**150,226.1**	**- 35,380.7**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	**80.9**	**80.9**	
Títulos y Valores a Largo Plazo	80.9	80.9	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**95,547.8**	**130,991.2**	**- 35,443.4**
Terrenos	37,233.2	37,233.2	
Edificios no Habitacionales	35,745.2	30,768.4	4,976.8
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	22,569.4	62,989.6	- 40,420.2
Bienes Muebles	**19,212.7**	**19,150.0**	**62.7**
Mobiliario y Equipo de Administración	2,005.9	1,943.2	62.7
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	121.8	121.8	
Equipo de Transporte	11,039.9	11,039.9	
Equipo de Defensa y Seguridad	78.3	78.3	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,415.2	3,415.2	
Otros Bienes Muebles	2,551.6	2,551.6	
Activos Diferidos	**4.0**	**4.0**	
Otros Activos Diferidos	4.0	4.0	
Total del Activo	**128,181.3**	**184,487.4**	**- 56,306.1**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**38,595.6**	**27,008.9**	**11,586.7**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**30,515.7**	**25,808.9**	**4,706.8**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	2,876.0	2,844.1	31.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	18,015.8	17,448.3	567.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,581.4	5,474.0	4,107.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	42.5	42.5	
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	**8,079.9**	**1,200.0**	**6,879.9**
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	8,079.9	1,200.0	6,879.9
Total Pasivo	**38,595.6**	**27,008.9**	**11,586.7**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**64,995.7**	**64,995.7**	
Aportaciones	64,995.7	64,995.7	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**24,590.0**	**92,482.8**	**- 67,892.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 33,634.3	31,760.0	- 65,394.3
Resultados de Ejercicios Anteriores	58,224.3	60,722.8	- 2,498.5
Total Patrimonio	**89,585.7**	**157,478.5**	**- 67,892.8**
Total del Pasivo y Patrimonio	**128,181.3**	**184,487.4**	**- 56,306.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Las cuentas de anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo, anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, servicios personales por pagar a corto plazo proveedores y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes inmuebles con el reporte de altas y bajas.
- Presenta afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y en porción a corto plazo de la deuda pública interna constituidos por financiamientos con BANOBRAS y BANORTE.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Ixtapan de la Sal
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**149,033.6**	**198,871.7**	**- 49,838.1**
Ingresos de la Gestión	28,592.4	33,420.2	- 4,827.8
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	116,510.6	146,167.0	- 29,656.4
Otros Ingresos y Beneficios	3,930.6	19,284.5	- 15,353.9
Total de Ingresos y Otros Beneficios	149,033.6	198,871.7	- 49,838.1
Gastos y Otras Pérdidas	**182,667.9**	**139,361.0**	**43,306.9**
Gastos de Funcionamiento	120,466.8	122,265.7	- 1,798.9
Servicios Personales	86,493.6	89,907.7	- 3,414.1
Materiales y Suministros	6,796.6	8,646.3	- 1,849.7
Servicios Generales	27,176.6	23,711.7	3,464.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,307.2	13,873.2	- 566.0
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	260.8	80.3	180.5
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	48,391.7	2,562.2	45,829.5
Bienes Muebles e Intangibles	241.4	579.6	- 338.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	182,667.9	139,361.0	43,306.9
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 33,634.3**	**59,510.7**	**- 93,145.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	14,458.1	13,275.1	2,404.8	- 1,221.8
FORTAMUNDF	17,779.1	17,685.1	68.1	25.9
Total	**32,237.2**	**30,960.2**	**2,472.9**	**- 1,195.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

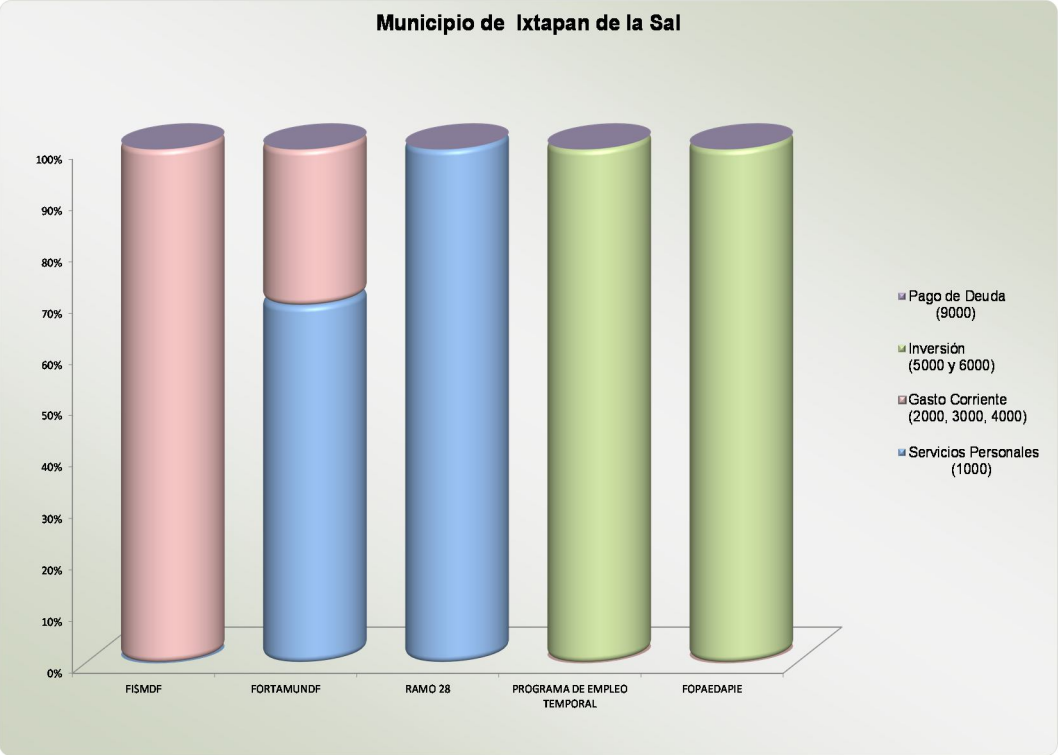
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales		12,263.2
Materiales y Suministros		2,859.8
Servicios Generales		2,423.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13,275.1	130.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública		7.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	**13,275.1**	**17,685.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 1.5 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

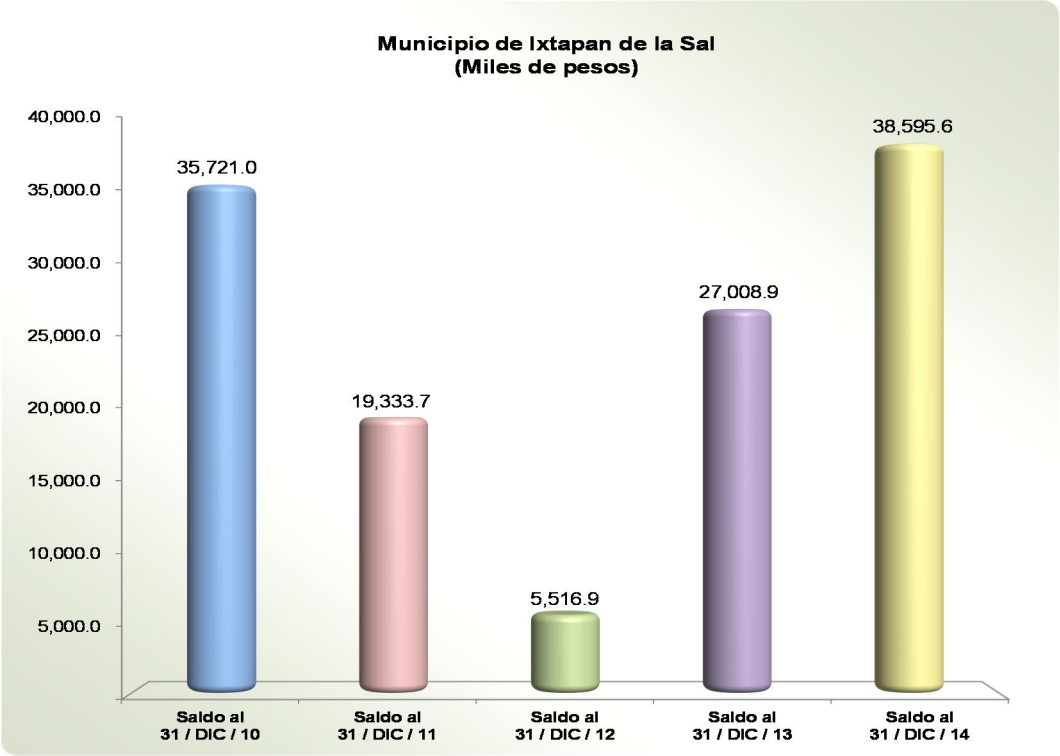
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,914.8	316.1	252.7	2,844.1	2,876.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,493.1	4,247.1	4,301.2	17,448.3	18,015.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	8,802.8	7,304.7	920.5	5,474.0	9,581.4
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	15,084.3	6,453.5	42.5	42.5	42.5
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	2,000.0	1,000.0			
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna				1,200.0	8,079.9
Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	426.0	12.3			
Total	**35,721.0**	**19,333.7**	**5,516.9**	**27,008.9**	**38,595.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 42.9 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en porción a corto plazo de la deuda pública interna y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

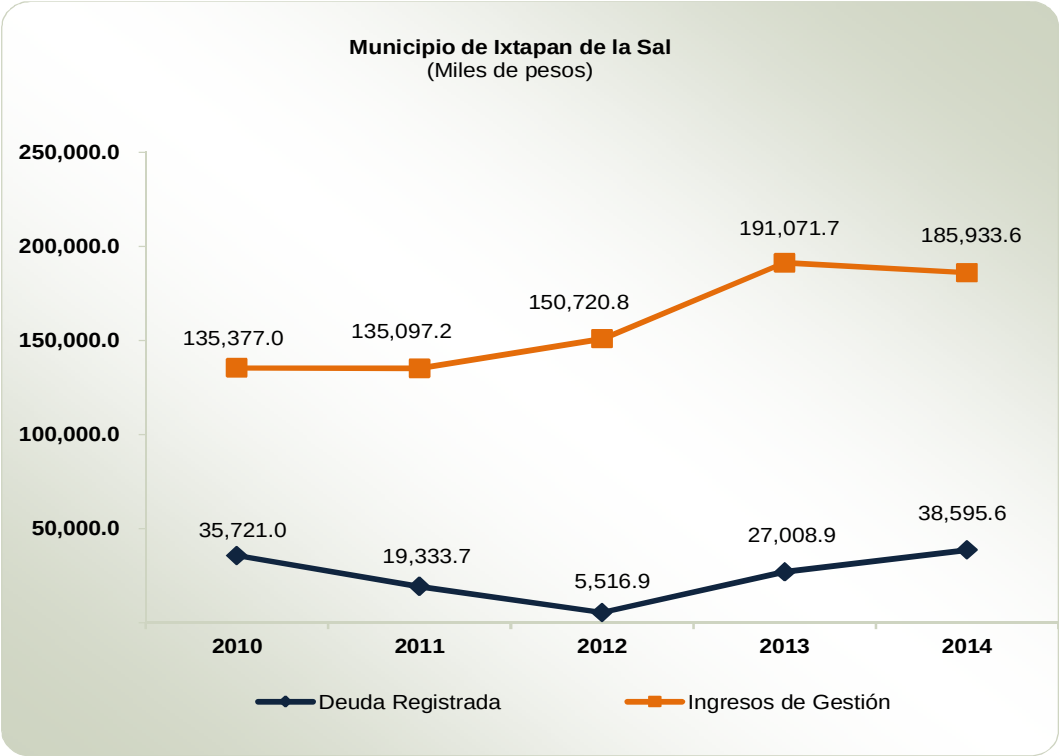
Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	135,377.0	35,295.0	426.0	35,721.0	26.4
2011	135,097.2	19,321.4	12.3	19,333.7	14.3
2012	150,720.8	5,516.9		5,516.9	3.7
2013	191,071.7	27,008.9		27,008.9	14.1
2014	185,933.6	38,595.6		38,595.6	20.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 52.8 por ciento e impuestos 8.5 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FINANCIAMIENTOS A LARGO PLAZO

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Importe	Plazos	Saldo al 31 de dic. 2014	Interés Anual 2014
BANOBRAS	3,382.0	17 Meses	3,382.0	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Ingresos de Gestión	40% de los Ingresos de Gestión	Pasivos al 31 de dic. 2014	Capacidad de Endeudamiento
185,933.6	74,373.4	38,595.6	35,777.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Ixtapan de la Sal es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Ixtapan de la Sal (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
107,150.8	133,681.6	-26,530.8	- 9,285.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan de la Sal (Miles de pesos)				
Año	**Total de Pasivo**	**Total de Egresos Ejercidos**	**Presupuesto Ejercido en Deuda Pública**	**%**
2011	19,333.7	129,902.0	3,641.7	15.3
2012	5,516.9	146,080.4		3.8
2013	27,008.9	184,372.9	6,680.3	15.2
2014	38,595.6	207,635.6	28,475.2	21.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	3,641.7	138,697.2	3,600.0	2.7
2012		150,720.8		
2013	6,680.3	198,871.7	7,800.0	3.5
2014	28,475.2	207,635.6	21,702.0	15.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	3,641.7	129,902.0	2.8
2012		146,080.4	0.0
2013	6,680.3	184,372.9	3.6
2014	28,475.2	207,635.6	13.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	1,164.0	1,292.8	- 128.8
CAEM			
CFE			
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Ixtapan de la Sal, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 17 de junio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

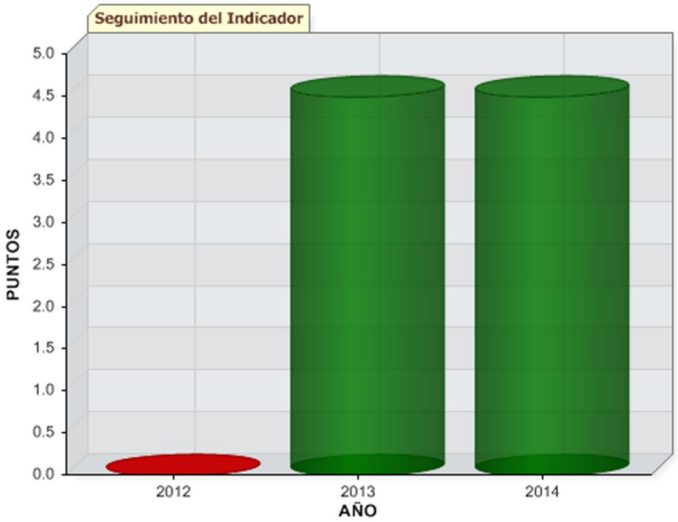
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Ixtapan de la Sal

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	4.5	4.5	0	Adecuado	Adecuado	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	48.74%	0.00%	63.43%	Insuficiente	Crítico	Suficiente
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	100.00%	100.00%	96.25%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Zonas de Riesgo Protegidas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Autonomía Financiera	9.53%	17.13%	20.70%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	86.89%	83.25%	0.00%	Bueno	Bueno	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	22.19%	14.14%	3.66%	Bueno	Bueno	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	6.92	5.67	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	0	30	0	Crítico	Bueno	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	50.52%	27.76%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



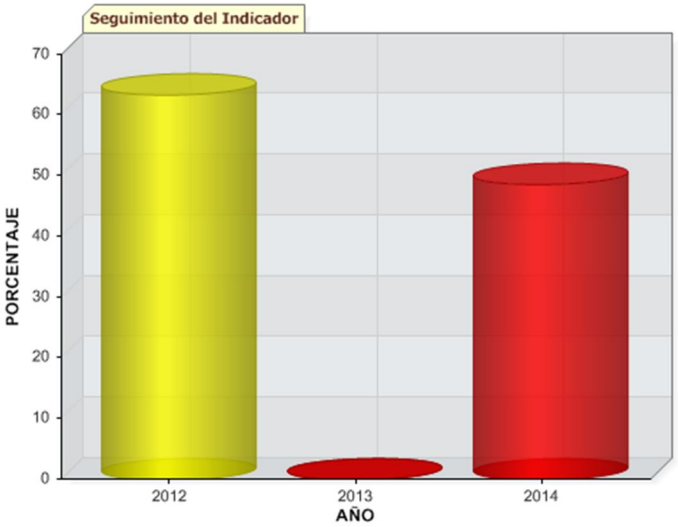
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	4.5 PUNTOS	Adecuado	4.5 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, en virtud de que el Ayuntamiento dio cumplimiento a las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal ha mantenido el nivel positivo de desempeño con relación al ejercicio fiscal 2013. Por lo anterior, se recomienda continuar con las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Calles Pavimentadas



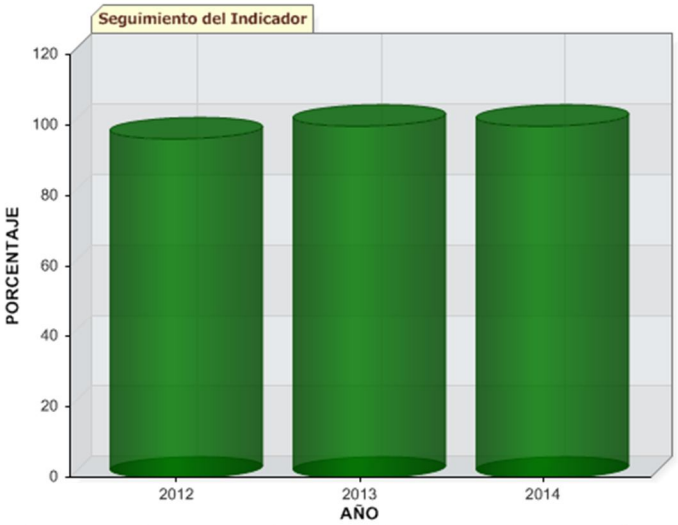
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	63.43 %	Suficiente	0 %	Crítico	48.74 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de calles pavimentadas al 48.74 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Cabe mencionar que por segundo año obtiene una evaluación negativa en este rubro. En ese sentido, se recomienda reorientar las políticas públicas establecidas para incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/ AEEP/SEPM/4225/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4226/14 de fecha 28 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	96.25 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

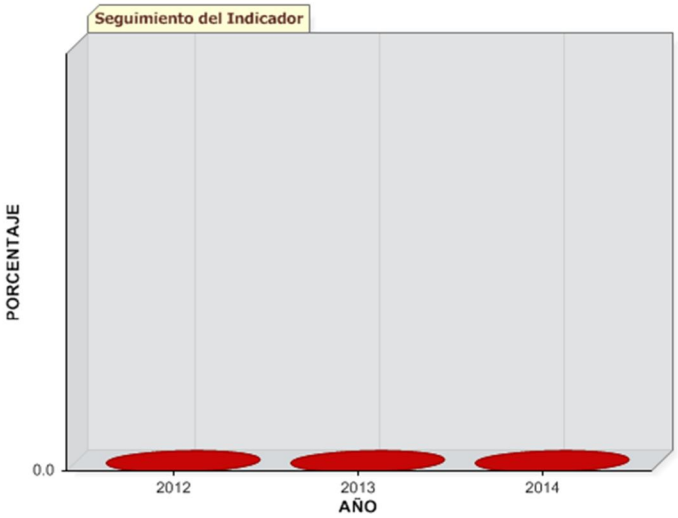
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Adecuado**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel positivo de desempeño, al tener una amplia cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

Bajo ese contexto, se recomienda mantener las acciones establecidas para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/ AEEP/SEPM/4225/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4226/14, ambos de fecha 28 de octubre de 2014.

Zonas de Riesgo Protegidas



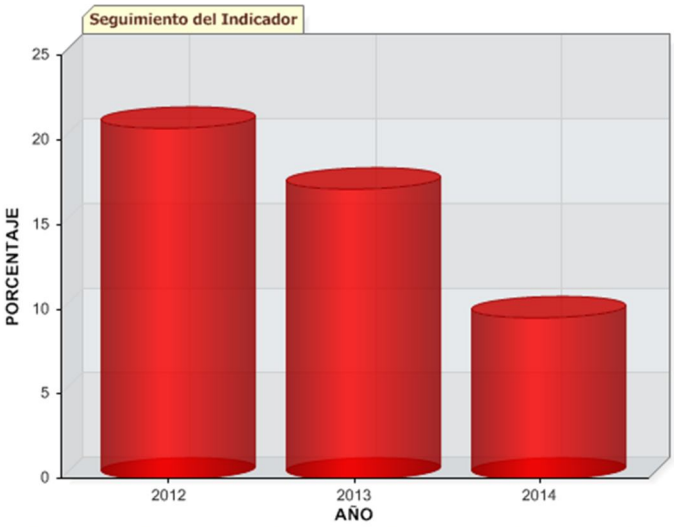
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no instrumentó mecanismos de protección en las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Es necesario mencionar que por tercer año obtiene este nivel negativo de desempeño, al no implementar acciones de prevención y protección ante fenómenos perturbadores. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, instrumente acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4225/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4226/14 de fecha 28 de octubre de 2014, respectivamente.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	20.7 %	Crítico	17.13 %	Crítico	9.53 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

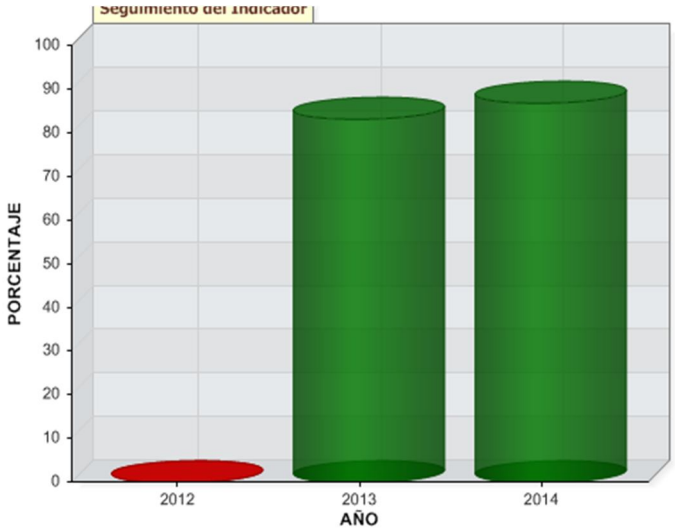
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos, con el objeto de dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2814/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4225/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/

AEEP/SEPM/2815/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4226/14 de fechas 15 de agosto y 28 de octubre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	83.25 %	Bueno	86.89 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

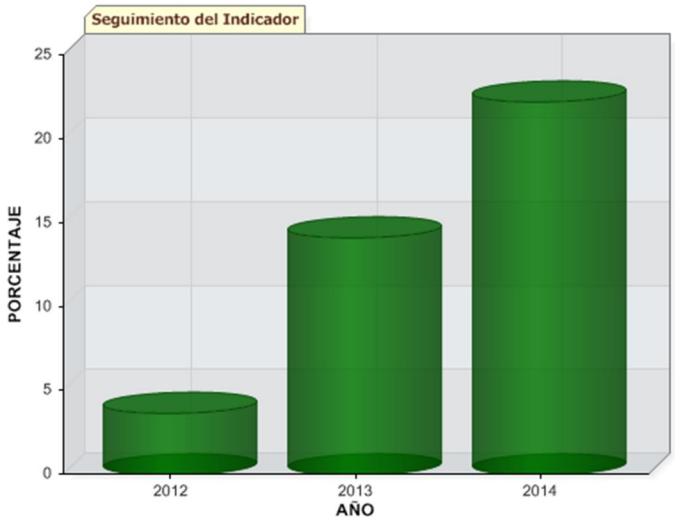
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Bueno**, al captar el Ayuntamiento el 86.89 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante mencionar que por segundo año mantuvo el nivel de evaluación, al mejorar su sistema recaudatorio.

Por lo anterior, se recomienda continuar gestionando acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2814/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4225/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/

AEEP/SEPM/2815/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4226/14 de fechas 15 de agosto y 28 de octubre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3.66 %	Adecuado	14.14 %	Bueno	22.19 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

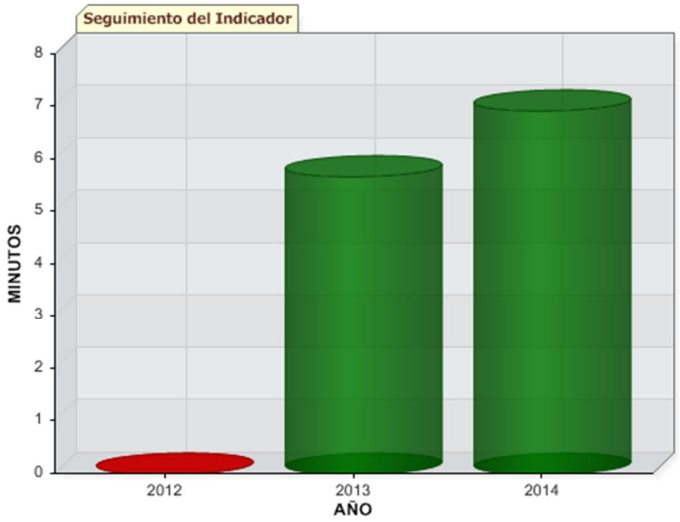
Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 22.19 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que descendiera de calificación con relación a los ejercicios 2012 y 2013.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2814/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4225/14 y a la

Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2815/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4226/14 de fechas 15 de agosto y 28 de octubre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	5.67 MINUTOS	Adecuado	6.92 MINUTOS	Adecuado

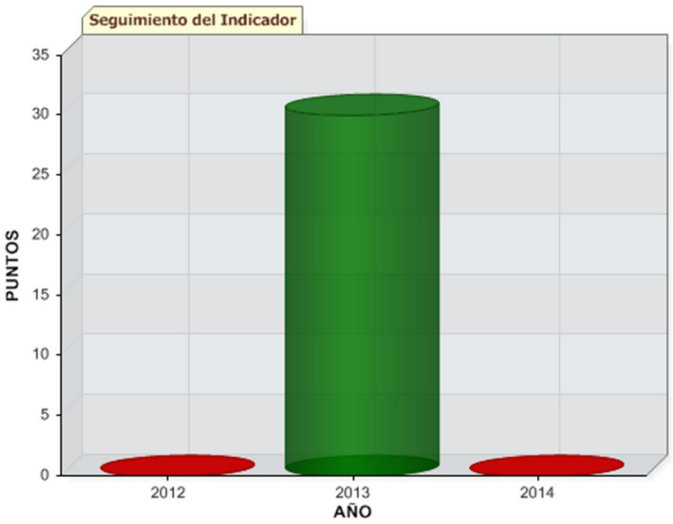
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 6.92 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el nivel positivo de calificación en este rubro.

En razón de lo anterior, se recomienda continuar gestionando políticas públicas, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2814/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4225/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/ AEEP/SEPM/2815/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4226/14 de fechas 15 de agosto y 28 de octubre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



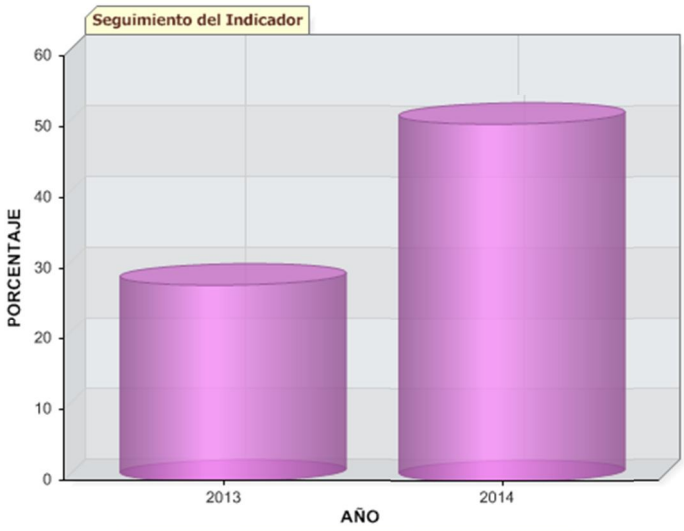
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	30 PUNTOS	Bueno	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación en este rubro fue de **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento hizo caso omiso de informar al OSFEM respecto a la existencia o actualización de sus manuales de organización y de procedimientos, así como del reglamento interior y organigrama, lo cual originó que disminuyera el nivel de desempeño respecto al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda atender los requerimientos de información solicitada por el Órgano Técnico de la Legislatura, así como instrumentar los mecanismos administrativos necesarios para contar con los documentos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/ AEEP/SEPM/4225/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4226/14 de fecha 28 de octubre de 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	27.76 %	50.52 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 50.52 por ciento del total de ingresos propios al rubro de asistencia social. Cabe mencionar que en comparación con el año 2013 la entidad municipal incrementó el porcentaje de recursos destinados al Sistema Municipal DIF. Por lo anterior, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para apoyar el referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2814/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4225/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/ AEEP/SEPM/2815/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4226/14 de fechas 15 de agosto y 28 de octubre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (Siete proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	90.00
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	65.99
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	206.67
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (Dos proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (Dos proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (Dos proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	No programado
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (Dos proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	100.00
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	0.00
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	492.00
10 04 01	**Programa**	**Energía (Cuatro proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	No programado
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	100.00

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores el Ayuntamiento muestra, tanto incumplimiento como rebase del cien por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de que se efectúen los direccionamientos necesarios para eficientar y dar cumplimiento a las metas y objetivos establecidos en su

POA; así mismo considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2814/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 4225/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2815/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/4226/14 de fechas 15 de agosto y 28 de octubre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

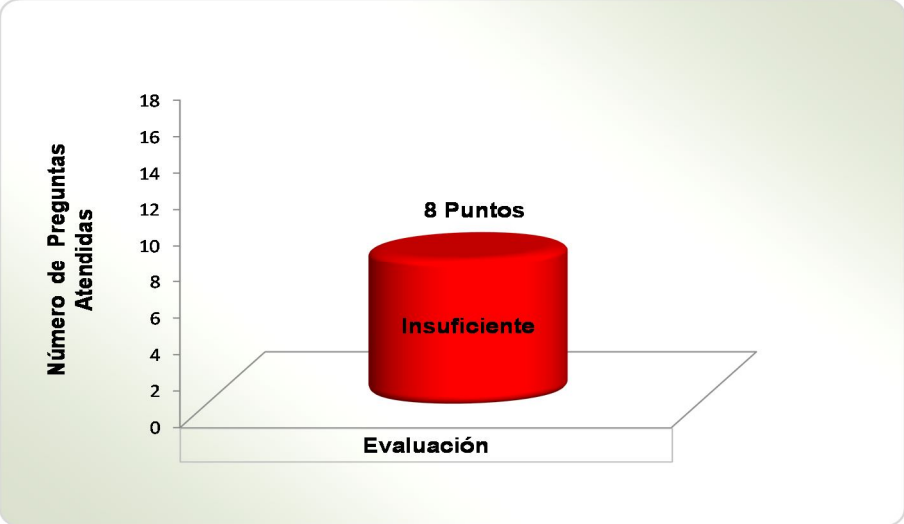
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/2814/14 de fecha 15 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Insuficiente** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.
3. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
4. Concluir el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014, debido a que el presentado carece de firmas y sellos que garanticen su validez.

5. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
6. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
7. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
8. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
9. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el

incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

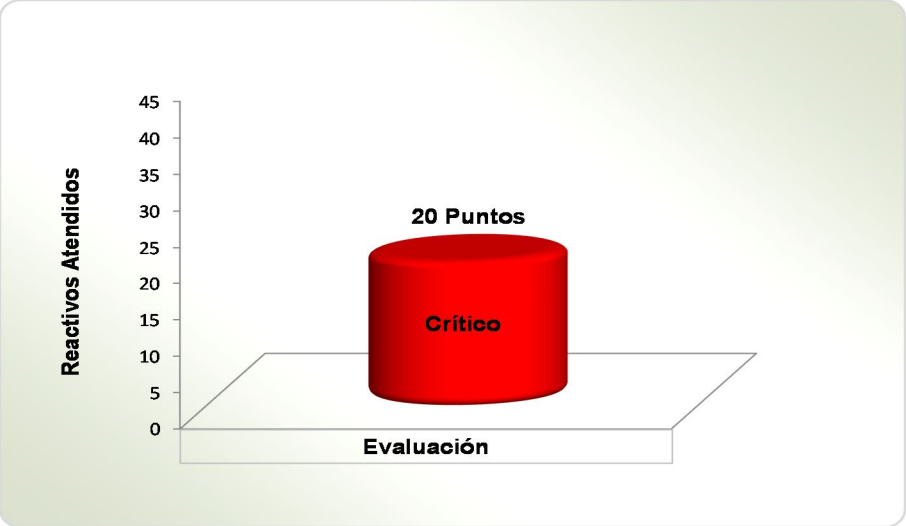
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Ixtapan de la Sal, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3008/14 de fecha 29 de julio de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2815/14 de fecha 15 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio UPCYB/236/2014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante el Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5802/14 de fecha 27 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Integrar la Comisión Permanente de Protección Civil.

2. Remitir el acta de cabildo a la Dirección General de Protección Civil del Estado de México, en la cual se instaló el Consejo Municipal de Protección Civil, a efecto de que sea incorporada al Registro Estatal de Protección Civil.
3. Apegarse a los estándares internacionales del emblema de Protección Civil.
4. Constituir la Coordinación Municipal de Protección Civil en Dirección General.
5. Coordinar acciones de concertación para colaborar en la prevención, detección de riesgos, auxilio, protección a la población o restablecimiento.
6. Implementar el servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.

En Materia de Programas y Planes Operativos

7. Formular los planes operativos para los diferentes fenómenos perturbadores (hidrometeorológicos, geológicos, químicos, etc.) que por su naturaleza se pueden presentar de manera súbita y que puedan afectar al municipio, especificando las acciones a realizar por la Coordinación Municipal de Protección Civil.
8. Realizar los planes operativos contemplando las acciones preventivas, de auxilio y de recuperación, así como las actividades encaminadas a optimizar los programas tendentes a prevenir el impacto de los fenómenos perturbadores.
9. Evidenciar la integración de las Unidades Internas de Protección Civil en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este, mediante actas constitutivas debidamente requisitadas y con validez oficial.
10. Elaborar en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento, su Programa de Protección Civil.
11. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
12. Colocar la señalización Preventiva, Informativa, Informativa de desastre, Obligación, Emergencia y Restrictiva en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este; cabe mencionar que la evidencia remitida deberá estar a color para poder verificar la cromática que marcan las Normas en la materia.

13. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
14. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
15. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.
16. Efectuar acciones tendentes a promover, desarrollar, vigilar y evaluar los programas en materia de Protección Civil.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

17. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado el Atlas de Riesgos Municipal en el primer año de gestión, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.
18. Tomar como base de información, el último censo realizado por el INEGI.
19. Detallar su Atlas de Riesgos Municipal con la entidad municipal y gubernamental de la presente administración.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Ixtapan de la Sal		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes inmuebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios.

Municipio de Ixtapan de la Sal		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	El registro del recurso FEFOM difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Ixtapan de la Sal			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.

Municipio de Ixtapan de la Sal			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Si		Publicado cuarto trimestre 2014.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Si		Publicado primer trimestre 2014.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Ixtapan de la Sal		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	Sí

Municipio de Ixtapan de la Sal			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	14,455.9		14,455.9
FORTAMUNDF	17,779.1	17,779.1	

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF no se publicó en el formato de Gestión de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único. En relación con los recursos FORTAMUNDF las cifras reportadas en el ingreso recaudado coinciden con lo que revela la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Ixtapan de la Sal

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo, anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y en bienes propios revelan diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 6,881.6 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
4	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 4,976.7 miles de pesos en bienes inmuebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del Ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.

Municipio de Ixtapan de la Sal

Núm.	Hallazgo	Recomendación
10	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados a DIF, ODAS e Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El registro de FEFOM del Estado Analítico de Ingresos difiere con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 20, del 31 de enero de 2014 por 358.8 miles de pesos.	Realizar conciliaciones periódicas, de tal manera que el importe registrado en FEFOM en el Estado Analítico de Ingresos sea igual al publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, de acuerdo a los artículos 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
12	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,221.8 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 25.9 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 128.8 miles de pesos.	Formular la conciliación con este organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El porcentaje de asignación de recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en el decreto de creación núm. 138.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación.
18	El registro del recurso de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Municipio de Ixtapan de la Sal		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
19	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
20	El informe del recurso FISMDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- El anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- En el Estado de Situación Financiera presenta cuentas a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas efectivo y equivalentes.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
- La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendados.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

- El porcentaje de asignación de los recursos del municipio al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no corresponde con lo establecido en su respectivo decreto de creación.

La contraloría del municipio de Ixtapan de la Sal, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Ixtapan de la Sal
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
56	5,447.4	56	5,447.4	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

AUDITORÍA FINANCIERA

Municipio de Ixtapan de la Sal
Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones No Solventadas	Importe No Solventado
11	3,553.1	0	0	11	3,553.1

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

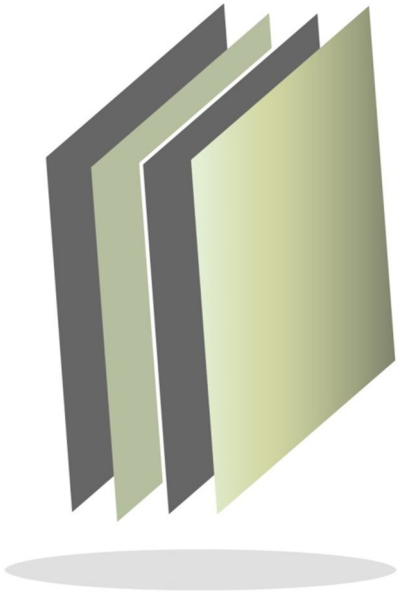
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Viviendas con Calles Pavimentadas	El ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 48.74 por ciento del total de la viviendas de su territorio.	Reorientar las políticas públicas establecidas para incrementar la cobertura del servicio de calles pavimentadas en beneficio de la población.
2	Zonas de Riesgo Protegidas	El Ayuntamiento no brinda protección a las zonas de riesgo identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente instrumente acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.
3	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
4	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento hizo caso omiso de informar al OSFEM respecto a la existencia o actualización de sus manuales de organización y de procedimientos, así como del reglamento interior y organigrama.	Atender los requerimientos de información solicitada por el Órgano Técnico de la Legislatura, así como instrumentar los mecanismos administrativos necesarios para contar con los manuales de organización y de procedimientos, así como del reglamento interior y organigrama.
5	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
6	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
7	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a la totalidad de obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Ixtapan de la Sal, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	125
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	126
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	157
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	175

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE IXTAPAN DE LA SAL

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	13,383.7	8,518.1	13,383.7	8,603.1
Informe Mensual Diciembre	13,383.7	8,518.1	13,383.7	8,603.1
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

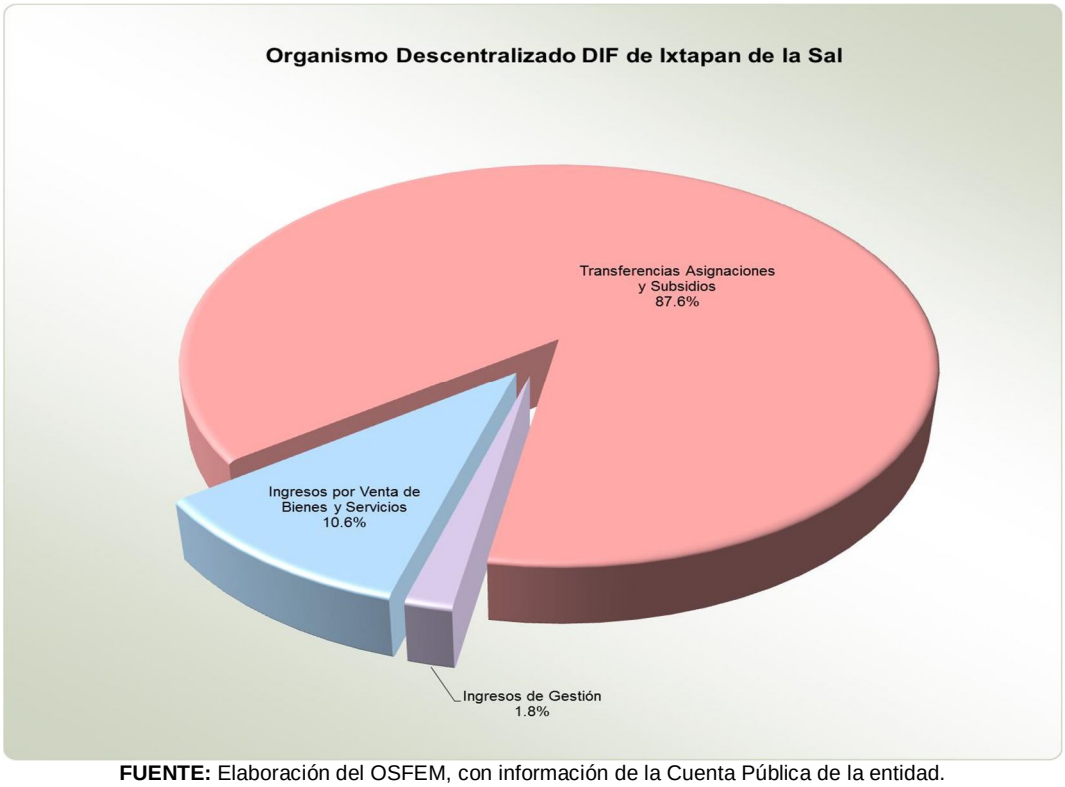
Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**5.5**			**151.9**			**151.9**		**146.4**	**2,661.8**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**751.0**	**1,345.5**	**1,345.5**	**899.7**			**- 445.8**	**- 33.1**	**148.7**	**19.8**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**7,196.2**	**12,036.7**	**12,036.7**	**7,466.4**			**- 4,570.3**	**- 38.0**	**270.2**	**3.8**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**7,196.2**	**12,036.7**	**12,036.7**	**7,466.4**			**- 4,570.3**	**- 38.0**	**270.2**	**3.8**
Otros Ingresos y Beneficios		**1.5**	**1.5**	**0.1**			**- 1.4**	**- 91.7**	**0.1**	
Ingresos Financieros		1.5	1.5	0.1			- 1.4	- 91.7	0.1	
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	**7,952.7**	**13,383.7**	**13,383.7**	**8,518.1**			**- 4,865.6**	**- 36.4**	**565.4**	**7.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

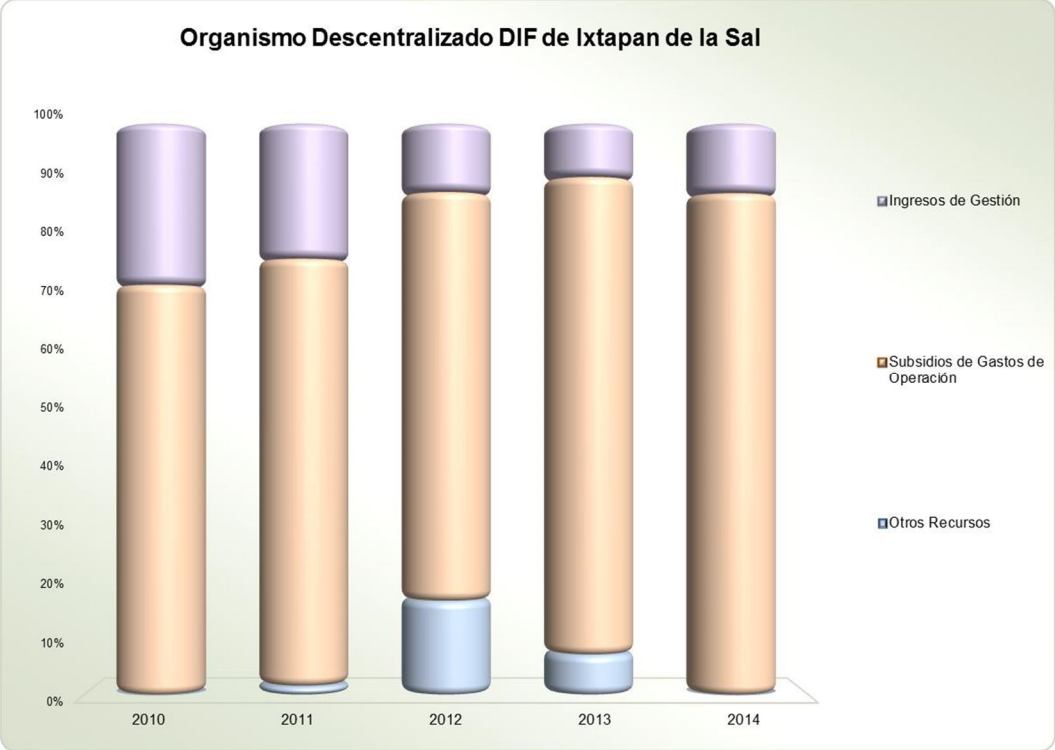
Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	1,597.8	1,751.1	863.0	756.5	1,051.6
Subsidios de Gastos de Operación	4,034.4	5,489.1	5,076.1	6,639.4	7,466.4
Otros Recursos	0.3	114.4	1,161.5	556.8	
Total	**5,632.5**	**7,354.6**	**7,100.6**	**7,952.7**	**8,518.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

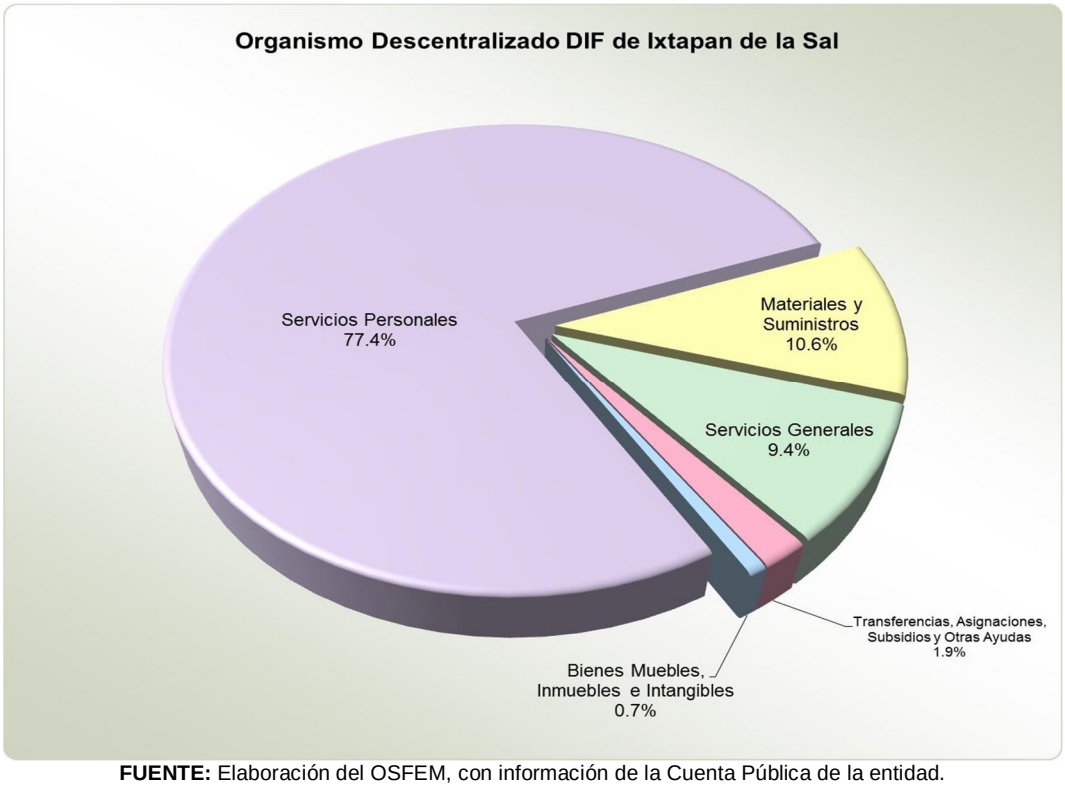
Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	7,019.2	9,197.3	9,194.1		6,658.0		6,658.0	- 3.2		- 2,536.0	- 27.6	- 361.2	- 5.1
Materiales y Suministros	956.1	1,400.9	1,407.5		910.6		910.7	6.6	0.5	- 496.8	- 35.3	- 45.4	- 4.8
Servicios Generales	522.7	1,596.2	1,592.8	3.1	802.4		805.5	- 3.4	- 0.2	- 787.2	- 49.4	282.8	54.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	84.8	772.4	772.4		164.3	0.2	164.3			- 608.1	- 78.7	79.5	93.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7.0	417.0	417.0	8.0	50.0	6.4	64.5			- 352.5	- 84.5	57.5	821.7
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**8,589.6**	**13,383.7**	**13,383.7**	**11.1**	**8,585.3**	**6.6**	**8,603.1**			**- 4,780.6**	**- 35.7**	**13.5**	**0.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

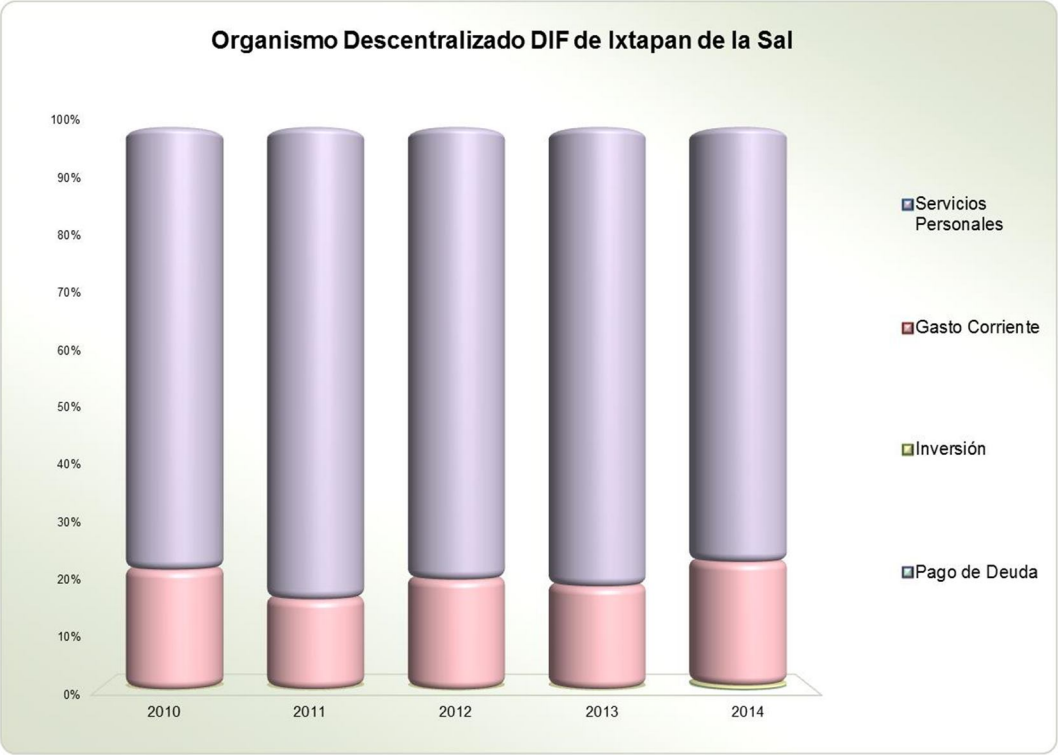
Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	5,029.5	5,811.9	5,944.7	7,019.2	6,658.0
Materiales y Suministros	524.0	596.5	730.6	956.1	910.7
Servicios Generales	437.1	297.7	365.3	522.7	805.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	392.9	207.3	342.8	84.8	164.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2.1	4.8		7.0	64.5
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	**6,385.6**	**6,918.2**	**7,383.4**	**8,589.6**	**8,603.1**

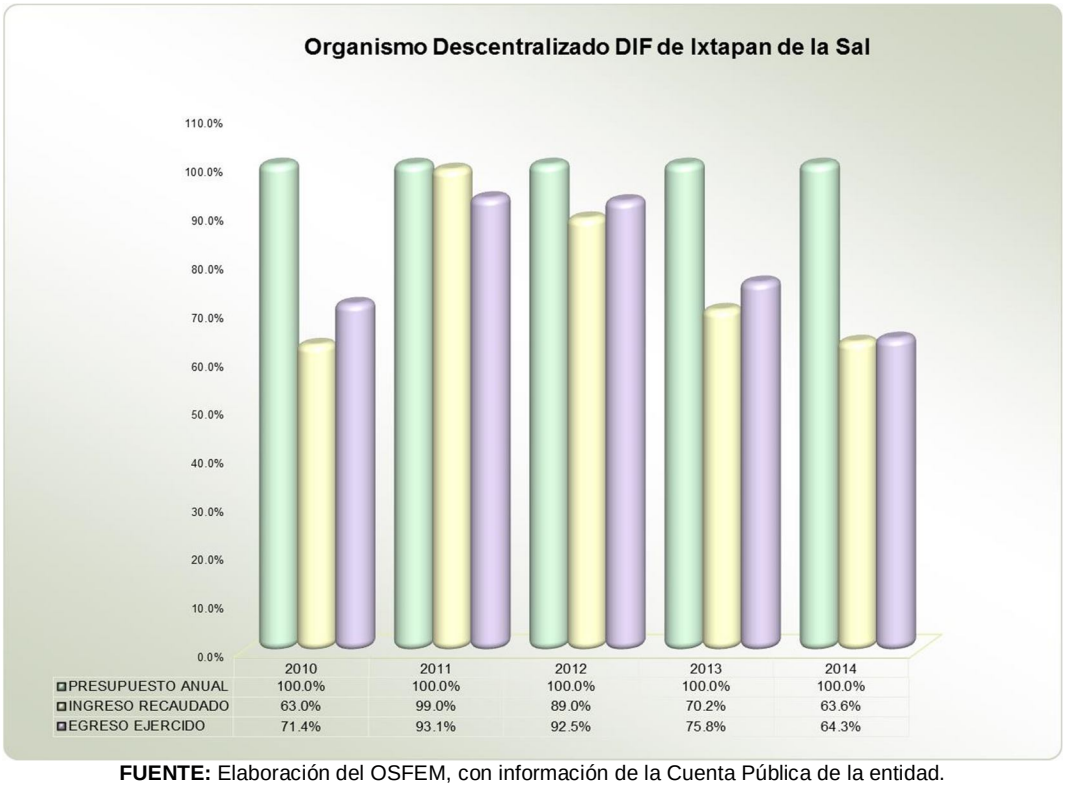
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	12,966.7	12,966.7	3.1	8,535.2	0.2	8,538.5	- 4,428.2	- 34.2
Gasto de Capital	417.0	417.0	8.0	50.1	6.5	64.5	- 352.5	- 84.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**13,383.7**	**13,383.7**	**11.1**	**8,585.3**	**6.6**	**8,603.1**	**-4,780.6**	**-35.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,533.6	1,533.6		1,112.1	0.2	1,112.3	-421.3	-27.5
B00	Dirección General	10,132.8	10,132.8	11.1	6,579.4	6.4	6,596.9	-3,535.9	-34.9
C00	Tesorería	1,717.3	1,717.3		893.9		893.9	-823.4	-47.9
	Total	**13,383.7**	**13,383.7**	**11.1**	**8,585.3**	**6.6**	**8,603.1**	**-4,780.6**	**-35.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

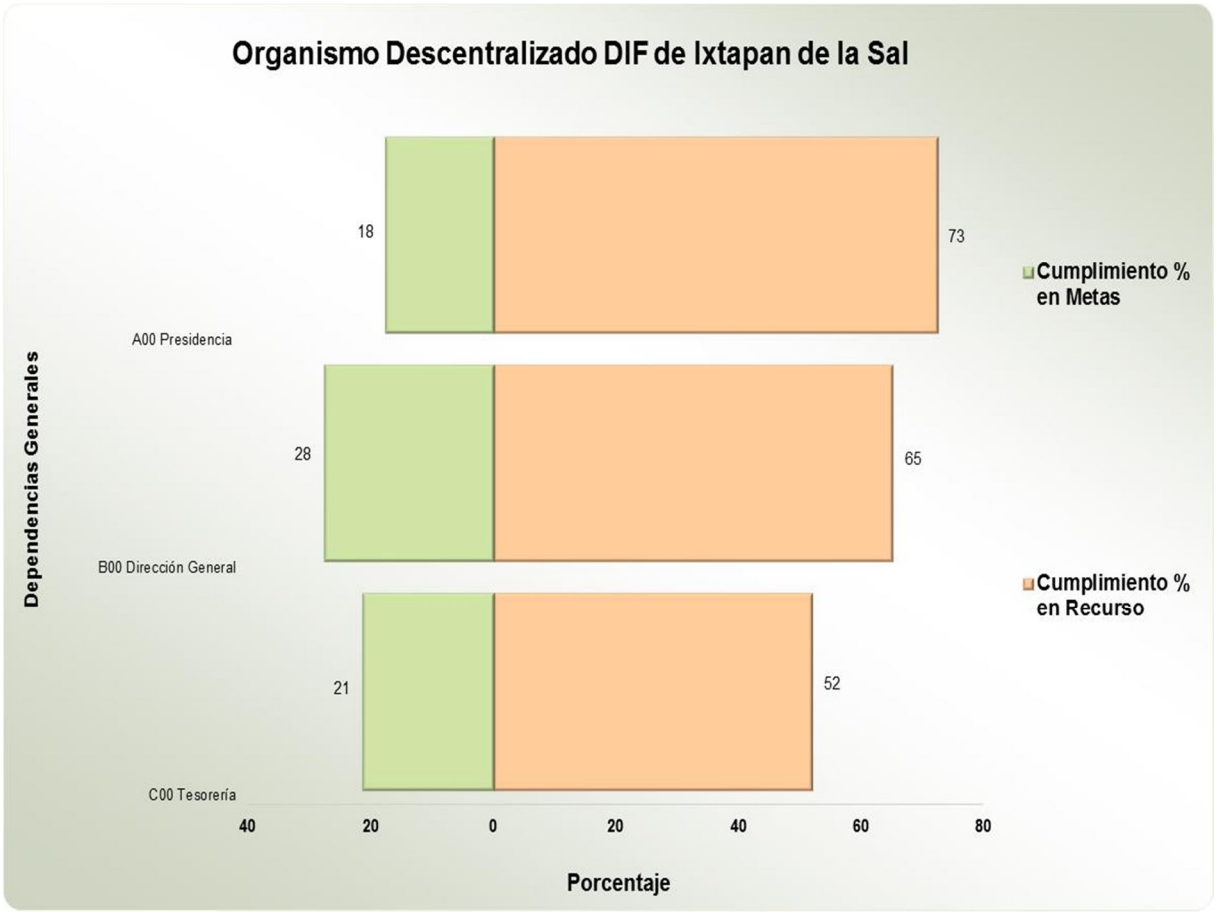
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	7	4	1		2	51	9	18
B00 Dirección General	5	31	25	1		5	602,218	166,501	28
C00 Tesorería	1	3	1			2	14	3	21
Total	**7**	**41**	**30**	**2**		**9**	**602,283**	**166,513**	**28**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta en sus dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas menor respecto al porcentaje del egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

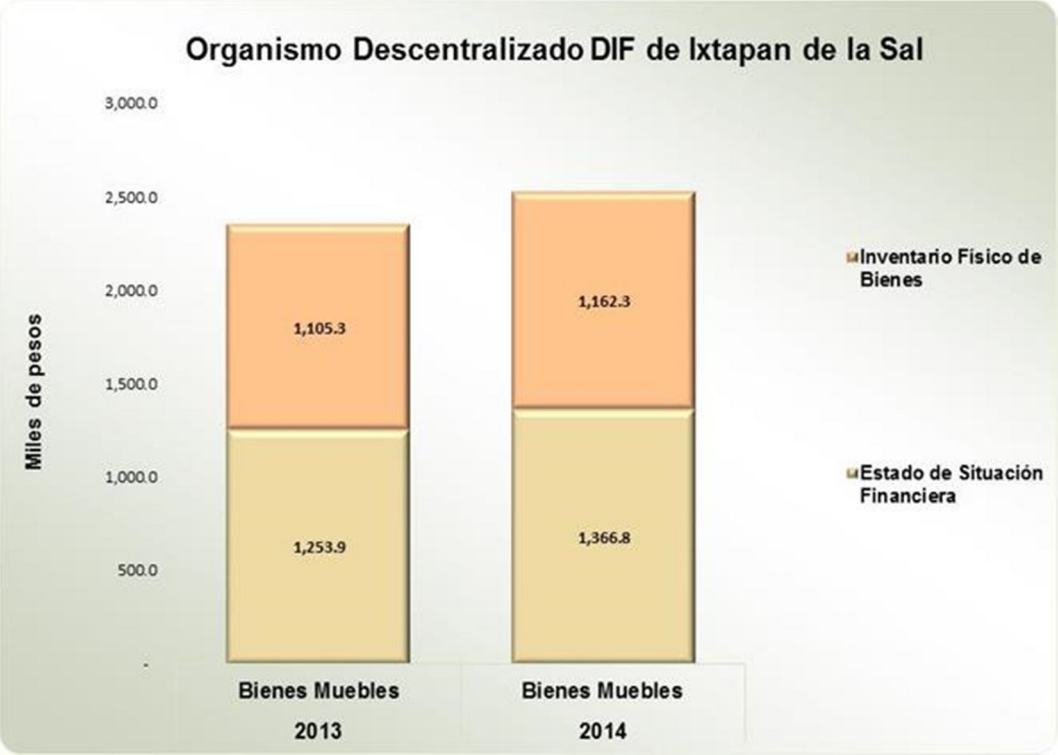
Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,717.3	1,717.3		893.8		893.9	- 823.4	- 47.9
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	11,666.4	11,666.4	11.1	7,691.5	6.6	7,709.2	- 3,957.2	- 33.9
Total		**13,383.7**	**13,383.7**	**11.1**	**8,585.3**	**6.6**	**8,603.1**	**-4,780.6**	**-35.7**

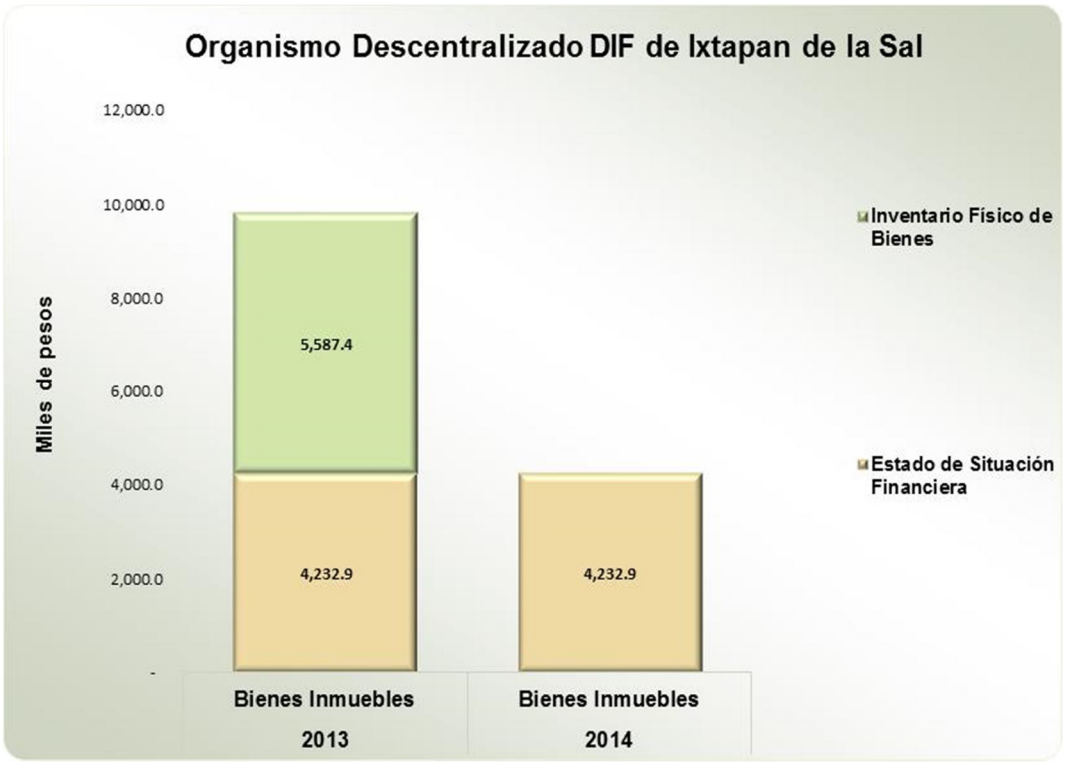
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no realizó el inventario físico.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**57.3**	**162.8**	**- 105.5**	**Circulante**	**1,169.2**	**1,071.2**	**98.0**
Efectivo y Equivalentes	**33.9**	**73.3**	**- 39.4**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**1,169.2**	**1,071.2**	**98.0**
Efectivo		0.3	- 0.3	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	350.0	184.4	165.6
Bancos/Tesorería	33.9	73.0	- 39.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	35.7	96.9	- 61.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**23.4**	**89.5**	**- 66.1**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	771.2	788.7	- 17.5
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo		66.3	- 66.3	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	12.3	1.2	11.1
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	23.4	23.2	0.2				
No Circulante	**5,599.6**	**5,486.7**	**112.9**	**Total Pasivo**	**1,169.2**	**1,071.2**	**98.0**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**4,232.8**	**4,232.8**					
Terrenos	372.1	372.1		**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Edificios no Habitacionales	3,860.7	3,860.7		**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**4,627.5**	**4,627.5**	
Bienes Muebles	**1,366.8**	**1,253.9**	**112.9**	Aportaciones	4,627.5	4,627.5	
Mobiliario y Equipo de Administración	537.2	465.8	71.4	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**- 139.8**	**- 49.2**	**- 90.6**
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	55.5	14.0	41.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 24.8	- 630.0	605.2
Equipo de Transporte	572.0	572.0		Resultados de Ejercicios Anteriores	- 115.0	580.8	- 695.8
Otros Bienes Muebles	202.1	202.1					
				Total Patrimonio	**4,487.7**	**4,578.3**	**- 90.6**
Total del Activo	**5,656.9**	**5,649.5**	**7.4**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**5,656.9**	**5,649.5**	**7.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- La cuenta de bienes muebles presenta diferencia con el reporte de altas y bajas.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y servicios personales por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Flujos de Efectivo y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia en el origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**8,511.1**	**7,952.6**	**558.5**
Ingresos de la Gestión	1,044.6	756.5	288.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,466.5	7,196.1	270.4
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,511.1	7,952.6	558.5
Gastos y Otras Pérdidas	**8,535.9**	**8,582.6**	**- 46.7**
Gastos de Funcionamiento	8,371.6	8,497.9	- 126.3
Servicios Personales	6,658.0	7,019.1	- 361.1
Materiales y Suministros	910.7	956.1	- 45.4
Servicios Generales	802.9	522.7	280.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	164.3	84.7	79.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,535.9	8,582.6	- 46.7
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 24.8**	**- 630.0**	**605.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

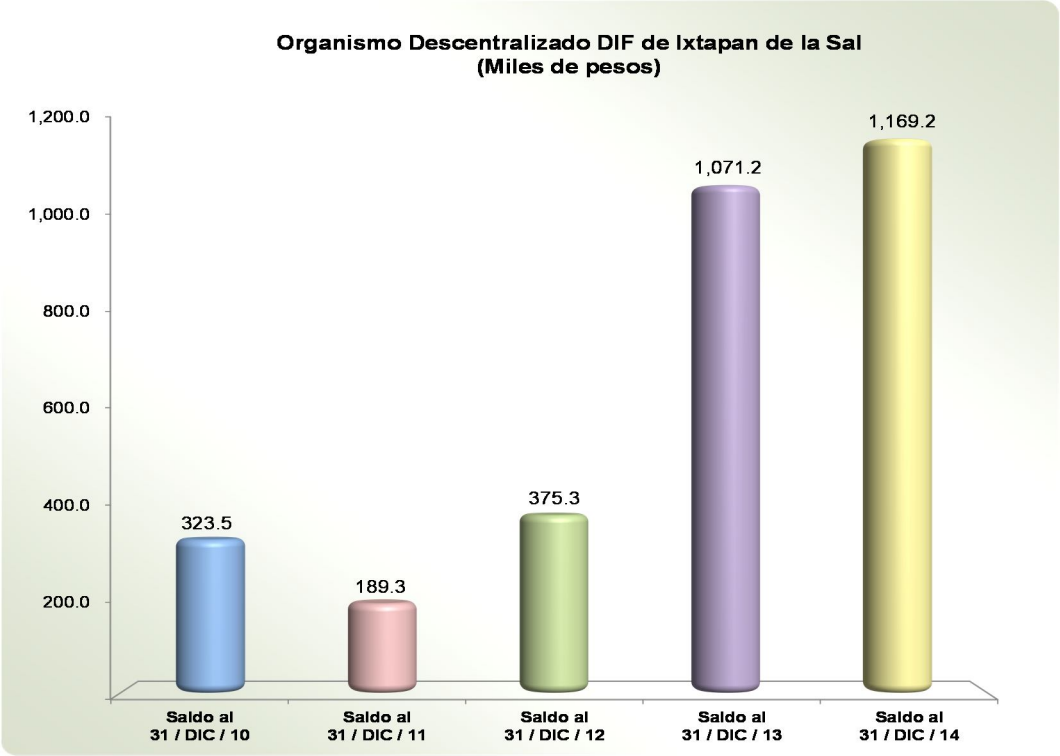
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo				184.4	350.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	36.4	20.1	4.4	96.9	35.7
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	166.9	168.0	369.7	788.7	771.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.2	1.2	1.2	1.2	12.3
Fondos en Garantía a Corto Plazo	119.0				
Total	**323.5**	**189.3**	**375.3**	**1,071.2**	**1,169.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 9.1 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en servicios personales por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

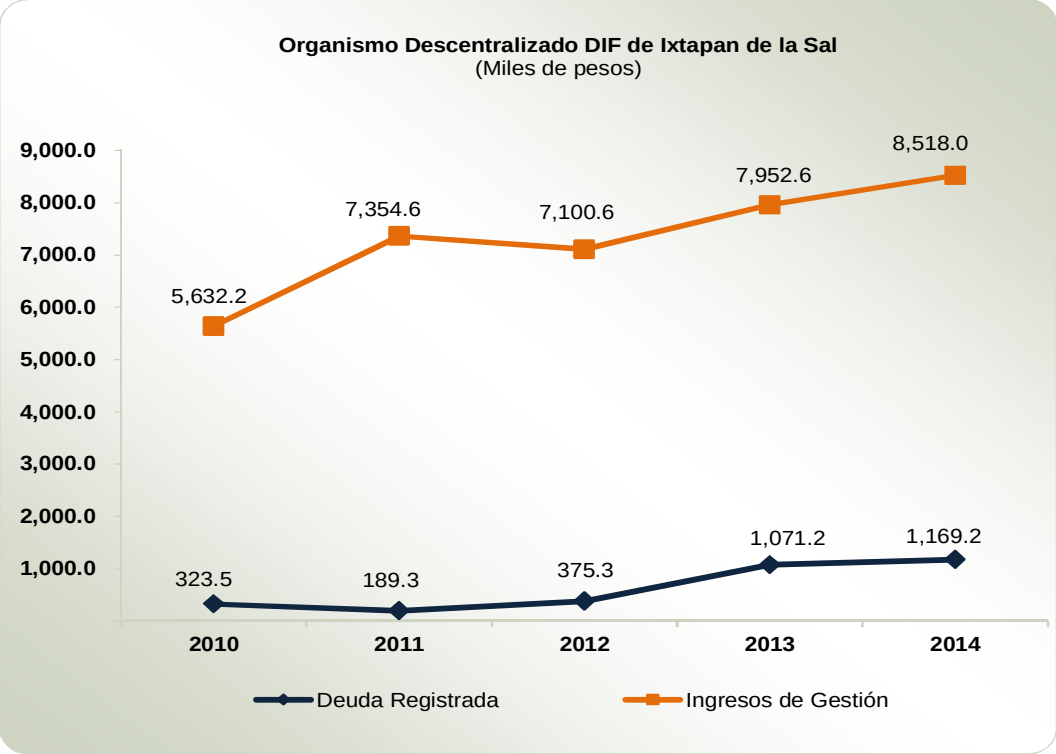
Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	5,632.2	323.5		323.5	5.7
2011	7,354.6	189.3		189.3	2.6
2012	7,100.6	375.3		375.3	5.3
2013	7,952.6	1,071.2		1,071.2	13.5
2014	8,518.0	1,169.2		1,169.2	13.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	188.5	517.5	- 329.0
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

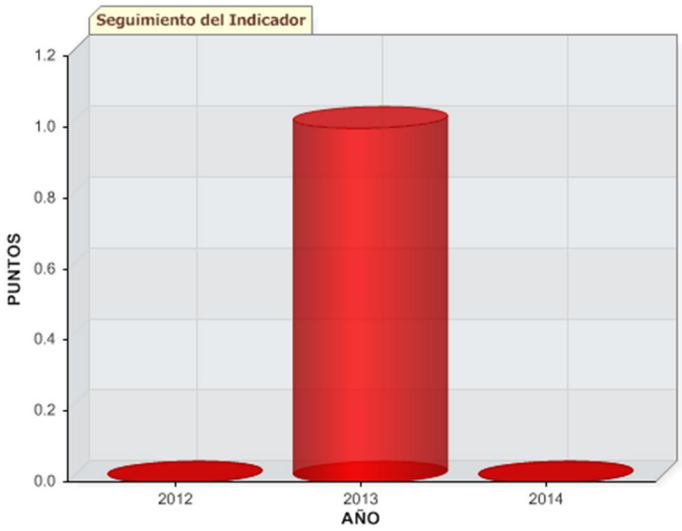
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	1	0	Crítico	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	68.53%	100.00%	Adecuado	Suficiente	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	25.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Productividad en Consultas Médicas	29.63%	9.26%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	220.84%	83.50%	25.00%	Adecuado	Adecuado	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	13.73%	13.47%	5.29%	Bueno	Bueno	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	40	30	Adecuado	Adecuado	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

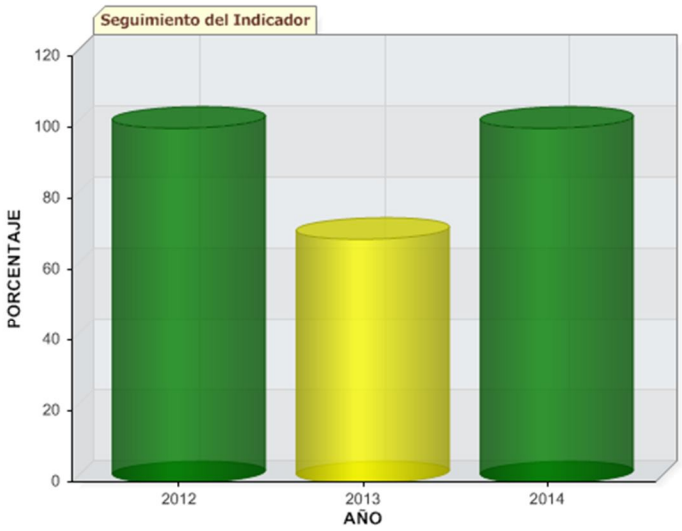


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo se aprecia que este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX, X, XIII, XVII, XXI, XXII y XXIII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como de garantizar y respetar el derecho a la información pública. Se aprecia en la gráfica el descenso que ha presentado la administración municipal con respecto al ejercicio anterior, permaneciendo en el nivel más bajo.

Focalización de Desayunos Escolares



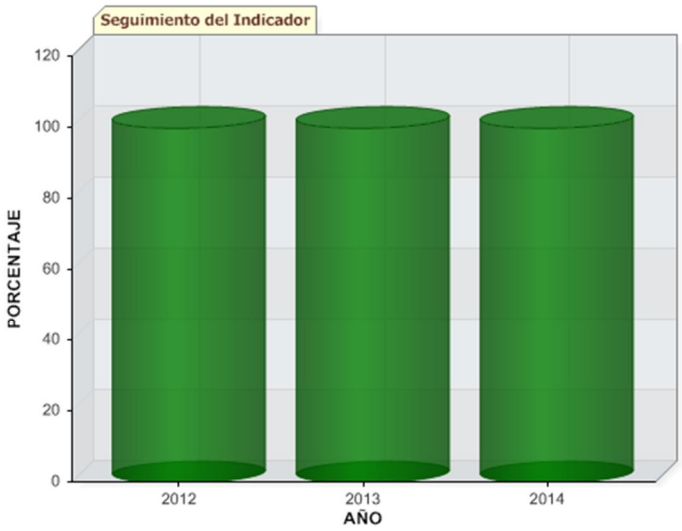
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	68.53 %	Suficiente	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada; cabe resaltar que incrementó su evaluación con respecto al ejercicio anterior, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5003/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5004/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



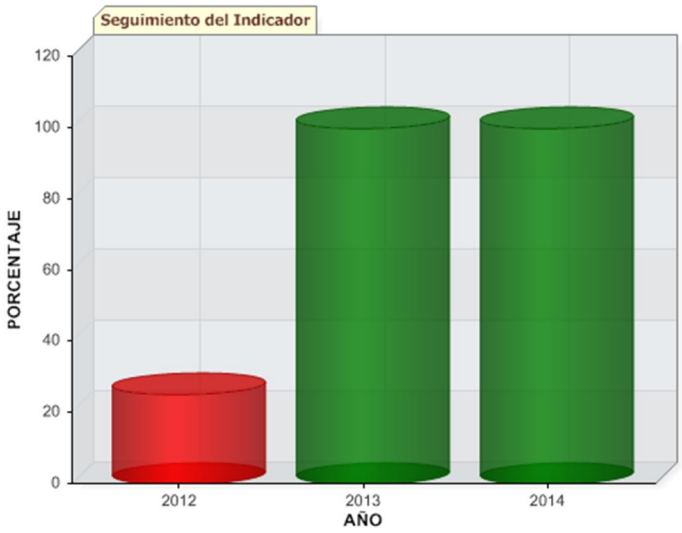
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3850/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5003/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5635/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3851/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5004/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5636/2014 de fechas 20 de agosto, 14 de octubre y 21 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



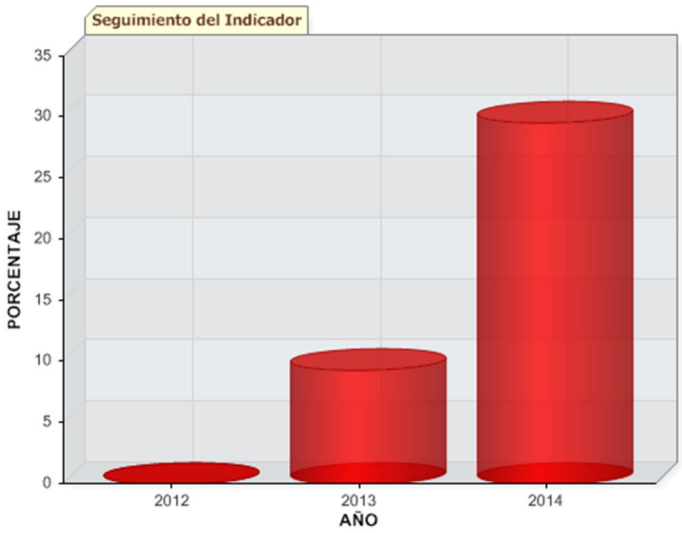
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	25 %	Crítico	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño derivado de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que el ejercicio anterior, indica que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3850/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5003/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5635/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3851/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5004/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5636/2014 de fechas 20 de agosto, 14 de octubre y 21 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



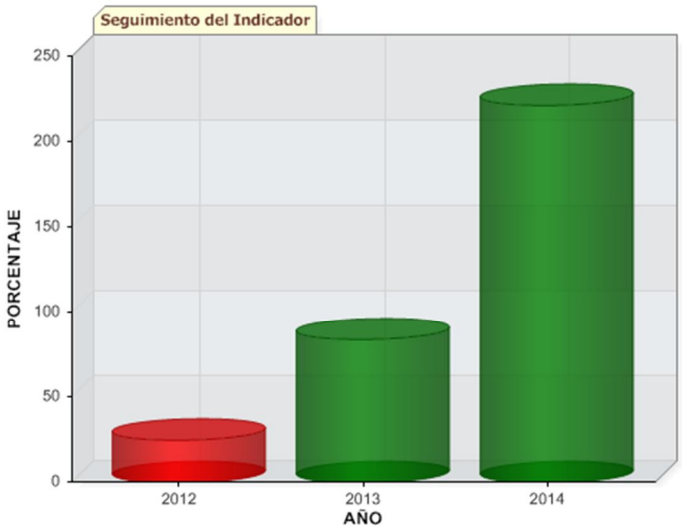
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	9.26 %	Crítico	29.63 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El comportamiento que durante el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo presenta este Sistema Municipal DIF en el otorgamiento de consultas médicas es de **Crítico**, lo que demuestra que la entidad municipal es ineficiente en la prestación del servicio médico, aspecto básico de la asistencia social, siendo necesario implementar estrategias eficaces dirigidas a cumplir con sus objetivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3850/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5003/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5635/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3851/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5004/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5636/2014 de fechas 20 de agosto, 14 de octubre y 21 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



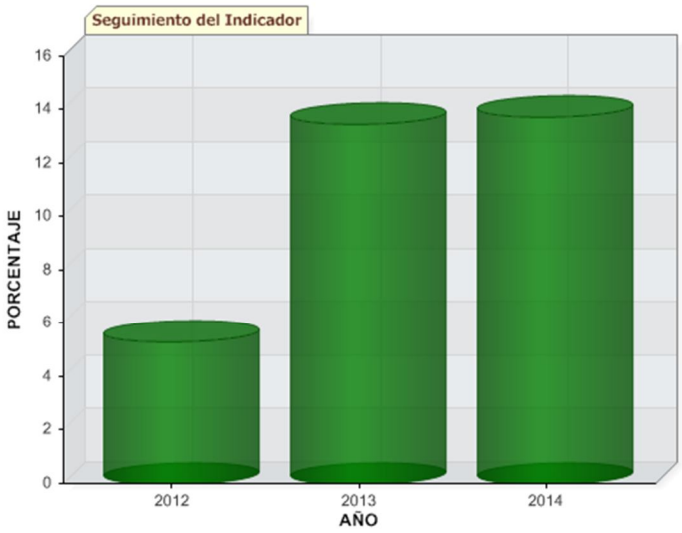
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	25 %	Crítico	83.5 %	Adecuado	220.84 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño que el Sistema Municipal DIF presentó durante el ejercicio 2014, al igual que en el ejercicio anterior, es calificado como **Adecuado** lo que significa que se ha atendido a las madres adolescentes que han requerido el servicio. Se aprecia en la gráfica un rebase en el cumplimiento de sus metas, lo que demuestra una mala planeación y programación, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3850/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5003/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5635/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3851/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5004/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5636/2014 de fechas 20 de agosto, 14 de octubre y 21 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



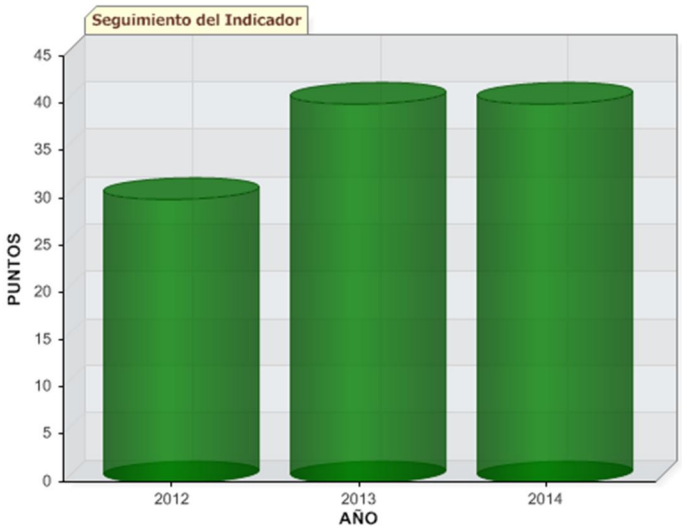
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	5.29 %	Adecuado	13.47 %	Bueno	13.73 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que su ingreso se compromete relativamente al pago de deuda a corto plazo, por lo que se recomienda seguir controlando la atención al rubro mencionado a fin de mantener una estabilidad financiera.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3850/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5003/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5635/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3851/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5004/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5636/2014 de fechas 20 de agosto, 14 de octubre y 21 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	30 PUNTOS	Bueno	40 PUNTOS	Adecuado	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interno, documentos administrativos básicos para el desempeño de su gestión, motivo por el cual se le exhorta a permanecer en este nivel de cumplimiento.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5003/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5004/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Ixtapan de la Sal en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	No programado
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	63.87
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	60.46
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No programado
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	93.45
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	93.84
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	125.32

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	97.60
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra, tanto incumplimiento, como rebase del cien por ciento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014 y la no programación de otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3850/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5003/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5635/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3851/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5004/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5636/2014 de fechas 20 de agosto, 14 de octubre y 21 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	No integran las notas a los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		Publicado primer trimestre 2014.
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		Publicado primer trimestre 2014.
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		Publicado primer trimestre 2014.
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		Publicado primer trimestre 2014.
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 41.5 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 329.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con el organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	Los estados financieros no presentan; notas de desglose, memoria y gestión administrativa.	Incluir en los estados financieros y presupuestales las notas que correspondan, de acuerdo con los artículos 46, fracción I, inciso e, y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y con los documentos emitidos por el CONAC.
5	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM.

El órgano de control interno del municipio de Ixtapan de la Sal, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo

párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan de la Sal
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
4	130.5	4	130.5	0	0

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

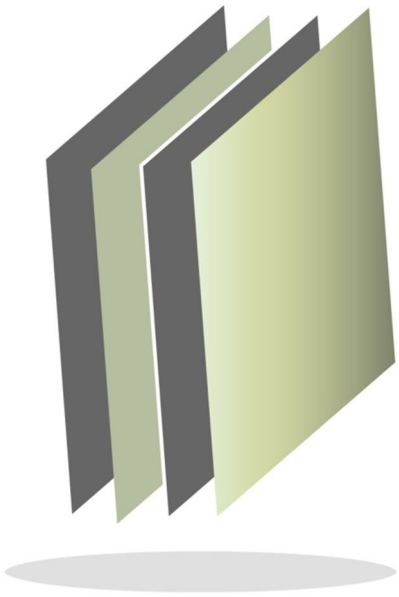
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Productividad en Consultas Médicas	Considerando que el programa de atención médica es primordial de la asistencia social, no se están otorgando consultas médicas de manera efectiva.	Identificar el motivo del bajo rendimiento en el servicio de atención médica y adoptar nuevas medidas que coadyuven a mejorar la productividad de consultas médicas.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Ixtapan de la Sal, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	189
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	191
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	221
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	239

PRESENTACIÓN

“Los organismos operadores podrán ser municipales o intermunicipales. Tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio, así como autonomía técnica y administrativa en el manejo de sus recursos. Serán autoridad fiscal conforme a lo dispuesto en el Código Financiero y ejercerán los actos de autoridad que les señale la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Los organismos operadores adoptarán las medidas necesarias para alcanzar su autonomía y autosuficiencia financiera en la prestación de los servicios a su cargo, y establecerán los mecanismos de control que requieran para la administración eficiente y la vigilancia de sus recursos.

Los ingresos que obtengan los organismos operadores, por los servicios que presten, deberán destinarse exclusivamente a la planeación, construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica bajo su administración, así como para la prestación de los servicios”.

El Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal se crea a través del decreto 87, el 25 de agosto de 1995.

FUENTE: Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO OPERADOR DE AGUA DE IXTAPAN DE LA SAL

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA Y AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

CUENTA PÚBLICA

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado operador de agua para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

AUDITORÍA FINANCIERA

La auditoría fue practicada considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

La información la elaboró y presentó el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Ixtapan de la Sal, México. El personal auditor determinó el siguiente alcance:

CUENTAS O RUBROS REVISADOS	UNIVERSO	MUESTRA	ALCANCE
BALANCE			
Caja	8,613.0	8,613.0	100.0%
Mobiliario y Equipo de Administración	39.2	39.2	100.0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	663.9	91.7	14.0%
INGRESOS			
I**ngresos Propios:**			
Suministro de Agua Potable	3,106.2	666.7	21.0%
Conexiones a los sistemas de agua y drenaje	212.4	9.2	43.0%
Derechos de descarga de aguas residuales y su tratamiento	1,181.8	30.0	0.0%
Accesorios de derechos	274.8	52.5	19.0%
Susidios y subvenciones	201.6	201.6	100.0%
Ingresos	8,431.8	8,431.8	100.0%
Cuentas de Egresos			
Nóminas	5,854.7	5,854.7	100.0%
Combustibles, lubricantes y aditivos	683.3	315.1	46.0%
Materias primas y materiales de producción	580.1	118.7	20.0%

CUENTAS O RUBROS REVISADOS	UNIVERSO	MUESTRA	ALCANCE
Reparación y mantenimiento de vehículos	287.3	150.5	52.0%
Materiales y útiles para el procesamiento	26.0	8.0	31.0%
Servicio de energía eléctrica	116.3	33.5	29.0%
Servicios bancarios y financieros	26.2	26.2	100.0%
Por el ejercicio inmediato anterior	776.4	211.2	27.0%
Instrumentos y aparatos especializados	280.2	280.2	100.0%
Otros equipos de transporte	29.0	29.0	100.0%
TOTAL	31,384.2	25,071.2	80.0%

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.

i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
6. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
7. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
8. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), Comisión del Agua del Estado de México (CAEM), Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).

9. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
10. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

AUDITORÍA FINANCIERA

1. Se efectuó el estudio general del presupuesto de ingresos y egresos, y de los Estados Financieros proporcionados por la Tesorería; para determinar la muestra a revisar.

2. Mediante las técnicas de análisis, investigación y confirmación, se verificó la razonabilidad de los saldos presentados en las cuentas de los Estados Financieros del Ayuntamiento, y su apego a las disposiciones legales y normativas que regulan su operación.

3. Se analizaron los diferentes conceptos que integran sus ingresos, y mediante el cálculo correspondiente, se confirmó su correcto cobro, se analizó su adecuado registro contable, soporte documental y depósito. De forma específica se revisó el registro y depósito de los ingresos autorizados en Gaceta de Gobierno, correspondientes a participaciones y aportaciones federales, así como fondos y programas estatales.

4. Se revisaron los diferentes conceptos que integran los egresos, analizando, investigando, confirmando e inspeccionando su aplicación, registro y soporte documental, verificando que las adquisiciones realizadas se hayan llevado en términos de la legislación aplicable, así como la existencia de los controles que transparentaran su ejercicio; que se hayan apegado al calendario presupuestal y que en su caso se

hicieran las adecuaciones correspondientes. De forma particular se verificó que su ejercicio se haya apegado a las reglas de operación normativas.

5. Se llevaron a cabo procedimientos de confirmación de algunas aplicaciones en el gasto, inversiones e ingresos.

6. Se levantaron las actas circunstanciadas en las que se hacen constar hechos encontrados durante la auditoría.

7. Se elaboraron cédulas analíticas para la revisión de las cuentas y en su caso, la determinación de observaciones.

8. Se revisó el pago de servicios personales, verificando que los movimientos de personal hayan sido considerados para el pago de la nómina; el apego a los tabuladores autorizados. Se aplicaron cuestionarios con el fin de confirmar con el personal las actividades realizadas, su puesto, antigüedad y salario percibido durante el ejercicio 2014. Así mismo se revisó la integración de los expedientes del personal y se constató que la administración se apega al organigrama autorizado.

9. Se elaboró el informe de auditoría en el cual se plasmaron observaciones y recomendaciones finales, derivadas de la revisión de los diferentes rubros.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado operador de agua de Ixtapan de la Sal, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la

normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado operador de agua de Ixtapan de la Sal, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	12,295.2	8,303.2	12,295.2	9,619.9
Informe Mensual Diciembre	12,295.2	8,303.2	12,295.2	9,619.9
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras	**101.8**	**326.5**	**326.5**	**73.0**			**- 253.5**	**- 77.6**	**- 28.8**	**- 28.3**
Derechos	**7,504.3**	**11,657.7**	**11,657.7**	**8,028.6**			**- 3,629.1**	**- 31.1**	**524.3**	**7.0**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	7,153.4	10,969.9	10,969.9	7,753.8			- 3,216.1	- 29.3	600.4	8.4
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos	350.9	687.8	687.8	274.8			- 413.0	- 60.0	- 76.1	- 21.7
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**32.9**								**- 32.9**	**- 100.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	**200.0**								**- 200.0**	**- 100.0**
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**314.8**	**311.0**	**311.0**	**201.6**			**- 109.4**	**- 35.2**	**- 113.2**	**- 36.0**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**314.8**	**311.0**	**311.0**	**201.6**			**- 109.4**	**- 35.2**	**- 113.2**	**- 36.0**
Otros Ingresos y Beneficios	**150.6**								**- 150.6**	**- 100.0**
Ingresos Financieros	150.6								- 150.6	- 100.0
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	**8,304.3**	**12,295.2**	**12,295.2**	**8,303.2**			**- 3,992.0**	**- 32.5**	**- 1.1**	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

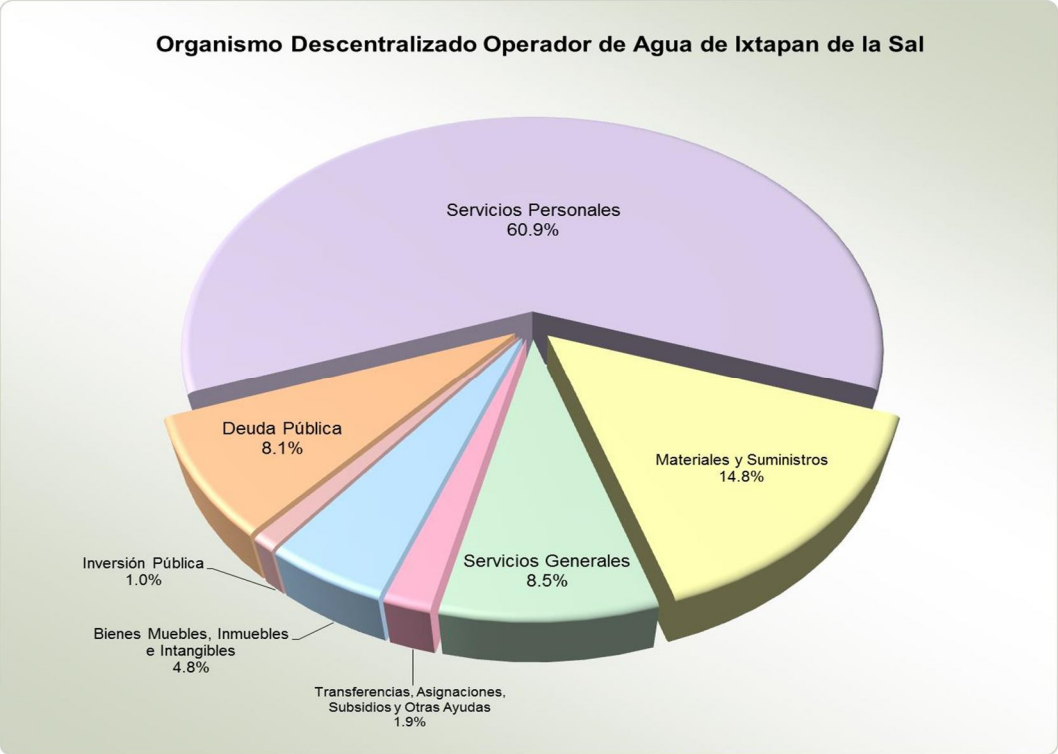
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	6,126.1	7,352.5	7,073.5		5,834.5	20.2	5,854.7	- 279.0	- 3.8	- 1,218.7	- 17.2	- 271.4	- 4.4
Materiales y Suministros	1,533.6	1,467.7	1,634.6		1,016.8	409.1	1,425.8	166.9	11.4	- 208.8	- 12.8	- 107.8	- 7.0
Servicios Generales	877.7	1,264.0	1,041.9		607.5	212.5	820.1	- 222.1	- 17.6	- 221.9	- 21.3	- 57.6	- 6.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	126.3	112.6	182.6		182.2		182.2	70.0	62.2	- 0.4	- 0.2	55.9	44.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	88.0	117.5	530.2		465.2		465.2	412.7	351.3	- 65.0	- 12.3	377.2	428.6
Inversión Pública	716.7	930.0	781.5		95.4		95.4	- 148.5	- 16.0	- 686.1	- 87.8	- 621.3	- 86.7
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	396.7	1,050.8	1,050.8		776.5		776.5			- 274.4	- 26.1	379.8	95.7
Total	**9,865.1**	**12,295.2**	**12,295.2**		**8,978.1**	**641.8**	**9,619.9**			**- 2,675.3**	**- 21.8**	**- 245.2**	**- 2.5**

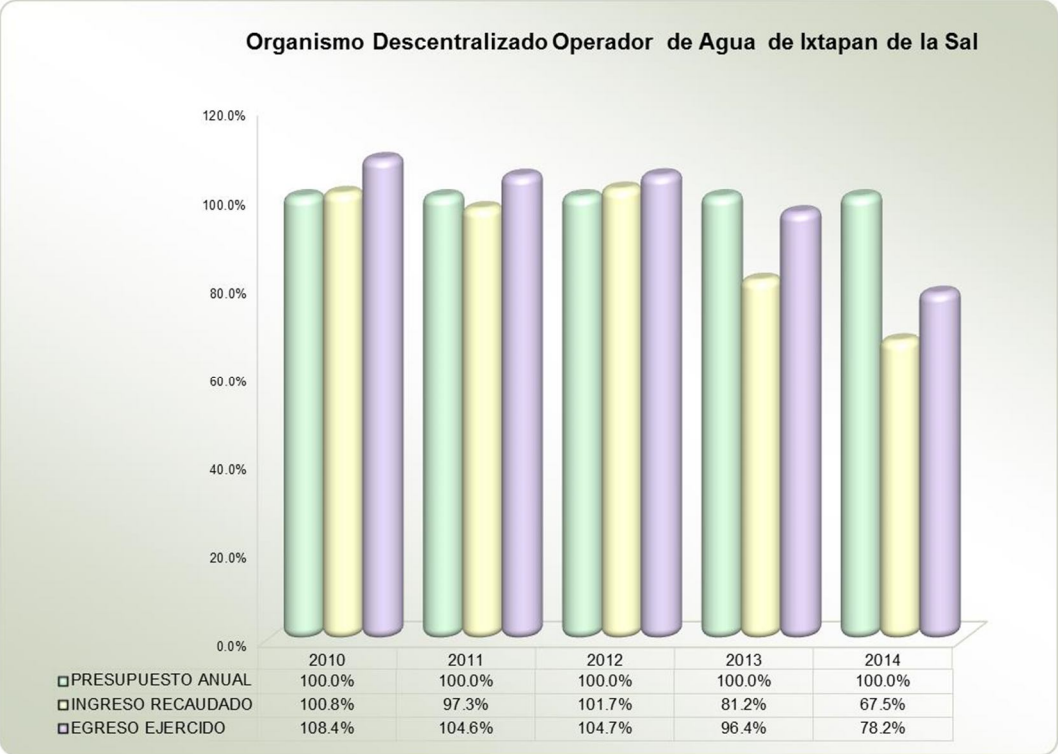
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	100.8%	97.3%	101.7%	81.2%	67.5%
EGRESO EJERCIDO	108.4%	104.6%	104.7%	96.4%	78.2%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	10,196.8	9,932.6		7,641.0	641.8	8,282.8	- 1,649.8	- 16.6
Gasto de Capital	1,047.5	1,311.7		560.6		560.6	- 751.1	- 57.3
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	1,050.8	1,050.8		776.5		776.5	- 274.4	- 26.1
Total	**12,295.2**	**12,295.2**		**8,978.1**	**641.8**	**9,619.9**	**-2,675.3**	**-21.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	1,327.4	1,327.4		800.1	1.7	801.8	-525.6	-39.6
B01	Finanzas	1,626.4	1,616.4		1,135.8		1,135.8	-480.6	-29.7
B02	Administración	876.8	886.8		544.7	20.2	564.9	-321.9	-36.3
B03	Comercialización	1,432.7	1,432.7		1,231.8	4.3	1,236.0	-196.7	-13.7
C01	Construcción	990.4	697.8		502.3		502.3	-195.6	-28.0
C02	Operación	6,041.5	6,334.1		4,763.4	615.7	5,379.1	-955.0	-15.1
	Total	**12,295.2**	**12,295.2**		**8,978.1**	**641.8**	**9,619.9**	**-2,675.3**	**-21.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

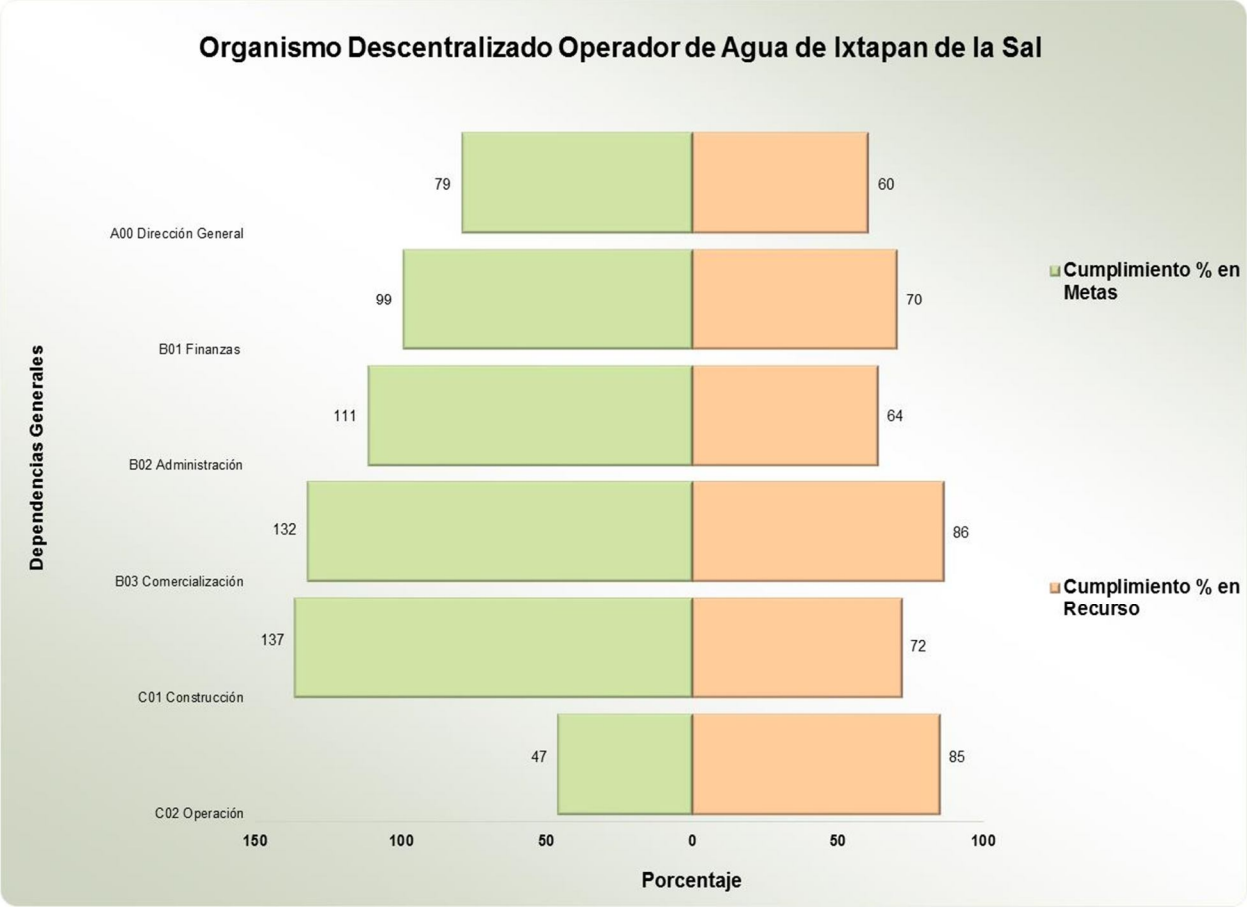
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	1	6	2	2	2		58	46	79
B01 Finanzas	2	6	1	5			713	709	99
B02 Administración	2	5	1	3	1		148	165	111
B03 Comercialización	2	6		4	2		128,225	169,670	132
C01 Construcción	1	4		3	1		672	919	137
C02 Operación	2	15	8	5	2		16,930	7,883	47
Total	**10**	**42**	**12**	**22**	**8**		**146,746**	**179,392**	**122**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

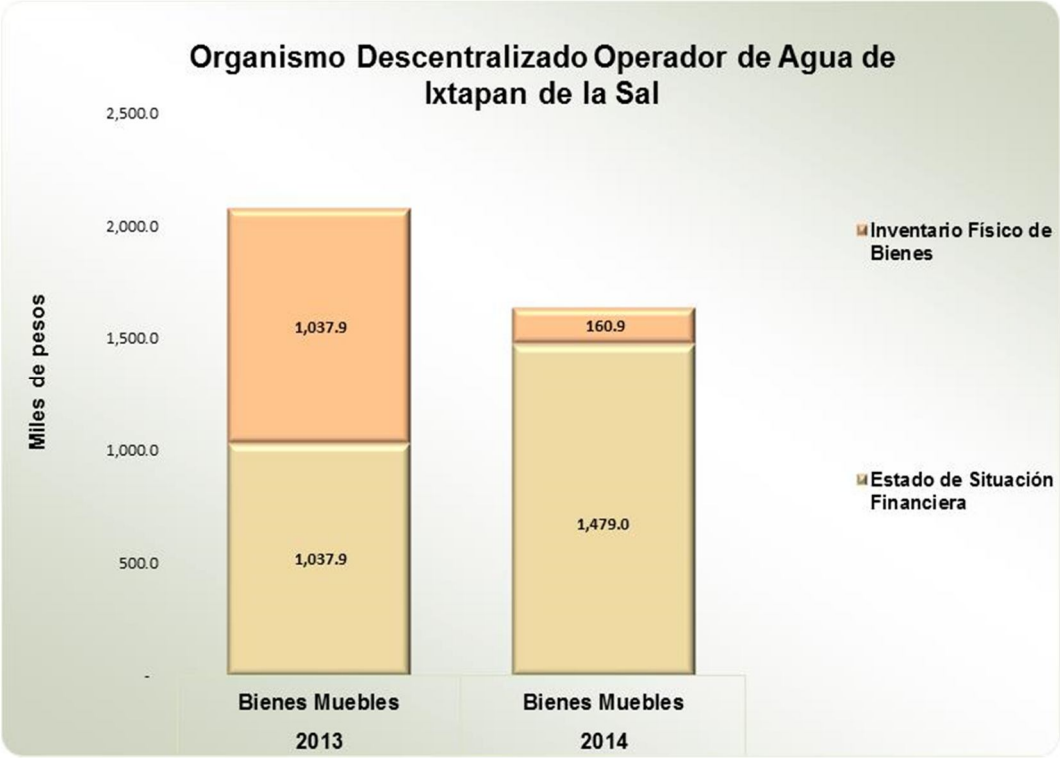
Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	3,664.5	3,674.5		2,451.5	21.9	2,473.4	- 1,201.1	- 32.7
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,598.8	1,588.8		1,260.9	4.3	1,265.2	- 323.7	- 20.4
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	7,031.9	7,031.9		5,265.7	615.7	5,881.4	- 1,150.5	- 16.4
Total		**12,295.2**	**12,295.2**		**8,978.1**	**641.8**	**9,619.9**	**-2,675.3**	**-21.8**

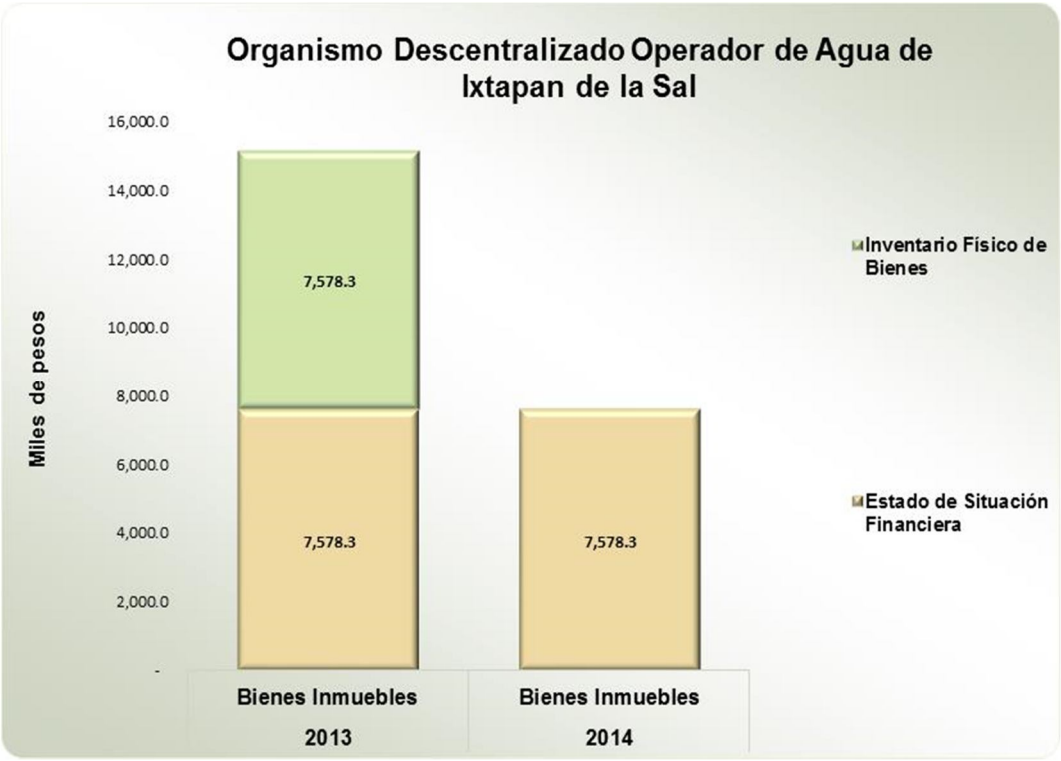
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento de en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio anterior. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta bienes inmuebles respecto del ejercicio anterior, se detecta que en el ejercicio 2014 no realizaron el inventario físico.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**2,197.9**	**2,633.9**	**-436.0**
Efectivo y Equivalentes	**3.0**	**476.8**	**-473.8**
Efectivo	-52.1	-33.0	-19.1
Bancos/Tesorería	55.1	509.8	-454.7
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**2,042.1**	**1,985.0**	**57.1**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	59.8	55.6	4.2
Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	1,982.3	1,929.4	52.9
Almacenes	**152.8**	**172.1**	**-19.3**
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	152.8	172.1	-19.3
No Circulante	**9,606.1**	**9,147.0**	**459.1**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**8,127.1**	**8,109.1**	**18.0**
Terrenos	78.3	78.3	
Edificios no Habitacionales	7,500.0	7,500.0	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	548.8	530.8	18.0
Bienes Muebles	**1,479.0**	**1,037.9**	**441.1**
Mobiliario y Equipo de Administración	277.4	238.2	39.2
Equipo de Transporte	493.6	468.6	25.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	685.5	308.6	376.9
Otros Bienes Muebles	22.5	22.5	
Total del Activo	**11,804.0**	**11,780.9**	**23.1**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**4,309.1**	**4,265.0**	**44.1**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**4,309.1**	**4,265.0**	**44.1**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	741.8	327.7	414.1
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	960.8	1,050.9	-90.1
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,606.5	2,886.4	-279.9
Total Pasivo	**4,309.1**	**4,265.0**	**44.1**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**8,268.4**	**8,268.4**	
Aportaciones	8,268.4	8,268.4	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**-773.5**	**-752.5**	**-21.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-109.6	-535.8	426.2
Resultados de Ejercicios Anteriores	-663.9	-216.7	-447.2
Total Patrimonio	**7,494.9**	**7,515.9**	**-21.0**
Total del Pasivo y Patrimonio	**11,804.0**	**11,780.9**	**23.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.
- Revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de Efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**8,303.2**	**8,304.3**	**- 1.1**
Ingresos de la Gestión	8,101.6	7,838.9	262.7
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	201.6	314.8	- 113.2
Otros Ingresos y Beneficios		150.6	- 150.6
Total de Ingresos y Otros Beneficios	8,303.2	8,304.3	- 1.1
Gastos y Otras Pérdidas	**8,412.8**	**8,840.1**	**- 427.3**
Gastos de Funcionamiento	8,129.1	8,514.7	- 385.6
Servicios Personales	5,854.8	6,126.1	- 271.3
Materiales y Suministros	1,445.1	1,510.9	- 65.8
Servicios Generales	829.2	877.7	- 48.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	182.2	126.1	56.1
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	77.4	182.3	- 104.9
Bienes Muebles e Intangibles	24.1	17.0	7.1
Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,412.8	8,840.1	- 427.3
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 109.6**	**- 535.8**	**426.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

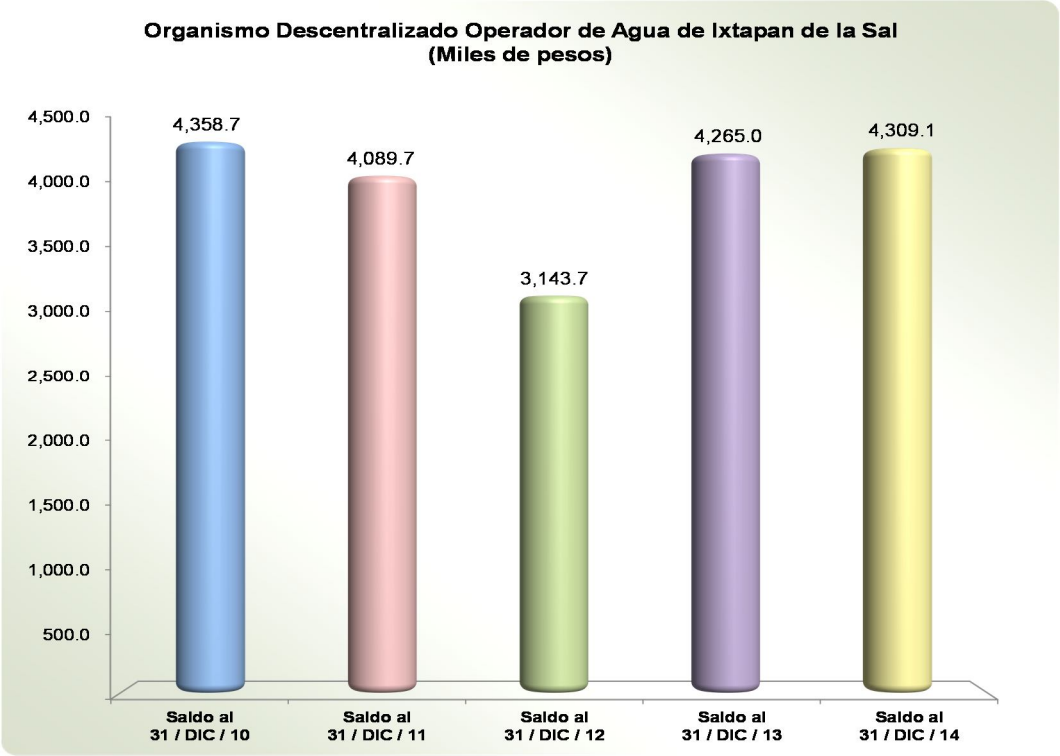
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo		8.0	3.7	327.7	741.8
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,338.5	1,158.7	640.0	1,050.9	960.8
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	2,829.0	2,923.0	2,500.0	2,886.4	2,606.5
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	191.2				
Total	**4,358.7**	**4,089.7**	**3,143.7**	**4,265.0**	**4,309.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 1.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja en servicios personales por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

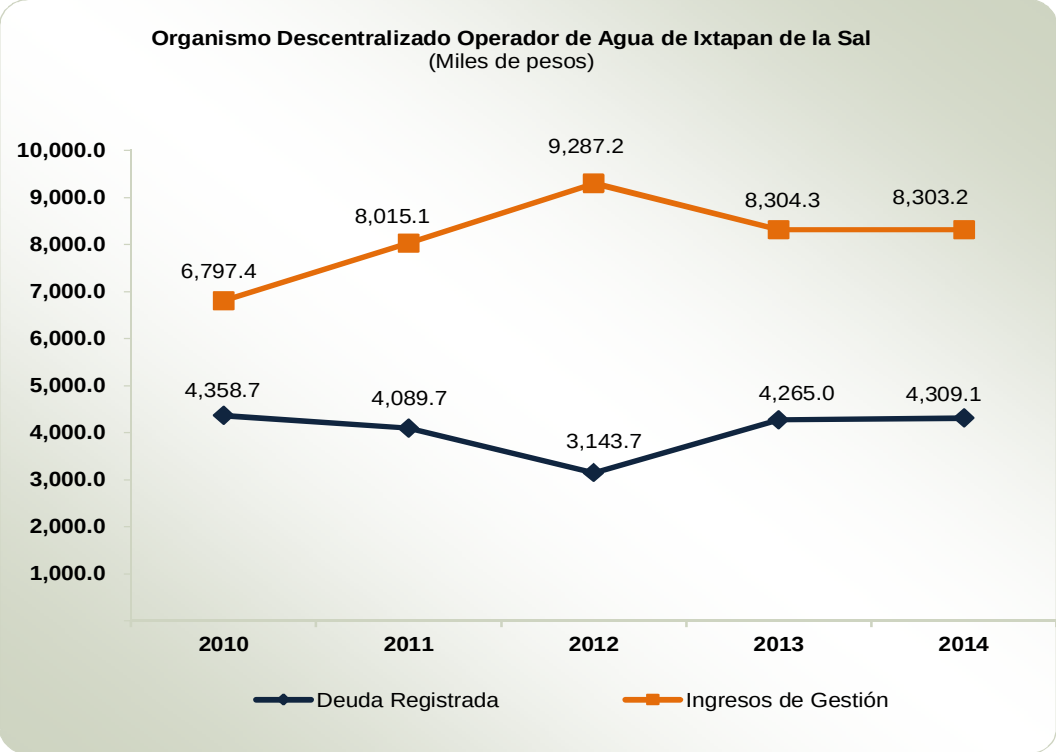
Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	6,797.4	4,358.7		4,358.7	64.1
2011	8,015.1	4,089.7		4,089.7	51.0
2012	9,287.2	3,143.7		3,143.7	33.8
2013	8,304.3	4,265.0		4,265.0	51.4
2014	8,303.2	4,309.1		4,309.1	51.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por derechos con 96.7 por ciento.

De este análisis se determina que 51.9 por ciento de los ingresos de gestión del organismo están comprometidos. Por ello, se recomienda considerar la situación financiera de la entidad en la elaboración y aprobación del presupuesto correspondiente. Implementar estrategias de recaudación para fortalecer la hacienda pública. Respecto al ejercicio del Presupuesto de Egresos, se sugiere contemplar los pagos que se deben realizar a la deuda, así como establecer políticas de austeridad y contención del gasto.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	272.8	411.6	- 138.8
CAEM		85.9	- 85.9
CFE			
CONAGUA	108.9		108.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado operador de agua de Ixtapan de la Sal, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no informó al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México del aviso de dictamen de 2014.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

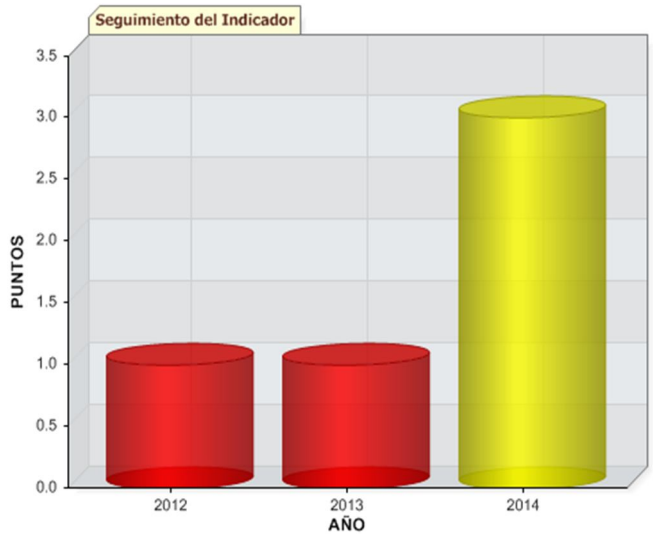
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	3	1	1	Suficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	74.03%	74.03%	74.03%	Suficiente	Suficiente	Suficiente
Viviendas con Drenaje	88.34%	88.34%	88.34%	Bueno	Bueno	Bueno
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	100.00%	0.00%	0.00%	Adecuado	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	65.36%	61.90%	71.50%	Suficiente	Suficiente	Bueno
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	51.90%	51.36%	33.85%	Crítico	Crítico	Suficiente
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	25	40	Bueno	Suficiente	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

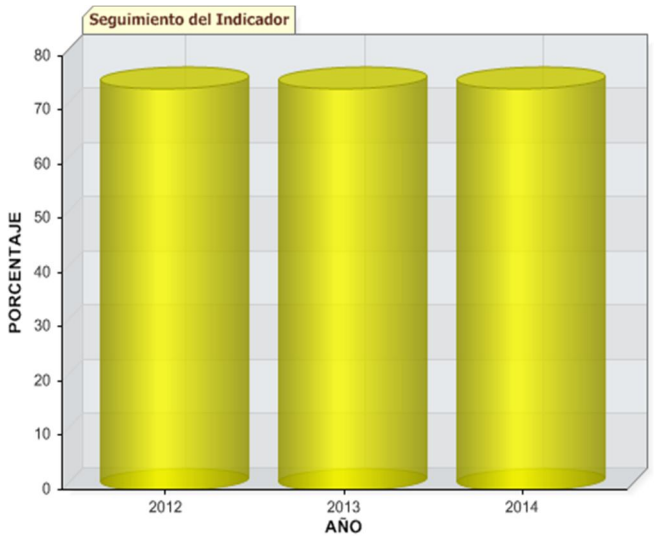


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico	3 PUNTOS	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, cumpliendo con 19 fracciones de las 23 que establece el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, omitiendo la atención a las fracciones X, XII, XX y XXII por lo que deberá atender a lo dispuesto en la citada Ley a fin de lograr la eficacia en este concepto y superar la calificación, cabe resaltar que aumentó su evaluación con respecto al ejercicio 2013.

Viviendas con Agua Potable



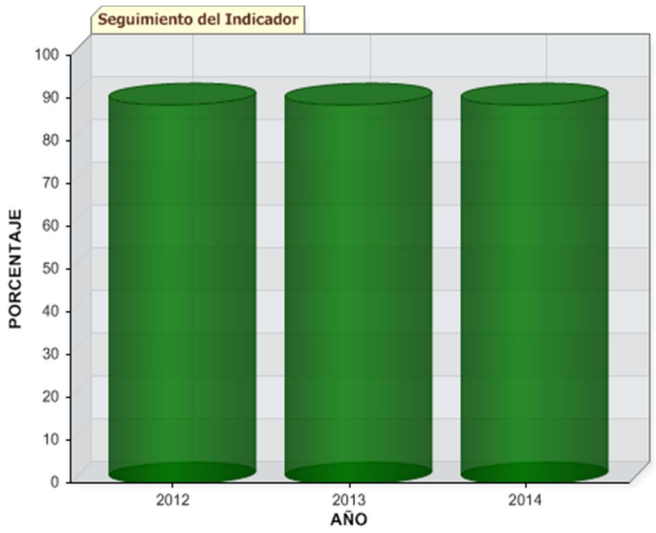
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	74.03 %	Suficiente	74.03 %	Suficiente	74.03 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, ubicándolo en el nivel intermedio de la evaluación de la gestión pública, debido a que las acciones realizadas por el Organismo para proporcionar el servicio de agua potable no han sido las apropiadas, por lo que deberá implementar estrategias encaminadas a incrementar su calificación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4437/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4438/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Viviendas con Drenaje



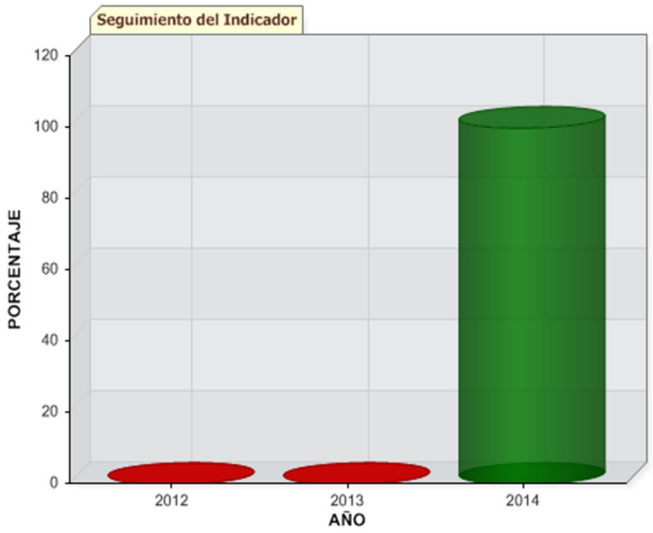
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	88.34 %	Bueno	88.34 %	Bueno	88.34 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, debido a que la entidad municipal proporcionó el servicio de drenaje a un número apropiado de viviendas, por lo que deberá considerar las acciones que mejoren su desempeño, a fin de elevar la calidad de vida de los habitantes de la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4437/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4438/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



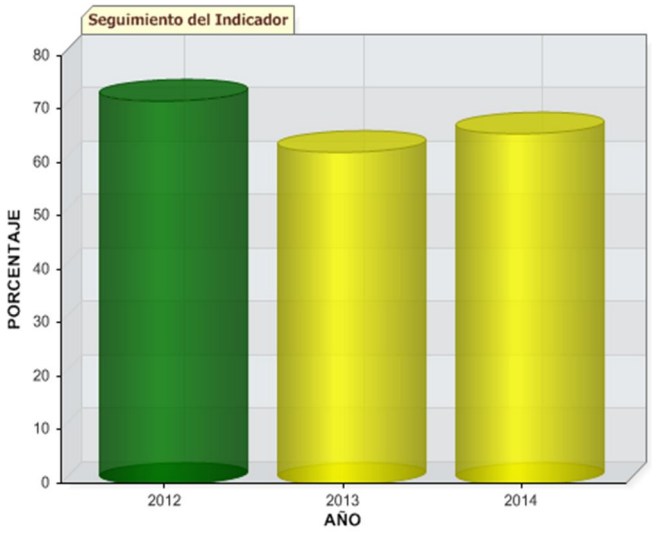
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el índice de desempeño en este indicador presenta un resultado de **Adecuado**, lo que significa que está llevando a cabo acciones precisas para el tratamiento de aguas residuales y el fomento de su reutilización en actividades primarias y secundarias con apego a la normatividad en esta materia, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. Cabe resaltar que incrementó el volumen de aguas residuales tratadas con respecto al ejercicio 2013.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4437/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4438/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	71.5 %	Bueno	61.9 %	Suficiente	65.36 %	Suficiente

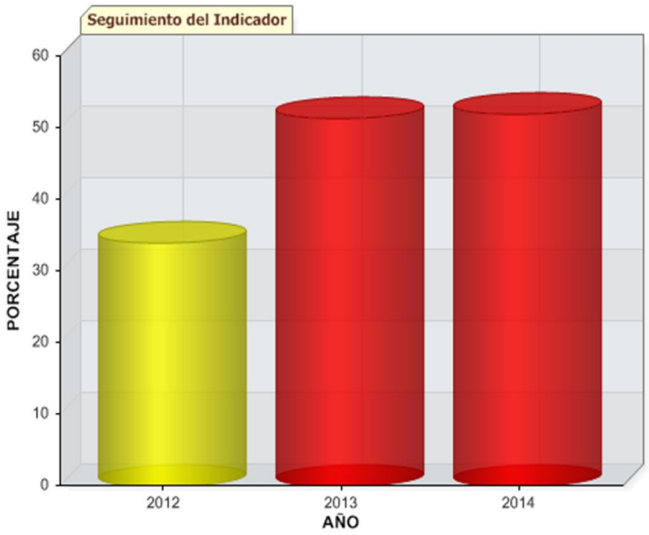
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión del ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado del desempeño de este indicador fue de **Suficiente**, ya que solo ha recaudado el 65.36 por ciento de los derechos de agua potable en proporción a los contribuyentes registrados en su padrón, siendo necesario llevar a cabo acciones, tendentes a incrementar la recaudación a fin de lograr la eficacia en este concepto y superar la calificación. La gráfica muestra un ligero incremento en su evaluación, con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3308/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4437/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5719/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3309/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/4438/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5720/2014 de fechas 11 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	33.85 %	Suficiente	51.36 %	Crítico	51.9 %	Crítico

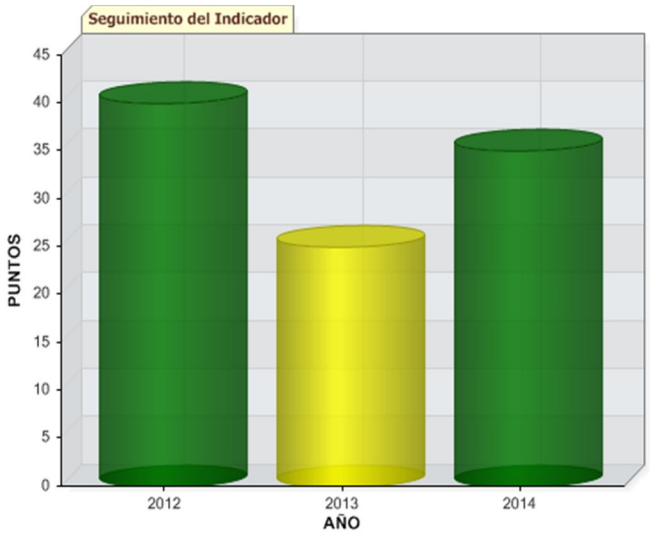
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que los ingresos están comprometidos a cubrir las deudas contraídas a corto plazo, por lo que se le exhorta a implementar acciones tendentes a sanear sus finanzas públicas.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3308/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4437/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5719/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3309/2014,

OSFEM/AEEP/SEPM/4438/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5720/2014 de fechas 11 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	40 PUNTOS	Adecuado	25 PUNTOS	Suficiente	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Durante el ejercicio 2014 la entidad municipal muestra un nivel de desempeño en la evaluación del indicador de **Bueno**, toda vez que cuenta con organigrama, reglamento interior y manual de procedimientos, sin embargo con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones para estructurar el manual de organización, a fin de mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de

Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4437/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4438/2014 ambos de fecha 14 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Organismo identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó al programa 10 02 02 “Agua y Saneamiento”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa establecido por el Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 02 02	**Programa**	**Agua y Saneamiento (Seis proyectos)**	
10 02 02 02	Subprograma	Agua Potable	
10 02 02 02 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Agua Potable	81.17
10 02 02 02 02		Operación y Mantenimiento de Infraestructura Hidráulica para el Suministro de Agua en Bloque	No programado
10 02 02 03	Subprograma	Drenaje y Alcantarillado	
10 02 02 03 01	Proyectos	Construcción de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	No programado
10 02 02 03 02		Operación de Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	61.30
10 02 02 05	Subprograma	Coordinación Intergubernamental y Desarrollo Institucional	
10 02 02 05 01	Proyectos	Consolidación, Fortalecimiento y Apoyo a Organismos Operadores y Comunidades	No programado
10 02 02 05 02		Cultura del Agua	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, el Organismo Descentralizado Operador de Agua muestra incumplimiento en algunos de los proyectos evaluados en el ejercicio 2014 y la no programación en otros, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa le fueron dados a conocer al Organismo Descentralizado Operador de Agua durante el ejercicio 2014,

mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3308/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4437/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5719/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 3309/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4438/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5720/2014 de fechas 11 de agosto, 14 de octubre y 24 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Si		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Si		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Si		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Si		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.	Si		
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado Operador de Agua de Ixtapan de la Sal

Núm.	Hallazgo	Recomendación
1	El Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Consejo, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta diferencia por 441.0 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo, el Organismo Descentralizado revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Consejo, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
4	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.
6	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 138.8 miles de pesos; CAEM por 85.9 miles de pesos y CONAGUA por 108.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión fue del 51.9 por ciento, el cual rebasa lo establecido en el artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014.	Implementar políticas para incrementar sus ingresos y disminuir sus gastos, con la finalidad de sanear las finanzas públicas de la entidad, de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, artículo 259 y 260 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.

- Revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- El incremento neto del Estado de Flujo de Efectivo difiere de la variación de las cuentas de efectivo y equivalentes.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM Y CAEM.
- La proporción de la deuda registrada en relación con los ingresos de gestión rebasa el parámetro permitido.

El órgano de control interno del municipio de Ixtapan de la Sal, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director General del Organismo Operador de Agua, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los informes mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

AUDITORÍA FINANCIERA

Los resultados se obtuvieron sobre la muestra determinada, por lo que no se formularon observaciones resarcitorias.

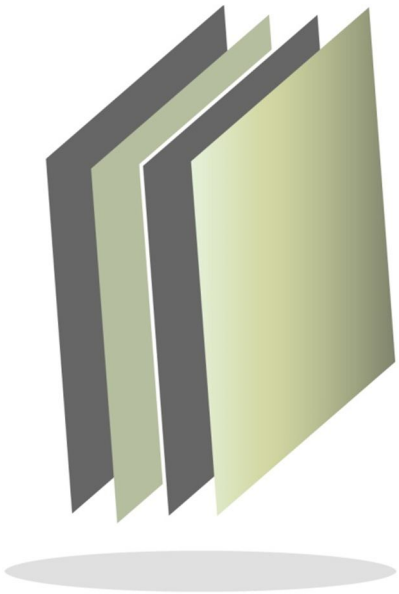
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	Se está comprometiendo en demasía el ingreso para hacer frente a los adeudos adquiridos por esta entidad municipal.	Llevar a cabo un análisis económico a fin de abatir el compromiso de los ingresos al saneamiento financiero.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La Contraloría Interna Municipal de Ixtapan de la Sal, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	253
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	255
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	281
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	293

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 138 del 18 de marzo de 2008, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Ixtapan de la Sal. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE IXTAPAN DE LA SAL

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del instituto municipal de cultura física y deporte de Ixtapan de la Sal, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del instituto municipal de cultura física y deporte de Ixtapan de la Sal, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al instituto municipal de cultura física y deporte de Ixtapan de la Sal, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	2,267.0	1,813.7	2,267.0	1,832.8
Informe Mensual Diciembre	2,267.0	1,813.7	2,267.0	1,832.8
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

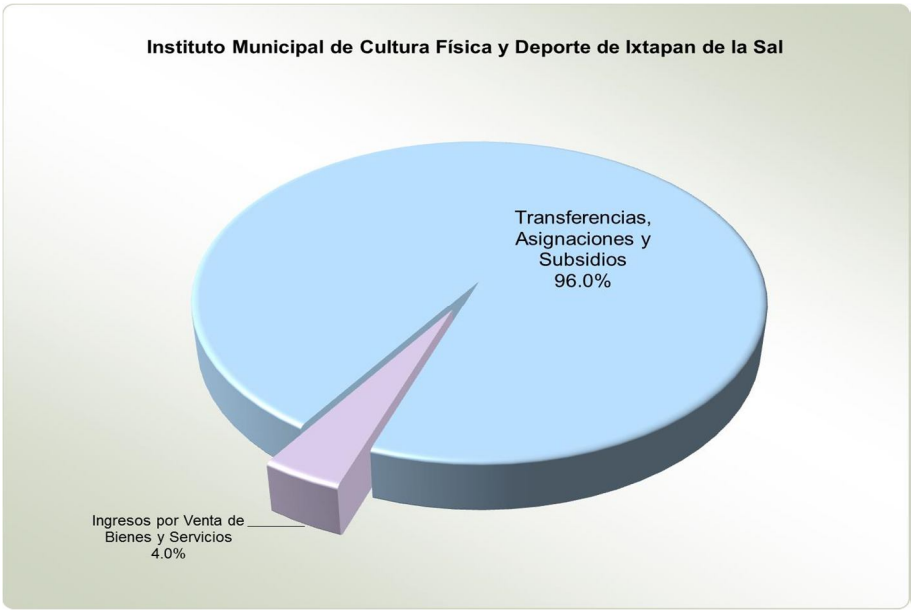
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	103.0	84.2	84.2	72.7			- 11.5	- 13.6	- 30.3	- 29.4
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,855.5	2,182.8	2,182.8	1,741.0			- 441.8	- 20.2	- 114.5	- 6.2
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,855.5	2,182.8	2,182.8	1,741.0			- 441.8	- 20.2	- 114.5	- 6.2
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	1,958.4	2,267.0	2,267.0	1,813.7			- 453.3	- 20.0	- 144.7	- 7.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

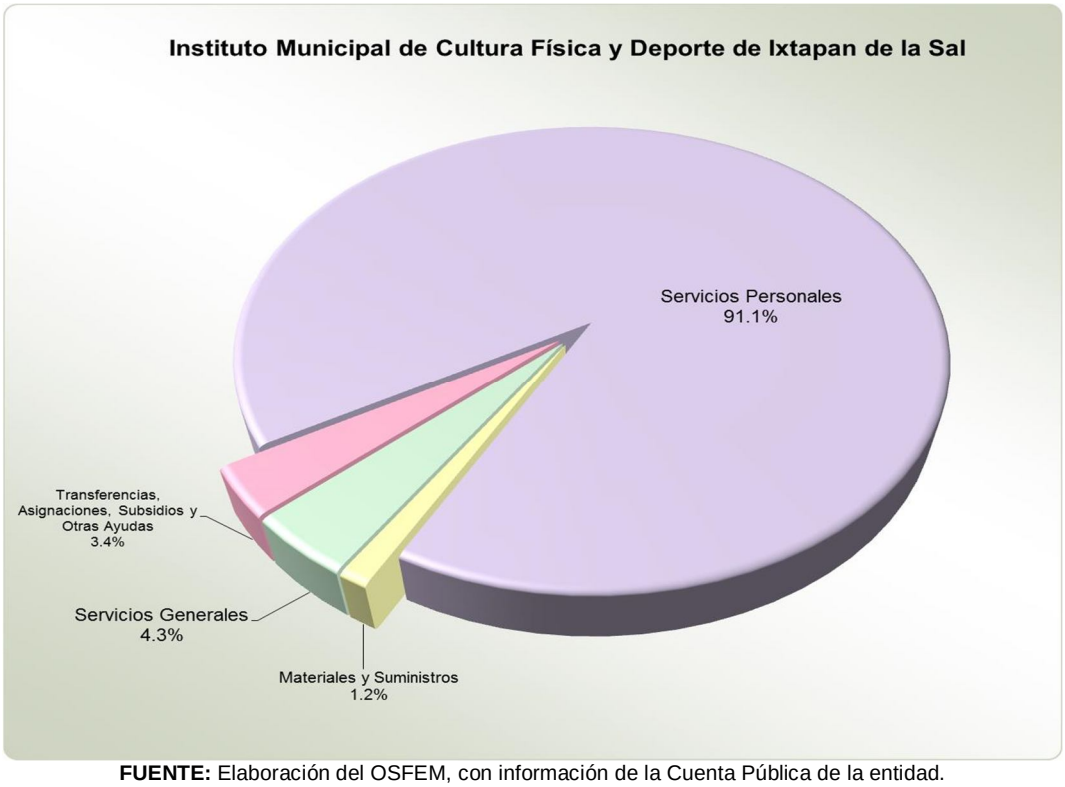
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,770.5	2,017.8	2,013.7		1,671.3		1,671.3	- 4.0	- 0.2	- 342.4	- 17.0	- 99.2	- 5.6
Materiales y Suministros	27.8	53.3	53.5		22.0		22.0	0.2	0.4	- 31.5	- 58.8	- 5.8	- 20.7
Servicios Generales	85.3	113.9	117.8		77.9		77.9	3.8	3.4	- 39.8	- 33.8	- 7.4	- 8.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39.4	80.0	80.0		61.6		61.6			- 18.4	- 23.0	22.2	56.3
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	57.7	2.0	2.0							- 2.0	- 100.0	- 57.7	- 100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**1,980.7**	**2,267.0**	**2,267.0**		**1,832.8**		**1,832.8**			**- 434.1**	**- 19.1**	**- 147.9**	**- 7.5**

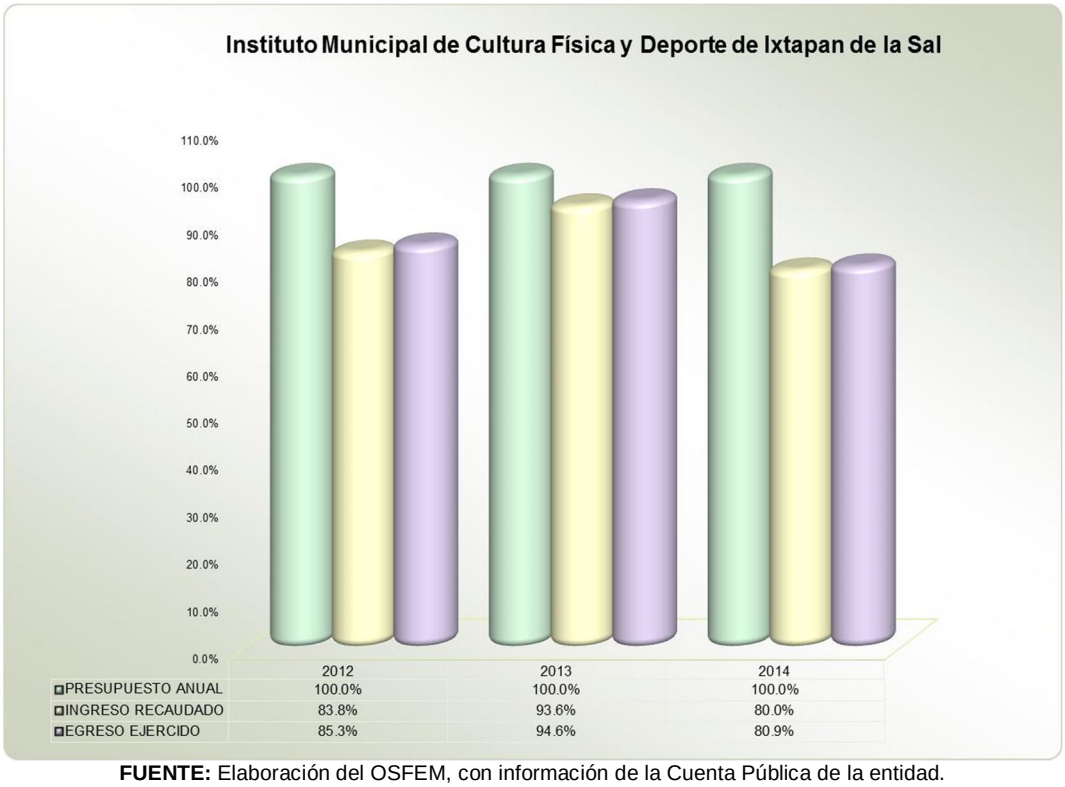
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	2,265.0	2,265.0		1,832.8		1,832.8	- 432.1	- 19.1
Gasto de Capital	2.0	2.0					- 2.0	- 100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**2,267.0**	**2,267.0**		**1,832.8**		**1,832.8**	**-434.1**	**-19.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Dirección General	1,800.9	1,800.9		1,429.8		1,429.8	- 371.1	- 20.6
B00	Administración y Finanzas	466.1	466.1		403.1		403.1	- 63.0	- 13.5
	Total	**2,267.0**	**2,267.0**		**1,832.8**		**1,832.8**	**-434.1**	**-19.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

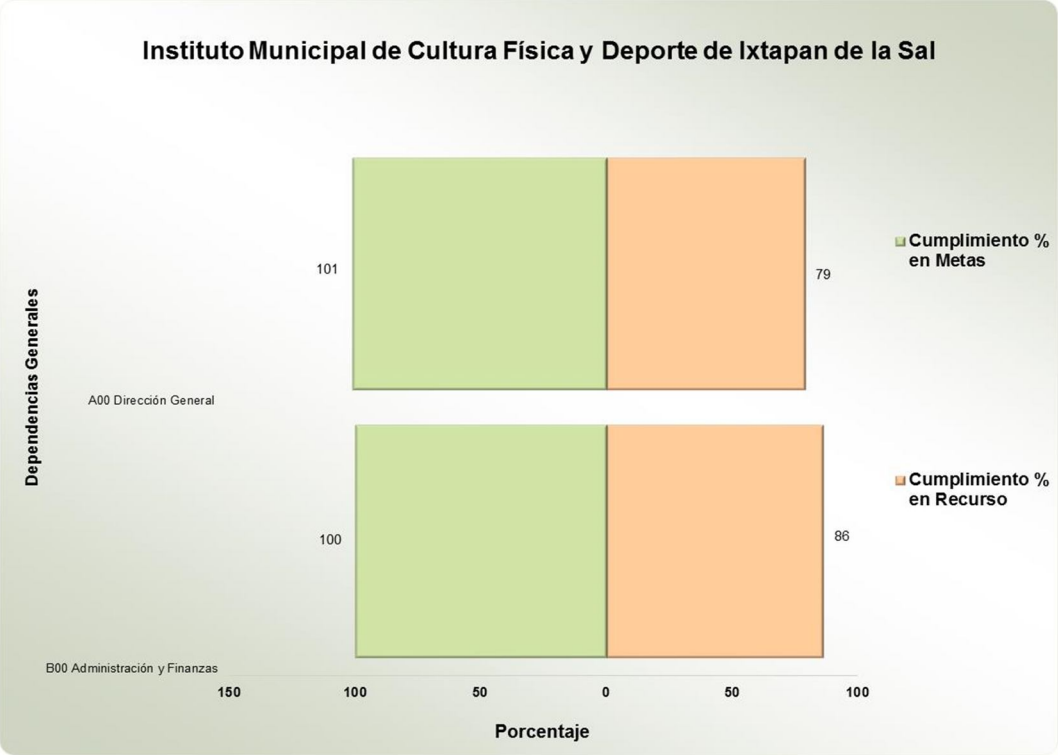
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Dirección General	2	45	1	39	3	2	223	225	101
B00 Administración y Finanzas	1	4		4			15	15	100
Total	**3**	**49**	**1**	**43**	**3**	**2**	**238**	**240**	**101**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, el ente presenta en sus dependencias generales el porcentaje de ejecución de metas mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

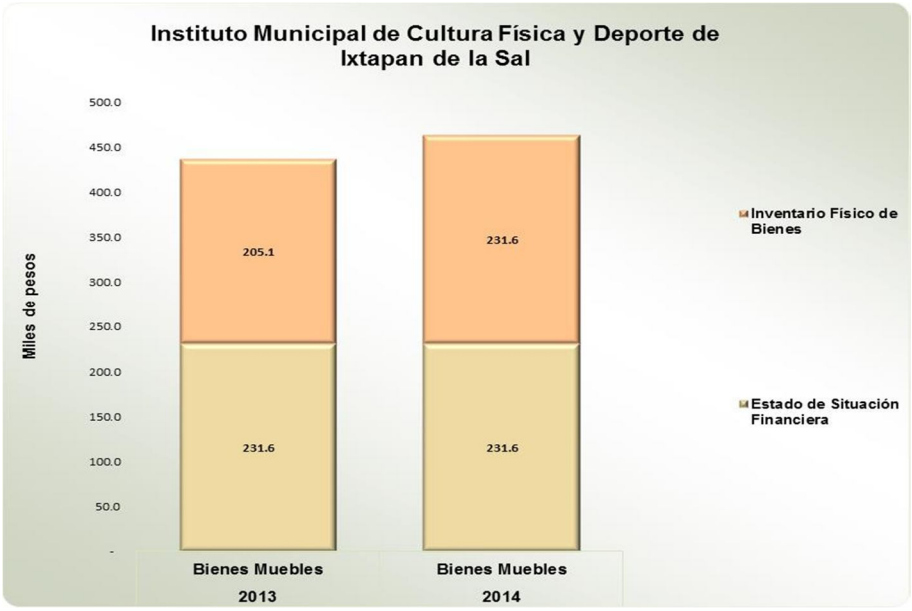
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	466.1	466.1		403.1		403.1	- 63.0	- 13.5
08	Educación, Cultura y Deporte	1,800.9	1,800.9		1,429.8		1,429.8	- 371.1	- 20.6
Total		**2,267.0**	**2,267.0**		**1,832.8**		**1,832.8**	**-434.1**	**-19.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes muebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada por lo que se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**22.1**	**70.0**	**- 47.9**	**Circulante**	**162.3**	**191.0**	**- 28.7**
Efectivo y Equivalentes	**19.3**	**67.4**	**- 48.1**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**162.3**	**191.0**	**- 28.7**
Efectivo	0.1	0.4	- 0.3	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	38.9		38.9
Bancos/Tesorería	19.2	67.0	- 47.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo		56.4	- 56.4
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**2.8**	**2.6**	**0.2**	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	123.4	134.6	- 11.2
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	2.8	2.6	0.2				
No Circulante	**231.6**	**231.6**		**Total Pasivo**	**162.3**	**191.0**	**- 28.7**
Bienes Muebles	**231.6**	**231.6**					
Mobiliario y Equipo de Administración	32.4	32.4		**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	2.0	2.0		**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**91.4**	**110.6**	**- 19.2**
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	197.2	197.2		Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 19.2	34.1	- 53.3
				Resultados de Ejercicios Anteriores	110.6	76.5	34.1
				Total Patrimonio	**91.4**	**110.6**	**- 19.2**
Total del Activo	**253.7**	**301.6**	**- 47.9**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**253.7**	**301.6**	**- 47.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente retenciones y contribuciones por pagar y servicios personales por pagar.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Cambios en la Situación Financiera y Analítico del Activo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**1,813.6**	**1,958.4**	**- 144.8**
Ingresos de la Gestión	72.7	103.0	- 30.3
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,740.9	1,855.4	- 114.5
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	1,813.6	1,958.4	- 144.8
Gastos y Otras Pérdidas	**1,832.8**	**1,924.3**	**- 91.5**
Gastos de Funcionamiento	1,771.2	1,883.6	- 112.4
Servicios Personales	1,671.3	1,770.5	- 99.2
Materiales y Suministros	22.0	27.8	- 5.8
Servicios Generales	77.9	85.3	- 7.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	61.6	39.4	22.2
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		1.3	- 1.3
Total de Gastos y Otras Pérdidas	1,832.8	1,924.3	- 91.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 19.2**	**34.1**	**- 53.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

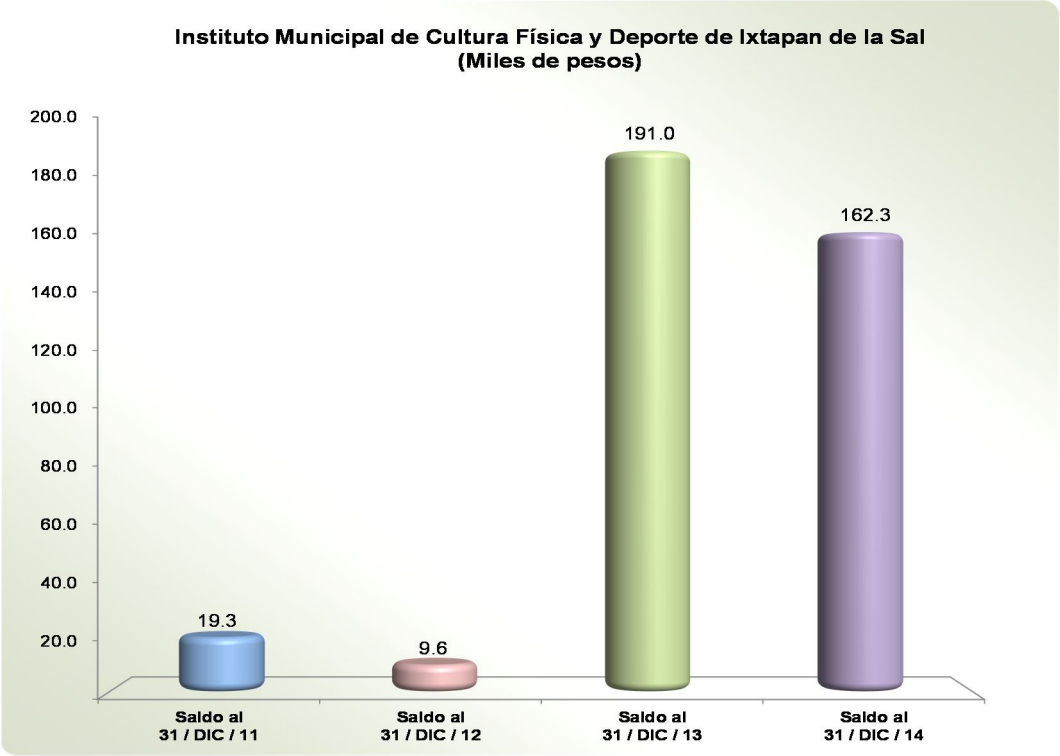
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	19.3			38.9
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			56.4	
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo		9.6	134.6	123.4
Total	**19.3**	**9.6**	**191.0**	**162.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda disminuyó 15.0 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

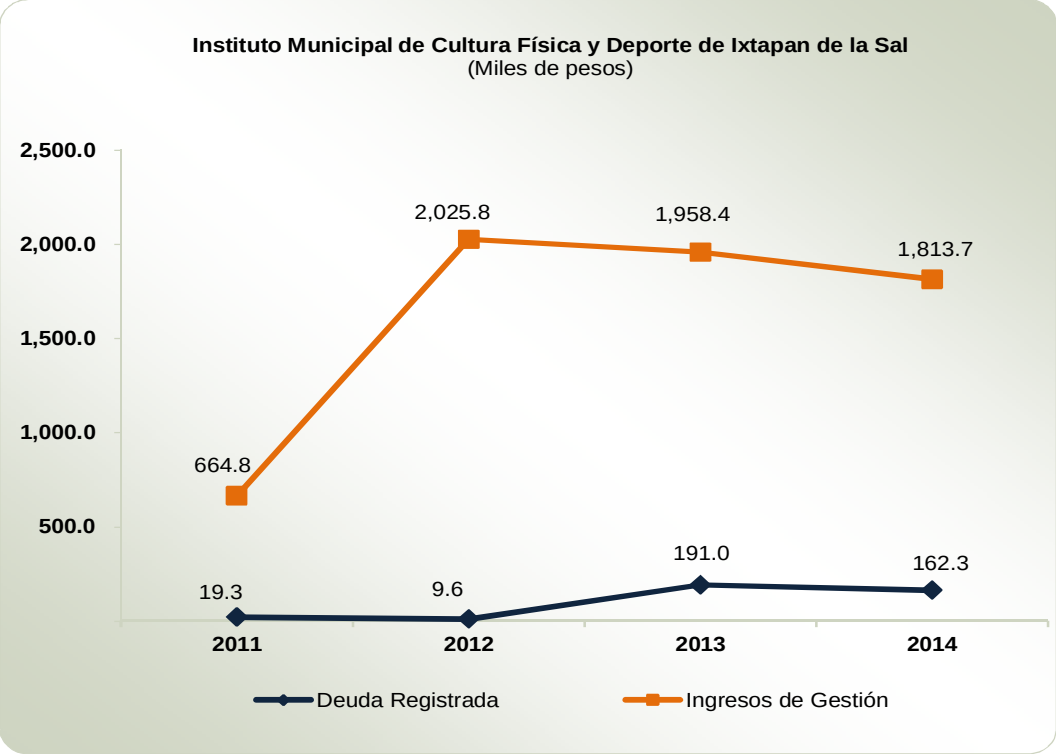
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2011	664.8	19.3		19.3	2.9
2012	2,025.8	9.6		9.6	0.5
2013	1,958.4	191.0		191.0	9.8
2014	1,813.7	162.3		162.3	8.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	44.9	125.9	- 81.0
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El instituto municipal de cultura física y deporte de Ixtapan de la Sal, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

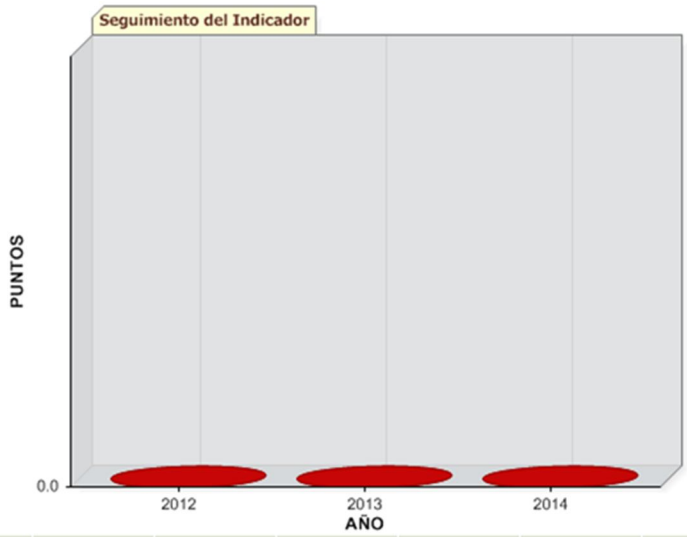
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Habitantes por Canchas Municipales	369.05	2,148.21	4,296.14	Adecuado	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	8.95%	9.75%	0.47%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	30	30	30	Bueno	Bueno	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

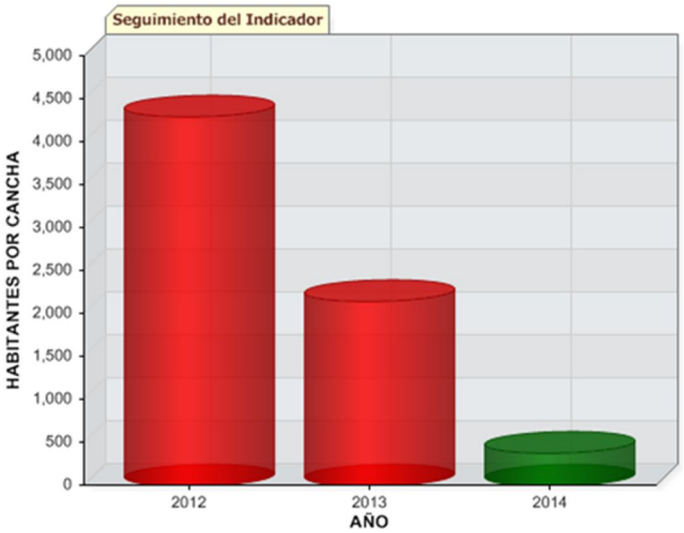


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, debido a que sólo da cumplimiento a las fracciones II, III, VI, Vll, lX, X, XI, XVI, XVII, XX, XXI XXll y XXlll de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, asimismo no cuenta con página web en la que muestre la liga en materia de transparencia, motivo por el cual se le exhorta a realizar y reorientar acciones precisas y concluyentes dirigidas al cumplimiento de la citada Ley, a efecto de alcanzar un mayor rango en la escala de su calificación.

Habitantes por Canchas Municipales

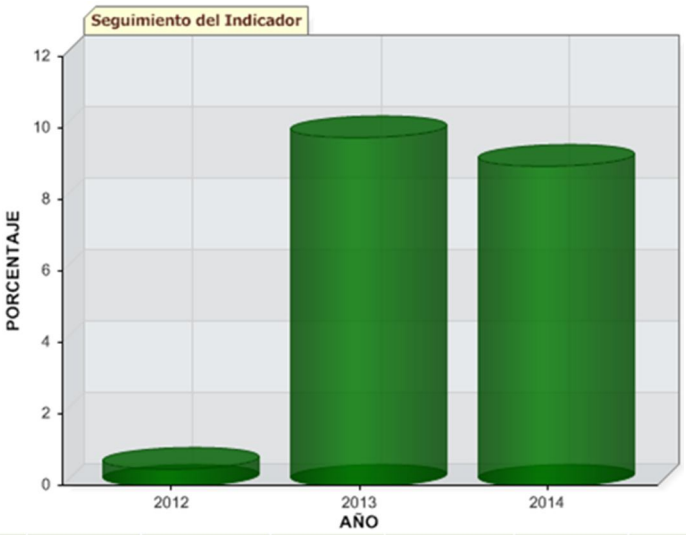


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	4296.14 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	2148.21 HABITANTES POR CANCHA	Crítico	369.05 HABITANTES POR CANCHA	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al concluir el ejercicio 2014 el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado** al contar con instalaciones deportivas y espacios suficientes para la práctica de la cultura física y el deporte en la entidad, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota un incremento en el número de canchas con respecto al total de habitantes, en comparación con el ejercicio 2013.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



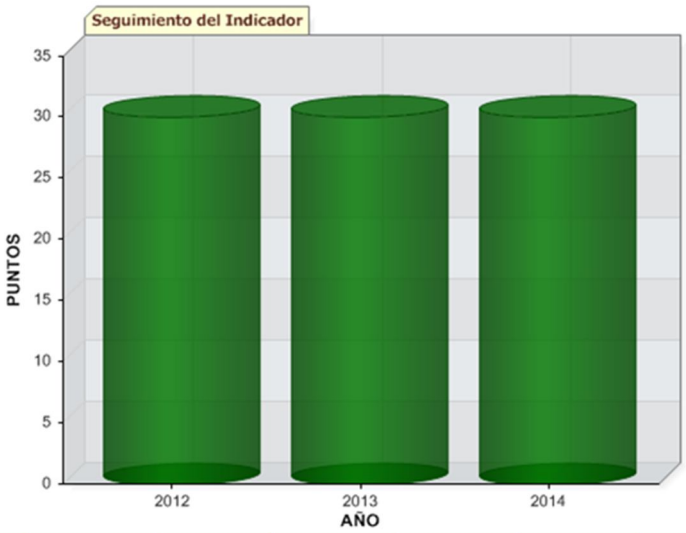
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0.47 %	Adecuado	9.75 %	Adecuado	8.95 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado obtenido en este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas toda vez que su ingreso está relativamente comprometido para el pago de deuda a corto plazo, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño. La gráfica denota mayor eficiencia financiera en el abatimiento de los pasivos con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3474/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/ 5290/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6126/2014, a la Contraloría Interna del Instituto mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3475/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5291/2014 y la Contraloría Interna Municipal mediante Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/6127/2014 de fechas 12 de septiembre, 30 de octubre y 1 de diciembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	30 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno	30 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Bueno**, ya cuenta con el manual de organización, reglamento interior y organigrama. Con el objeto de alcanzar la máxima calificación, se le exhorta a considerar acciones encaminadas a estructurar el manual de procedimientos a fin de mejorar y mantener actualizada la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5290/2014 y a la Contraloría Interna del Instituto mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5291/2014 ambos de fecha 30 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Instituto identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual Municipal se enfocó al Programa 08 03 01 “Cultura Física y Deporte”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en el programa Cultura Física y Deporte establecido por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
08 03 01	**Programa**	**Cultura Física y Deporte (Dos proyectos)**	
08 03 01 01	Subprograma	Cultura Física	
08 03 01 01 01	Proyectos	Promoción y Fomento de la Cultura Física	95.59
08 03 01 01 02		Fomento y Desarrollo del Deporte Social	154.55

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en el cuadro anterior, en el ejercicio 2014 el Instituto mostró, tanto incumplimiento como el rebase del cien por ciento en los proyectos evaluados, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento del programa, le fueron dados a conocer al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3474/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5290/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/6126/2014, a la Contraloría Interna del Instituto mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/ 3475/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5291/2014 y la Contraloría Interna Municipal mediante Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/6127/2014 de fechas 12 de septiembre, 30 de octubre y 1 de diciembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Ixtapan de la Sal		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de Efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 81.0 miles de pesos.	Formular la conciliación con éste organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- La variación del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes.
- Presenta diferencia en la confirmación de saldos con el ISSEMYM.

El órgano de control interno del municipio de Ixtapan de la Sal, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México;

8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director, de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

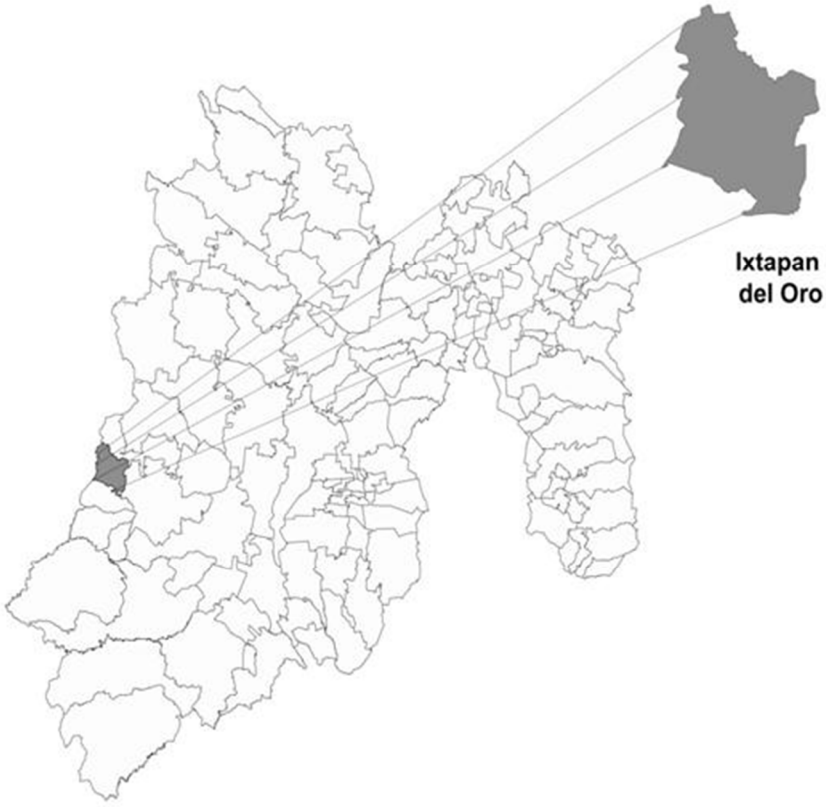
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	La entidad municipal incumplió con lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en la planeación y programación de sus metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría interna municipal de Ixtapan de la Sal, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Municipio de Ixtapan del Oro

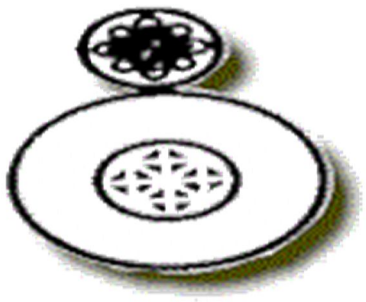


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	307
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	310
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	361
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	395

PRESENTACIÓN

El municipio de Ixtapan del Oro se establece en 1870.



Proviene de la lengua azteca o mexica, Iztapan, que significa “En Las Peñas Salinas”; de la raíz Iztatl “Sal” y Pan “Lugar”. Desde tiempos prehispánicos y durante la colonia la obtención de sal, dio el nombre al lugar lo que continuó hasta principios de este siglo, adoptando el segundo nombre, porque en 1894 se encontraron betas metalíferas de oro.

INFORMACIÓN GENERAL

El territorio del municipio, tiene los siguientes límites y colindancias: al norte, con el municipio de Donato Guerra (Río Ixtapan y Barranca Honda); al sur, Nuevo Santo Tomás de los Plátanos (Colinas, Barranca Honda y San Pedro); al este, con Valle de Bravo (Cerro Valiente) y al oeste, limita con el Estado de Michoacán (Cerro del Águila).

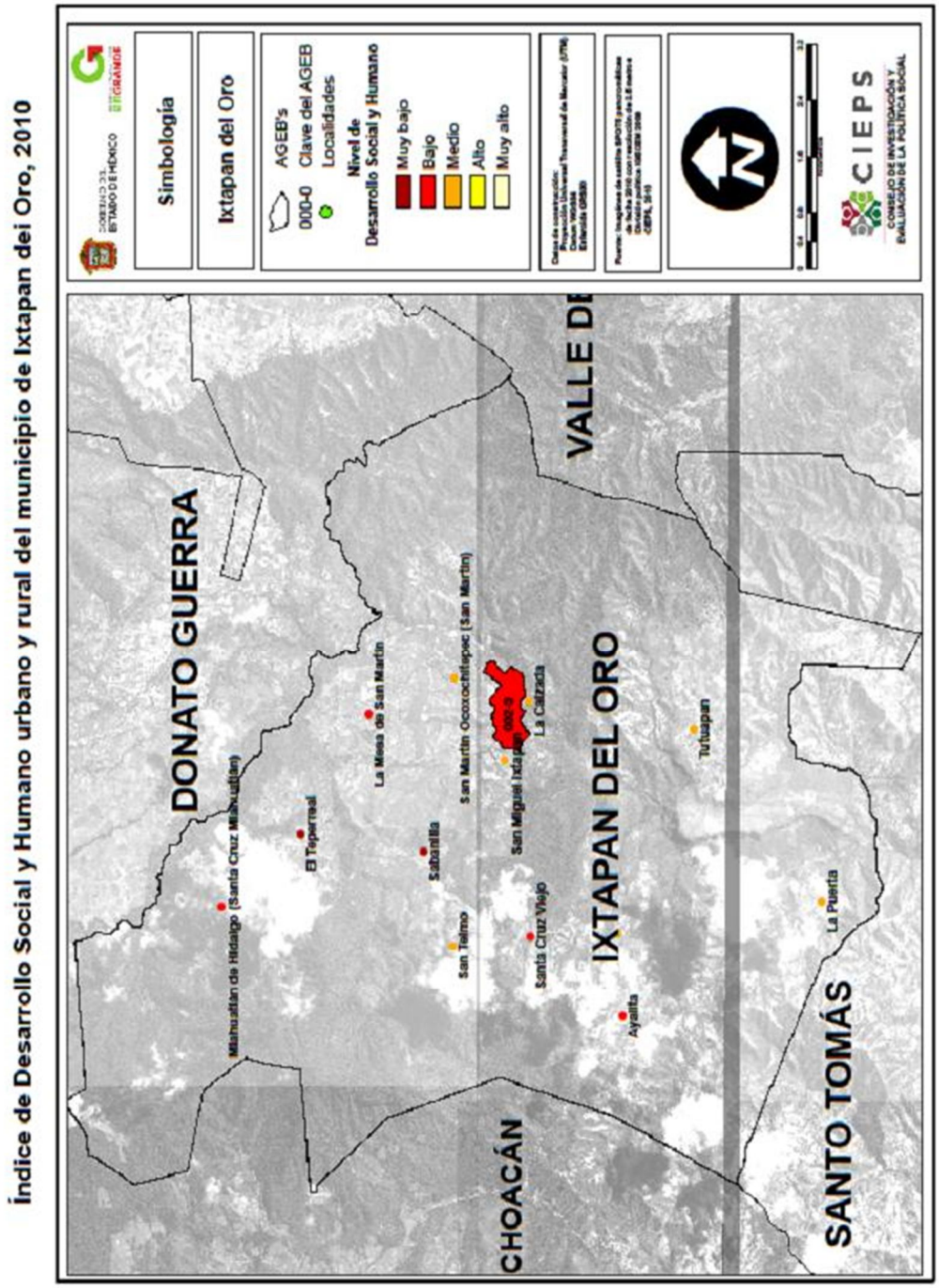
Cuenta con una extensión territorial de 82.49 kilómetros cuadrados; equivalentes a 8,249 hectáreas.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	6,629
Índice de rezago social	0.35368
Grado de marginación	Medio
Población en pobreza extrema	1,916
Población economicamente activa (PEA)	2,024
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	72,853.7
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	72,827.2
Ingresos Propios Per-Cápita	92.6
Deuda Per-Cápita	1,811.7

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Ixtapan del Oro.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IXTAPAN DEL ORO.

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Ixtapan del Oro, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.

h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.
j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.
m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los

Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.

14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.
16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Ixtapan del Oro, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Ixtapan del

Oro, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	1,219	CONTROL INTERNO BAJO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	310	1500	BAJO	310
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	307	1300	BAJO	307
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	245	1000	BAJO	245
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	50	300	BAJO	107
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	57	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	0	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	250	700	BAJO	250
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	Ambiente de Control	No se cuenta con un Código de Ética y/o Conducta, que concientice al personal sobre los valores éticos que debe conducirlos.	Elaborar, evaluar, publicar el Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todos los servidores públicos de las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar su experiencia y competencia profesional.	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		Las responsabilidades se encuentran documentadas en el Bando Municipal; sin embargo, no se contemplan las responsabilidades de todo el personal que participa en las diferentes áreas de la administración municipal.	Elaborar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización en coordinación con el área de Planeación, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		La administración informa al personal municipal sobre sus obligaciones y responsabilidades, sólo de forma verbal, por lo que no existe evidencia de ello.	Establecer canales formales de comunicación para dar a conocer las obligaciones y responsabilidades al personal municipal, guardando constancia de ello.
		No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.***	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
	Riesgos	Falta de mecanismos de control para asegurarse que el pago de salarios se realiza con base en los tabuladores autorizados y los contratos de trabajo. No se realizan cruces de información.	Establecer procedimientos documentados para que, de forma coordinada, personal de la Tesorería Municipal y del área de Recursos Humanos, realicen cruces entre la información de la nómina contra el tabulador de sueldos y los contratos de trabajo y llevar a cabo inspecciones físicas a las áreas de trabajo, a efecto de garantizar que el pago realizado sea el correcto y que se efectúa el pago sólo a personal autorizado.
Planeación	Ambiente de Control	**No se presentó el Titular o algún representante de Planeación en la aplicación del Cuestionario de Control Interno, por lo que no se pudo evaluar la existencia de mecanismos de control implementados por el órgano de control interno, para la evaluación y seguimiento en la estructura orgánica municipal, así como de los Manuales de Organización y Procedimientos.**	**NO APLICA**
Desarrollo Social	Riesgos	Falta de supervisión y evaluación a las metas y objetivos programados.***	Realizar de manera sistemática supervisiones y evaluaciones a las metas y objetivos proyectados por la administración municipal; asimismo, documentar las acciones llevadas a cabo para subsanar la problemática detectada.
Servicios Públicos	Riesgos	No se tienen controles ni evidencias, que permitan asegurarse de la correcta prestación de los servicios públicos.	Implementar y documentar medidas de control interno a efecto de promover una correcta prestación de los servicios públicos tales como: buzón de quejas y denuncias, establecimiento de rutas de trabajo, reportes de trabajo, reportes de supervisión, capacitación del personal que presta los servicios públicos, informes semanales, evaluación de la satisfacción del usuario, entre otros.
Tesorería	Ambiente de Control Riesgos Actividades de control Información y Comunicación Supervisión	**No se presentó el Titular o algún representante de la Tesorería en la aplicación del Cuestionario de Control Interno, por lo que no se pudo evaluar la existencia de mecanismos de control implementados, para la evaluación, seguimiento y mejora en la gestión y aplicación de los recursos públicos.**	**NO APLICA**
Obra Pública	Actividades de control	Falta de mecanismos para garantizar el correcto funcionamiento del Comité de Obra.	Capacitar a los integrantes de los Comités con base en las atribuciones conferidas por la Ley; así como establecer procedimientos de revisión y evaluación de las acciones realizadas por los mismos, guardando evidencia de ello.
Contraloría	Supervisión	Falta de acciones para evaluar y actualizar los controles internos de la administración pública municipal.***	Contar con un plan a detalle de actividades de revisión y supervisión, programas de revisión, evaluación de resultados y seguimiento, por parte de la Contraloría Interna y contar con evidencia de ello.
		Falta de acciones para evaluar y dar seguimiento a los resultados alcanzados por los fondos y programas.	Implementar un Plan de Auditoría para la inspección de áreas, de fondos y programas, así como evaluación y seguimiento a la aplicación de los recursos públicos y tener evidencia de ello.

*** FALLA DE CONTROL INTERNO RECURRENTE.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO		
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800
	MEDIO	1801 - 3600
	ALTO	3601 - 5400

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	545.0	310.0	-235.0	-43.1%
Riesgos	1,300.0	531.0	307.0	-224.0	-42.2%
Actividades de Control	1,000.0	210.0	245.0	35.0	16.7%
Información y Comunicación	900.0	233.0	107.0	-126.0	-54.1%
Supervisión	700.0	0.0	250.0	250.0	25,000.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	1,519.0	1,219.0	-300.0	-19.7%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, el estatus actual del control interno se sigue manteniendo en un nivel **BAJO** para el 2014**,** con respecto de 2013 y se tiene un decremento general del **19.7 por ciento**, lo que significa que la administración municipal ha dejado de trabajar en la implementación de medidas de control interno sobre todo en los componentes de **Ambiente de Control, Riesgos, Información y Comunicación y Supervisión**.

Por lo anterior, se recomienda fortalecer los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	59,301.2	72,853.7	59,301.2	72,827.2
Informe Mensual Diciembre	59,301.2	72,853.7	59,301.2	72,827.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Ixtapan del Oro (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Impuestos	**460.7**				**460.7**
Predial	379.6				379.6
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	56.2				56.2
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios					
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos					
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos	24.9				24.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	**111.3**				**111.3**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	4.3				4.3
Del Registro Civil	93.0				93.0
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas					
Otros Derechos	14.0				14.0
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	**41.7**				**41.7**
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**71,796.9**	**256.2**			**72,053.1**
Ingresos Federales	**49,729.5**				49,729.5
Participaciones Federales	21,798.0				21,798.0
FISM	11,694.1				11,694.1
FORTAMUNDF	3,513.8				3,513.8
SUBSEMUN					
Remanentes de Ramo 33					
Remanente de otros Recursos Federales					
Otros Recursos Federales	12,723.5				12,723.5
Ingresos Estatales	**22,067.4**				**22,067.4**
Participaciones Estatales	627.0				627.0
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	21,172.9				21,172.9
Remanentes GIS					
Remanentes PAGIM					
Otros Recursos Estatales	267.5				267.5
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		**256.2**			256.2
Otros Ingresos y Beneficios	**443.2**				**443.2**
Ingresos Financieros	96.5				96.5
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	346.7				346.7
Total	**72,853.7**	**256.2**			**73,110.0**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 No cuenta con Instituto del Deporte.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Servicios Personales	22,554.9	2,266.1			24,821.0
Materiales y Suministros	4,187.1	223.5			4,410.5
Servicios Generales	3,681.3	192.6			3,873.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,875.8	122.1			2,997.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	27.9				27.9
Inversión Pública	39,476.2				39,476.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	24.0				24.0
Total	**72,827.2**	**2,804.2**			**75,631.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

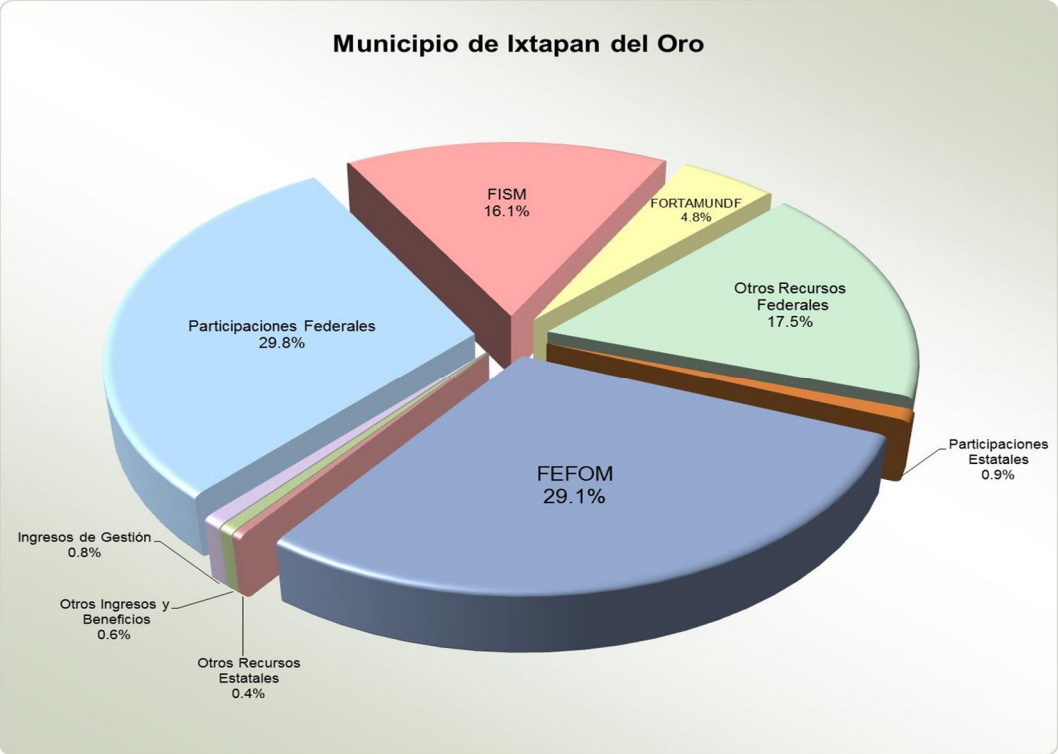
Municipio de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**409.9**	**419.9**	**419.9**	**460.7**			**40.8**	**9.7**	**50.8**	**12.4**
Predial	358.7	397.2	397.2	379.6			- 17.6	- 4.4	20.9	5.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	11.8	20.4	20.4	56.2			35.8	175.4	44.4	376.2
Sobre Conjuntos Urbanos	0.6								- 0.6	- 100.0
Sobre Anuncios Publicitarios	0.3	1.0	1.0				- 1.0	- 100.0	- 0.3	- 100.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos	38.6	1.3	1.3	24.9			23.6	1,800.8	- 13.7	- 35.5
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	**148.9**	**148.6**	**148.6**	**111.3**			**- 37.3**	**- 25.1**	**- 37.6**	**- 25.2**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	2.7	2.6	2.6	4.3			1.7	66.4	1.6	59.6
Del Registro Civil	133.8	133.8	133.8	93.0			- 40.9	- 30.5	- 40.8	- 30.5
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos	12.4	12.2	12.2	14.0			1.8	14.9	1.6	13.2
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	**111.8**	**111.6**	**111.6**	**41.7**			**- 70.0**	**- 62.7**	**- 70.1**	**- 62.7**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**0.1**								**- 0.1**	**- 100.0**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**86,558.0**	**58,621.0**	**58,621.0**	**71,796.9**			**13,175.8**	**22.5**	**- 14,761.1**	**- 17.1**
Ingresos Federales	**62,295.8**	**35,470.2**	**35,470.2**	**49,729.5**			**14,259.3**	**40.2**	**- 12,566.3**	**- 20.2**
Participaciones Federales	22,246.6	19,994.7	19,994.7	21,798.0			1,803.3	9.0	- 448.6	- 2.0
FISM	11,330.9	11,694.1	11,694.1	11,694.1					363.2	3.2
FORTAMUNDF	3,176.9	3,513.8	3,513.8	3,513.8					336.9	10.6
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales	25,541.4	267.5	267.5	12,723.5			12,456.0	4,656.5	- 12,817.9	- 50.2
Ingresos Estatales	**24,262.2**	**23,150.9**	**23,150.9**	**22,067.4**			**- 1,083.5**	**- 4.7**	**- 2,194.8**	**- 9.0**
Participaciones Estatales	827.7	668.4	668.4	627.0			- 41.4	- 6.2	- 200.7	- 24.3
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM	207.5								- 207.5	- 100.0
GIS	1,786.8	1,309.6	1,309.6				- 1,309.6	- 100.0	- 1,786.8	- 100.0
FEFOM	21,173.6	21,172.9	21,172.9	21,172.9					- 0.7	
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales	266.5			267.5			267.5		1.0	0.4
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**104.5**			**443.2**			**443.2**		**338.7**	**324.1**
Ingresos Financieros	97.5			96.5			96.5		- 1.0	- 1.1
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios	7.0			346.7			346.7		339.7	4,852.7
Total	**87,333.3**	**59,301.2**	**59,301.2**	**72,853.7**			**13,552.5**	**22.9**	**- 14,479.6**	**- 16.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



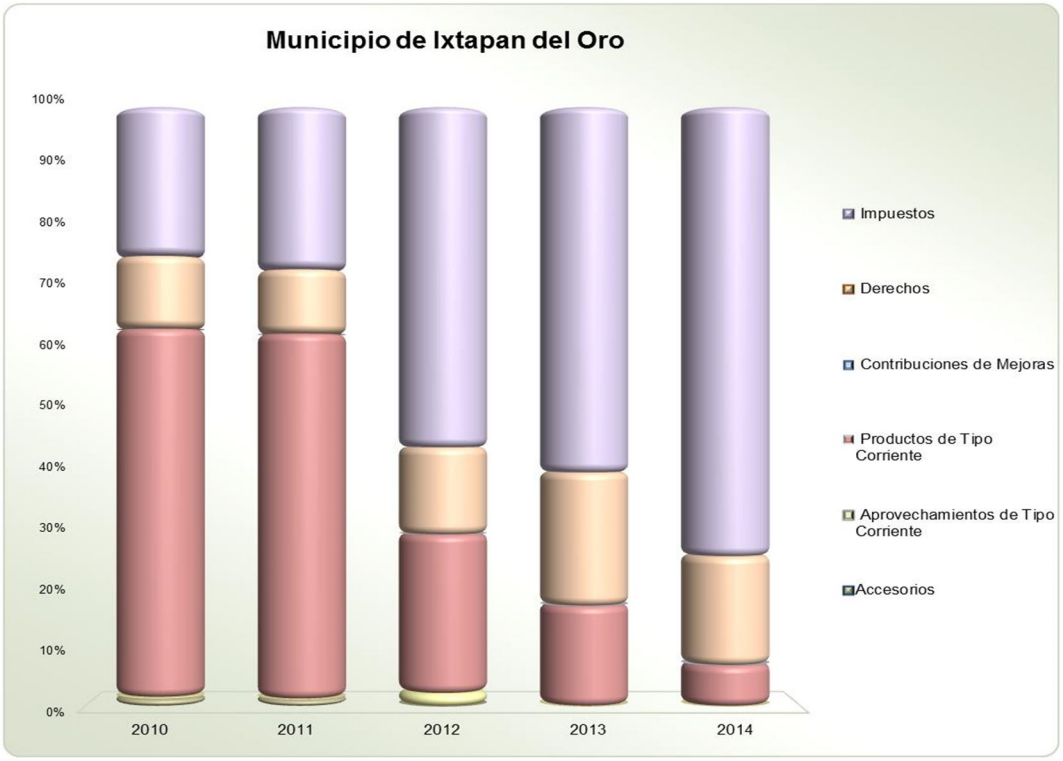
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Ixtapan del Oro (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	1,108.0	1,170.5	704.5	670.8	613.7
Participaciones Federales	19,138.2	20,854.6	21,728.0	22,246.6	21,798.0
FISM	6,730.1	7,595.7	10,696.6	11,330.9	11,694.1
FORTAMUNDF	2,652.1	2,903.6	2,978.4	3,176.9	3,513.8
Participaciones Estatales	255.2	536.9	99.9	827.7	627.0
Otros Recursos	17,847.2	21,968.3	23,074.0	49,080.4	34,607.1
Total	**47,730.8**	**55,029.6**	**59,281.4**	**87,333.3**	**72,853.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

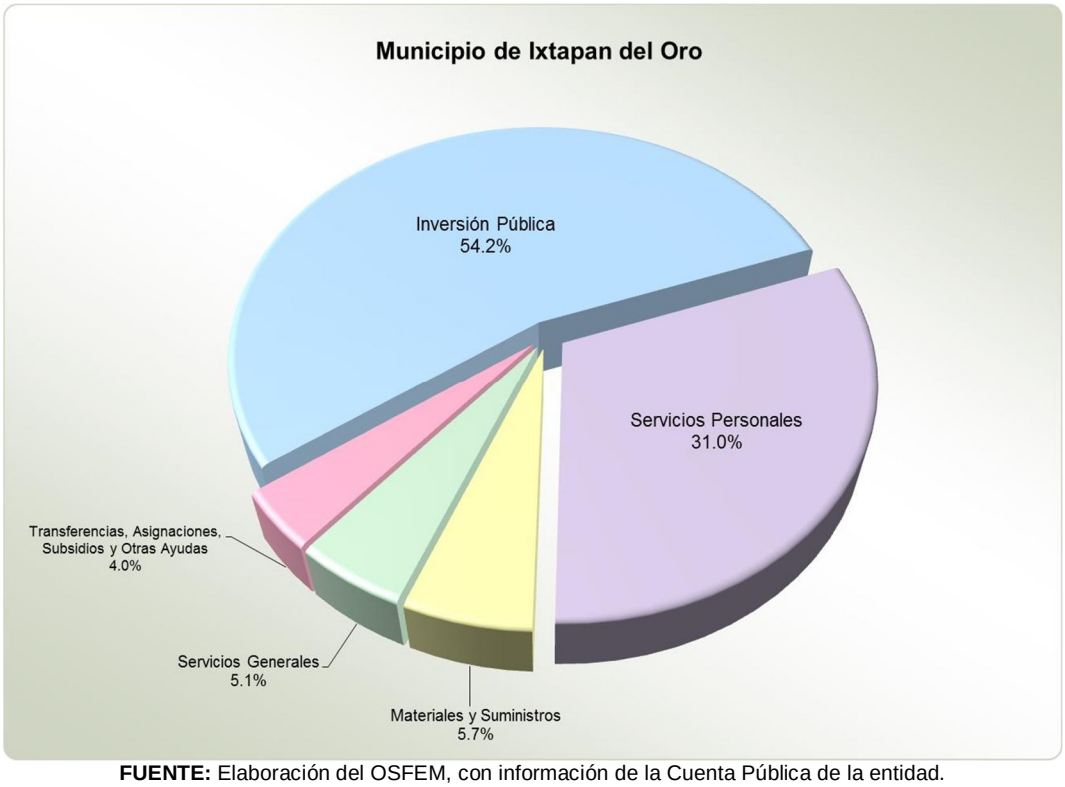
Municipio de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	19,598.2	19,972.1	19,972.1			22,554.9	22,554.9			2,582.8	12.9	2,956.7	15.1
Materiales y Suministros	4,070.5	2,433.7	2,433.7			4,187.1	4,187.1			1,753.3	72.0	116.6	2.9
Servicios Generales	4,165.1	350.2	350.2			3,681.3	3,681.3			3,331.1	951.2	- 483.8	- 11.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,132.4	3,295.9	3,295.9			2,875.8	2,875.8			- 420.1	- 12.7	- 256.6	- 8.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	346.7	182.2	182.2			27.9	27.9			- 154.3	- 84.7	- 318.8	- 92.0
Inversión Pública	32,811.7	32,867.1	32,867.1			39,476.2	39,476.2			6,609.2	20.1	6,664.5	20.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública		200.0	200.0			24.0	24.0			- 176.0	- 88.0	24.0	
Total	**64,124.6**	**59,301.2**	**59,301.2**			**72,827.2**	**72,827.2**			**13,526.0**	**22.8**	**8,702.6**	**13.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

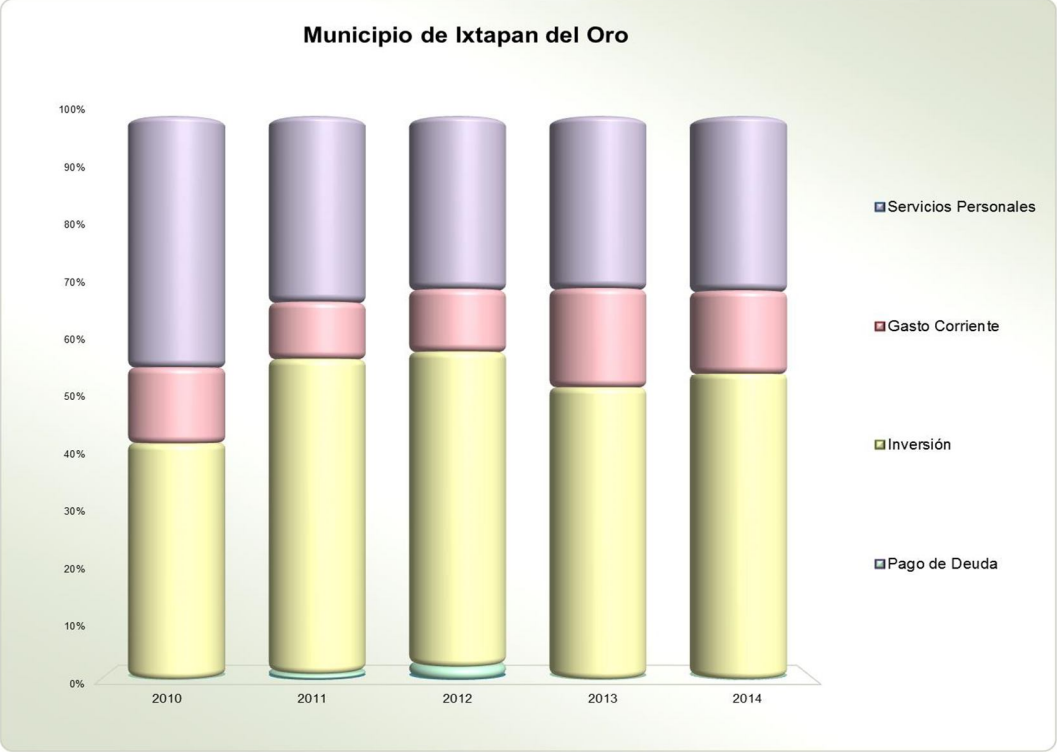
Municipio de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	19,877.0	19,761.8	18,645.4	19,598.2	22,554.9
Materiales y Suministros	1,716.8	1,406.2	2,124.6	4,070.5	4,187.1
Servicios Generales	2,960.1	2,744.3	2,713.9	4,165.1	3,681.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,421.3	1,909.5	1,899.9	3,132.4	2,875.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	30.1	280.3	168.8	346.7	27.9
Inversión Pública	18,590.7	33,275.9	33,853.2	32,811.7	39,476.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública		575.8	1,350.9		24.0
Total	**44,596.0**	**59,953.8**	**60,756.7**	**64,124.6**	**72,827.2**

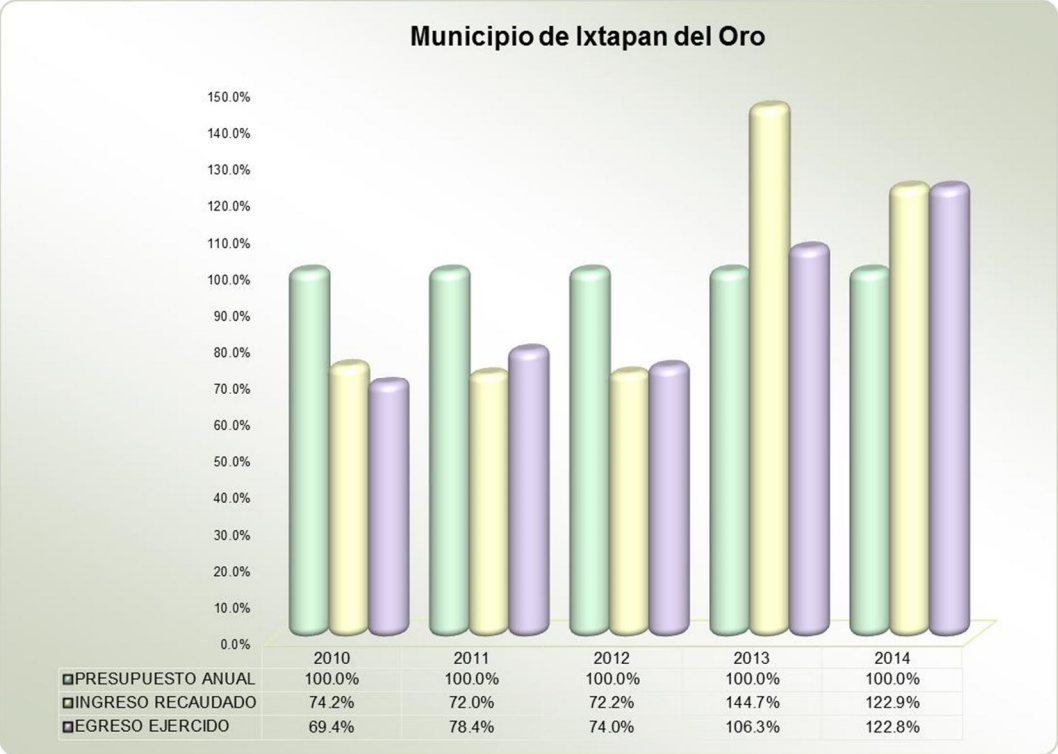
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	74.2%	72.0%	72.2%	144.7%	122.9%
EGRESO EJERCIDO	69.4%	78.4%	74.0%	106.3%	122.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	26,051.9	26,051.9			33,299.0	33,299.0	7,247.1	27.8
Gasto de Capital	33,049.3	33,049.3			39,504.1	39,504.1	6,454.9	19.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	200.0	200.0			24.0	24.0	- 176.0	- 88.0
Total	**59,301.2**	**59,301.2**			**72,827.2**	**72,827.2**	**13,526.0**	**22.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del presupuesto del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

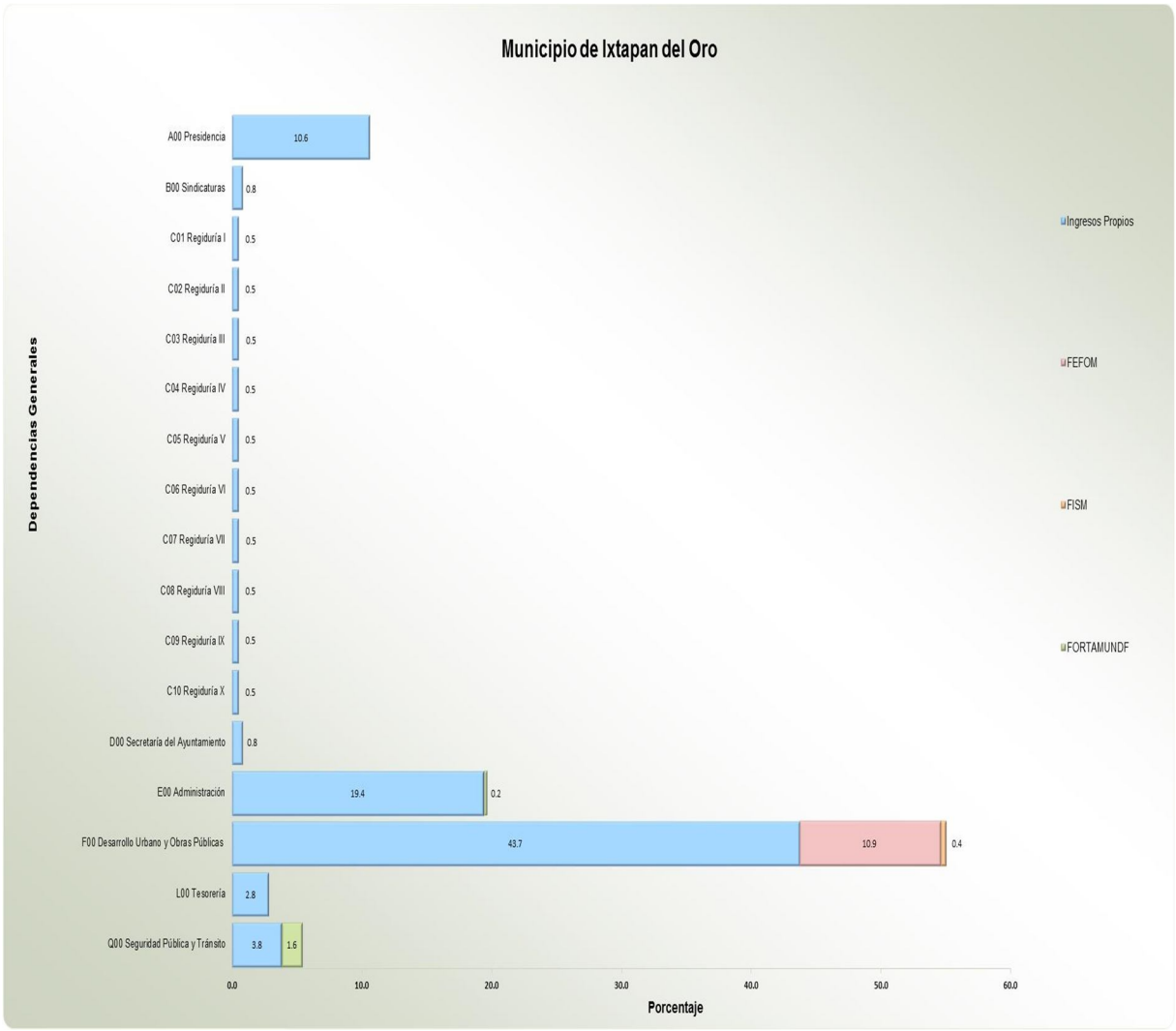
Municipio de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	5,076.9	5,076.9			7,700.0	7,700.0	2,623.1	51.7
B00	Sindicaturas	1,015.1	1,015.1			593.3	593.3	- 421.8	- 41.6
C01	Regiduría I	416.4	416.4			361.2	361.2	- 55.2	- 13.3
C02	Regiduría II	416.4	416.4			361.2	361.2	- 55.2	- 13.3
C03	Regiduría III	416.4	416.4			361.2	361.2	- 55.2	- 13.3
C04	Regiduría IV	416.4	416.4			361.2	361.2	- 55.2	- 13.3
C05	Regiduría V	416.4	416.4			361.2	361.2	- 55.2	- 13.3
C06	Regiduría VI	416.5	416.5			361.2	361.2	- 55.3	- 13.3
C07	Regiduría VII	416.5	416.5			361.2	361.2	- 55.3	- 13.3
C08	Regiduría VIII	416.5	416.5			361.2	361.2	- 55.3	- 13.3
C09	Regiduría IX	416.5	416.5			361.2	361.2	- 55.3	- 13.3
C10	Regiduría X	416.5	416.5			361.2	361.2	- 55.3	- 13.3
D00	Secretaría del Ayuntamiento	1,036.1	1,036.1			617.5	617.5	- 418.6	- 40.4
E00	Administración	10,608.8	10,608.8			14,244.3	14,244.3	3,635.5	34.3
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	33,401.8	33,401.8			40,041.7	40,041.7	6,639.9	19.9
K00	Contraloría	331.6	331.6					- 331.6	- 100.0
L00	Tesorería	1,068.3	1,068.3			2,072.8	2,072.8	1,004.4	94.0
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	2,597.7	2,597.7			3,945.6	3,945.6	1,347.9	51.9
	Total	**59,301.2**	**59,301.2**			**72,827.2**	**72,827.2**	**13,526.0**	**22.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



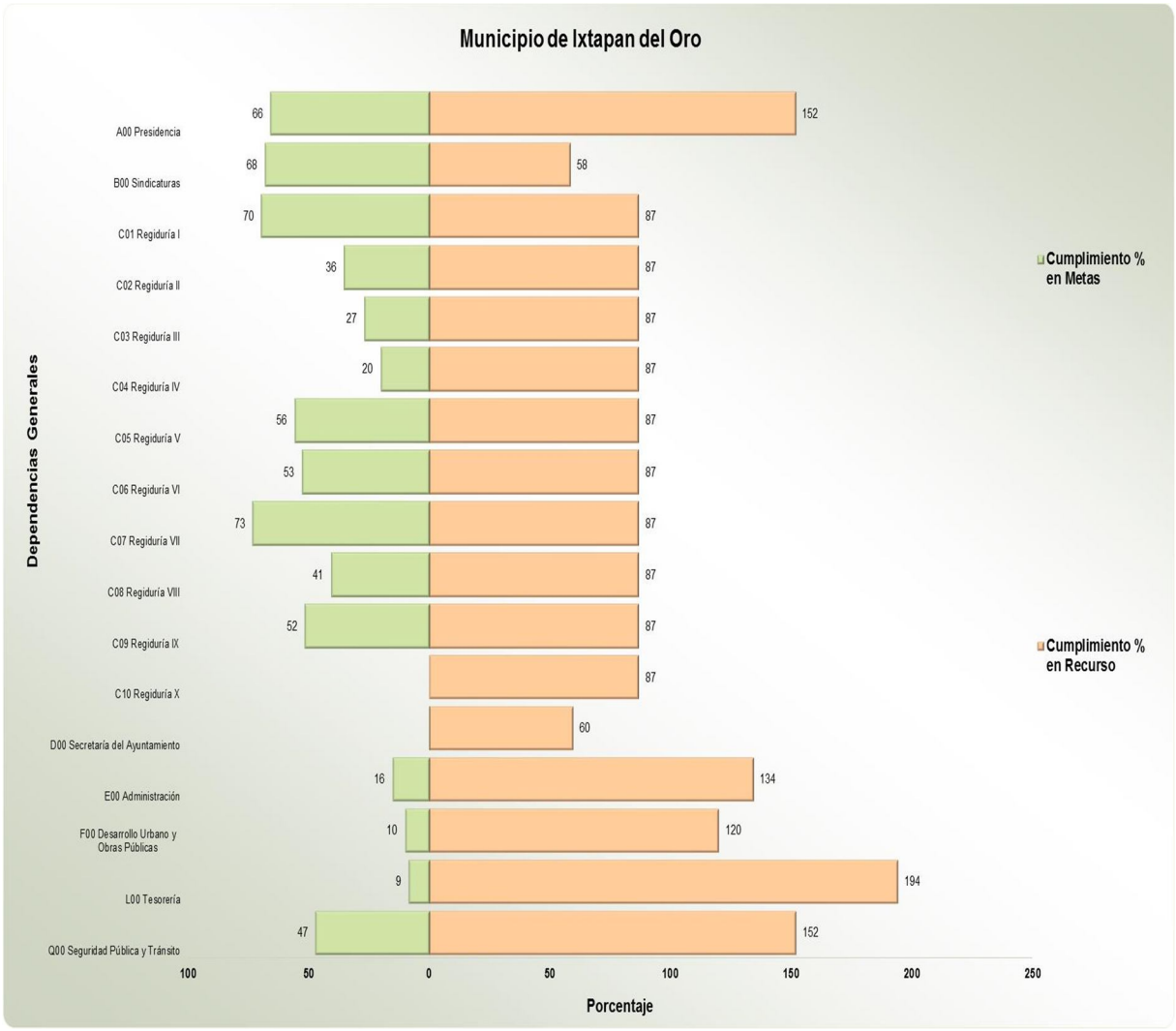
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Ixtapan del Oro									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	6	44	32	5	2	5	11,443	7,553	66
B00 Sindicaturas	1	3	3				1,404	959	68
C01 Regiduría I	1	4	3	1			248	173	70
C02 Regiduría II	1	5	4			1	255	91	36
C03 Regiduría III	1	3	3				257	70	27
C04 Regiduría IV	1	4	4				264	54	20
C05 Regiduría V	1	3	3				100	56	56
C06 Regiduría VI	1	2	2				132	70	53
C07 Regiduría VII	1	2	2				150	110	73
C08 Regiduría VIII	1	6	6				556	228	41
C09 Regiduría IX	1	3	3				135	70	52
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	8	2	1		5	4,167	7	
E00 Administración	2	8	4			4	1,219,464	189,702	16
E01 Planeación	1	4				4	110		
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	8	8	4			4	116	12	10
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	2	16	8			8	5,116	105	2
H00 Servicios Públicos	4	15	7			8	2,901	138	5
I01 Desarrollo Social	2	23	8	8		7	3,370	199	6
J00 Gobierno Municipal	1	11				11	14,846		
K00 Contraloría	2	6	5			1	757	146	19
L00 Tesorería	2	7	2	1		4	34	3	9
M00 Consejería Jurídica	1	17	15			2	6,850	1,175	17
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	5	54	6	7		41	3,238	33	1
N01 Desarrollo Agropecuario	2	24	7		1	16	455,512	461	
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	2	10	2		1	7	401	29	7
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	3	13	11			2	62,802	29,725	47
Total	**55**	**303**	**146**	**23**	**4**	**130**	**1,794,628**	**231,169**	**13**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

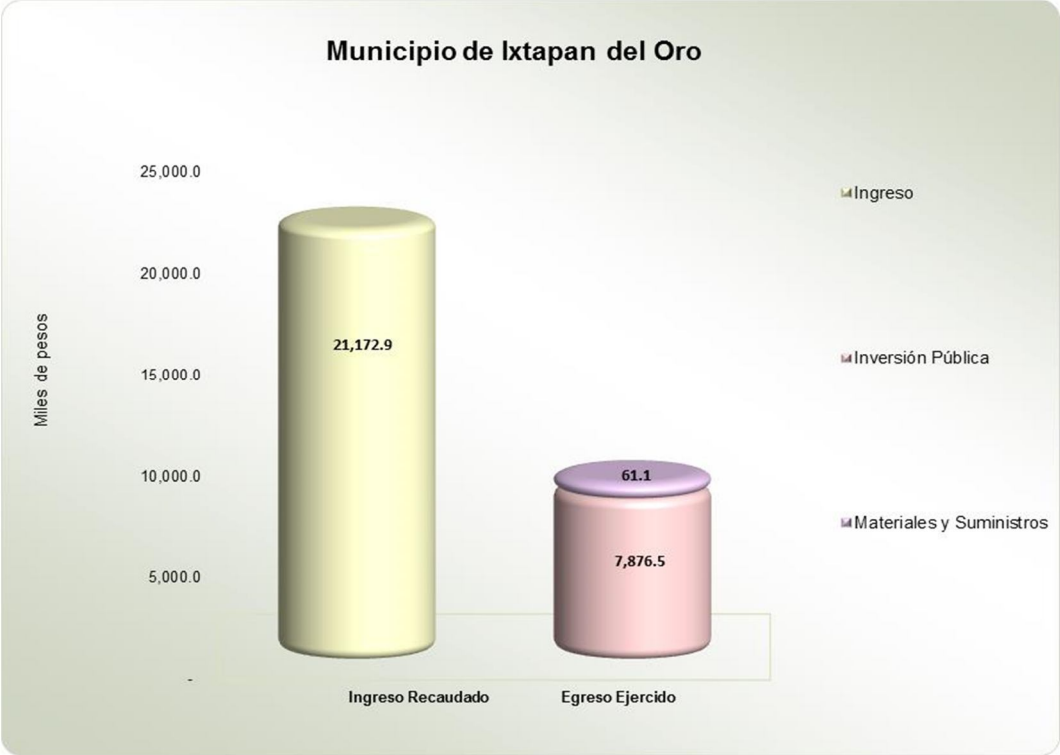
Municipio de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

	Función	Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
01	Reglamentar	5,076.9	5,076.9			7,700.0	7,700.0	2,623.1	51.7
03	Procuración de Justicia y Derechos Humanos	1,015.1	1,015.1			593.3	593.3	- 421.8	- 41.6
04	Seguridad Pública y Protección Civil	2,597.7	2,597.7			3,945.6	3,945.6	1,347.9	51.9
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	11,976.5	11,976.5			14,861.8	14,861.8	2,885.3	24.1
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	1,068.3	1,068.3			2,072.8	2,072.8	1,004.4	94.0
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	416.4	416.4			361.2	361.2	- 55.2	- 13.3
08	Educación, Cultura y Deporte	416.4	416.4			361.2	361.2	- 55.2	- 13.3
09	Fomento al Desarrollo Económico	1,249.4	1,249.4			1,083.6	1,083.6	- 165.8	- 13.3
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	34,651.2	34,651.2			41,125.3	41,125.3	6,474.1	18.7
11	Preservación del Medio Ambiente y los Recursos Naturales	833.0	833.0			722.4	722.4	- 110.6	- 13.3
	Total	**59,301.2**	**59,301.2**			**72,827.2**	**72,827.2**		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Del recurso FEFOM recaudado, el municipio destinó el 37.2 por ciento a inversión pública mientras que el 0.3 por ciento lo utilizó para materiales y suministros.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	409.9	670.7	61.1
2014	460.7	613.6	75.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 75.1 por ciento de los ingresos propios.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	32,811.7	64,124.6	51.2
2014	39,476.2	72,827.2	54.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 54.2 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	32,811.7	27,833.8	1.2
2014	39,476.2	30,423.2	1.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 1.3 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	19,598.2	64,124.6	30.6
2014	22,554.9	72,827.2	31.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 31.0 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

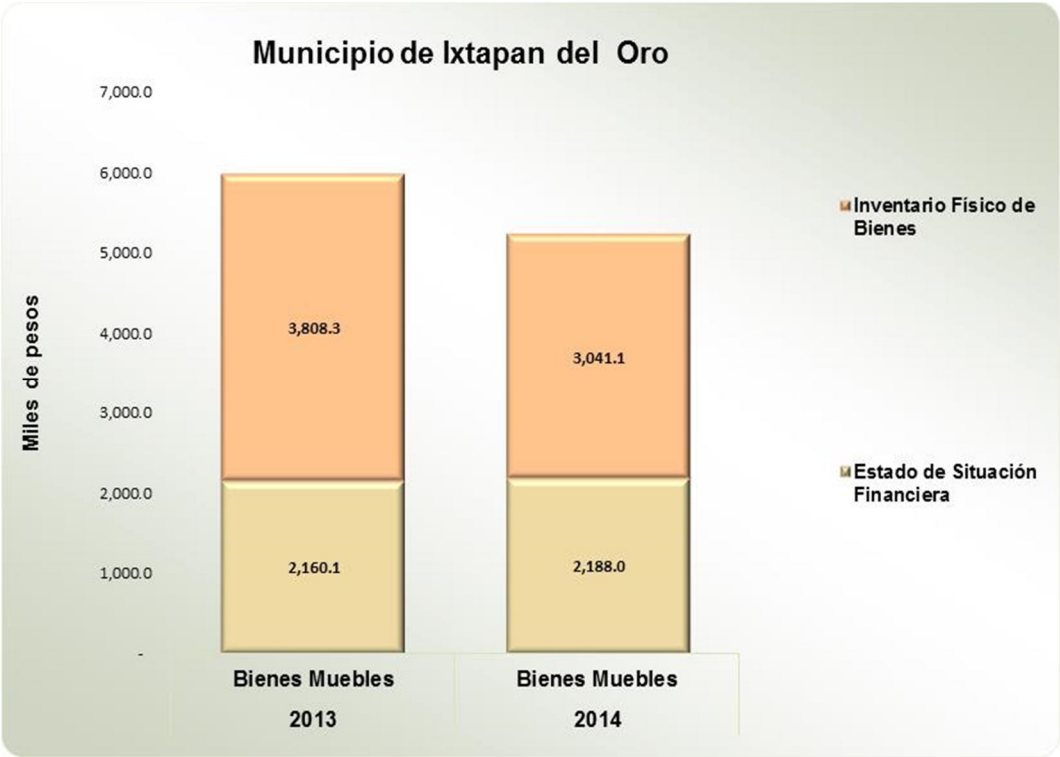
Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	670.7	19,598.2	3.4
2014	613.6	22,554.9	2.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

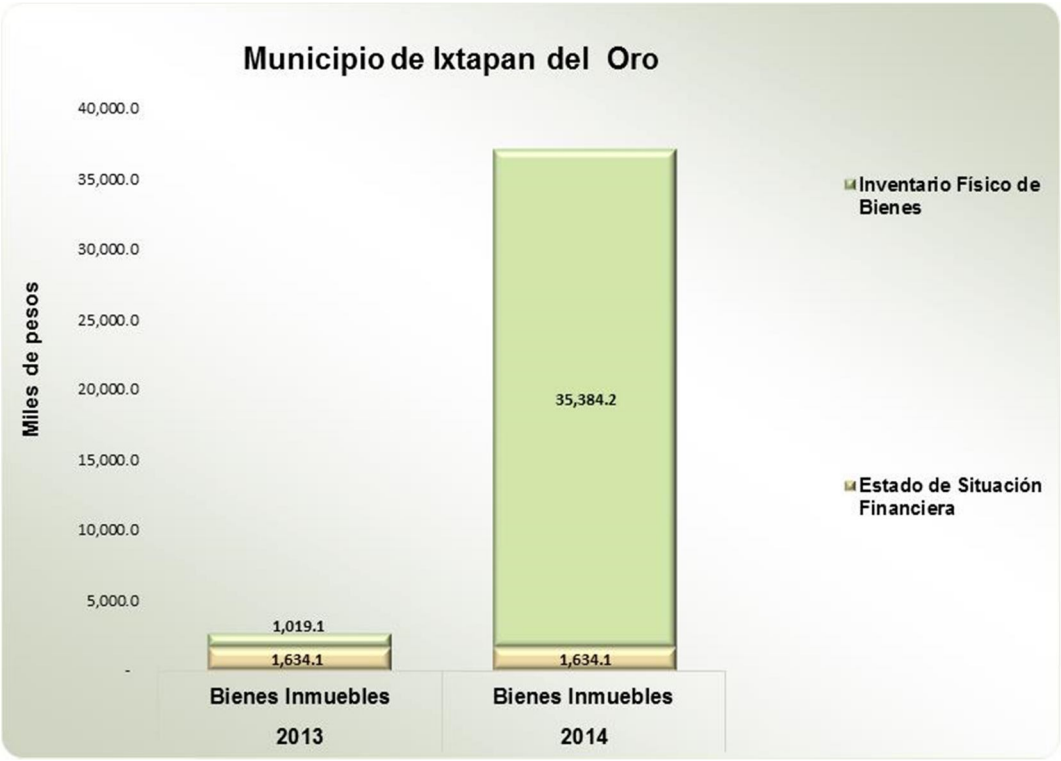
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 2.7 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento de monto en la cuenta de bienes muebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica una constante en la cuenta de bienes inmuebles respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Ixtapan del Oro
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**29,144.8**	**26,576.8**	**2,568.0**
Efectivo y Equivalentes	**16,735.0**	**15,446.1**	**1,288.9**
Efectivo	207.9	541.9	-334.0
Bancos/Tesorería	16,527.1	14,904.2	1,622.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**3,354.7**	**1,709.9**	**1,644.8**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,354.7	1,709.9	1,644.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**9,055.1**	**9,420.8**	**-365.7**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	313.1	120.0	193.1
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	5.0	5.0	
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	8,737.0	9,295.8	-558.8
No Circulante	**77,521.2**	**40,541.7**	**36,979.5**
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**75,333.2**	**38,381.6**	**36,951.6**
Terrenos	605.5	605.5	
Viviendas	1,028.6	1,028.6	
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	73,699.1	36,747.5	36,951.6
Bienes Muebles	**2,188.0**	**2,160.1**	**27.9**
Mobiliario y Equipo de Administración	904.9	877.0	27.9
Equipo de Transporte	718.0	718.0	
Equipo de Defensa y Seguridad	139.8	139.8	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	425.3	425.3	
Total del Activo	**106,666.0**	**67,118.5**	**39,547.5**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**12,009.6**	**9,492.1**	**2,517.5**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**12,009.6**	**9,492.1**	**2,517.5**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	653.6	123.6	530.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	2,308.6	2,219.5	89.1
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	161.2	150.0	11.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,141.3	5,254.1	1,887.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,744.9	1,744.9	
Total Pasivo	**12,009.6**	**9,492.1**	**2,517.5**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**4,151.1**	**4,151.1**	
Aportaciones	4,151.1	4,151.1	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**90,505.3**	**53,475.3**	**37,030.0**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	37,030.0	53,368.6	-16,338.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	53,475.3	106.7	53,368.6
Total Patrimonio	**94,656.4**	**57,626.4**	**37,030.0**
Total del Pasivo y Patrimonio	**106,666.0**	**67,118.5**	**39,547.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.
- La cuenta de efectivo presenta saldo al final del ejercicio.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar acorto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo, y otras cuentas por pagar a corto plazo.

El Estado Analítico del Activo coincide con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, de Flujos de Efectivo y de Cambios en la Situación Financiera se determinó:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.
- Diferencia en el origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Ixtapan del Oro
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**72,853.7**	**87,333.2**	**- 14,479.5**
Ingresos de la Gestión	613.6	670.7	- 57.1
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	71,796.9	86,558.0	- 14,761.1
Otros Ingresos y Beneficios	443.2	104.5	338.7
Total de Ingresos y Otros Beneficios	72,853.7	87,333.2	- 14,479.5
Gastos y Otras Pérdidas	**35,823.7**	**33,964.6**	**1,859.1**
Gastos de Funcionamiento	30,423.3	27,833.7	2,589.6
Servicios Personales	22,554.9	19,598.2	2,956.7
Materiales y Suministros	4,187.1	4,070.5	116.6
Servicios Generales	3,681.3	4,165.0	- 483.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,875.8	3,132.4	- 256.6
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	2,524.6	2,998.5	- 473.9
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	35,823.7	33,964.6	1,859.1
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**37,030.0**	**53,368.6**	**- 16,338.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	11,694.1	267.1	6,290.1	5,136.9
FORTAMUNDF	3,513.8	1,233.8	395.7	1,884.3
Total	**15,207.9**	**1,500.9**	**6,685.8**	**7,021.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

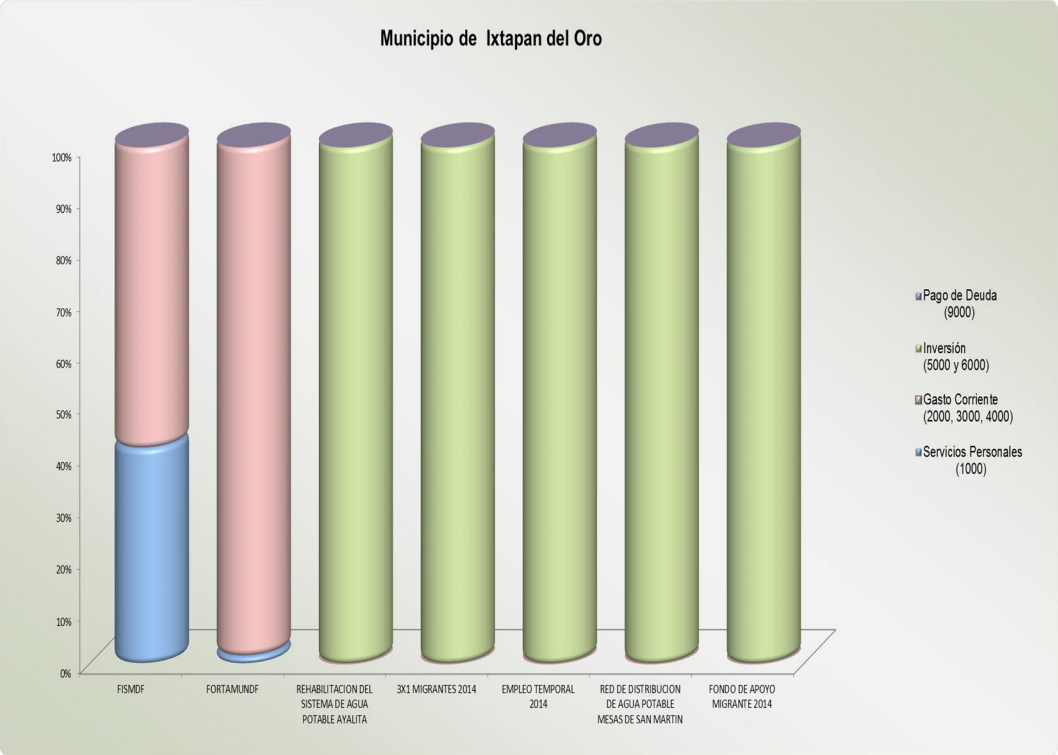
APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Capítulo	Egreso Pagado	
	FISMDF	FORTAMUNDF
Servicios Personales	111.0	18.8
Materiales y Suministros	22.0	1,023.6
Servicios Generales	134.1	191.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		
Inversión Pública		
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		
Total	**267.1**	**1,233.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos aplicados en inversión representan el 86.7 por ciento del total de los recursos federales ejercidos en 2014.

DEUDA MUNICIPAL

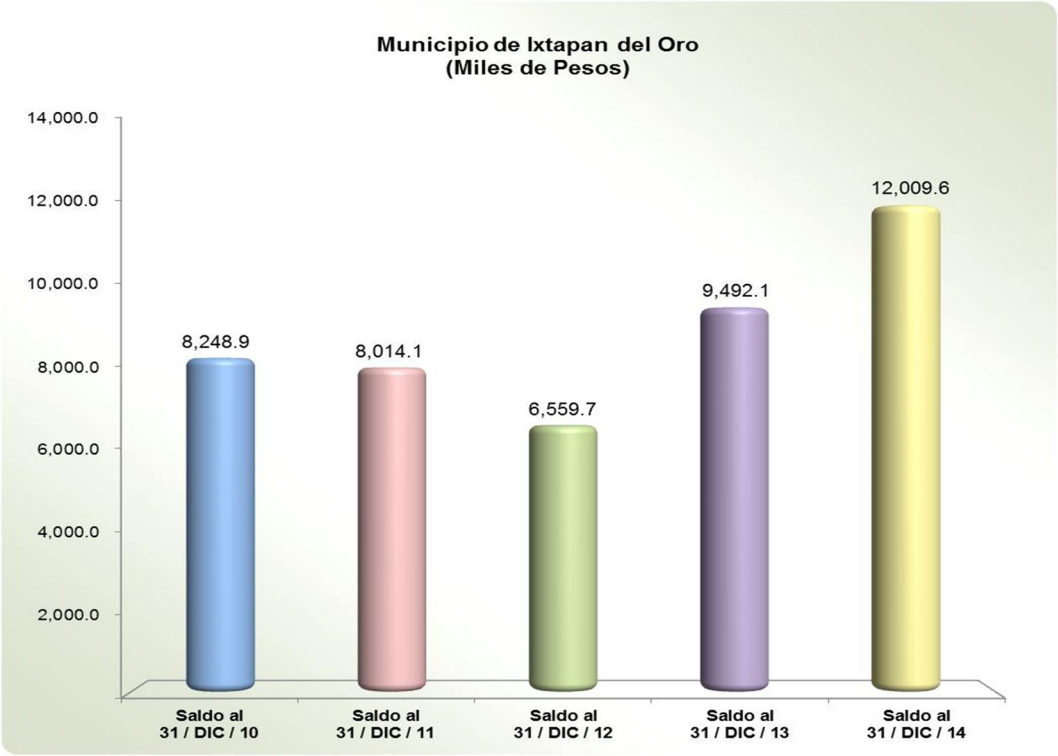
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,805.7	1,091.6	748.9	123.6	653.6
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	560.9	880.1	579.6	2,219.5	2,308.6
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo				150.0	161.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,266.9	3,232.0	3,486.3	5,254.1	7,141.3
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,615.4	2,660.4	1,744.9	1,744.9	1,744.9
Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo		150.0			
Total	**8,248.9**	**8,014.1**	**6,559.7**	**9,492.1**	**12,009.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 26.5 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	47,689.6	8,248.9		8,248.9	17.3
2011	55,029.6	8,014.1		8,014.1	14.6
2012	57,955.6	6,559.7		6,559.7	11.3
2013	87,333.3	9,492.1		9,492.1	10.9
2014	72,853.7	12,009.6		12,009.6	16.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 98.5 por ciento e impuestos 0.9 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Ixtapan del Oro (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	**40% de los Ingresos de Gestión**	**Pasivos al 31 de dic. 2014**	**Capacidad de Endeudamiento**
72,853.7	29,141.5	12,009.6	17,131.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Ixtapan del Oro es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Ixtapan del Oro (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
26,597.5	33,299.0	-6,701.5	- 2,345.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2010	8,248.9	44,596.0		18.5
2011	8,014.1	59,953.8	575.8	13.5
2012	6,559.7	60,756.7	1,350.9	11.0
2013	9,442.1	64,124.6		14.7
2014	12,009.6	72,827.2	24.0	16.5

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2010		47,730.8	41.2	
2011	575.8	55,029.6		1.0
2012	1,350.9	59,281.4	1,325.5	2.3
2013		87,333.3		
2014	24.0	72,853.7		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2010		44,596.0	
2011	575.8	59,953.8	1.0
2012	1,350.9	60,756.7	2.2
2013		64,124.6	
2014	24.0	72,827.2	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	10.9		10.9
CAEM		23.1	- 23.1
CFE			
CONAGUA			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Ixtapan del Oro, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 31 de julio de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

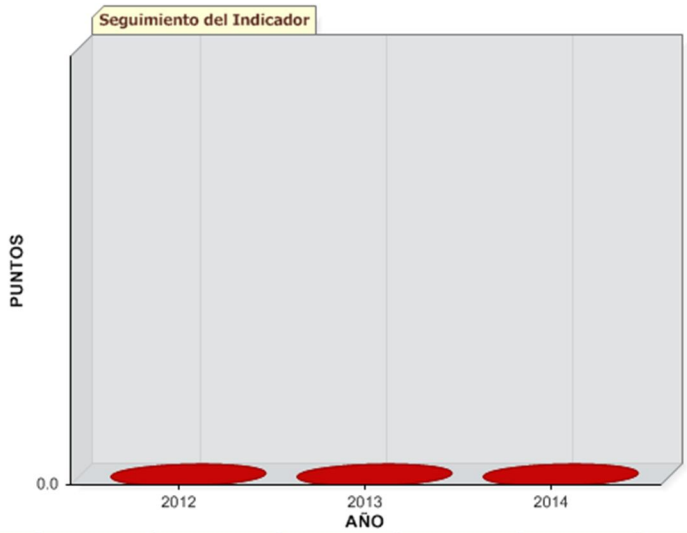
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Ixtapan del Oro

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	72.19%	0.00%	0.00%	Suficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	30.79%	0.00%	0.00%	Insuficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Drenaje	28.03%	0.00%	0.00%	Insuficiente	Crítico	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	40.02%	0.00%	0.00%	Insuficiente	Crítico	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	0.00%	100.00%	0.00%	Crítico	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	0.84%	0.77%	1.22%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	48.64%	8.64%	0.00%	Insuficiente	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	16.48%	10.87%	11.32%	Bueno	Bueno	Bueno
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	Crítico	Crítico	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Documentos para el Desarrollo Institucional	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF						

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



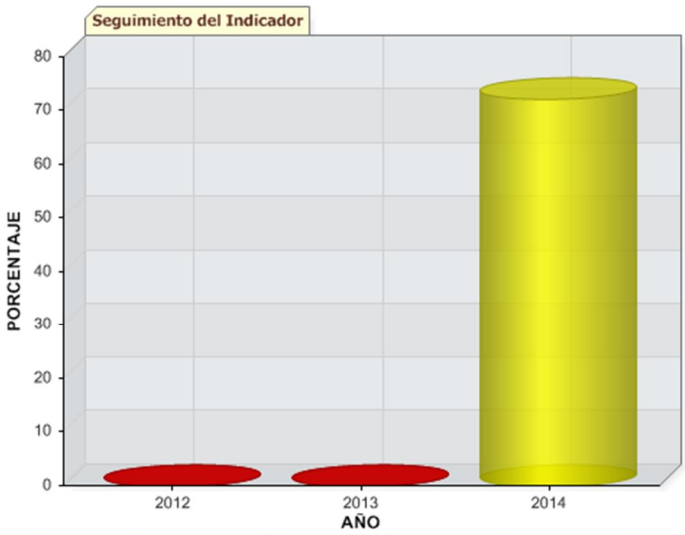
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no hizo del dominio público, a través de su página web, la información requerida en las veintitrés fracciones establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM), así mismo no remitió evidencia documental al OSFEM que sustente el cumplimiento a dicha normatividad. Cabe mencionar que por tercer año consecutivo obtiene una evaluación negativa en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda implementar acciones precisas y concretas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



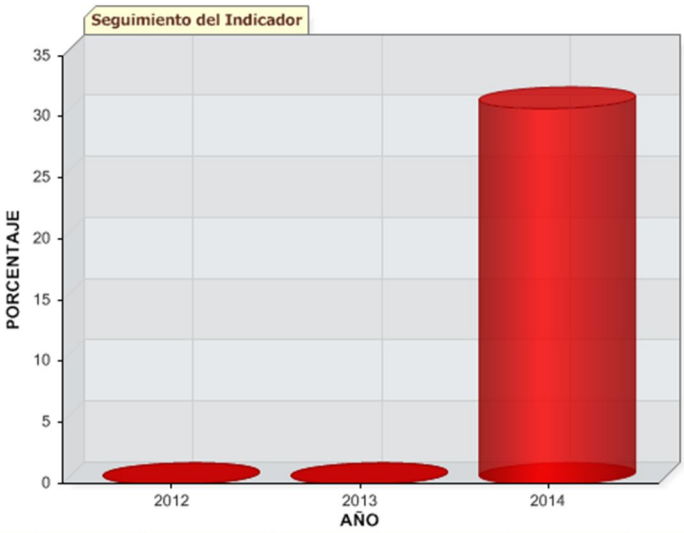
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	72.19 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente municipal brindó el servicio de agua potable al 72.19 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que aumentó la evaluación en comparación a los ejercicios 2012 y 2013, lo que refleja que las acciones implementadas han tenido el impacto necesario para obtener este nivel de desempeño. En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas, a fin de brindar al total de la población del Municipio el servicio de agua potable.

Es importante señalar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Ayuntamiento los datos de dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/4227/14 de fecha 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

Viviendas con Calles Pavimentadas



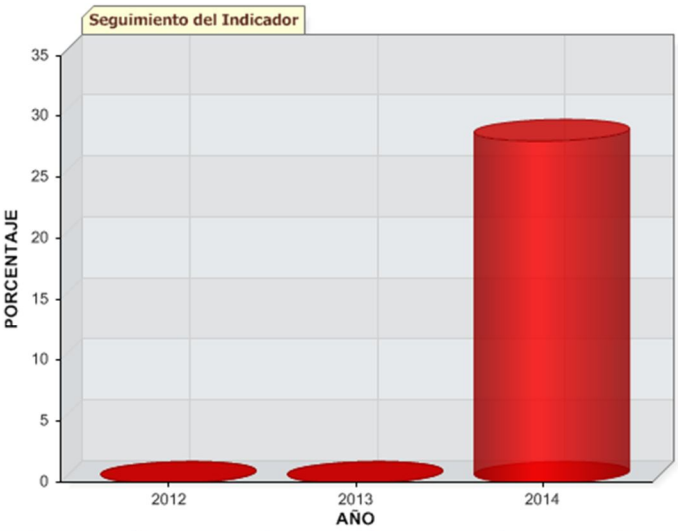
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	30.79 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, ya que el ente municipal proporcionó el servicio de calles pavimentadas al 30.79 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es necesario mencionar que por tercer año consecutivo mantuvo un nivel negativo de desempeño. En ese sentido, se recomienda implementar acciones para otorgar al total de las viviendas del Municipio el referido servicio.

Cabe destacar que el Órgano Superior de Fiscalización requirió al Ayuntamiento los datos de dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/4227/14 de fecha 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

Viviendas con Drenaje



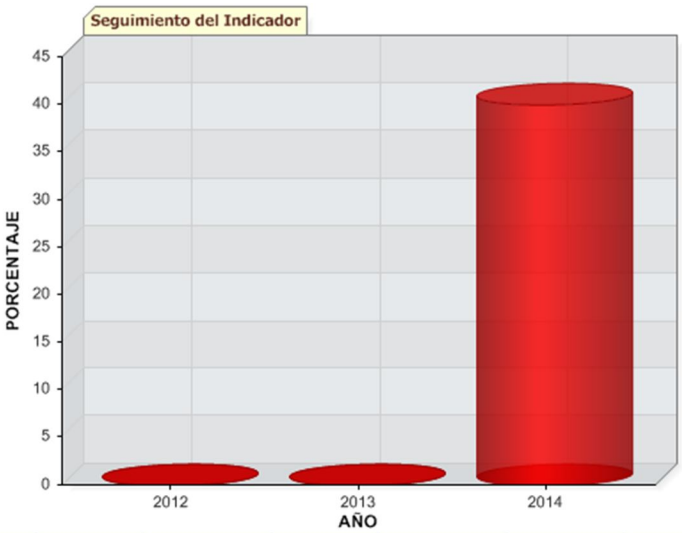
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	28.03 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 muestran que el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, ya que el Ayuntamiento brindó el servicio de drenaje al 28.03 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo obtiene el nivel negativo de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario en este rubro. En ese sentido, se recomienda establecer políticas públicas que permitan brindar al total de las viviendas del Municipio el servicio de drenaje.

Es de observar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Ayuntamiento las variables que integran dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/4227/14 de fecha 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlas.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



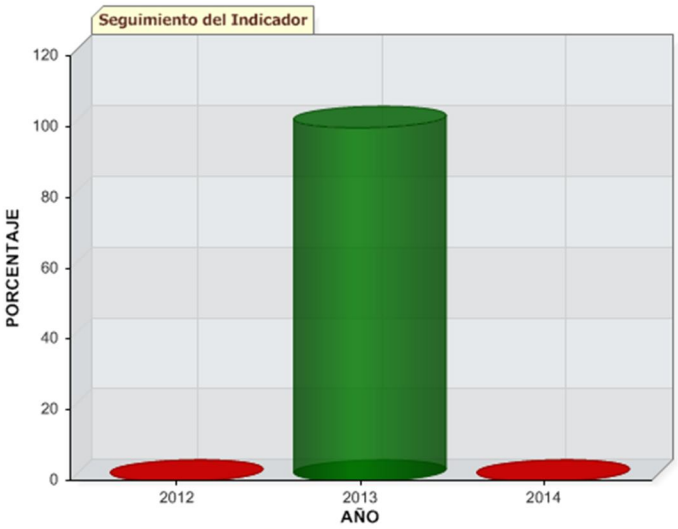
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	40.02 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**, ya que la entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 40.02 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por tercer año consecutivo mantuvo un nivel negativo de desempeño. En ese sentido, se recomienda implementar acciones para brindar al total de viviendas del Municipio el referido servicio.

Es importante señalar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Ayuntamiento los datos de dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/4227/14 de fecha 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

Zonas de Riesgo Protegidas



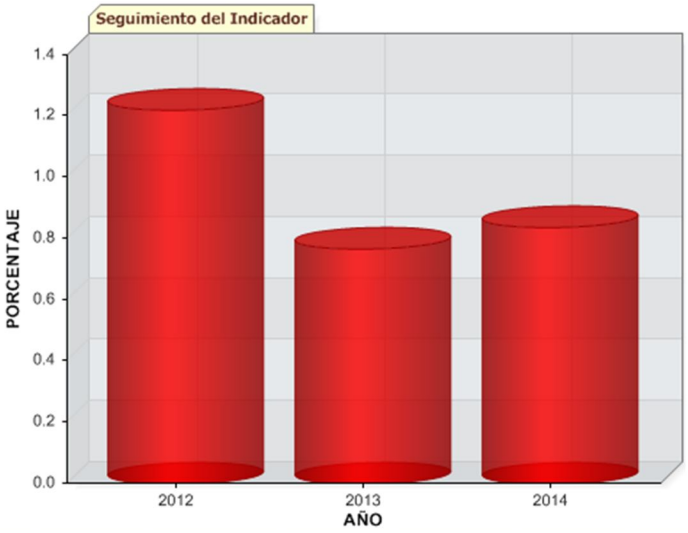
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en esta materia fue de **Crítico**, ya que el ente municipal remitió en cero, al Órgano Superior de Fiscalización, el número de las zonas de riesgo protegidas e identificadas en su territorio. Es importante señalar que disminuyó la calificación con relación al ejercicio 2013. En ese sentido, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, informe al OSFEM los datos base del indicador e implemente acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

Es de observar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Ayuntamiento las variables que integran dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/4227/14 de fecha 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlas.

Autonomía Financiera



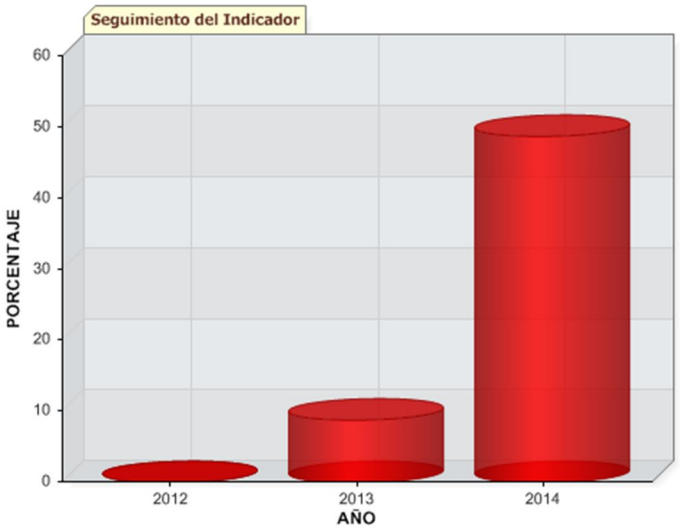
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.22 %	Crítico	0.77 %	Crítico	0.84 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la evaluación alcanzada en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de desempeño, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población. En este orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas, a fin de incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3977/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número de fecha OSFEM/AEEP/SEPM/3978/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



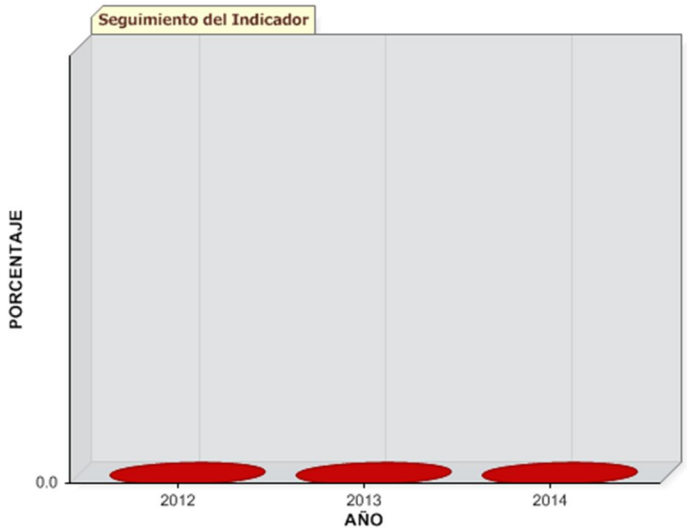
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	8.64 %	Crítico	48.64 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente**, al captar el Ayuntamiento el 48.64 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es importante señalar que por tercer año consecutivo mantuvo un nivel negativo de desempeño. Por lo anterior, se recomienda mejorar las acciones establecidas para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3977/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número de fecha OSFEM/AEEP/SEPM/3978/14, ambos de fecha 22 de septiembre de 2014.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



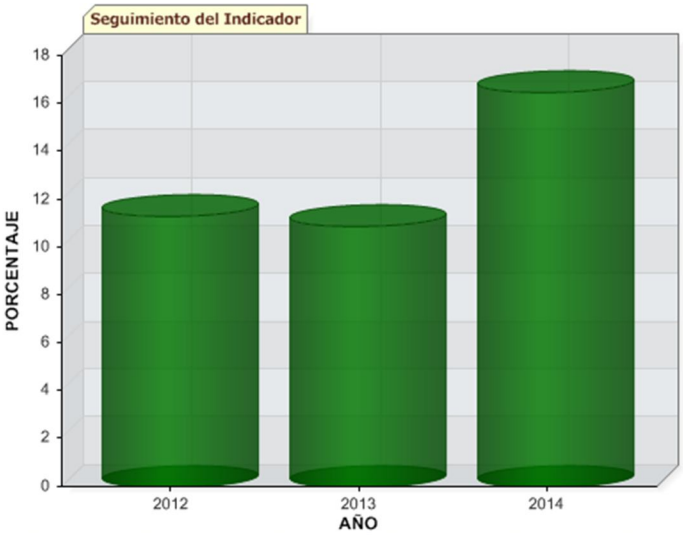
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal informó al OSFEM que no realiza el cobro del derecho de agua potable, originando que por tercer año consecutivo obtuviera una evaluación negativa. Por lo anterior, se recomienda establecer políticas públicas para concientizar a la población a realizar el pago de este derecho y que el Ayuntamiento capte recursos por este concepto.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3977/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número de fecha OSFEM/AEEP/SEPM/3978/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



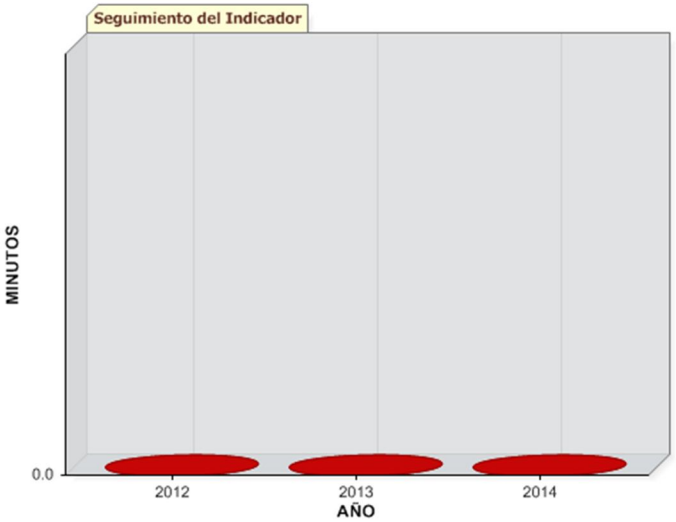
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	11.32 %	Bueno	10.87 %	Bueno	16.48 %	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que la calificación en este rubro fue de **Bueno**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 16.48 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Cabe señalar que mantuvo el mismo nivel positivo de desempeño con relación a los ejercicios 2012 y 2013. En ese sentido, se recomienda continuar con las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3977/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número de fecha OSFEM/AEEP/SEPM/3978/14, ambos de fecha 22 de septiembre de 2014.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



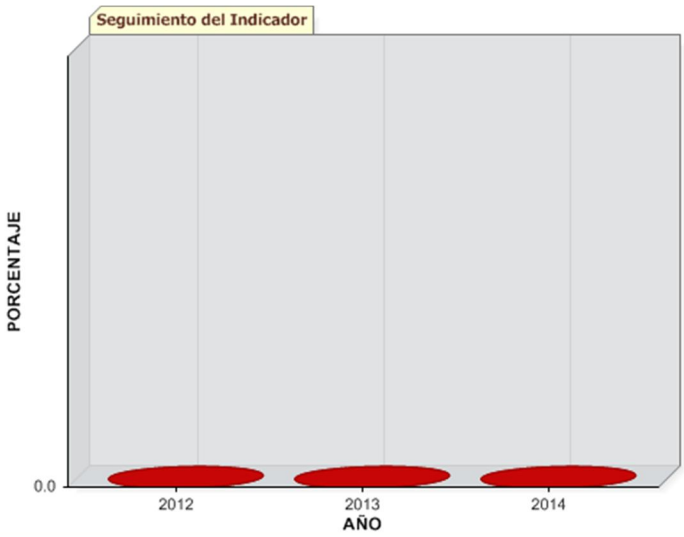
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	0 MINUTOS	Crítico	0 MINUTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no presentó al OSFEM el dato del tiempo en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias, lo cual originó que por tercer año consecutivo obtuviera el nivel negativo de calificación. En razón de lo anterior, se recomienda implementar acciones para atender con prontitud actos delictivos y brindar integridad física y patrimonial a la población, así como atender las solicitudes de información que realiza el Órgano Superior de Fiscalización.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3977/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número de fecha OSFEM/AEEP/SEPM/3978/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



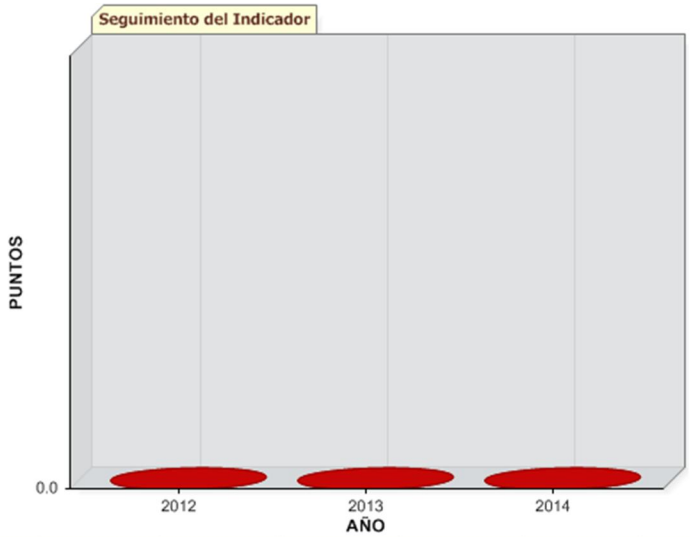
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La evaluación practicada al ejercicio 2014 indica que el resultado obtenido en esta materia fue de **Crítico**, toda vez que el ente municipal reportó que no existen plantas tratadoras de aguas residuales en su territorio. Es necesario mencionar que mantuvo por tercer año consecutivo este nivel negativo de calificación. En este sentido, se recomienda implementar políticas públicas para iniciar el procesamiento de aguas residuales en la entidad evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.

Cabe destacar que el Órgano Superior de Fiscalización requirió al Ayuntamiento los datos de dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/4227/14 de fecha 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Crítico**, toda vez que el Ayuntamiento informó que carece de los manuales de organización y de procedimientos, así como del reglamento interior y el organigrama. Es necesario mencionar que por tercer año consecutivo obtuvo el nivel negativo de evaluación en este rubro. Por lo anterior, se recomienda elaborar los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

Es de observar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Ayuntamiento las variables que integran dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/4227/14 de fecha 29 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlas.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 se obtiene que, el Ayuntamiento no presentó información precisa sobre la canalización de recursos al programa de asistencia social. Por lo anterior, se recomienda reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a dicho programa, considerando como base de cálculo el total de ingresos que percibe la entidad municipal excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3977/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número de fecha OSFEM/AEEP/SEPM/3978/14, ambos de fecha 22 de septiembre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento de Ixtapan del Oro no remitió al OSFEM el reporte relativo al cumplimiento de las metas físicas proyectadas dentro de su Programa Operativo Anual 2014, al hacer caso omiso a los Oficios de Requerimiento de Información Complementaria números OSFEM/AEEP/SEPM/4227/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5638/14 de fechas 29 de septiembre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente.

Por lo anterior, se recomienda a la entidad fiscalizable verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal, así mismo dar respuesta a los requerimientos del Órgano Superior de Fiscalización relacionados con el cumplimiento de las metas físicas de los programas establecidos en su POA.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.|

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Ixtapan del Oro un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

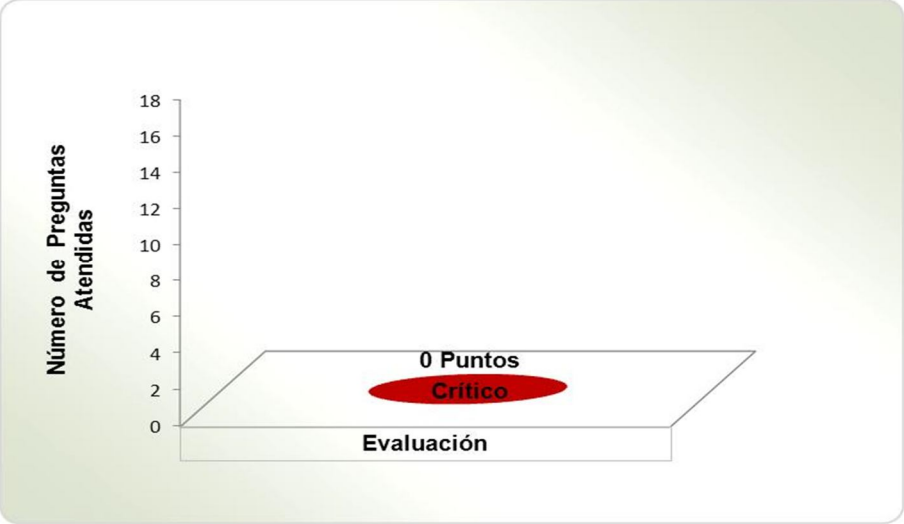
Bajo ese contexto, la entidad municipal hizo caso omiso de remitir información en materia de Mejora Regulatoria 2014 que evidenciara el cumplimiento de las obligaciones señaladas en la referida normatividad. Por lo anterior, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3977/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico**, con las siguientes:

Recomendaciones

1. Contar con el Acta de Instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en su entidad.
2. Implementar acciones que fomenten la vinculación entre la Comisión Municipal con la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.

3. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
4. Implementar acciones por el Director de Desarrollo Económico encaminadas a generar inversiones productivas y empleos remunerados.
5. Integrar y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio.
6. En sesión de Cabildo aprobar el Programa Anual de Mejora Regulatoria en su Ayuntamiento.
7. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
8. Incluir dentro del Bando Municipal el apartado correspondiente al Desarrollo Económico, específicamente en materia de Mejora Regulatoria.
9. Realizar el Estudio de Impacto Regulatorio.
10. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2014.
11. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
12. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
13. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
14. Contar con el Acta Constitutiva del Comité Interno de Mejora Regulatoria.
15. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
16. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.
17. Realizar y aprobar el Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria en su Ayuntamiento.
18. Atender a cada una de las obligaciones consignadas en las Leyes, en la materia.
19. Dar atención a las solicitudes de información que realiza el OSFEM.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

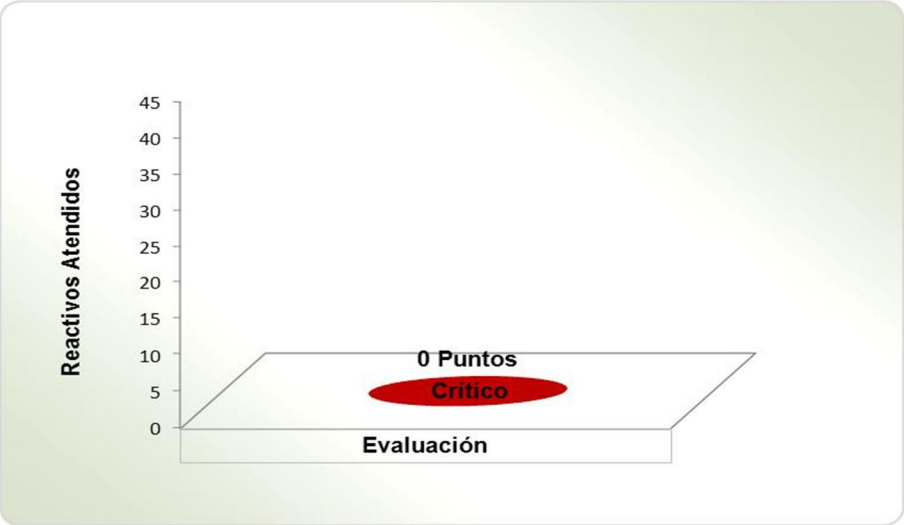
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Bajo ese contexto el Ayuntamiento de Ixtapan del Oro incumplió con la obligación de proporcionar al OSFEM la información necesaria para realizar la revisión de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales. Dicha situación fue hecha de conocimiento a la entidad mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/3977/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, obteniendo una evaluación de **Crítico**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/3978/14 de fecha 22 de septiembre de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizara las acciones

necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal. En ese sentido a continuación se muestra la evaluación alcanzada:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura, Funcionamiento, Programas y Planes Operativos Municipales de Protección Civil

El Ayuntamiento no remitió al Órgano Superior de Fiscalización el “Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos” del ejercicio 2014, por lo cual obtiene una calificación negativa en este rubro. En ese sentido, se recomienda atender las solicitudes de información que realiza el OSFEM en lo subsecuente.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

El Ayuntamiento no remitió al OSFEM su Atlas de Riesgos Municipal, por lo cual se recomienda atender lo estipulado en el artículo 81 TER. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de igual forma las solicitudes de información que realice este Órgano Técnico de la Legislatura.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Ixtapan del Oro		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	La cuenta de construcciones en proceso presenta diferencia con el informe anual de construcciones en proceso. Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	Presenta cuentas limitadas en el ámbito municipal.
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Municipio de Ixtapan del Oro		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	Presenta diferencias en los estados presupuestarios integrados.
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Ixtapan del Oro			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.	Sí		
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.		No	
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.		No	
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.		No	

Municipio de Ixtapan del Oro			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.	Sí		Publicado al cuarto trimestre 2014.
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.		No	
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.		No	
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.		No	
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Ixtapan del Oro		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Sí	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Sí	No

Municipio de Ixtapan del Oro			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	11,694.1	-	11,694.1
FORTAMUNDF	3,513.8	-	3,513.8

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Ixtapan del Oro		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de viviendas presenta saldo al 31 de diciembre, la cual no se utiliza en el Estado de México.	Realizar la reclasificación, con base en los artículos 37 y 41 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
3	En el Estado de Situación Financiera Comparativo y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
4	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera Comparativo la cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso por 68,011.6 miles de pesos.	Realizar la conciliación correspondiente con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
6	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
8	El origen de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
10	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.

Municipio de Ixtapan del Oro		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
11	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, el municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.	Verificar que, en lo sucesivo, en la columna del municipio no se registren como egresos los recursos otorgados por subsidios y apoyos a los organismos descentralizados, en cumplimiento con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el postulado básico de registro e integración presupuestaria del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 5,136.9 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
13	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 1,884.3 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 2000 de materiales y suministros, 3000 de servicios generales y 6000 de inversión pública, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 14,276.4 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
15	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 10.9 miles de pesos y CAEM por 23.1 miles de pesos.	Formular la conciliación con estos organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
16	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
17	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio al organismo descentralizado no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por este.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con el organismo descentralizado y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
18	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2011; y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 286.
19	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
20	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Presenta saldo en la cuenta de efectivo al cierre del ejercicio.
- La cuenta de construcciones en proceso en bienes del dominio público revela diferencia con el informe anual de construcciones en proceso.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se enviaron al gasto al cierre del ejercicio.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado del Municipio reporta egresos por los subsidios y apoyos otorgados al DIF, por lo que se duplica el egreso ejercido por éste concepto.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- Ejercen capítulos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.
- La nómina de mandos medios y superiores revela diferencia con el tabulador de los niveles salariales.
- El municipio cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha ejercido recursos de manera directa.

La contraloría del municipio de Ixtapan del Oro, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Ixtapan del Oro
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
100	10,581.6	0	0	100	10,581.6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

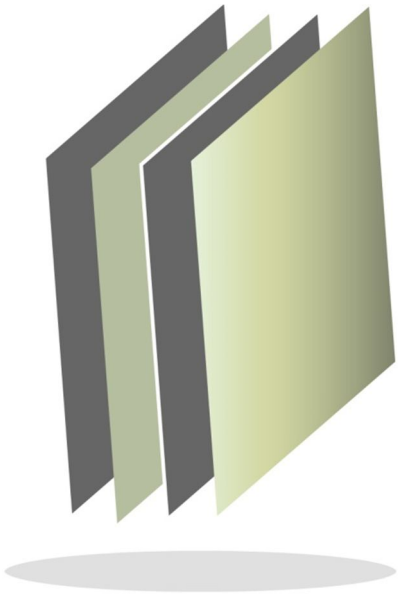
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Viviendas con Calles Pavimentadas	El ente municipal proporcionó el servicio de calles pavimentadas al 30.79 por ciento del total de las viviendas de su territorio.	Implementar acciones para otorgar al total de las viviendas del Municipio el servicio de calles pavimentadas.
3	Viviendas con Drenaje	El Ayuntamiento brindó el servicio de drenaje al 28.03 por ciento del total de las viviendas de su territorio.	Establecer políticas públicas que permitan brindar al total de la población del Municipio el servicio de drenaje.
4	Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	La entidad municipal brindó el servicio de recolección de basura al 40.02 por ciento del total de las viviendas de su territorio.	Implementar mecanismos administrativos para brindar al total de viviendas del Municipio el servicio de recolección de basura.
5	Zonas de Riesgo Protegidas	El ente municipal remitió en cero al Órgano Superior de Fiscalización el número de las zonas de riesgo protegidas e identificadas en su territorio.	Se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil o su equivalente, informe al OSFEM el número de las zonas de riesgo protegidas e identificadas en su territorio, así como que implemente acciones de salvaguarda de sus áreas afectables mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.
6	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
7	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	El Ayuntamiento captó el 48.64 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial.	Mejorar las acciones establecidas para eficientar la recaudación por concepto de Impuesto Predial.
8	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	La entidad municipal informó al OSFEM que no realiza el cobro del Derecho de Agua Potable en su territorio.	Establecer políticas públicas para concientizar a la población a realizar el pago de los derechos de agua potable y que el Ayuntamiento capte recursos por este concepto.

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
9	Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	La entidad municipal no presentó al OSFEM el dato del tiempo en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias.	Llevar a cabo acciones para atender con prontitud actos delictivos y brindar integridad física y patrimonial a la población, así como informar al Órgano Superior de Fiscalización el dato del tiempo en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias.
10	Volumen de Aguas Residuales Tratadas	El ente municipal reportó que no existen plantas tratadoras de aguas residuales en su territorio.	Implementar políticas públicas para iniciar el procesamiento de aguas residuales en la entidad evitando riesgos y enfermedades, a fin de mejorar la calidad de vida de la población.
11	Documentos para el Desarrollo Institucional	El Ayuntamiento informó que carece de los manuales de organización y de procedimientos, así como del reglamento interior y el organigrama.	Elaborar los manuales de organización y de procedimientos, así como del reglamento interior y el organigrama para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.
12	Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	El Ayuntamiento no presentó información precisa sobre la canalización de recursos al programa de asistencia social.	Reportar al OSFEM el monto de los recursos asignados a la Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF, considerando como base de cálculo el total de ingresos que percibe la entidad municipal excluyendo aquellos que su ley de creación disponga para un fin específico.
13	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal no remitió al OSFEM el dato sobre el cumplimiento de las metas físicas proyectadas dentro de su Programa Operativo Anual 2014.	Informar al Órgano Técnico de la Legislatura sobre el avance y cumplimiento de las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
14	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.
15	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales	El ente fiscalizable no dio cumplimiento a las obligaciones que la Ley refiere en materia de Protección Civil.	Desarrollar todas las actividades encaminadas a dar cabal cumplimiento al marco legal y normativo, así como a las disposiciones que en materia de Protección Civil Municipal regulan esta actividad en el Estado de México. Atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Protección Civil de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Ixtapan del Oro, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	415
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	416
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	445
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	463

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Ixtapan del Oro, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE IXTAPAN DEL ORO

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Ixtapan del Oro, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF de Ixtapan del Oro para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera Comparativo.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Ixtapan del Oro, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Ixtapan del Oro, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	3,295.9	2,556.2	3,295.9	2,804.2
Informe Mensual Diciembre	3,295.9	2,556.2	3,295.9	2,804.2
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,183.2	3,295.9	3,295.9	2,556.2			- 739.7	- 22.4	373.0	17.1
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,183.2	3,295.9	3,295.9	2,556.2			- 739.7	- 22.4	373.0	17.1
Otros Ingresos y Beneficios										
Ingresos Financieros										
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	2,183.2	3,295.9	3,295.9	2,556.2			- 739.7	- 22.4	373.0	17.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

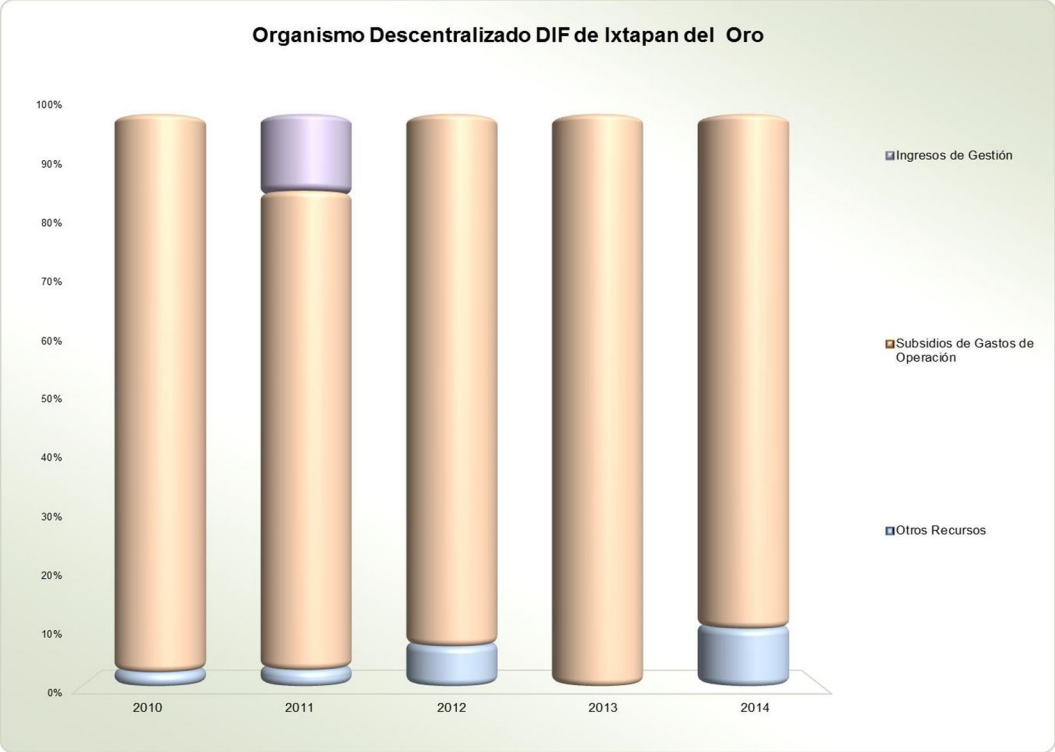
Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Concepto	Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	5.5	294.9			
Subsidios de Gastos de Operación	1,485.6	1,824.6	1,685.9	2,183.2	2,556.2
Otros Recursos	36.8	61.4	126.0		
Total	**1,527.9**	**2,180.9**	**1,811.9**	**2,183.2**	**2,556.2**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

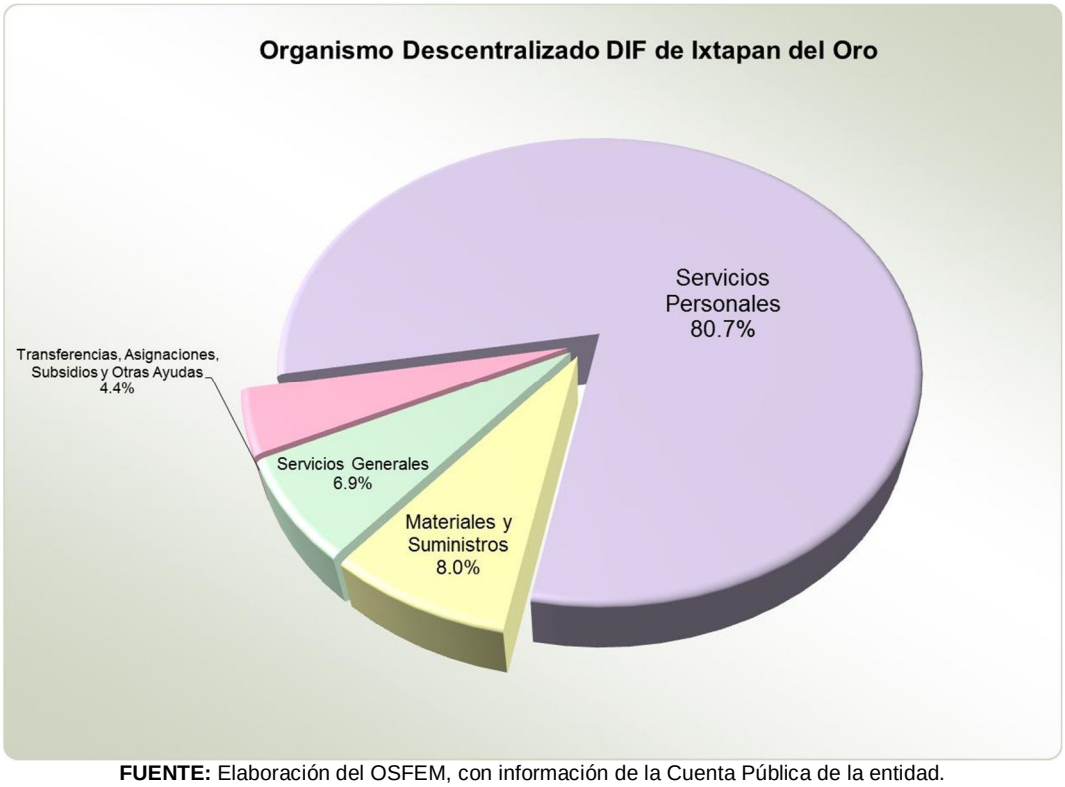
Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	1,499.6	1,558.9	1,558.9			2,266.1	2,266.1			707.2	45.4	766.5	51.1
Materiales y Suministros	174.8	436.4	436.4			223.5	223.5			- 212.9	- 48.8	48.7	27.9
Servicios Generales	316.8	527.9	527.9			192.6	192.6			- 335.3	- 63.5	- 124.2	- 39.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	246.5	646.5	646.5			122.1	122.1			- 524.5	- 81.1	- 124.4	- 50.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13.0	126.2	126.2							- 126.2	- 100.0	- 13.0	- 100.0
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**2,250.7**	**3,295.9**	**3,295.9**			**2,804.2**	**2,804.2**			**- 491.7**	**- 14.9**	**553.5**	**24.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

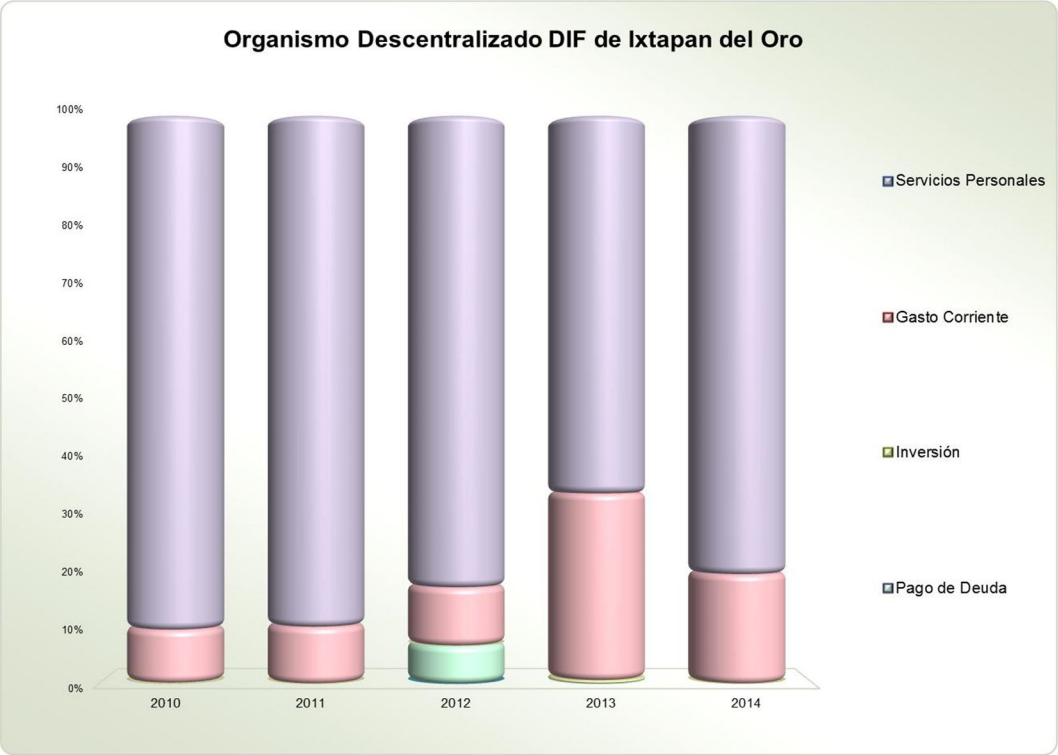
Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	1,582.4	1,643.0	1,502.3	1,499.6	2,266.1
Materiales y Suministros	59.9	96.1	47.1	174.8	223.5
Servicios Generales	69.4	38.1	71.8	316.8	192.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33.7	47.2	65.9	246.5	122.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.9			13.0	
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública			120.2		
Total	**1,747.3**	**1,824.4**	**1,807.3**	**2,250.7**	**2,804.2**

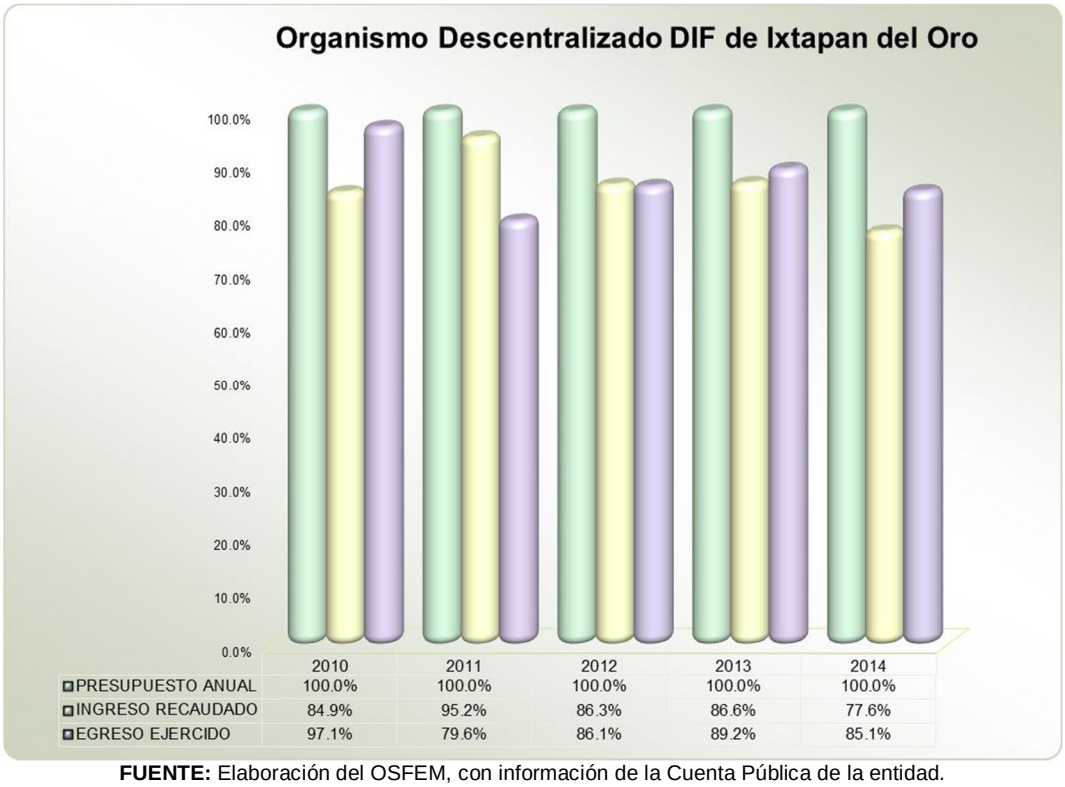
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	84.9%	95.2%	86.3%	86.6%	77.6%
EGRESO EJERCIDO	97.1%	79.6%	86.1%	89.2%	85.1%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	3,169.7	3,169.7			2,804.2	2,804.2	- 365.5	- 11.5
Gasto de Capital	126.2	126.2					- 126.2	- 100.0
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**3,295.9**	**3,295.9**			**2,804.2**	**2,804.2**	**- 491.7**	**- 14.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	1,561.7	1,561.7			2,772.8	2,772.8	1,211.0	77.5
B00	Dirección General	1,384.8	1,384.8			1.2	1.2	-1,383.7	-99.9
C00	Tesorería	349.3	349.3			30.3	30.3	-319.0	-91.3
	Total	**3,295.9**	**3,295.9**			**2,804.2**	**2,804.2**	**-491.7**	**-14.9**

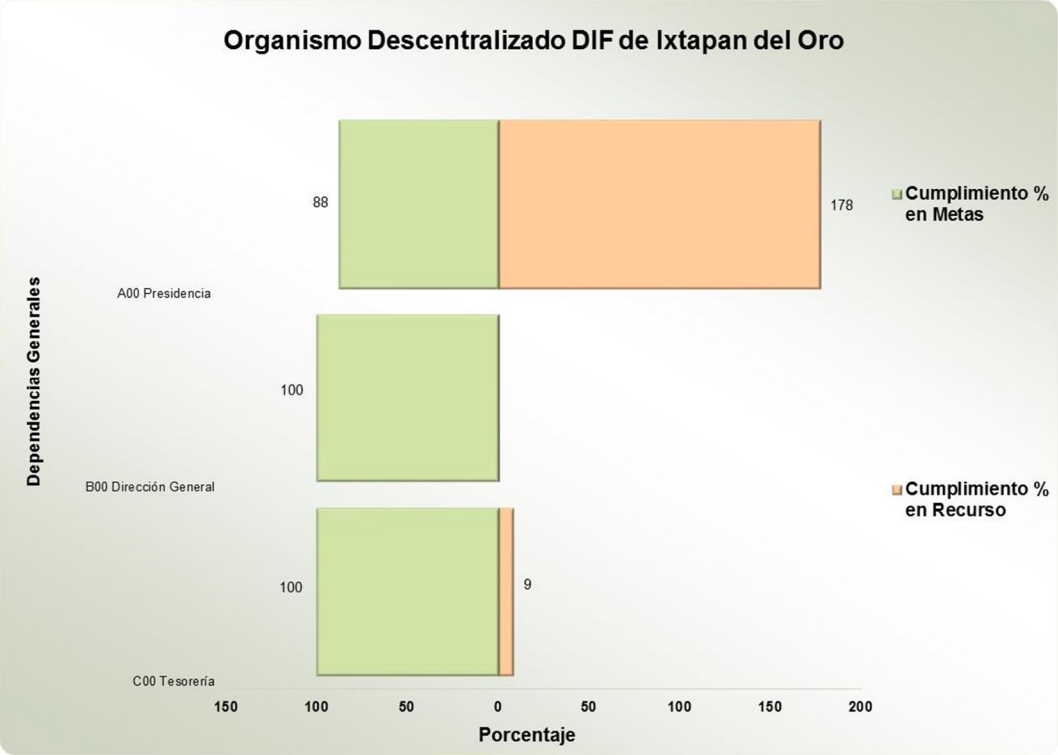
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	9		8	1		3,643	3,194	88
B00 Dirección General	1	2		2			20	20	100
C00 Tesorería	1	1		1			4	4	100
Total	**3**	**12**		**11**	**1**		**3,667**	**3,218**	**88**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que la entidad presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

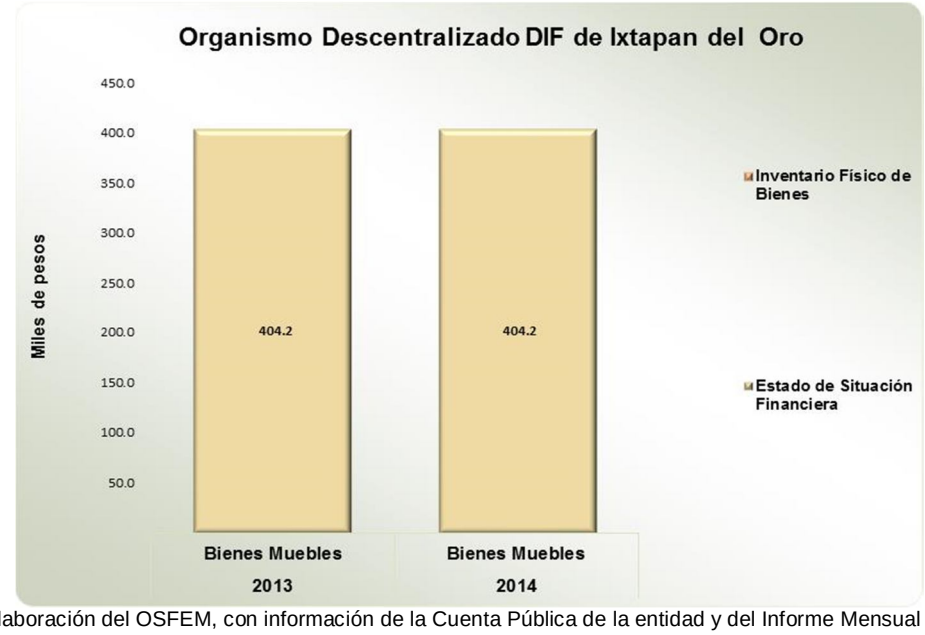
Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	349.3	349.3			30.3	30.3	- 319.0	- 91.3
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	2,946.6	2,946.6			2,773.9	2,773.9	- 172.6	- 5.9
Total		**3,295.9**	**3,295.9**			**2,804.2**	**2,804.2**	**-491.7**	**-14.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante de monto en la cuenta de bienes muebles respecto al ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**193.8**	**152.2**	**41.6**
Efectivo y Equivalentes	**155.6**	**133.7**	**21.9**
Bancos/Tesorería	155.6	133.7	21.9
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**38.2**	**18.5**	**19.7**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	38.2	18.5	19.7
No Circulante	**404.2**	**404.2**	
Bienes Muebles	**404.2**	**404.2**	
Mobiliario y Equipo de Administración	30.4	30.4	
Equipo de Transporte	294.9	294.9	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	78.9	78.9	
Total del Activo	**598.0**	**556.4**	**41.6**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**972.7**	**683.0**	**289.7**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**972.7**	**683.0**	**289.7**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	130.2	76.7	53.5
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	33.5	29.2	4.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	751.2	519.3	231.9
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	57.8	57.8	
Total Pasivo	**972.7**	**683.0**	**289.7**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**94.4**	**94.4**	
Aportaciones	94.4	94.4	
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**- 469.1**	**- 221.0**	**- 248.1**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	- 248.0	- 54.4	- 193.6
Resultados de Ejercicios Anteriores	- 221.1	- 166.6	- 54.5
Total Patrimonio	**- 374.7**	**- 126.6**	**- 248.1**
Total del Pasivo y Patrimonio	**598.0**	**556.4**	**41.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Saldo en cuentas que no son aplicables de conformidad con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental.

- Las cuentas de servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo revelan saldo con antigüedad mayor a un año.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente servicios personales por pagar a corto plazo y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

Los Estados Analítico del Activo y de Flujos de Efectivo coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio y de Cambios en la Situación Financiera se determinaron:

- Diferencia del Estado de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio con lo que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Diferencia en el origen y la aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera con la variación que presenta el Estado de Situación Financiera Comparativo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**2,556.2**	**2,183.2**	**373.0**
Ingresos de la Gestión			
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,556.2	2,183.2	373.0
Otros Ingresos y Beneficios			
Total de Ingresos y Otros Beneficios	2,556.2	2,183.2	373.0
Gastos y Otras Pérdidas	**2,804.2**	**2,237.6**	**566.6**
Gastos de Funcionamiento	2,682.2	1,991.1	691.1
Servicios Personales	2,266.1	1,499.5	766.6
Materiales y Suministros	223.5	174.8	48.7
Servicios Generales	192.6	316.8	- 124.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	122.0	246.5	- 124.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	2,804.2	2,237.6	566.6
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 248.0**	**- 54.4**	**- 193.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

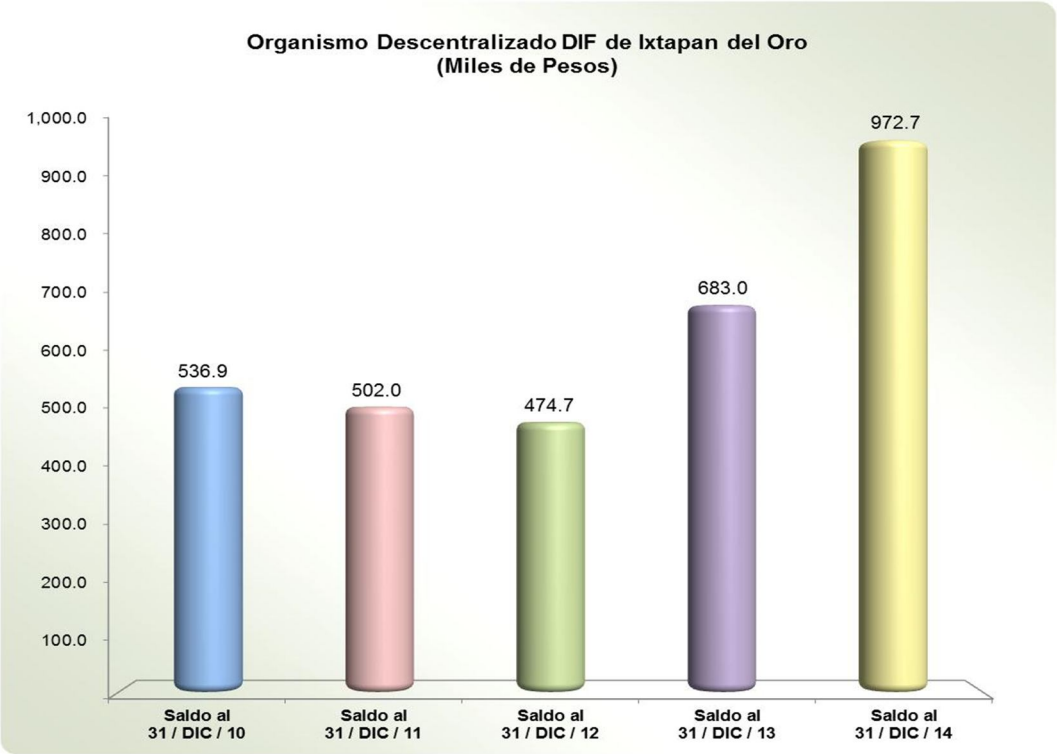
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	93.5			76.7	130.2
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	15.3	15.3	29.2	29.2	33.5
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	344.2	354.4	387.7	519.3	751.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	83.9	132.3	57.8	57.8	57.8
Total	**536.9**	**502.0**	**474.7**	**683.0**	**972.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 42.4 por ciento respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en servicios personales por pagar a corto plazo, y retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	1,527.9	536.9		536.9	35.1
2011	2,180.9	502.0		502.0	23.0
2012	1,691.8	474.7		474.7	28.1
2013	2,183.2	683.0		683.0	31.3
2014	2,556.2	972.7		972.7	38.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	21.8	3.4	18.4
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Ixtapan del Oro, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

La Entidad no está obligada a presentar el dictamen de 2014.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

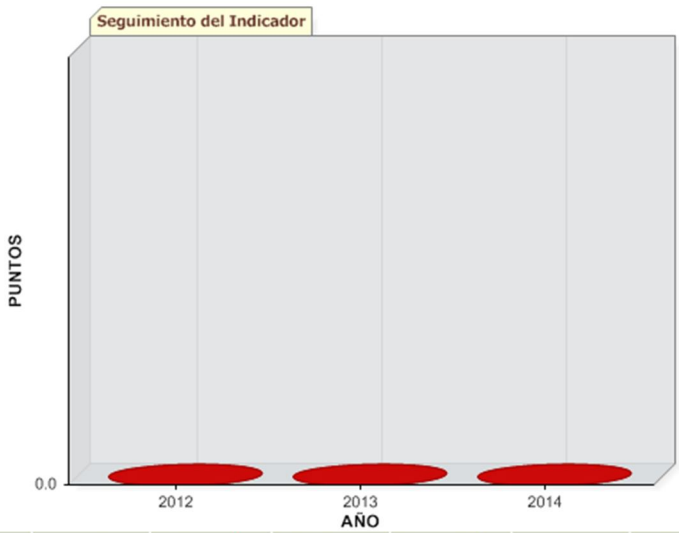
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	0	Crítico	Crítico	Crítico
Focalización de Desayunos Escolares	0.00%	96.17%	0.00%	Crítico	Adecuado	Crítico
Atención Integral a los Adultos Mayores	0.00%	100.00%	100.00%	Crítico	Adecuado	Adecuado
Atención a Personas Discapacitadas	0.00%	82.14%	25.00%	Crítico	Adecuado	Crítico
Productividad en Consultas Médicas	0.00%	0.00%	0.00%	Crítico	Crítico	Crítico
Atención Integral a la Madre Adolescente	0.00%	0.00%	13.89%	Crítico	Crítico	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	38.05%	31.29%	26.20%	Suficiente	Bueno	Bueno
Documentos para el Desarrollo Institucional	0	20	0	Crítico	Suficiente	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

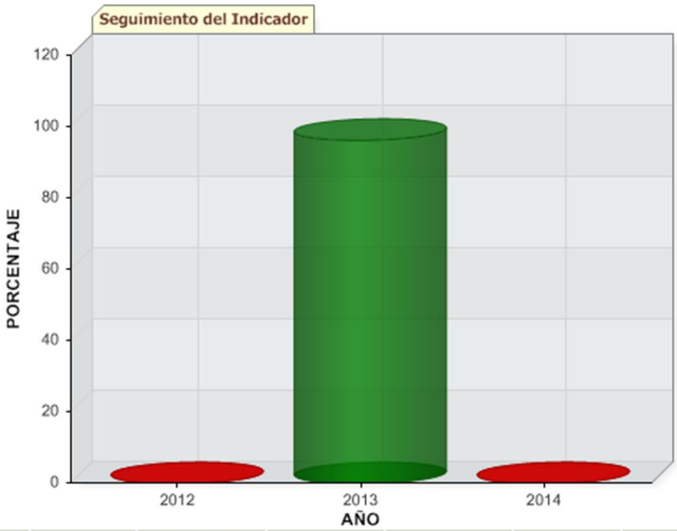


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo se aprecia que este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, permaneciendo en el nivel más bajo, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, X, XIII, XVII y XXII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como de garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



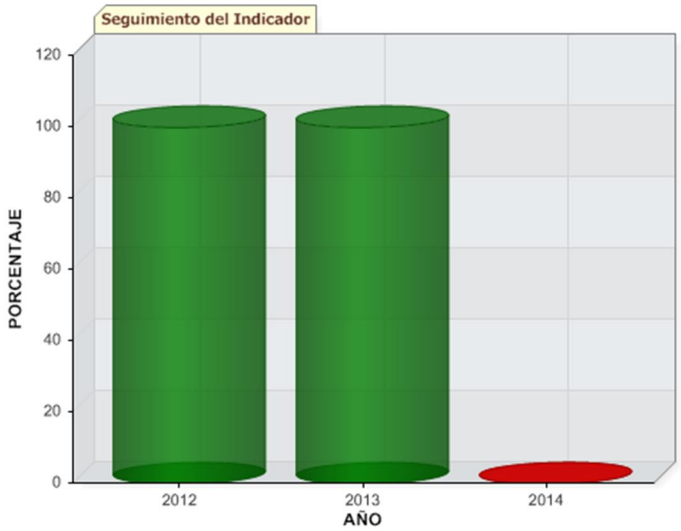
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	96.17 %	Adecuado	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El resultado que este Sistema Municipal DIF obtuvo en el ejercicio 2014 en la medición de este indicador fue de **Crítico**, lo que significa que no se está cumpliendo con el objetivo de dotar con desayunos diarios a alumnos con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas y registrados en el censo de peso y talla, originando que descendiera al nivel negativo de la calificación, razón por la cual es necesario se lleve a cabo un análisis de las acciones encaminadas a mejorar la función y se redoblen esfuerzos a fin de elevar su desempeño.

Es importante señalar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Sistema Municipal DIF los datos de dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/4495/2014 de fecha 24 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

Atención Integral a los Adultos Mayores



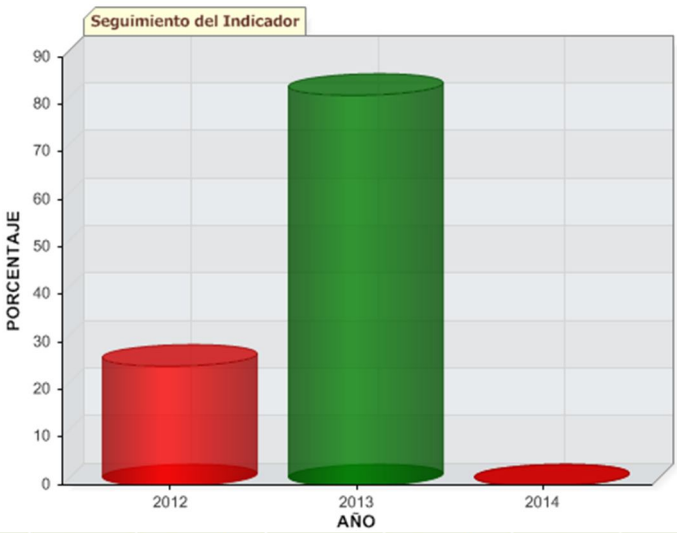
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de medición en la atención integral de los adultos mayores durante el ejercicio 2014 por parte de este Sistema Municipal DIF, ha sido evaluado como **Crítico**, lo que significa que no se han llevado a cabo las acciones correspondientes para cumplir los objetivos planteados, descendiendo al nivel negativo de la calificación con respecto al ejercicio anterior, siendo necesario determine un plan de acción preciso y concluyente dirigido a mejorar la función, a fin de aumentar su calificación.

Cabe destacar que el Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México requirió al Sistema Municipal DIF los datos de dicho indicador, a través de los oficios de requerimiento de información complementaria números OSFEM/AEEP/SEPM/3960/ 2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4495/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5545/2014 de fechas 22 y 24 de septiembre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente; sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

Atención a Personas Discapacitadas



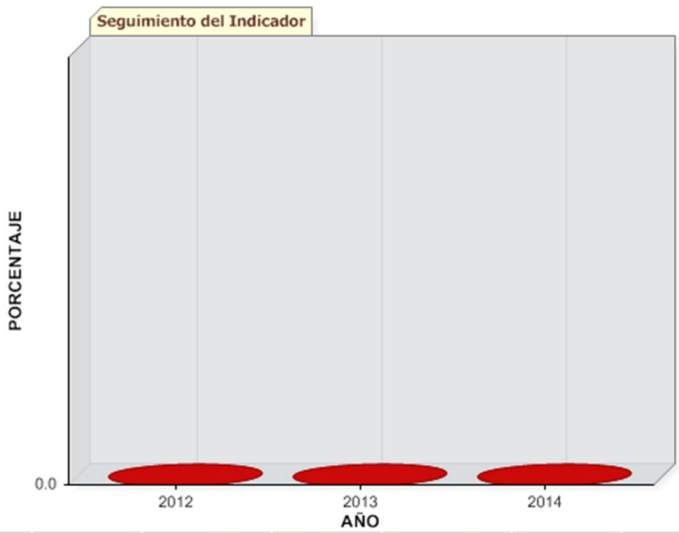
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	25 %	Crítico	82.14 %	Adecuado	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio 2014 el Sistema Municipal DIF obtiene un resultado de **Crítico**, debido a que no llevó a cabo las acciones necesarias para cumplir con los programas de atención a personas discapacitadas, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior, por lo que se deberán implementar estrategias determinantes orientadas a promover la integración de personas discapacitadas a la vida productiva, social y cultural, así como al otorgamiento de atención médica especializada para cumplir con lo programado.

Cabe destacar que el Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México requirió al Sistema Municipal DIF los datos de dicho indicador, a través de los oficios de requerimiento de información complementaria números OSFEM/AEEP/SEPM/3960/ 2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4495/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5545/2014 de fechas 22 y 24 de septiembre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente; sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

Productividad en Consultas Médicas



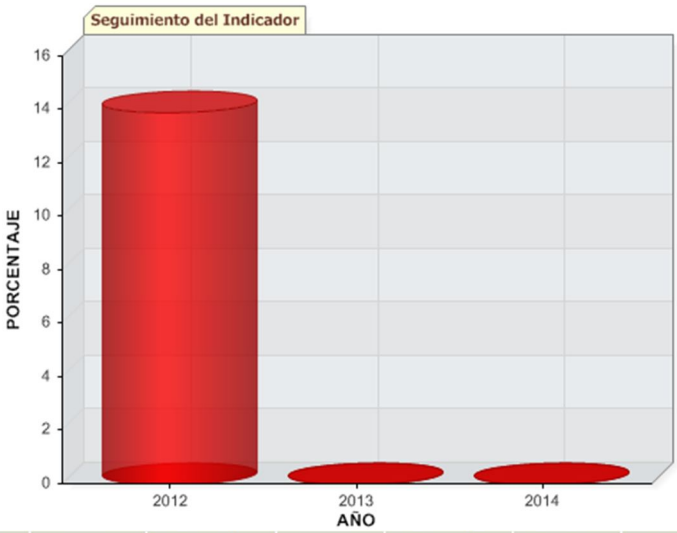
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Derivado de la revisión al ejercicio 2014 se obtiene que el resultado de la evaluación fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal, por tercer año consecutivo, no proporcionó el servicio de consulta médica, mostrando ineficacia en sus funciones de apoyo a la salud, motivo por el cual se le exhorta a implementar estrategias concretas tendentes a cumplir con este apartado básico de la asistencia social y así elevar su nivel de evaluación.

Cabe destacar que el Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México requirió al Sistema Municipal DIF los datos de dicho indicador, a través de los oficios de requerimiento de información complementaria números OSFEM/AEEP/SEPM/3960/ 2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4495/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5545/2014 de fechas 22 y 24 de septiembre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente; sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

Atención Integral a la Madre Adolescente



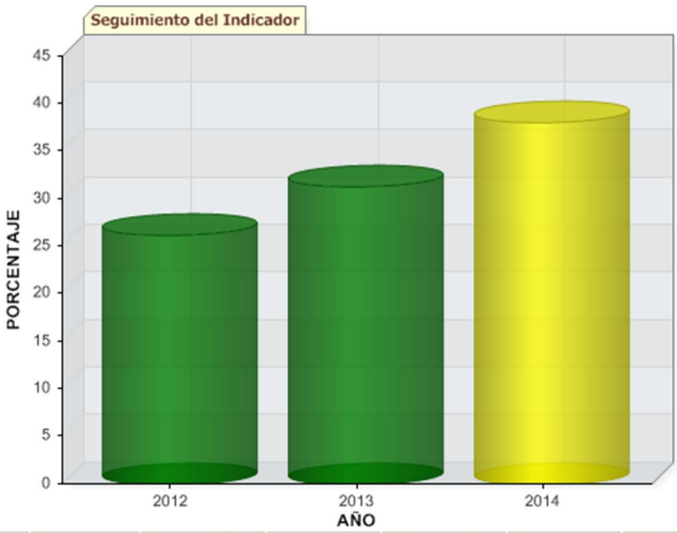
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	13.89 %	Crítico	0 %	Crítico	0 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de medición del desempeño en la atención a la madre adolescente de 12 a 19 años de edad muestra ineficacia, obteniendo un resultado de **Crítico**, lo que significa que no se han implementado acciones de orientación familiar y social a las mujeres objetivo de este programa, por lo que deberá desarrollar estrategias precisas que permitan mejorar la función a fin de elevar su nivel de desempeño.

Cabe destacar que el Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México requirió al Sistema Municipal DIF los datos de dicho indicador, a través de los oficios de requerimiento de información complementaria números OSFEM/AEEP/SEPM/3960/ 2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4495/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5545/2014 de fechas 22 y 24 de septiembre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente; sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



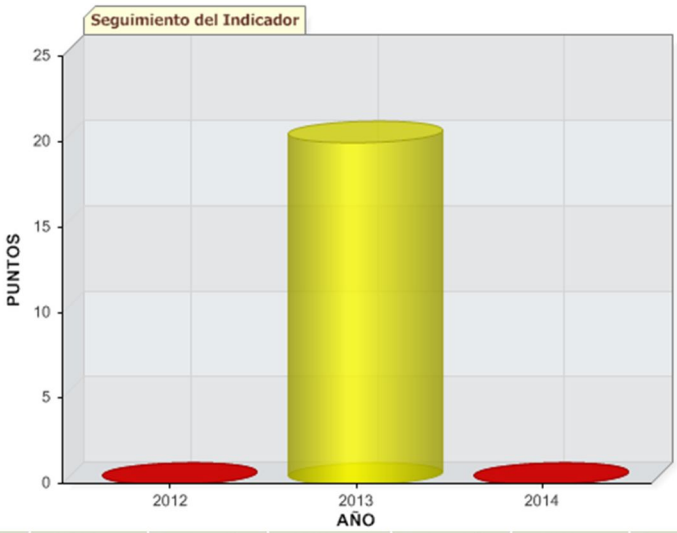
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	26.2 %	Bueno	31.29 %	Bueno	38.05 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Al cierre del ejercicio 2014 el resultado del desempeño de este indicador es de **Suficiente**, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior, toda vez que su ingreso se compromete en un 38.05 por ciento al pago de deuda a corto plazo, motivo por el cual se le exhorta a implementar acciones eficaces tendentes al saneamiento de sus finanzas públicas.

Cabe destacar que el Órgano Superior de Fiscalización de Estado de México requirió al Sistema Municipal DIF los datos de dicho indicador, a través de los oficios de requerimiento de información complementaria números OSFEM/AEEP/SEPM/3960/ 2014, OSFEM/AEEP/SEPM/4495/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5545/2014 de fechas 22 y 24 de septiembre y 14 de noviembre de 2014, respectivamente; sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	20 PUNTOS	Suficiente	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio 2014 el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Crítico**, disminuyendo su calificación con respecto al ejercicio anterior, toda vez que no cuenta con manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interno, siendo necesario implementar acciones concluyentes para estructurar y modernizar la documentación normativa básica de la gestión pública municipal.

Es importante señalar que el Órgano Técnico de la Legislatura requirió al Sistema Municipal DIF los datos de dicho indicador, a través del Oficio de Requerimiento de Información Complementaria número OSFEM/AEEP/SEPM/4495/2014 de fecha 24 de septiembre de 2014, sin embargo la entidad hizo caso omiso de presentarlos.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Ixtapan del Oro en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	No programado
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	104.15
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	No programado
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	No programado
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	No programado
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	No programado
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	No programado
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	No programado
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	No programado
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	No programado
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	100.00
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	No programado
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra la no programación de algunos proyectos establecidos en la estructura programática municipal 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Anexo al Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización de la Junta de Gobierno, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	El saldo neto del Estado de Variación de la Hacienda Pública/Patrimonio difiere del revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El origen y aplicación de recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera difiere de la variación presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
5	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta el capítulo: 1000 de servicios personales, que durante el ejercicio fue ejercido sin contar con suficiencia presupuestal por 707.2 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	En la confirmación de saldos se determino diferencias con el ISSEMYM por 18.4 miles de pesos.	Formular la conciliación con el organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	La información financiera, presupuestal y el inventario no se encuentran publicados en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Saldo en cuentas por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.

- Diferencia del saldo en el Estado de Variación en la Hacienda Pública y Patrimonio con el revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.
- Presenta capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

El órgano de control interno del municipio de Ixtapan del Oro, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el Órgano de Control Interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Organismo Descentralizado DIF de Ixtapan del Oro
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014
(Miles de pesos)

Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
7	61.4	0	0	7	61.4

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

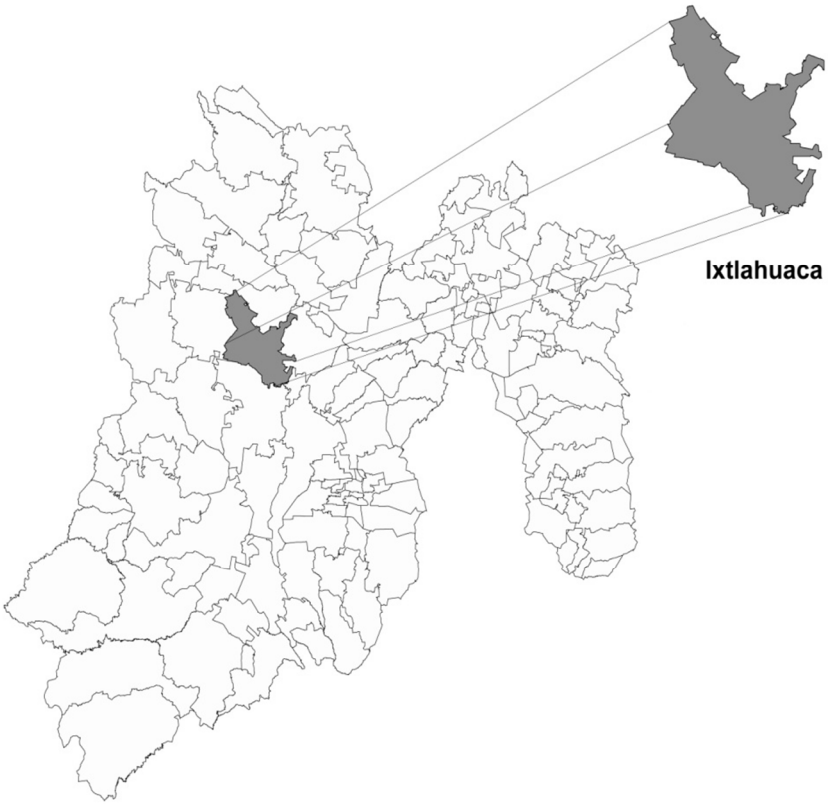
Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Focalización de Desayunos Escolares	El Sistema Municipal DIF no está cumpliendo con el objetivo del programa de dotar con desayunos escolares a niños en edad preescolar y escolar en escuelas públicas.	Es necesario se implementen las acciones de control y supervisión del reparto oportuno del desayuno escolar, a fin de cumplir con el objetivo del programa.
3	Atención Integral a los Adultos Mayores	La entidad municipal no brinda atención integral al adulto mayor, aspecto básico de la gestión pública.	Implementar estrategias tendentes a impulsar la cultura del respeto a los derechos de los adultos mayores, a fin de dar cumplimiento a los objetivos del programa Apoyo a los Adultos Mayores.
4	Atención a Personas Discapacitadas	No se está dando cabal cumplimiento a los objetivos del programa de atención a personas con discapacidad.	Identificar la causa e implementar acciones correctivas específicas, a fin de atender a la mayor cantidad de personas discapacitadas objetivo del programa.
5	Productividad en Consultas Médicas	La entidad municipal no proporciona servicio médico, desatendiendo este programa básico de la asistencia social.	Implementar de manera inmediata el servicio de atención médica dentro del Programa Operativo Anual del Sistema DIF, considerando que es básico para la población.
6	Atención Integral a la Madre Adolescente	No desarrolla acciones concretas de orientación social y familiar a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad.	Desarrollar acciones tendentes a eficientar la atención a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad a las que el Sistema Municipal DIF les proporciona el servicio.
7	Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no cuenta con los documentos básicos para el desarrollo institucional requeridos por el Órgano Técnico de la Legislatura.	Elaborar y aprobar el manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interno, documentos básicos para desarrollo organizacional de la entidad.
8	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Ixtapan del Oro, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.

Municipio de Ixtlahuaca

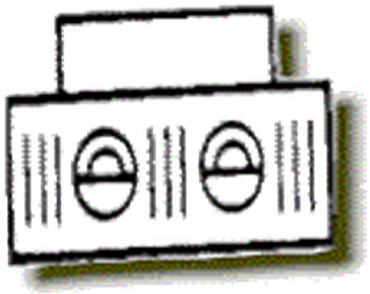


CONTENIDO

PRESENTACIÓN	477
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	480
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	533
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	571

PRESENTACIÓN

El municipio de Ixtlahuaca se establece el 14 de noviembre de 1861.



Proviene del Náhuatl que se compone de dos vocablos que son: Ixtlahuatl: Vega o tierra, llanura, campo, sabana. Ixtlahuaca: En la llanura.

INFORMACIÓN GENERAL

La superficie territorial del municipio es de 336.48 Km^2 y para el cumplimiento de sus funciones políticas y administrativas está dividido en una Cabecera Municipal, que es la Ciudad de Ixtlahuaca de Rayón, dividida en 45 Manzanas; 53 Comunidades, divididas en 47 Delegaciones Municipales y 6 Subdelegaciones Municipales.

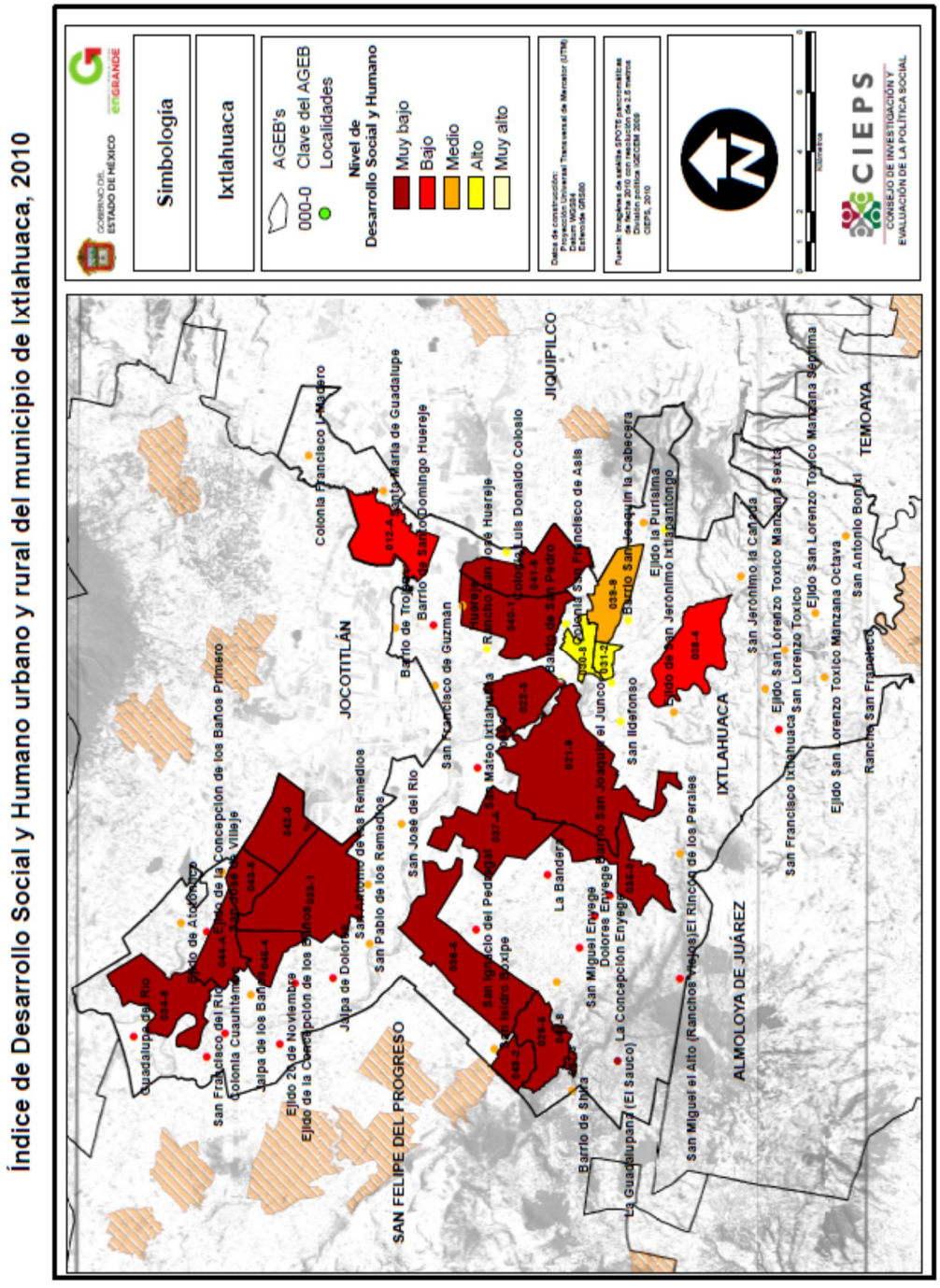
El municipio tiene los límites y colindancias siguientes: Al norte con el municipio de Jocotitlán; al sur con Almoloya de Juárez; al oriente con Jiquipilco y Temoaya; y al poniente con San Felipe del Progreso.

INFORMACIÓN SOCIOECONÓMICA

CONCEPTO	VALOR
No. de habitantes	141,482
Índice de rezago social	0.20427
Grado de marginación	Medio
Población en pobreza extrema	34,250
Población economicamente activa (PEA)	51,676
Ingreso recaudado 2014 (Miles de pesos)	490,948.7
Egreso ejercido 2014 (Miles de pesos)	466,106.4
Ingresos Propios Per-Cápita	213.6
Deuda Per-Cápita	311.0

FUENTE: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010, Plan de Desarrollo Municipal y Bando Municipal de Ixtlahuaca.

MAPA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO URBANO Y RURAL



FUENTE: Consejo de la Investigación y Evaluación de la Política Social.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del municipio de Ixtlahuaca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) El saldo que presentan las cuentas de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios corresponda con el reporte del informe anual de construcciones en proceso.
    h) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.

i) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

j) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera.

k) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera.

l) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.

m) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera.

4. Verificar en el reporte de construcciones en proceso que no revele obras del dominio público, ni capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento; así como de ejercicios anteriores.
5. Verificar el cumplimiento del postulado básico de contabilidad gubernamental de registro e integración presupuestaria, cotejar que las cifras presentadas en los estados presupuestarios integrados coincidan con las reveladas por las entidades municipales y constatar que no se duplique el registro de los subsidios en el ingreso o egreso.
6. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos cumpla con lo siguiente:
    a) Debe mantener el equilibrio entre ingresos y egresos.
    b) Los importes registrados del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), del Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios (SUBSEMUN), del Fondo Estatal del Fortalecimiento Municipal (FEFOM), de las participaciones federales y estatales deben coincidir con lo publicado en las Gacetas del Gobierno del Estado de México.

c) Revisar en el Estado Analítico de Ingresos que los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF 2014 correspondan con la aplicación en el ejercicio y el saldo de su cuenta bancaria.

7. Confirmar que las retenciones de los recursos FORTAMUNDF que realiza por decreto la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México por concepto de agua correspondan con lo que informan la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) y lo registrado por la entidad municipal.
8. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
9. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
10. Revisar que los financiamientos a corto y largo plazo se encuentren debidamente registrados.
11. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), CAEM, Comisión Federal de Electricidad (CFE) y CONAGUA.
12. Revisar que el sueldo de los integrantes del ayuntamiento esté alineado con el tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.
13. Verificar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados corresponda con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
14. Verificar que el municipio haya otorgado el porcentaje correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, de acuerdo con el decreto de creación.
15. Confirmar que el importe registrado de los recursos para infraestructura deportiva municipal y el fondo de pavimentación, espacios deportivos, alumbrado público y

rehabilitación de infraestructura educativa para municipios y demarcaciones territoriales coincidan con lo autorizado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, publicado en el *Diario Oficial* el 3 de diciembre de 2013.

16. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
17. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
18. Verificar que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF se publicó a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema del Formato Único (SFU).

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del municipio de Ixtlahuaca, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al municipio de Ixtlahuaca, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la

administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

OBJETIVO

La evaluación del Control Interno tiene como finalidad dar a conocer a la Entidad fiscalizable los riesgos en sus procesos, así como las áreas de oportunidad que, de ser atendidas, le permitirán elevar la eficiencia y eficacia de su gestión.

El Control Interno, se define como una serie de procesos llevados a cabo por todos los miembros de una organización, diseñados para contribuir a ejercer una gestión transparente, eficiente y eficaz de la hacienda pública.

Un Sistema de Control Interno Integral es un conjunto de procesos, mecanismos y elementos organizados y relacionados que interactúan entre sí, que contribuye en forma preventiva para dar certidumbre a la toma de decisiones, disminuir el riesgo de que ocurran errores o se presenten irregularidades y éstos sean detectados y enmendados oportunamente; es decir, a mejorar el manejo responsable de los recursos públicos, generando beneficios en la eficiencia de la administración, por lo que el diseño, implementación y mantenimiento del sistema de Control Interno es una responsabilidad de la administración municipal.

El objetivo del Control Interno radica fundamentalmente, en contar con una herramienta que nos permita conocer el desarrollo de los recursos y su aplicación; asimismo, si éstos fueron erogados en apego a la normatividad aplicable y vigente, de forma clara y precisa, proporcionando certeza legal a la información financiera y operativa, regulando la actuación de los servidores públicos.

METODOLOGÍA

I. INSTRUMENTO

El estudio y seguimiento de la evaluación del Control Interno Municipal, se llevó a cabo mediante el "Cuestionario de Control Interno Municipal", instrumento diseñado por la Auditoría Superior de la Federación, bajo la metodología del Control Interno basado en COSO (Comité de Organizaciones Patrocinadoras), por sus siglas en inglés, creado en Estados Unidos en el año 1985 conformado por varias instituciones, en donde se incluye la participación de auditores internos, contadores, administradores y otros profesionistas.

II. COMPONENTES DEL CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO

La implementación del Control Interno implica que cada componente esté aplicado a una categoría esencial de la entidad, convirtiéndose en un proceso integrado, dinámico y permanente.

Componente	Elementos Evaluados
Ambiente de Control	Evalúa la Integridad y Valores Éticos, la Estructura Organizacional, Autoridad y Responsabilidad.
Identificación de Riesgos	Evalúa el cumplimiento de objetivos, la transferencia de los recursos y el cumplimiento normativo.
Actividades de Control	Evalúa el grado de implementación de políticas, procedimientos, mecanismos y acciones, la participación social y transparencia, así como la tolerancia al riesgo.
Información y Comunicación	Evalúa la implementación de procedimientos, métodos, recursos e instrumentos que garanticen la calidad de la información en cuanto a contenido, oportunidad, confiabilidad y registro, así como la difusión y circulación de la misma.
Supervisión	Evalúa la verificación y actualización sobre el diseño, funcionamiento del Sistema de Control Interno.

III. APLICACIÓN

a. Se giró oficio a la entidad fiscalizable, dirigido al Presidente Municipal, en el que se le informa la fecha, la hora y las áreas en las que se aplicará el Cuestionario.

b. Se efectuó en un sólo acto de apertura los trabajos de la aplicación, en el que participaron los titulares de las áreas involucradas, para la firma respectiva del Acta.

c. La aplicación del Cuestionario de Control Interno, se llevó a cabo físicamente en las oficinas de las áreas correspondientes, mediante una entrevista directa a los funcionarios municipales responsables de las mismas.

d. Para evaluar y sustentar la veracidad de las respuestas, se solicitaron las evidencias correspondientes.

IV. EVALUACIÓN

La evaluación del cuestionario de Control Interno está basada en un tablero de registro; que se evalúa conforme a lo siguiente:

	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"		ESTADO DEL CONTROL INTERNO
CALIFICACIÓN FINAL	BAJO	0-1800	CONTROL INTERNO DEFICIENTE
	MEDIO	1801-3600	CONTROL INTERNO REGULAR
	ALTO	3601-5400	CONTROL INTERNO SATISFACTORIO

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN 2014

CALIFICACIÓN FINAL	RANGO SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"	SUMA TOTAL DE COMPONENTES	ESTADO ACTUAL
	BAJO 0 – 1800	4,001	CONTROL INTERNO ALTO
	MEDIO 1801 – 3600		
	ALTO 3601 – 5400		

ELEMENTO	FACTORES DE VALORIZACIÓN	CALIFICACIÓN				
		Rango	Puntaje Asignado por Elemento	Puntaje Máximo Esperado	Estado Actual	Calificación Componente
COMPONENTE 1. AMBIENTE DE CONTROL						
Ambiente de Control	Integridad y Valores Éticos	0-500	560	1500	BAJO	560
	Estructura de Organización	501-1,000			MEDIO	
	Autoridad y Responsabilidad	1,001-1,500			ALTO	
COMPONENTE 2. RIESGOS						
Identificación de Riesgos	Cumplimiento de Objetivos	0-400	1141	1300	BAJO	1141
	Transferencia de Recursos	401-800			MEDIO	
	Cumplimiento Normativo	801-1,300			ALTO	
COMPONENTE 3. ACTIVIDADES DE CONTROL						
Actividades de Control	Implementación de Actividades de Control	0-400	1000	1000	BAJO	1000
	Participación Social y Transparencia	401-700			MEDIO	
	Tolerancia al Riesgo	701-1000			ALTO	
COMPONENTE 4. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN						
Características de la Información	Fuentes de la Información	0-100	300	300	BAJO	700
	Análisis de la Información	101-200			MEDIO	
	Registro de la Información	201-300			ALTO	
Calidad de la Información	Contenido	0-100	250	300	BAJO	
	Oportunidad	101-200			MEDIO	
	Confiabilidad	201-300			ALTO	
Gestión de la Comunicación	Tipos de Comunicación	0-100	150	300	BAJO	
	Niveles de Comunicación	101-200			MEDIO	
	Medios de Comunicación	201-300			ALTO	
COMPONENTE 5. SUPERVISIÓN						
Supervisión	Verificación	0-200	600	700	BAJO	600
	Actualización	201-400			MEDIO	
	Evaluación	401-700			ALTO	

CONCLUSIONES DE CONTROL INTERNO 2014

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Recursos Humanos	**Ambiente de Control**	El Código de Ética, se encuentra en proceso de elaboración, autorización y/o de la publicación correspondiente.	Llevar a cabo las gestiones correspondientes que permitan la autorización y publicación del Código de Ética y/o Conducta y difundirlo a todas las áreas de la administración pública municipal, contando con la evidencia documental correspondiente.
		No se tiene documentado un procedimiento que permita contratar al personal operativo y de mando, para asegurar que cubra el perfil requerido; así como para comprobar su experiencia y competencia profesional.***	Elaborar, evaluar y aprobar el Procedimiento de Reclutamiento y Selección de Personal, en el que se describan los lineamientos que permitan seleccionar de manera acertada al personal, apoyados con un Análisis de Puestos que incluya desde el Perfil y Descripción de Puestos, hasta el establecimiento de un Catálogo de Puestos.
		No existe evidencia de las supervisiones, inspecciones, revisiones y/o evaluaciones que los mandos medios y superiores realizan a los trabajos realizados por el personal de su área.***	Diseñar, implementar y documentar el Procedimiento de Evaluación del Desempeño, que incluya funciones y actividades para evaluar periódicamente el trabajo realizado por cada uno de los servidores públicos de todas las áreas de la administración municipal.
Planeación	**Ambiente de Control**	No se hacen evaluaciones a la estructura organizacional, para verificar que se encuentra alineada con los objetivos institucionales.***	Elaborar, evaluar y aprobar las evaluaciones para la estructura organizacional orientada a sus objetivos, funciones y metas.
		No se cuenta con Manuales de Organización y Procedimientos aprobados, autorizados, publicados y difundidos.***	Elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos y Manual General de Organización en coordinación con el área de Recursos Humanos, la emisión de éstos delega y delimita la responsabilidad administrativa según funciones de los servidores públicos. Asimismo, llevar a cabo la difusión correspondiente al personal de la administración municipal, generando la evidencia respectiva y establecer políticas que permitan mantener actualizados dichos documentos normativos.
		No existe una evaluación periódica, para verificar que la estructura organizacional, contempla las áreas suficientes para el logro de los objetivos y metas institucionales.	Desarrollar y documentar evaluaciones periódicas a la estructura organizacional, a efecto de determinar las necesidades para el cumplimiento de objetivos y metas institucionales, así como su actualización con las atribuciones conferidas en la normatividad.
		Falta de supervisión y evaluación de la estructura orgánica municipal, para verificar si responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.***	Diseñar, implementar y difundir formalmente entre los servidores públicos de mando, mecanismos de control que permitan evaluar y actualizar periódicamente el funcionamiento de la estructura organizacional, para garantizar que responde a las atribuciones conferidas en la normatividad aplicable.
Tesorería	**Ambiente de Control**	No se cuenta con una política interna documentada, que evite el conflicto de intereses entre proveedores, contratistas y personal municipal.***	Elaborar, evaluar y aprobar la política interna de conflicto de intereses que normen los procesos de compras de bienes y servicios, considerando los casos de relaciones de parentesco entre los proveedores y/o contratistas y los servidores públicos e integrar dicha política a los Manuales de Procedimientos y al Código de Ética y/o Conducta.
	Riesgos	Carencia de criterios para definir fuentes de financiamiento de obras y acciones.***	Instrumentar, difundir y evidenciar mecanismos que permitan definir las fuentes de financiamiento de acuerdo a la normatividad aplicable.
		Falta de criterios establecidos respecto a las variaciones determinadas entre el presupuesto aprobado y el presupuesto ejercido.	Realizar dictámenes de reconducción con los formatos establecidos, dejando constancia de ello y hacerlo del conocimiento del área involucrada.
		Falta de políticas para la contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo.	Diseñar políticas para la autorización y contratación de la deuda pública y pasivos a corto plazo, que garanticen la solidez para liquidarlas en los plazos y condiciones pactadas, así como dar seguimiento a los decretos publicados, establecer indicadores con base a sus flujos de efectivo, que permita la correcta toma de decisiones en la contratación de más deuda y asegurar que se destine a inversiones productivas en beneficio de la sociedad.
	Información y Comunicación	Deficiencias en el control para la revisión y aprobación de las cifras financieras y presupuestales integradas en los reportes e informes emitidos por el municipio.	Diseñar y documentar procedimientos para verificar que las cifras contables, presupuestales y operativas, contenidas en los diferentes registros y documentos analizados sean correctos, a través de conciliaciones periódicas y que se encuentren debidamente soportados con la documentación comprobatoria del ingreso o gasto.
		No existen acciones que permitan retroalimentar al personal y establecer soluciones para atender las problemáticas que se presentan.	Implementar capacitación para el personal, así como reuniones de trabajo de forma periódica a efecto de retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna, guardando evidencia de ello.

ÁREA	COMPONENTE	FALLA DE CONTROL INTERNO	RECOMENDACIÓN
Tesorería	**Información y Comunicación**	Deficiencia en los sistemas de comunicación.***	Implementar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos que administren recursos, conocer la problemática existente en su aplicación, retroalimentar la información y generar comunicación clara, concisa y oportuna. Asimismo, documentar las acciones realizadas como evidencia.
		Falta de control en el flujo de información entre personal de mando y autoridades superiores.***	Diseñar y documentar canales de comunicación que permitan a los servidores públicos de mando y autoridades que operan recursos, contar con información veraz y oportuna, para la toma de decisiones, a través de oficios, memorándums, reportes semanales, etc.
	Supervisión	Falta de control y supervisión para evaluar las operaciones, funciones y responsabilidades del área de Tesorería.	Promover ante la Contraloría Interna Municipal la ejecución periódica de supervisión, programación de auditorías, emitiendo lineamientos de control interno que permitan evaluar las funciones desarrolladas en el área a su cargo.
		No existe una evaluación documentada al trabajo del personal de Tesorería, sólo se verifica de acuerdo a la calidad, confiabilidad y entrega oportuna de los trabajos ejecutados que le corresponden.	Establecer y documentar acciones de control interno, que permitan evaluar y supervisar a los trabajadores del área a su cargo, a fin de verificar que sus funciones y responsabilidades se ejecutan adecuadamente.
Obras Públicas	**Riesgos**	No existen mecanismos de control interno para la adjudicación directa de una obra, sólo se consideran los techos establecidos conforme a las tablas de adjudicación.	Establecer y documentar mecanismos de control interno, a efecto de que como medida de transparencia el Comité de Obra, el Cabildo, o en su caso, el área correspondiente, sea quien apruebe la adjudicación directa de una obra, de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
		No se cuenta con controles para verificar que los Gastos Indirectos no rebasen el 3% y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, autorizado por la Ley de Coordinación Fiscal y que efectivamente sean aplicados en los conceptos establecidos en la misma Ley.	Elaborar, documentar y difundir un procedimiento para garantizar que no se excedan los montos del 3% de Gastos Indirectos y el 2% para el Programa de Desarrollo Institucional, considerando los conceptos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.
Seguridad Pública	**Riesgos**	Deficiencias en el control, integración e identificación de la información relacionada con el programa SUBSEMUN.	Capacitar al titular y personal de Seguridad Pública para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y demás disposiciones; asimismo, establecer mecanismos de control para la debida integración e identificación de la información relacionada con el Programa SUBSEMUN, tales como: designación y capacitación de personal específico para el seguimiento del Convenio, cronograma de los plazos y la programación del gasto; guardar evidencia de lo que se le informa y de los beneficios otorgados al personal operativo; integración y actualización del padrón de personal de seguridad pública; evidencia de la existencia de supervisión y evaluación, etc.

*** FALLAS DE CONTROL INTERNO RECURRENTES.

ESTADO COMPARATIVO DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO 2013 Y 2014

RANGO			
SISTEMA DE CONTROL INTERNO "SCI"			
PONDERACIÓN GLOBAL	BAJO	0 - 1800	
	MEDIO	1801 - 3600	
	ALTO	3601 - 5400	

COMPONENTE	CALIFICACIÓN POR COMPONENTE			VARIACIÓN	
	Puntaje esperado	2013	2014	ABSOLUTA	%
Ambiente de Control	1,500.0	380.0	560.0	180.0	47.4%
Riesgos	1,300.0	766.0	1,141.0	375.0	49.0%
Actividades de Control	1,000.0	585.0	1,000.0	415.0	70.9%
Información y Comunicación	900.0	375.0	700.0	325.0	86.7%
Supervisión	700.0	600.0	600.0	0.0	0.0%
SUMA TOTAL	5,400.0	2,706.0	4,001.0	1,295.0	47.9%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información proporcionada por la Entidad Fiscalizable, en la aplicación del Cuestionario de Control Interno.

Como se observa en la tabla anterior, para 2013 el estatus del control interno se encontraba en un nivel MEDIO; mientras que para 2014 existe un incremento general del **47.9 por ciento**, pasando a un nivel **ALTO**, lo que significa que la administración municipal ha trabajado en la implementación de medidas de control en los componentes de **Ambiente de Control**, **Riesgos**, **Actividades de Control** e **Información y Comunicación**. Cabe mencionar, que el componente de **Supervisión**, se mantuvo con el mismo puntaje en ambos ejercicios.

Por lo anterior, se recomienda seguir fortaleciendo los controles aplicados a los diferentes componentes, a efecto de alcanzar el puntaje ideal esperado.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	519,912.6	490,948.7	519,912.6	466,106.4
Informe Mensual Diciembre	519,912.6	490,948.7	519,912.6	466,106.4
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO DE 2014

Concepto	Municipio de Ixtlahuaca (Miles de pesos) Ingreso Recaudado				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Impuestos	**10,863.7**				**10,863.7**
Predial	7,999.7				7,999.7
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,892.1				1,892.1
Sobre Conjuntos Urbanos					
Sobre Anuncios Publicitarios	903.0				903.0
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	68.9				68.9
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje					
Accesorios de Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos	**14,245.5**				**14,245.5**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,547.5				1,547.5
Del Registro Civil	2,092.7				2,092.7
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	359.5				359.5
Otros Derechos	10,245.8				10,245.8
Accesorios de Derechos					
Productos de Tipo Corriente	**212.6**				**212.6**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**4,902.5**				**4,902.5**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios		**2,900.6**			**2,900.6**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**438,867.9**				**438,867.9**
Ingresos Federales	**364,609.8**				364,609.8
Participaciones Federales	145,911.6				145,911.6
FISM	91,464.7				91,464.7
FORTAMUNDF	74,995.4				74,995.4
SUBSEMUN	10,000.0				10,000.0
Remanentes de Ramo 33	19,915.2				19,915.2
Remanente de otros Recursos Federales	637.1				637.1
Otros Recursos Federales	21,685.8				21,685.8
Ingresos Estatales	**74,258.1**				**74,258.1**
Participaciones Estatales	3,497.3				3,497.3
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM					
GIS					
FEFOM	19,052.9				19,052.9
Remanentes GIS	55.1				55.1
Remanentes PAGIM	6,217.7				6,217.7
Otros Recursos Estatales	45,435.1				45,435.1
Convenios					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas					
Otros Ingresos y Beneficios	**21,856.4**	**0.1**			**21,856.5**
Ingresos Financieros	987.0	0.1			987.1
Ingresos Extraordinarios	9,398.8				9,398.8
Otros Ingresos y Beneficios Varios	11,470.6				11,470.6
Total	**490,948.7**	**2,900.7**			**493,849.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO DE 2014

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Concepto	Egreso Ejercido				
	Municipio	DIF	Organismo Operador de Agua [1]	Instituto del Deporte [2]	Integración
Servicios Personales	166,343.2	17,183.8			183,527.0
Materiales y Suministros	25,880.9	2,431.0			28,311.9
Servicios Generales	55,093.3	3,035.0			58,128.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	10,120.6	411.9			10,532.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,922.6	142.3			9,064.9
Inversión Pública	171,238.1				171,238.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	9,398.8				9,398.8
Total	**446,997.4**	**23,204.0**			**470,201.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 No cuenta con Organismo Operador de Agua.
2 El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación, sin embargo en el ejercicio 2014 no se encontraba en operación.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

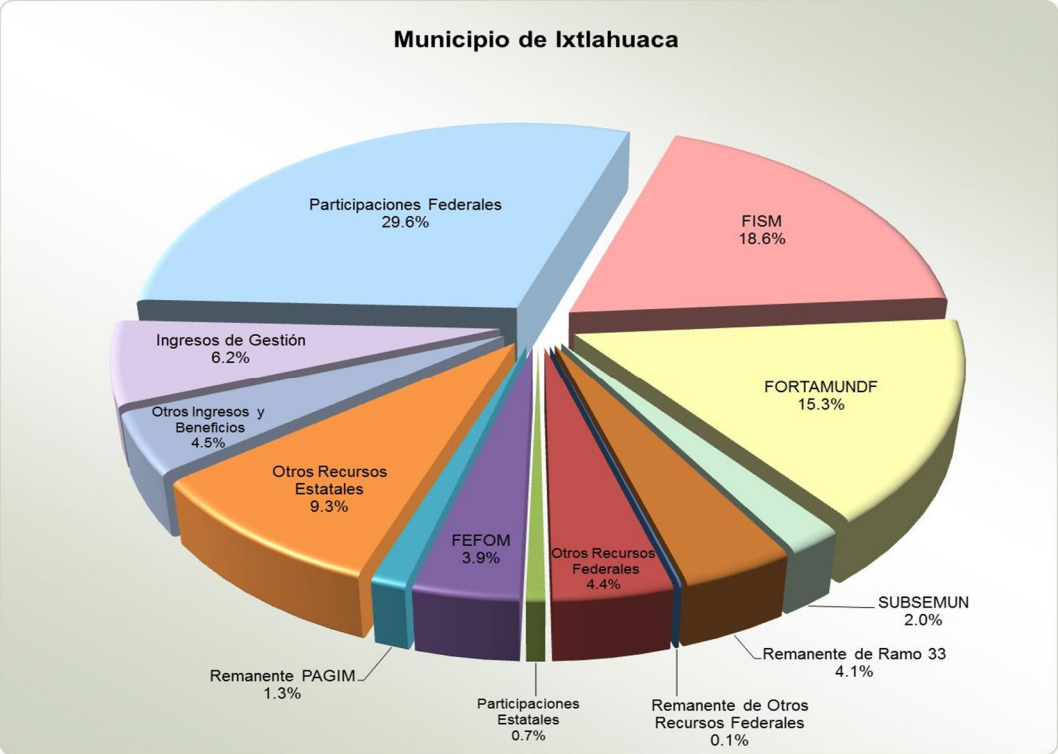
Municipio de Ixtlahuaca

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos	**10,518.6**	**11,785.6**	**11,785.6**	**10,863.7**			**- 921.9**	**- 7.8**	**345.1**	**3.3**
Predial	8,232.8	8,810.0	8,474.4	7,999.7	- 335.6	- 3.8	- 474.7	- 5.6	- 233.1	- 2.8
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,106.9	1,556.5	1,892.0	1,892.0	335.6	21.6			785.1	70.9
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios	835.6	1,068.2	1,068.2	903.0			- 165.2	- 15.5	67.4	8.1
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos	148.6	351.0	351.0	68.9			- 282.0	- 80.4	- 79.7	- 53.6
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje	194.7								- 194.7	- 100.0
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos	**15,050.1**	**16,881.6**	**16,881.6**	**14,245.5**			**- 2,636.1**	**- 15.6**	**- 804.6**	**- 5.3**
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción	1,406.9	1,887.7	1,927.9	1,547.5	40.3	2.1	- 380.4	- 19.7	140.6	10.0
Del Registro Civil	1,845.8	1,964.9	2,092.7	2,092.7	127.8	6.5			246.9	13.4
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas	473.9	862.1	694.0	359.5	- 168.1	- 19.5	- 334.5	- 48.2	- 114.4	- 24.1
Otros Derechos	11,323.5	12,167.0	12,167.0	10,245.8			- 1,921.2	- 15.8	- 1,077.7	- 9.5
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente	**381.7**	**496.7**	**496.7**	**212.6**			**- 284.1**	**- 57.2**	**- 169.1**	**- 44.3**
Aprovechamientos de Tipo Corriente	**3,128.5**	**6,588.1**	**6,588.1**	**4,902.5**			**- 1,685.6**	**- 25.6**	**1,774.0**	**56.7**
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios										
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**330,718.5**	**398,017.5**	**454,713.9**	**438,867.9**	**56,696.4**	**14.2**	**- 15,845.9**	**- 3.5**	**108,149.4**	**32.7**
Ingresos Federales	**304,624.9**	**356,334.9**	**369,818.4**	**364,609.8**	**13,483.5**	**3.8**	**- 5,208.6**	**- 1.4**	**59,984.9**	**19.7**
Participaciones Federales	139,475.0	146,472.0	146,485.6	145,911.6	13.5		- 574.0	- 0.4	6,436.6	4.6
FISM	84,649.6	91,464.7	91,464.7	91,464.7					6,815.1	8.1
FORTAMUNDF	68,134.1	74,995.4	74,995.4	74,995.4					6,861.3	10.1
SUBSEMUN	10,000.0	10,000.0	12,500.0	10,000.0	2,500.0	25.0	- 2,500.0	- 20.0		
Remanentes de Ramo 33		21,242.5	21,242.5	19,915.2			- 1,327.3	- 6.2	19,915.2	
Remanente de otros Recursos Federales		1,426.3	1,426.3	637.1			- 789.2	- 55.3	637.1	
Otros Recursos Federales	2,366.1	10,733.9	21,703.9	21,685.8	10,970.0	102.2	- 18.1	- 0.1	19,319.7	816.5
Ingresos Estatales	**26,093.6**	**41,682.6**	**84,895.4**	**74,258.1**	**43,212.8**	**103.7**	**- 10,637.3**	**- 12.5**	**48,164.5**	**184.6**
Participaciones Estatales	5,940.2	2,704.6	4,089.2	3,497.3	1,384.6	51.2	- 591.9	- 14.5	- 2,442.9	- 41.1
Las Demas Derivadas del Titulo Séptimo del CFEM										
GIS		12,500.0	10,000.0		- 2,500.0	- 20.0	- 10,000.0	- 100.0		
FEFOM	19,053.0	19,052.9	19,052.9	19,052.9					- 0.1	
Remanentes GIS		55.0	55.0	55.1			0.1	0.2	55.1	
Remanentes PAGIM		6,263.2	6,263.2	6,217.6			- 45.6	- 0.7	6,217.6	
Otros Recursos Estatales	1,100.4	1,106.9	45,435.1	45,435.1	44,328.2	4,004.8			44,334.7	4,029.0
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas										
Otros Ingresos y Beneficios	**7,776.2**	**26,844.8**	**29,446.6**	**21,856.5**	**2,601.9**	**9.7**	**- 7,590.2**	**- 25.8**	**14,080.3**	**181.1**
Ingresos Financieros	1,370.3	1,519.1	1,519.1	987.1			- 532.0	- 35.0	- 383.2	- 28.0
Ingresos Extraordinarios		13,069.7	13,069.7	9,398.8			- 3,670.9	- 28.1	9,398.8	
Otros Ingresos y Beneficios Varios	6,405.9	12,256.0	14,857.9	11,470.6	2,601.9	21.2	- 3,387.2	- 22.8	5,064.7	79.1
Total	**367,573.6**	**460,614.3**	**519,912.6**	**490,948.7**	**59,298.2**	**12.9**	**- 28,963.8**	**- 5.6**	**123,375.1**	**33.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



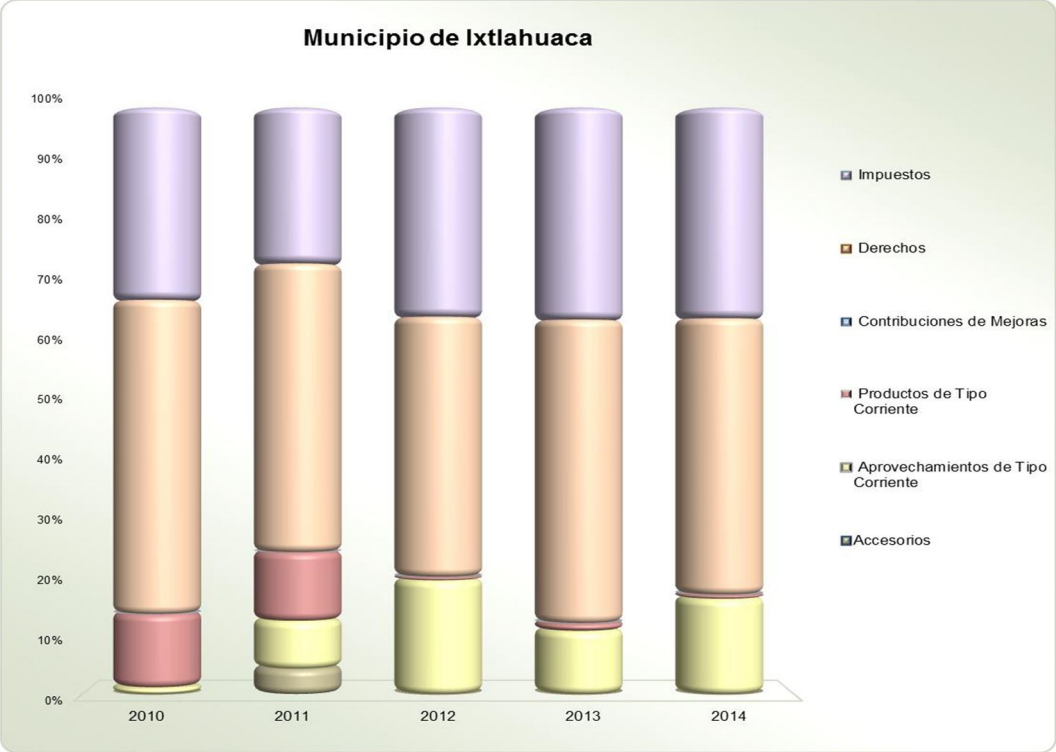
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Municipio de Ixtlahuaca (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	25,405.8	29,769.5	31,503.8	29,079.0	30,224.3
Participaciones Federales	105,479.3	124,863.1	126,260.3	139,475.0	145,911.6
FISM	87,625.6	98,479.0	78,141.8	84,649.6	91,464.7
FORTAMUNDF	52,842.8	57,854.2	63,566.9	68,134.1	74,995.4
Participaciones Estatales	7,665.1	4,481.3	5,734.2	5,940.2	3,497.3
Otros Recursos	41,735.0	114,967.4	130,291.3	40,295.7	144,855.4
Total	**320,753.6**	**430,414.5**	**435,498.3**	**367,573.6**	**490,948.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS PROPIOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: En el año 2012, 2013 y 2014 los accesorios se consideraron en el rubro del ingreso**.**

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

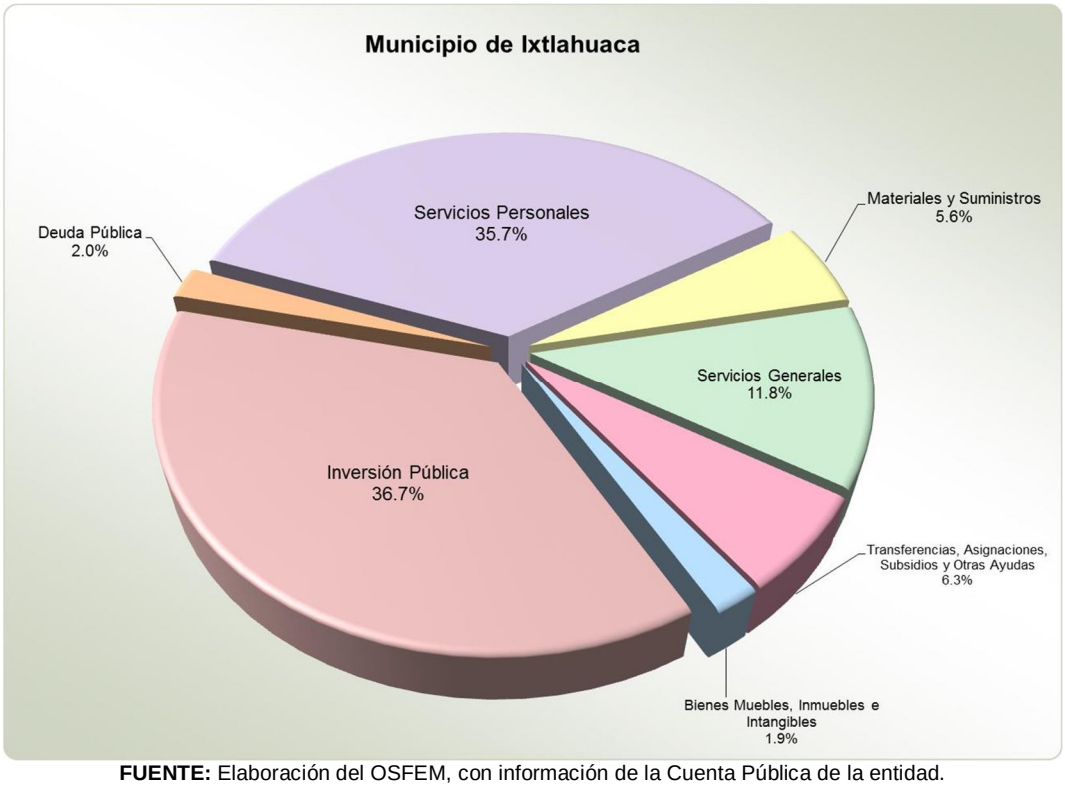
Municipio de Ixtlahuaca

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	153,372.7	173,242.4	172,718.8		73.3	166,269.9	166,343.2	- 523.6	- 0.3	- 6,375.6	- 3.7	12,970.5	8.5
Materiales y Suministros	24,661.2	24,647.4	25,014.0		3,388.5	22,492.4	25,880.9	366.6	1.5	866.9	3.5	1,219.7	4.9
Servicios Generales	62,171.7	53,746.6	53,903.6		7,031.0	48,062.2	55,093.3	157.0	0.3	1,189.7	2.2	- 7,078.5	- 11.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30,018.1	30,735.3	30,735.3		4,200.7	25,028.9	29,229.6			- 1,505.7	- 4.9	- 788.5	- 2.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,583.4	13,851.9	13,851.9		217.4	8,705.2	8,922.6			- 4,929.3	- 35.6	3,339.2	59.8
Inversión Pública	99,985.3	151,321.1	210,619.4	19,317.5	14,585.0	137,335.5	171,238.1	59,298.2	39.2	- 39,381.3	- 18.7	71,252.8	71.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública	1,978.1	13,069.7	13,069.7		4,526.1	4,872.8	9,398.8			- 3,670.9	- 28.1	7,420.7	375.1
Total	**377,770.5**	**460,614.4**	**519,912.6**	**19,317.5**	**34,022.0**	**412,766.8**	**466,106.4**	**59,298.2**	**12.9**	**- 53,806.2**	**- 10.3**	**88,335.9**	**23.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



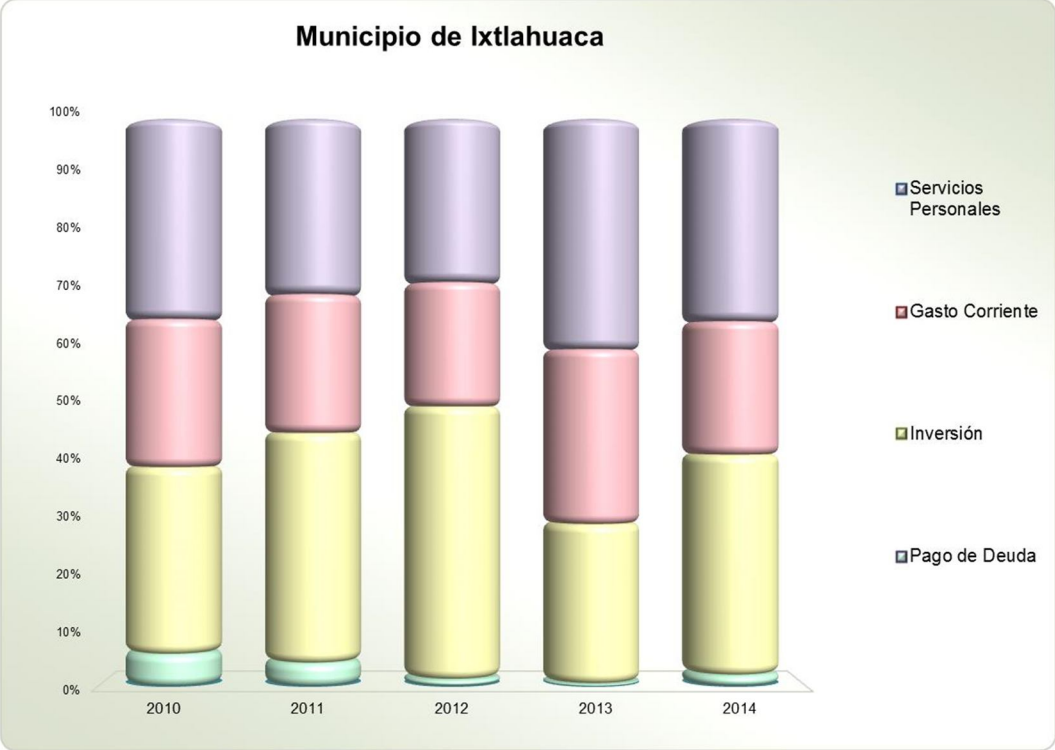
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Municipio de Ixtlahuaca (Miles de pesos)					
Concepto	**Egresos Ejercido**				
	2010	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**
Servicios Personales	100,200.2	107,382.6	122,480.1	153,372.7	166,343.2
Materiales y Suministros	12,442.1	16,143.8	20,877.9	24,661.2	25,880.9
Servicios Generales	40,357.2	42,572.8	48,594.7	62,171.7	55,093.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,744.0	26,720.2	24,234.5	30,018.1	29,229.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	7,709.2	14,350.2	12,584.2	5,583.4	8,922.6
Inversión Pública	85,429.3	125,929.6	190,990.2	99,985.3	171,238.1
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública	16,109.3	14,286.3	5,417.1	1,978.1	9,398.8
Total	**283,991.3**	**347,385.5**	**425,178.7**	**377,770.5**	**466,106.4**

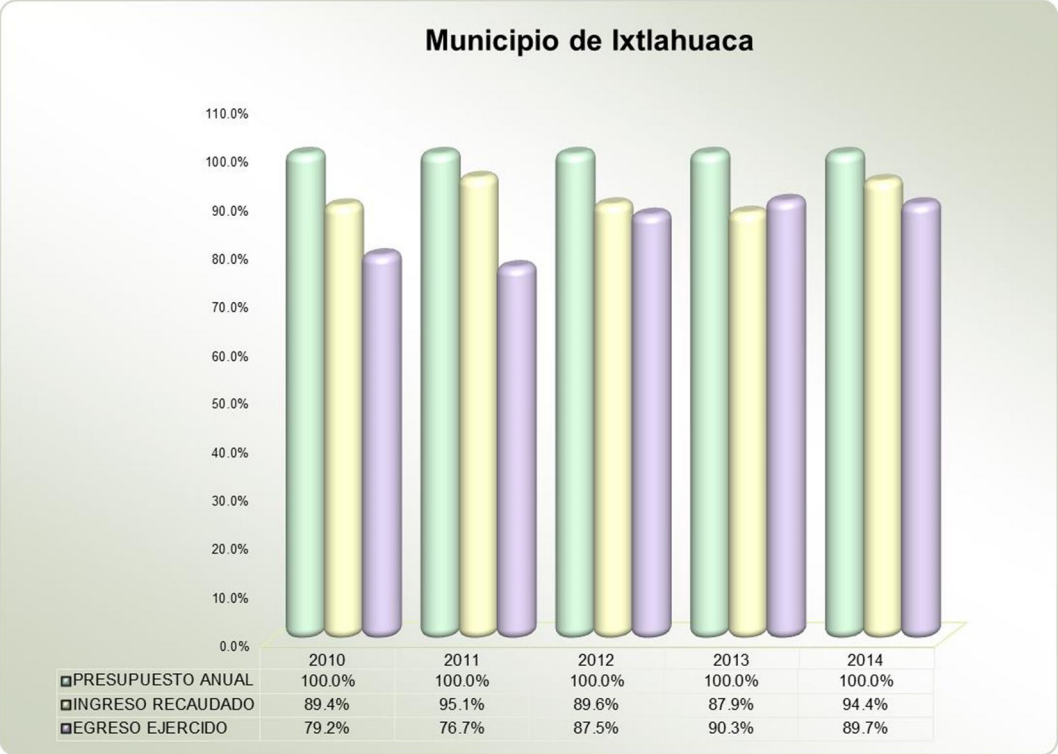
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	89.4%	95.1%	89.6%	87.9%	94.4%
EGRESO EJERCIDO	79.2%	76.7%	87.5%	90.3%	89.7%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	117,466.6	117,466.6		2,404.9	108,742.8	111,147.7	6,318.9	5.4
Gasto de Capital	6,530.0	6,530.0		58.6	6,045.3	6,103.9	426.1	6.5
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	13,069.7	13,069.7		4,526.0	4,872.8	9,398.8	3,671.0	28.1
Total	**137,066.3**	**137,066.3**		**6,989.5**	**119,660.9**	**126,650.4**	**10,416.0**	**7.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

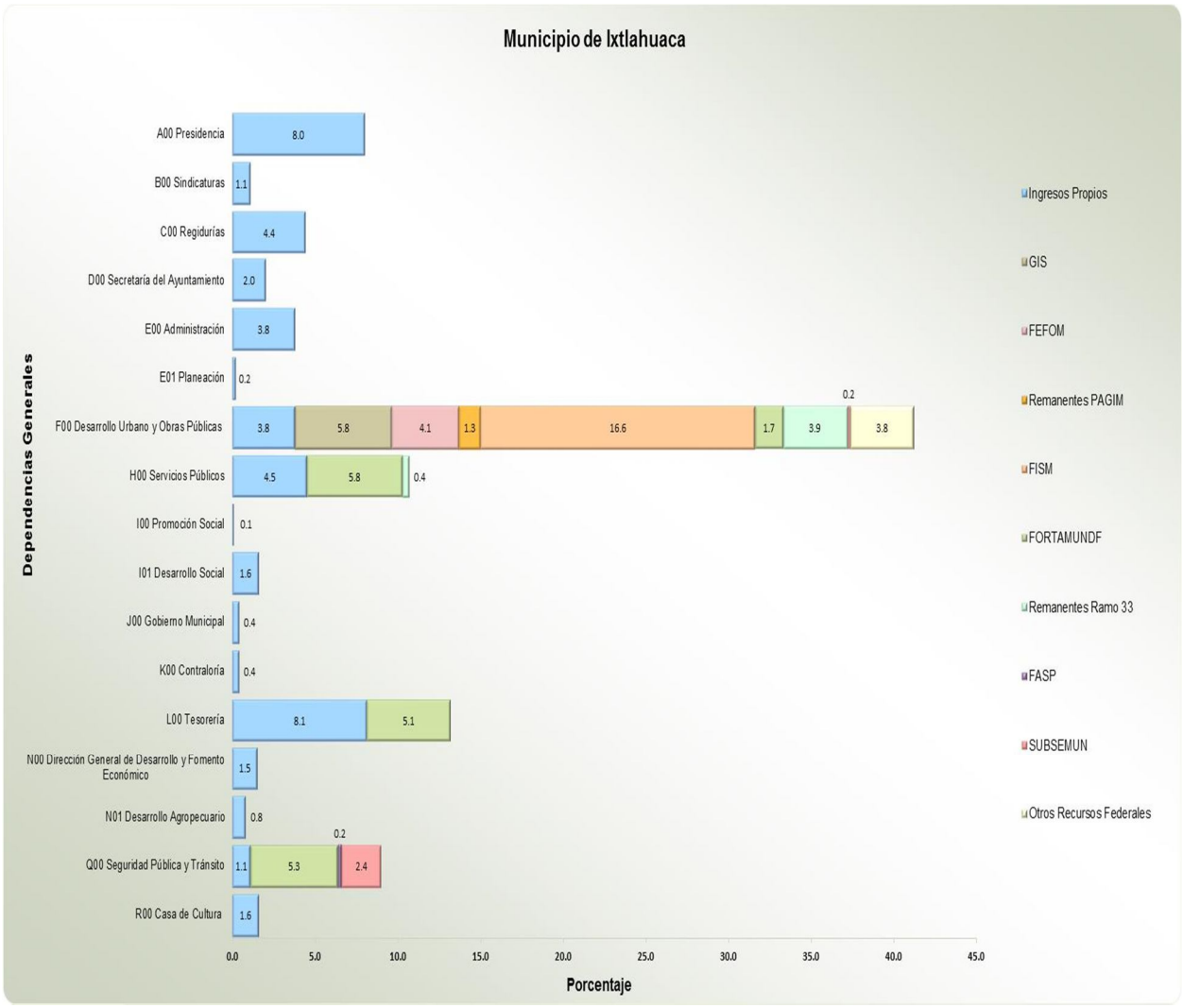
Municipio de Ixtlahuaca

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	40,833.4	40,833.4		4,238.3	32,826.2	37,064.5	- 3,768.9	- 9.2
B00	Sindicaturas	5,248.5	5,248.5		88.8	5,247.8	5,336.6	88.1	1.7
C00	Regidurías	21,675.3	21,675.3		4.1	20,601.9	20,606.0	- 1,069.3	- 4.9
D00	Secretaría del Ayuntamiento	10,057.3	10,057.3		158.2	9,088.6	9,246.8	- 810.5	- 8.1
E00	Administración	16,648.0	16,648.0		786.9	16,733.0	17,519.9	871.9	5.2
E01	Planeación	1,206.9	1,206.9		12.4	1,109.0	1,121.5	- 85.4	- 7.1
F00	Desarrollo Urbano y Obras Públicas	175,424.0	234,722.2	19,317.5	19,148.3	153,098.0	191,563.8	- 43,158.4	- 18.4
H00	Servicios Públicos	44,823.9	44,823.9		2,328.0	47,580.5	49,908.5	5,084.7	11.3
I00	Promoción Social	441.2	441.2			394.7	394.7	- 46.4	- 10.5
I01	Desarrollo Social	7,558.6	7,558.6		420.6	6,867.7	7,288.2	- 270.4	- 3.6
J00	Gobierno Municipal	1,872.5	1,872.5		35.0	1,836.2	1,871.2	- 1.3	- 0.1
K00	Contraloría	1,734.8	1,734.8		59.4	1,945.1	2,004.5	269.8	15.5
L00	Tesorería	68,788.5	68,788.5		5,020.6	56,440.7	61,461.3	- 7,327.2	- 10.7
N00	Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	7,244.0	7,244.0		392.0	6,590.5	6,982.5	- 261.5	- 3.6
N01	Desarrollo Agropecuario	4,897.3	4,897.3		299.2	4,063.9	4,363.1	- 534.2	- 10.9
Q00	Seguridad Pública y Tránsito	44,317.0	44,317.0		525.7	41,539.8	42,065.5	- 2,251.5	- 5.1
R00	Casa de Cultura	7,843.4	7,843.4		504.6	6,803.2	7,307.8	- 535.6	- 6.8
	Total	**460,614.4**	**519,912.6**	**19,317.5**	**34,022.0**	**412,766.8**	**466,106.4**	**-53,806.2**	**-10.3**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DE CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO



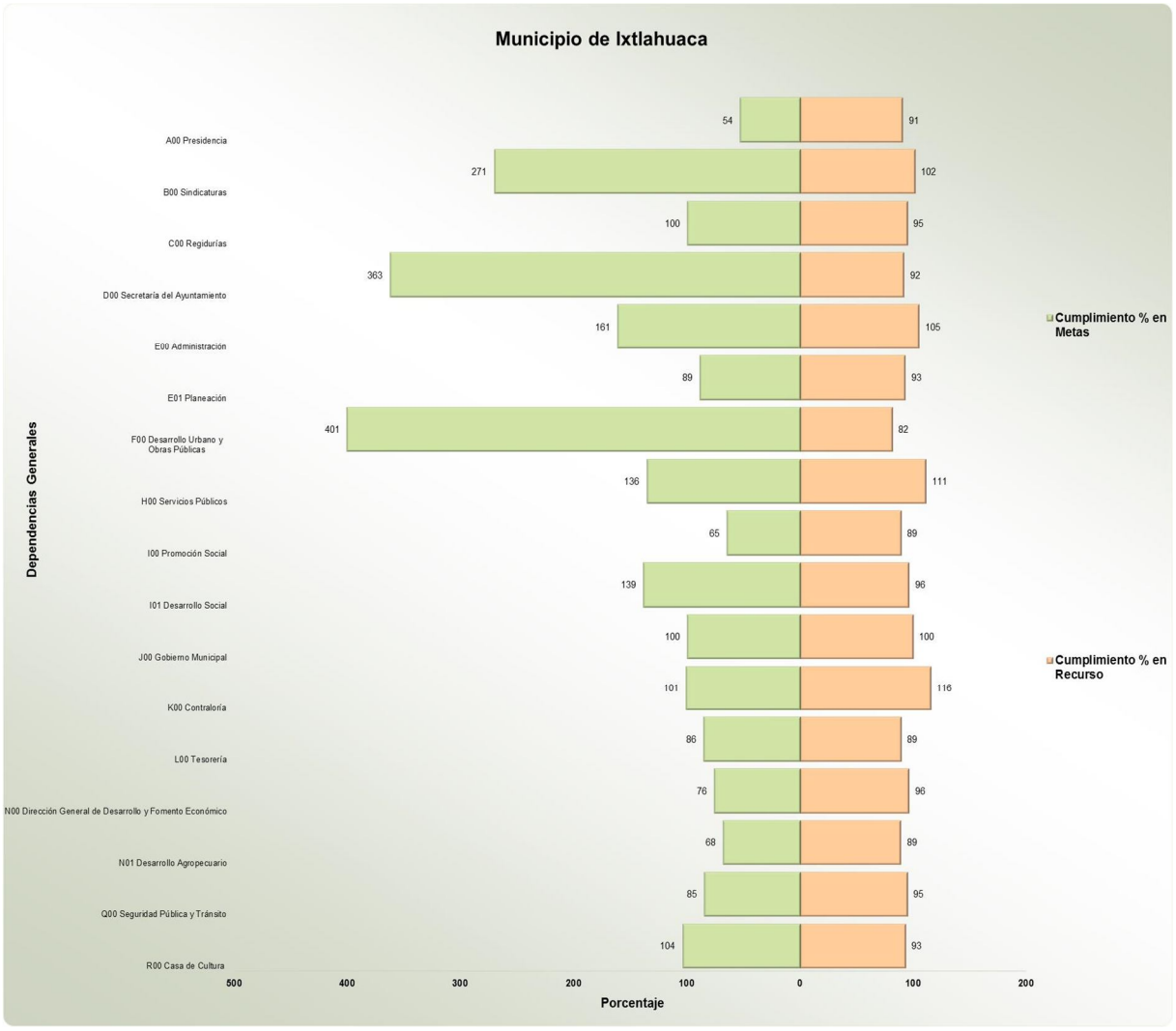
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Municipio de Ixtlahuaca									
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
			Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	5	17	2	10	5		57,860	31,028	54
B00 Sindicaturas	2	2		1	1		1,002	2,712	271
C00 Regidurías	10	20		20			720	720	100
D00 Secretaría del Ayuntamiento	2	4		1	3		9,900	35,888	363
E00 Administración	4	4	1	2	1		807	1,303	161
E01 Planeación	1	3	1	2			9	8	89
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	14	36	4	10	15	7	13,951	55,903	401
H00 Servicios Públicos	5	8	1	4	3		46,146	62,603	136
I00 Promoción Social	1	5	1	3	1		764	499	65
I01 Desarrollo Social	9	15	1	4	10		14,469	20,075	139
J00 Gobierno Municipal	2	2		2			57	57	100
K00 Contraloría	5	10		10			823	833	101
L00 Tesorería	3	3	1	2			216,347	185,442	86
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	6	34	5	14	11	4	21,879	16,702	76
N01 Desarrollo Agropecuario	4	18	5	11	2		1,920,329	1,312,209	68
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	5	29	1	11	11	6	11,686	9,941	85
R00 Casa de la Cultura	3	11	1	7	3		5,630	5,872	104
Total	**81**	**221**	**24**	**114**	**66**	**17**	**2,322,378**	**1,741,795**	**75**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
Nota: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se detecta un inadecuado control de la planeación entre el recurso ejercido y las metas realizadas, por lo que el ente presenta algunas dependencias con un cumplimiento menor de ejecución de metas y otras con un porcentaje mayor respecto al egreso ejercido.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

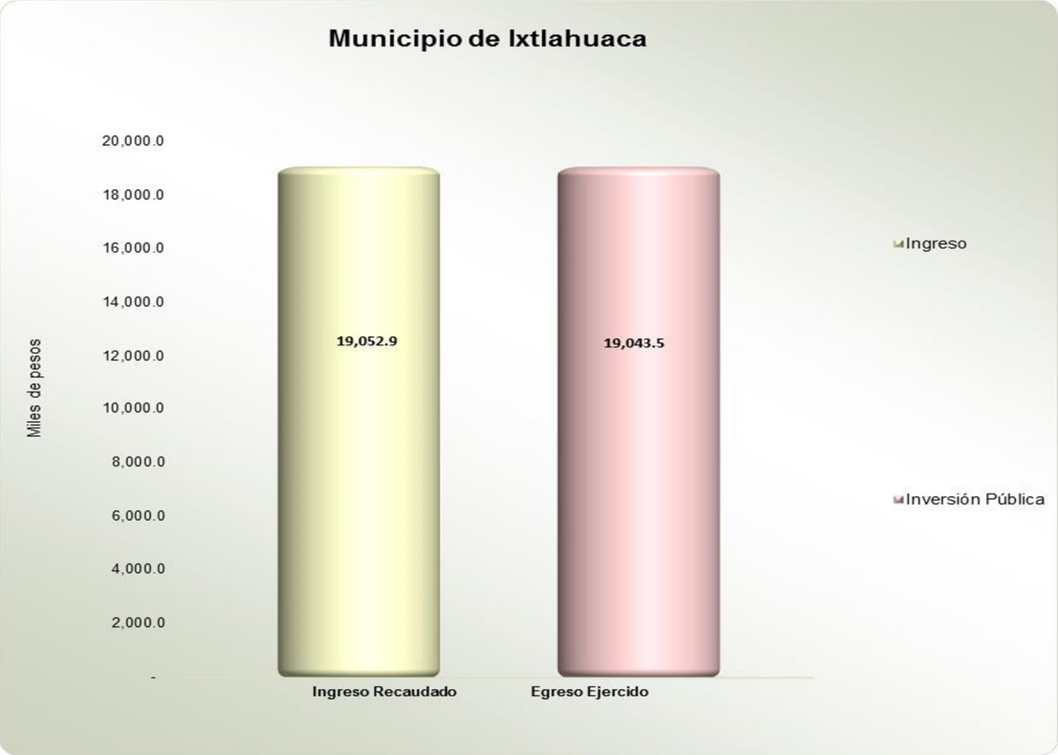
Municipio de Ixtlahuaca

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
04	Seguridad Pública y Protección Civil	44,317.0	44,317.0		525.7	41,539.8	42,065.5	2,251.5	5.1
05	Administración, Planeación y Control Gubernamental	4,251.5	4,251.5		94.4	4,118.0	4,212.4	39.1	0.9
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	68,142.5	68,142.5		5,020.6	56,104.1	61,124.7	7,017.8	10.3
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	448.8	448.8		214.5	450.9	665.4	- 216.6	- 48.3
08	Educación, Cultura y Deporte	7,759.6	7,759.6		443.1	6,793.8	7,236.9	522.7	6.7
09	Fomento al Desarrollo Económico	12,146.2	12,146.2		691.2	10,654.3	11,345.5	800.7	6.6
10	Desarrollo Regional, Urbano y Ecología	0.7	0.7					0.7	100.0
Total		**137,066.3**	**137,066.3**		**6,989.5**	**119,660.9**	**126,650.4**	**10,415.9**	**7.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

COMPARATIVO DEL RECURSO ESTATAL (FEFOM)



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El 100 por ciento del recurso FEFOM ejercido, el municipio lo destinó a inversión pública.

ANÁLISIS DEL INGRESO Y EGRESO

Fortaleza Tributaria

$$\text{Fortaleza Tributaria} = \frac{\text{Ingresos Tributarios}}{\text{Ingresos Propios}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Tributarios	Ingresos Propios	%
2013	10,518.6	29,078.9	36.2
2014	10,863.7	30,224.3	35.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los Ingresos Tributarios se integran por los impuestos y accesorios de impuestos.
NOTA 2: Los ingresos propios se integran por impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos y aprovechamientos.

Los ingresos tributarios en el ejercicio 2014 representan el 35.9 por ciento de los ingresos propios, por lo que se sugiere implementar medidas que generen una mayor eficiencia en la recaudación de impuestos.

Participación de la Inversión en los Gastos

$$\text{Participación de la Inversión en los Gastos} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	99,985.3	377,770.5	26.5
2014	171,238.1	466,106.4	36.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El egreso ejercido en el capítulo de inversión en el ejercicio 2014 representa el 36.7 por ciento del total del egreso ejercido.

Relación entre Inversión y Gastos de Funcionamiento

$$\text{Relación de la Inversión y Gastos de Funcionamiento} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Inversión}}{\text{Gastos de Funcionamiento}}$$

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Inversión	Gastos de Funcionamiento	Pesos
2013	99,985.3	240,205.6	0.4
2014	171,238.1	247,317.3	0.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los gastos de funcionamiento se integran por servicios personales, materiales y suministros y servicios generales.

En el ejercicio 2014 por cada peso gastado en funcionamiento se invirtieron 0.7 pesos.

Costo Servidores Públicos

$$\text{Costo Servidores Públicos} = \frac{\text{Gastos en Servicios Personales}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Año	Gastos en Servicios Personales	Total de Egresos Ejercidos	%
2013	153,372.7	377,770.5	40.6
2014	166,343.2	466,106.4	35.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los gastos en servicios personales en el ejercicio 2014 representan el 35.7 por ciento del total de egresos ejercidos, es decir, de cada peso que el municipio gastó 0.3 pesos se usaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos

$$\text{Autonomía para Asumir el Gasto de Servidores Públicos} = \frac{\text{Ingresos Propios}}{\text{Gastos en Servicios Personales}} \text{ X } 100$$

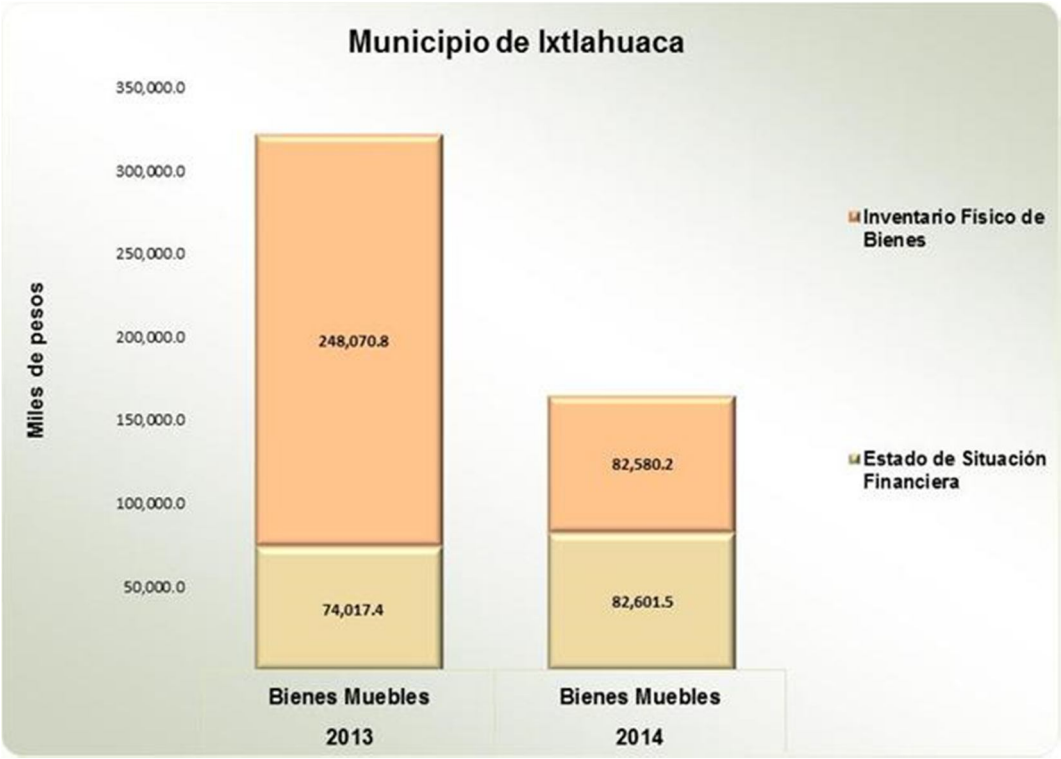
Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Año	Ingresos Propios	Gastos en Servicios Personales	%
2013	29,078.9	153,372.7	19.0
2014	30,224.3	166,343.2	18.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

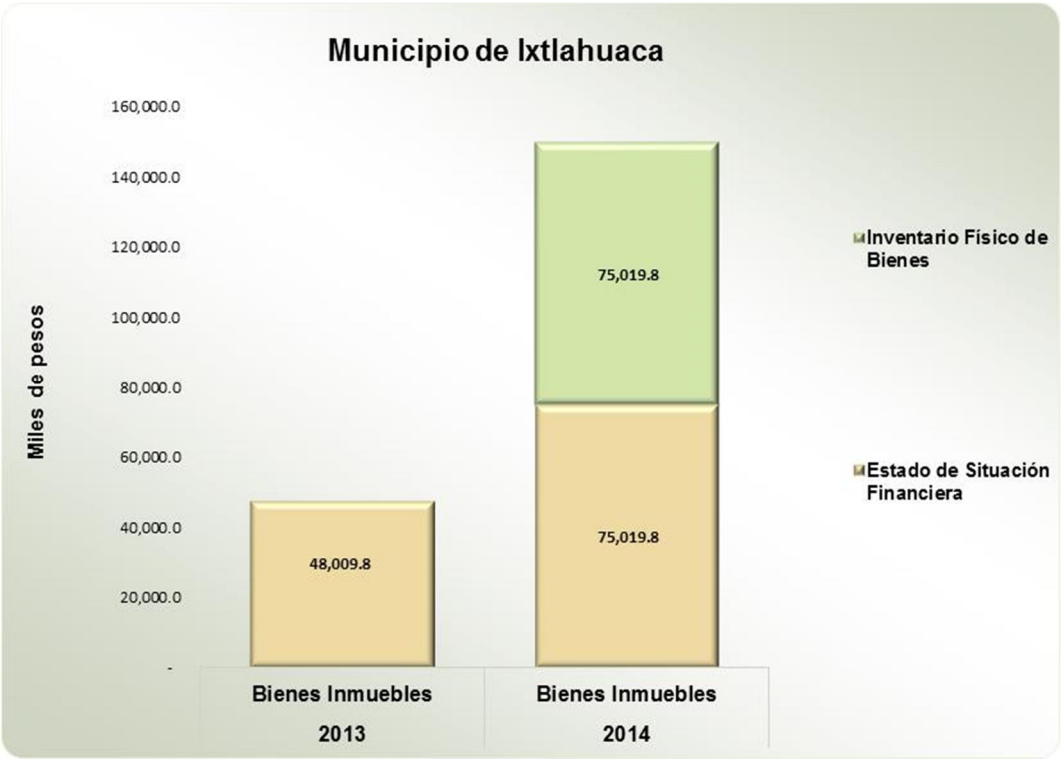
Los ingresos propios recaudados en el ejercicio 2014 representan el 18.2 por ciento de los gastos ejercidos en servicios personales.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.

Se identifica un incremento en la cuenta de bienes muebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes muebles.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento de monto en la cuenta de bienes inmuebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada. Se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Municipio de Ixtlahuaca
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014

(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo			
Circulante	**85,759.7**	**46,010.8**	**39,748.9**
Efectivo y Equivalentes	**69,143.1**	**18,079.6**	**51,063.5**
Efectivo	125.3	18.0	107.3
Bancos/Tesorería	69,017.8	18,061.6	50,956.2
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**12.3**	**17,965.5**	**-17,953.2**
Inversiones Financieras de Corto Plazo		18,000.0	-18,000.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	12.3	-34.5	46.8
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	**16,604.3**	**9,965.7**	**6,638.6**
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	1,604.1	2,104.1	-500.0
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	15,000.2	7,861.6	7,138.6
No Circulante	**274,878.2**	**277,062.2**	**-2,184.0**
Inversiones Financieras a Largo Plazo	**50.0**	**50.0**	
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	50.0	50.0	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**192,017.2**	**202,802.5**	**-10,785.3**
Terrenos	17,982.9	17,982.9	
Edificios no Habitacionales	57,036.9	30,026.9	27,010.0
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	83,328.7	101,738.3	-18,409.6
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	33,668.7	53,054.4	-19,385.7
Bienes Muebles	**82,601.4**	**74,017.3**	**8,584.1**
Mobiliario y Equipo de Administración	17,528.4	16,822.7	705.7
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	56.0	56.0	
Equipo de Transporte	51,478.0	43,641.2	7,836.8
Equipo de Defensa y Seguridad	2,752.6	2,760.9	-8.3
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	9,324.3	9,274.4	49.9
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,032.8	1,032.8	
Otros Bienes Muebles	429.3	429.3	
Activos Diferidos	**209.6**	**192.4**	**17.2**
Otros Activos Diferidos	209.6	192.4	17.2
Total del Activo	**360,637.9**	**323,073.0**	**37,564.9**

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Pasivo			
Circulante	**44,003.8**	**21,067.2**	**22,936.6**
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	**44,003.8**	**21,067.2**	**22,936.6**
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	140.0	140.0	
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	32,655.3	13,069.7	19,585.6
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	9,447.2	7,706.0	1,741.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,761.3	151.5	1,609.8
Total Pasivo	**44,003.8**	**21,067.2**	**22,936.6**
Hacienda Pública / Patrimonio			
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	**23,551.9**	**23,890.4**	**-338.5**
Aportaciones	23,551.9	23,890.4	-338.5
Hacienda Pública / Patrimonio Generado	**293,082.2**	**278,115.4**	**14,966.8**
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	139,673.2	87,875.4	51,797.8
Resultados de Ejercicios Anteriores	153,409.0	190,240.0	-36,831.0
Total Patrimonio	**316,634.1**	**302,005.8**	**14,628.3**
Total del Pasivo y Patrimonio	**360,637.9**	**323,073.0**	**37,564.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- La cuenta de efectivo presenta saldo al cierre del ejercicio.
- Las cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales y proveedores por pagar a corto plazo revelan saldo con antigüedad mayor a un año.
- Presenta diferencia con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
- Revela afectación en la cuenta de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y el incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Municipio de Ixtlahuaca
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**448,070.9**	**367,573.6**	**80,497.3**
Ingresos de la Gestión	30,224.3	29,078.9	1,145.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	405,388.9	330,718.5	74,670.4
Otros Ingresos y Beneficios	12,457.7	7,776.2	4,681.5
Total de Ingresos y Otros Beneficios	448,070.9	367,573.6	80,497.3
Gastos y Otras Pérdidas	**308,397.7**	**279,698.2**	**28,699.5**
Gastos de Funcionamiento	247,281.1	240,650.8	6,630.3
Servicios Personales	166,307.0	153,372.7	12,934.3
Materiales y Suministros	25,880.9	24,481.4	1,399.5
Servicios Generales	55,093.2	62,796.7	- 7,703.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	29,229.6	30,018.1	- 788.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública	31,887.0	9,029.3	22,857.7
Bienes Muebles e Intangibles			
Total de Gastos y Otras Pérdidas	308,397.7	279,698.2	28,699.5
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**139,673.2**	**87,875.4**	**51,797.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso Recaudado (A)	Egreso Pagado (B)	Saldo en Bancos (C)	Diferencia (A-B)-C
FISMDF	91,464.7	77,395.5	17,644.8	- 3,575.6
FORTAMUNDF	74,995.4	83,639.6	692.1	- 9,336.3
Total	**166,460.1**	**161,035.1**	**18,336.9**	**- 12,911.9**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

APLICACIÓN DE LOS FONDOS DE APORTACIONES FEDERALES DE 2014

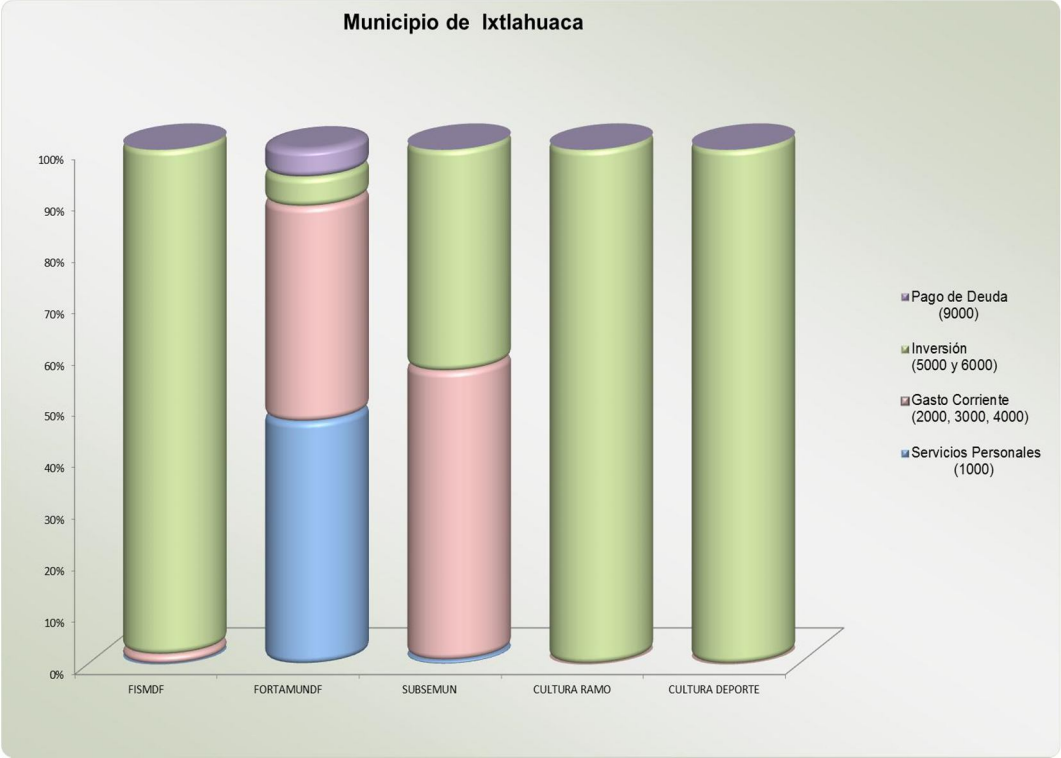
Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Egreso Pagado		
Capítulo	**FISMDF**	**FORTAMUNDF**
Servicios Personales		39,286.7
Materiales y Suministros		8,829.6
Servicios Generales	1,412.7	26,239.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles		41.1
Inversión Pública	75,982.8	4,717.0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones		
Participaciones y Aportaciones		
Deuda Pública		4,526.0
Total	**77,395.5**	**83,639.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Se aplicaron 4,526.0 miles de pesos de los recursos del FORTAMUNDF en deuda pública, sin embargo el pasivo revela un incremento de 22,936.6 miles de pesos.

GRÁFICA DE APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los recursos federales aplicados en inversión representan el 53.7 por ciento del total de los recursos ejercidos en este capítulo del gasto.

DEUDA MUNICIPAL

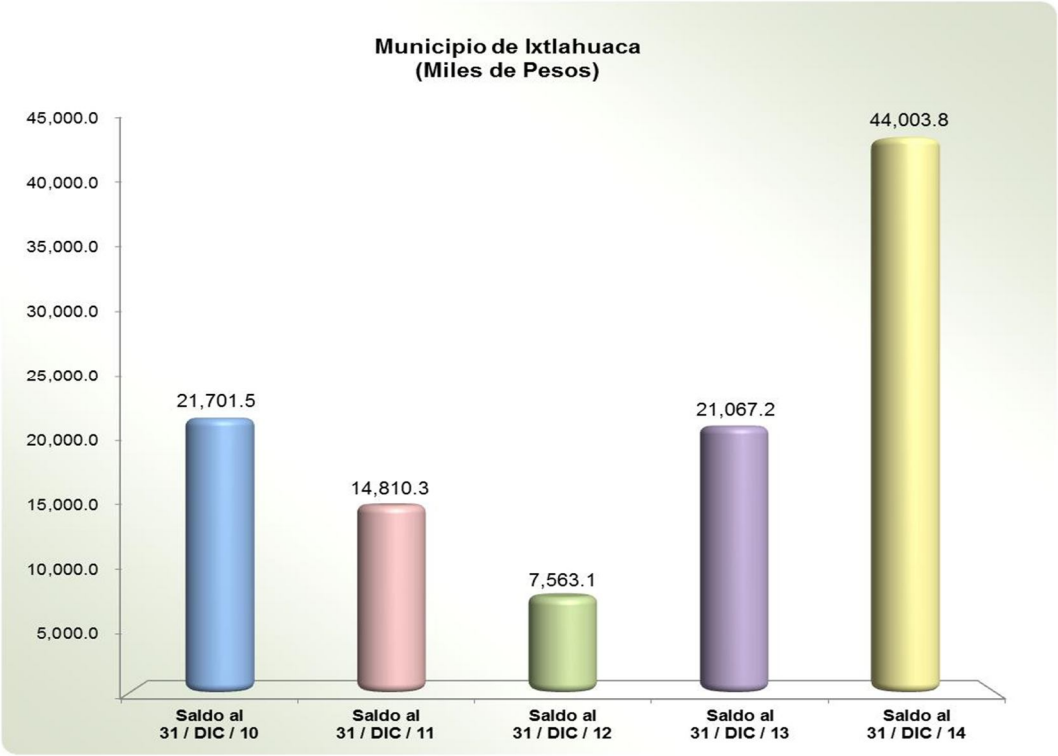
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	60.9		146.0	140.0	140.0
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	7,531.5	7,405.2	5,462.4	13,069.7	32,655.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	3,794.6	5,744.5	1,772.5	7,706.0	9,447.2
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	10,314.5	1,660.6	182.2	151.5	1,761.3
Total	**21,701.5**	**14,810.3**	**7,563.1**	**21,067.2**	**44,003.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 22,936.6 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente en proveedores por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

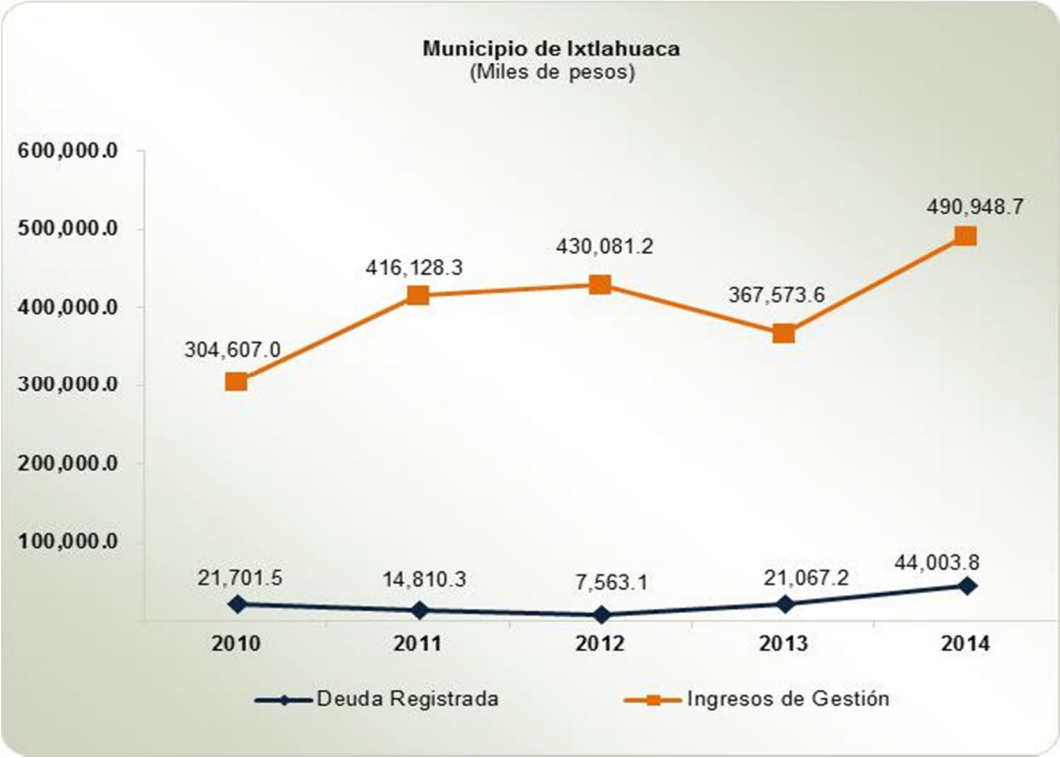
Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	304,607.0	21,701.5		21,701.5	7.1
2011	416,128.3	14,810.3		14,810.3	3.6
2012	430,081.2	7,563.1		7,563.1	1.8
2013	367,573.6	21,067.2		21,067.2	5.7
2014	490,948.7	44,003.8		44,003.8	9.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Los ingresos de gestión del ejercicio 2014 están integrados principalmente por participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas con 82.6 por ciento e impuestos 2.2 por ciento.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ANÁLISIS DE ENDEUDAMIENTO

Capacidad de Endeudamiento

Municipio de Ixtlahuaca (Miles de pesos)			
Ingresos de Gestión	**40% de los Ingresos de Gestión**	**Pasivos al 31 de dic. 2014**	**Capacidad de Endeudamiento**
490,948.7	196,379.5	44,003.8	152,375.7

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Los ingresos de gestión se integran por los ingresos totales menos financiamientos.

El 40 por ciento de los ingresos de gestión del municipio de Ixtlahuaca es mayor a los pasivos al 31 de diciembre de 2014, por lo que dispone de capacidad de endeudamiento.

Flujo Disponible para Inversión

Municipio de Ixtlahuaca (Miles de pesos)			
Ingresos de Libre Disposición	**Gastos de Operación**	**Flujo de Efectivo**	**35% de Flujo de Efectivo**
255,063.4	276,546.8	-21,483.4	- 7,519.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA 1: Los ingresos de libre disposición se integran por ingresos propios, participaciones federales y estatales, ingresos financieros y FORTAMUNDF.
NOTA 2: El gasto operativo se constituye por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Atendiendo al 35 por ciento del flujo disponible para inversión que indica la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, se considera que la entidad no cuenta con flujo de efectivo para hacer frente al endeudamiento. Por lo que se recomienda emprender acciones para fomentar la recaudación y contener el gasto corriente.

Grado de Endeudamiento

$$\text{Grado de Endeudamiento} = \frac{\text{Total de Pasivo}}{\text{(Total de Egresos Ejercidos - Presupuesto Ejercido en Deuda Pública)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Año	Total de Pasivo	Total de Egresos Ejercidos	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	%
2011	14,810.3	347,385.5	14,286.3	4.4
2012	7,563.1	425,178.8	5,417.1	1.8
2013	21,067.2	377,770.5	1,978.1	5.6
2014	44,003.8	466,106.4	9,398.8	9.6

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Impacto de la Carga Financiera

$$\text{Impacto de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{(Ingresos Totales - Financiamientos)}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Ingresos Totales	Financiamientos	%
2011	14,286.3	430,414.5	14,286.2	3.4
2012	5,417.1	435,498.3	5,417.1	1.3
2013	1,978.1	367,573.6		0.5
2014	9,398.8	490,948.7		1.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de Cuenta Pública de la entidad.

Relevancia de la Carga Financiera

$$\text{Relevancia de la Carga Financiera} = \frac{\text{Presupuesto Ejercido en Deuda Pública}}{\text{Total de Egresos Ejercidos}} \text{ X } 100$$

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Año	Presupuesto Ejercido en Deuda Pública	Total de Egresos Ejercidos	%
2011	14,286.3	347,385.5	4.1
2012	5,417.1	425,178.8	1.3
2013	1,978.1	377,770.5	0.5
2014	9,398.8	466,106.4	2.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Gaceta del Gobierno del Estado de México núm. 20 del 31 de enero de 2014, la entidad municipal que se haya adherido al programa especial FEFOM podrá disponer el 100 por ciento de sus recursos FEFOM 2014, 80 por ciento de sus recursos FORTAMUNDF 2014 y 25 por ciento de FISMDF 2014 respectivamente para cubrir el pasivo registrado del Municipio.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA

Municipio de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	1,341.0	1,341.0	
CAEM	442.2	442.2	
CFE	1,056.7		1,056.7
CONAGUA	41.9		41.9

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El municipio de Ixtlahuaca, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 17 de Julio de 2015.

El dictamen se presentó el 29 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Evaluación de Programas derivados de Recursos Ordinarios

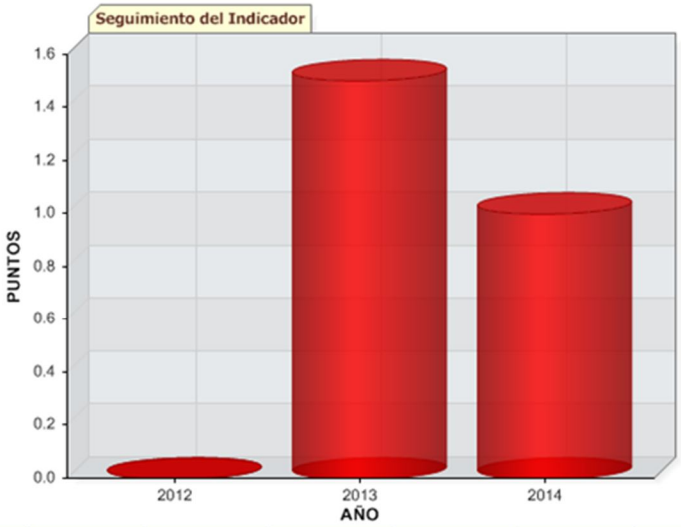
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Municipio de Ixtlahuaca

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	1	1.5	0	Crítico	Crítico	Crítico
Viviendas con Agua Potable	63.23%	63.26%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Calles Pavimentadas	39.72%	39.75%	0.00%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Viviendas con Drenaje	60.32%	60.35%	0.00%	Suficiente	Suficiente	Crítico
Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	46.28%	46.37%	0.00%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Zonas de Riesgo Protegidas	53.33%	100.00%	0.00%	Suficiente	Adecuado	Crítico
Autonomía Financiera	6.28%	7.91%	7.33%	Crítico	Crítico	Crítico
Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	48.27%	48.85%	46.82%	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente
Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	32.48%	31.32%	28.92%	Insuficiente	Insuficiente	Crítico
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	9.14%	5.73%	1.76%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública	3.53	4.99	0.00	Adecuado	Adecuado	Crítico
Volumen de Aguas Residuales Tratadas	63.10%	36.29%	31.55%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	35	35	0	Bueno	Bueno	Crítico
Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF	63.22%	66.50%				

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	1.5 PUNTOS	Crítico	1 PUNTOS	Crítico

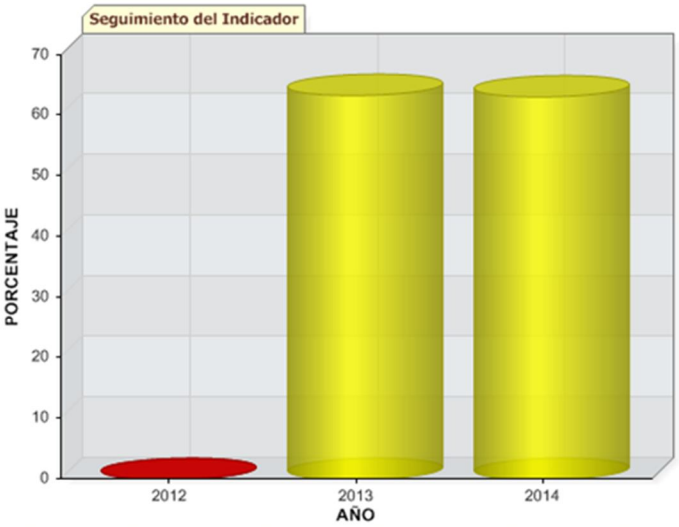
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Los resultados de la fiscalización practicada al ejercicio 2014 indican que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, debido a que el Ayuntamiento no dio cumplimiento a las fracciones V, XIII, XIV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX y XXI de las veintitrés establecidas en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).

Cabe mencionar que la entidad municipal por tercer año consecutivo ha obtenido una evaluación negativa, por lo que aún no ha alcanzado un nivel óptimo de desempeño en este rubro.

Por lo anterior, se recomienda incrementar las acciones establecidas para atender este aspecto básico que permita al público ejercer su derecho a estar informado.

Viviendas con Agua Potable



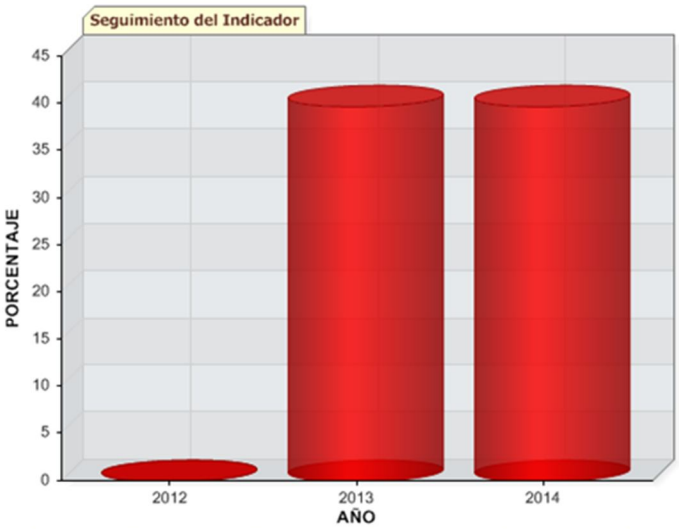
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	63.26 %	Suficiente	63.23 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de agua potable al 63.23 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que, por segundo año consecutivo obtiene el nivel intermedio de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario para incrementar la calificación. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas para otorgar el servicio de agua potable a la población.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Calles Pavimentadas



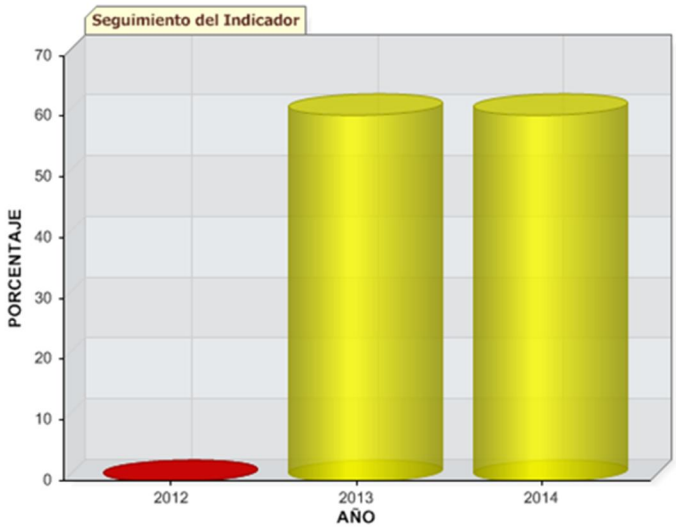
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	39.75 %	Insuficiente	39.72 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Insuficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de calles pavimentadas al 39.72 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que, por tercer año consecutivo obtiene el nivel negativo de desempeño. En ese sentido, se recomienda implementar políticas públicas que permitan aumentar la cobertura del servicio de calles pavimentadas.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Viviendas con Drenaje



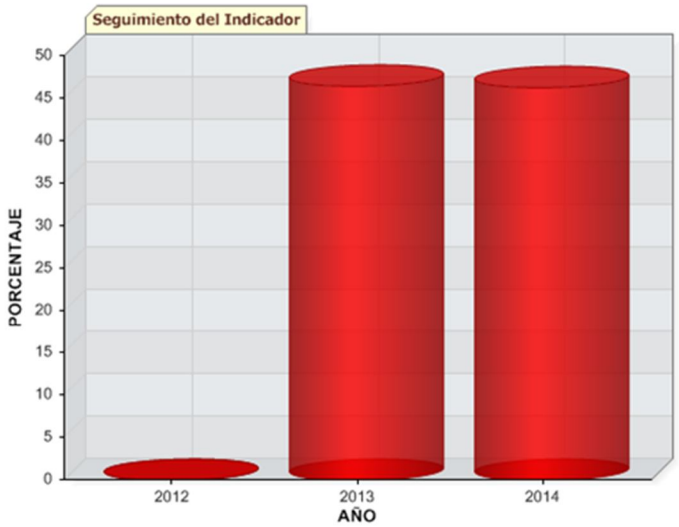
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	60.35 %	Suficiente	60.32 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, ya que el ente fiscalizable brindó el servicio de drenaje al 60.32 por ciento del total de las viviendas de su territorio. Es importante señalar que por segundo año consecutivo obtiene el nivel intermedio de desempeño, lo que refleja que las acciones implementadas no han tenido el impacto necesario en este rubro. En ese sentido, se recomienda establecer políticas públicas que permitan brindar la cobertura total del servicio de drenaje a la población de su territorio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Viviendas con Servicio de Recolección de Basura



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	46.37 %	Insuficiente	46.28 %	Insuficiente

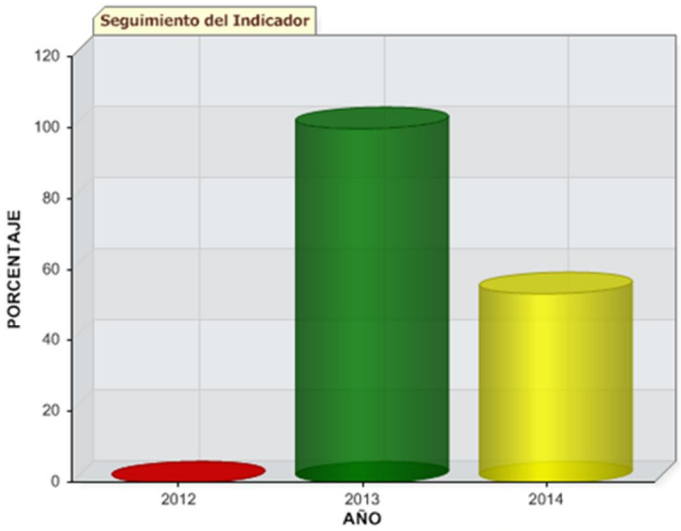
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 la calificación alcanzada en este rubro fue de **Insuficiente**, ya que la entidad municipal otorgó el servicio de recolección de basura al 46.28 por ciento del total de las viviendas de la entidad. Es de destacar que por tercer año consecutivo, ha permanecido en este nivel negativo de desempeño, al tener poca cobertura de este servicio básico de la gestión pública municipal en su territorio.

Bajo ese contexto, se recomienda realizar acciones para brindar a la totalidad de viviendas del Municipio el referido servicio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14, ambos de fecha 13 de octubre de 2014.

Zonas de Riesgo Protegidas



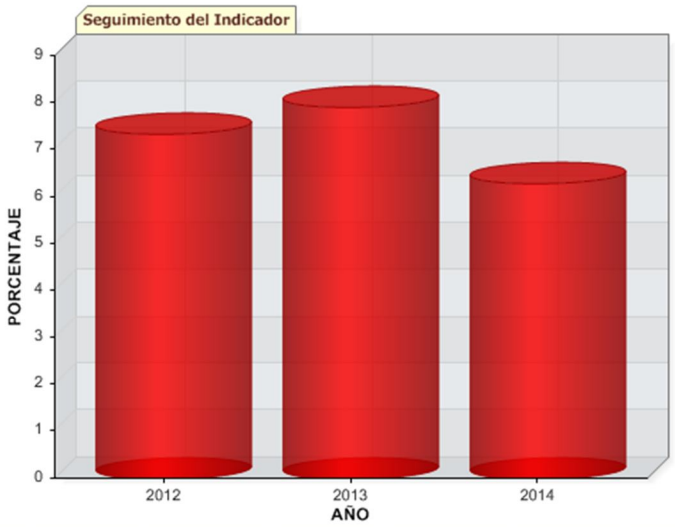
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Crítico	100 %	Adecuado	53.33 %	Suficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue de **Suficiente**, en virtud de que el ente fiscalizable instrumentó mecanismos de protección al 53.33 por ciento del total de las zonas de riesgo identificadas en su territorio. Cabe mencionar, que descendió la evaluación con relación al ejercicio 2013. Por lo anterior, se recomienda que el Consejo Municipal de Protección Civil ó su equivalente, aumente la protección de las zonas detectadas mediante programas de prevención de riesgos geológicos, hidrometeorológicos, químicos, sanitarios, entre otros, a fin de disminuir los daños probables a los habitantes del Municipio.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Autonomía Financiera



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	7.33 %	Crítico	7.91 %	Crítico	6.28 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

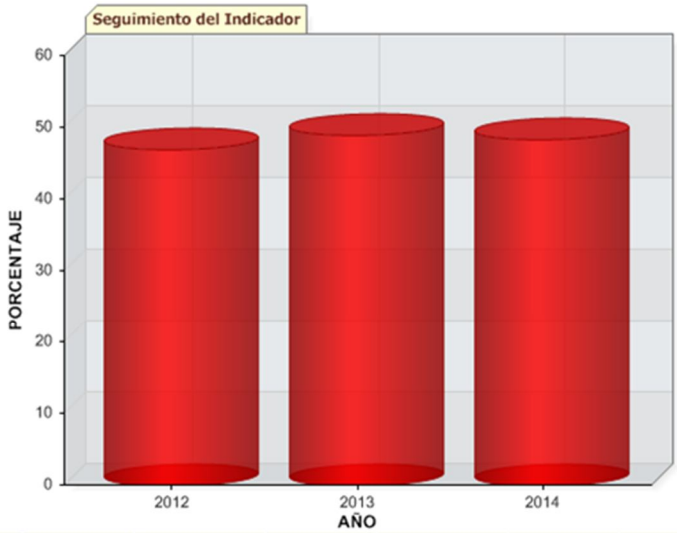
La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal mantiene poca capacidad para generar sus propios ingresos. Así mismo, por tercer año consecutivo ha obtenido este nivel de desempeño negativo, lo cual pone de manifiesto que las acciones establecidas no contribuyen a captar mayores recursos para dar respuesta a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

En ese orden de ideas, se recomienda diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2818/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/ 5822/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2819/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 y

OSFEM/AEEP/SEPM/ 5823/14 de fechas 8 de agosto, 13 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación del Impuesto Predial



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	46.82 %	Insuficiente	48.85 %	Insuficiente	48.27 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

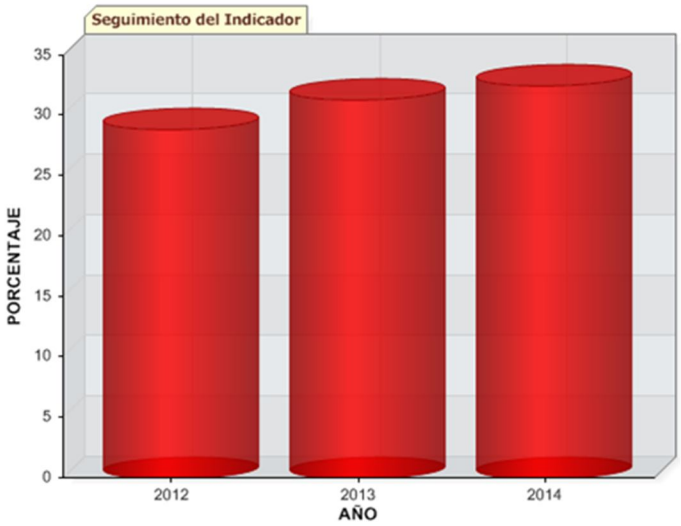
Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente** al captar el 48.27 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del Impuesto Predial. Es menester mencionar que por tercer año obtiene este nivel negativo de evaluación.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de Impuesto Predial y aumentar esta calificación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2818/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/ 5822/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de

promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2819/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5823/14 de fechas 8 de agosto, 13 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	28.92 %	Crítico	31.32 %	Insuficiente	32.48 %	Insuficiente

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

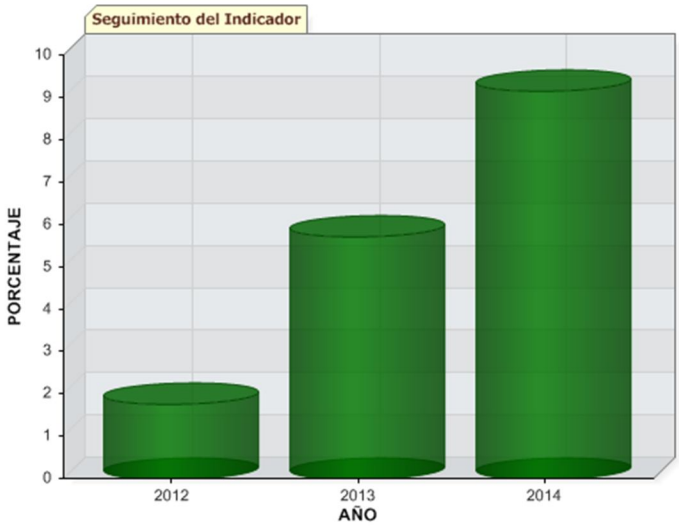
Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 el desempeño de este indicador fue de **Insuficiente** al captar el 32.48 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón de los derechos de agua potable. Es necesario mencionar que por tercer año consecutivo obtiene este nivel negativo de desempeño.

Por lo anterior, se recomienda gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de los derechos de agua potable e incrementar esta evaluación.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/ SEPM/2818/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/ 5822/14 y a la

Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2819/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 y SFEM/AEEP/SEPM/ 5823/14 de fechas 8 de agosto, 13 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	1.76 %	Adecuado	5.73 %	Adecuado	9.14 %	Adecuado

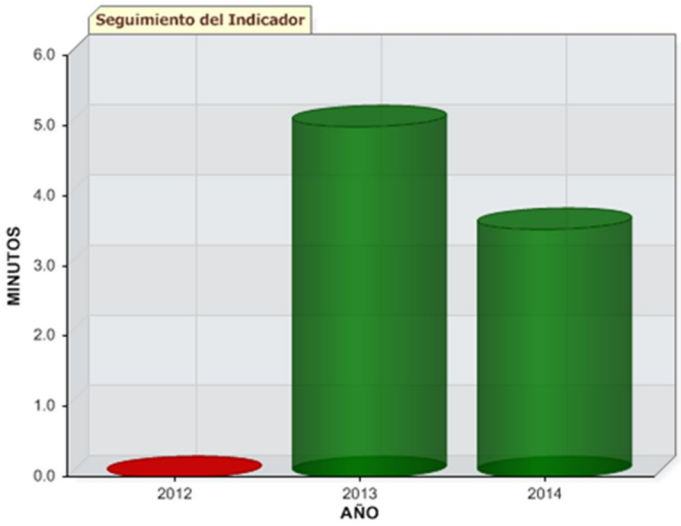
FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, ya que el ingreso financiero captado por el Ayuntamiento está comprometido en un 9.14 por ciento al pago de la deuda a corto plazo. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación positiva, al no tener comprometidos en un alto porcentaje sus ingresos y con ello impulsar el desarrollo de actividades en beneficio de la ciudadanía.

En ese sentido, se recomienda continuar mejorando las políticas públicas establecidas para la atención oportuna de los pasivos.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2818/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/ 5822/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2819/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5823/14 de fechas 8 de agosto, 13 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Tiempo de Respuesta a Emergencias en Seguridad Pública



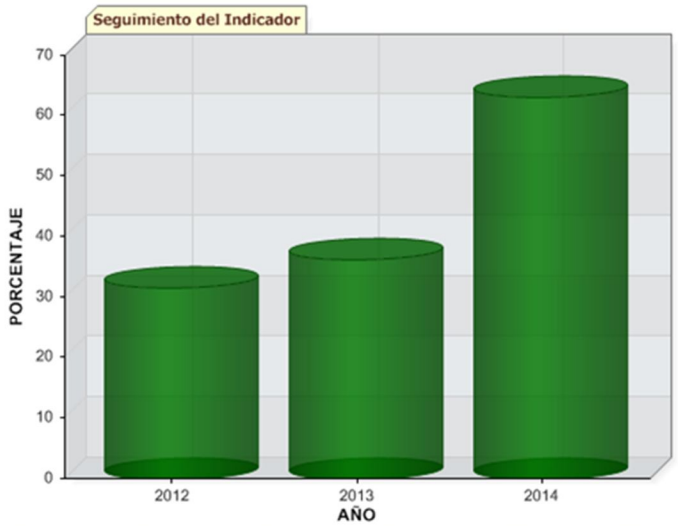
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 MINUTOS	Crítico	4.99 MINUTOS	Adecuado	3.53 MINUTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014 el desempeño en este indicador fue 2014, se obtiene que el desempeño en este indicador fue de **Adecuado**, debido a que el tiempo promedio en que el cuerpo de seguridad pública municipal responde a las emergencias fue de 3.53 minutos. Es de destacar que por segundo año consecutivo la entidad fiscalizable obtuvo el máximo nivel de evaluación respecto a los parámetros del indicador. En razón de lo anterior, se recomienda permanecer en esta calificación, a efecto de atender con prontitud actos delictivos en contra de la integridad física y patrimonial de la población.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2818/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y OSFEM/ AEEP/SEPM/ 5822/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2819/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5823/14 de fechas 8 de agosto, 13 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

Volumen de Aguas Residuales Tratadas



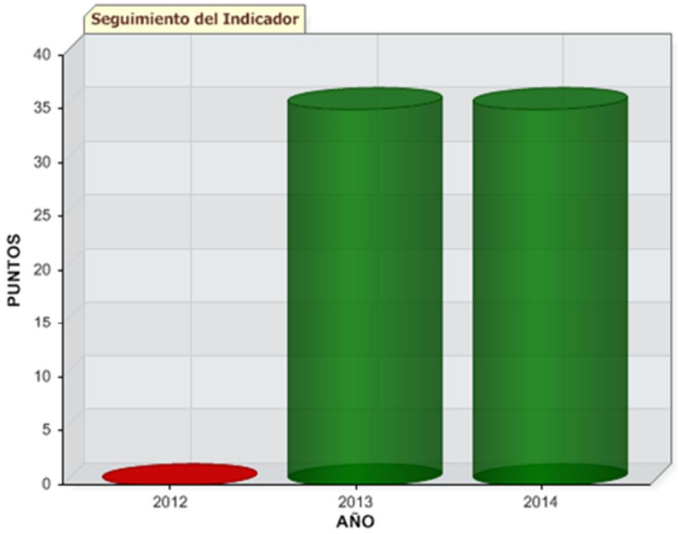
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	31.55 %	Adecuado	36.29 %	Adecuado	63.1 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Toda vez que fue revisado el ejercicio fiscal 2014 muestra que la evaluación obtenida en esta materia fue de **Adecuado**, toda vez que el ente municipal dio tratamiento al 63.10 por ciento del total del volumen de aguas residuales generadas en su territorio. Lo anterior, origina que por tercer año consecutivo obtuviera esta calificación positiva En este sentido, se recomienda continuar con las acciones establecidas para el procesamiento de aguas residuales y evitar riesgos sanitarios.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



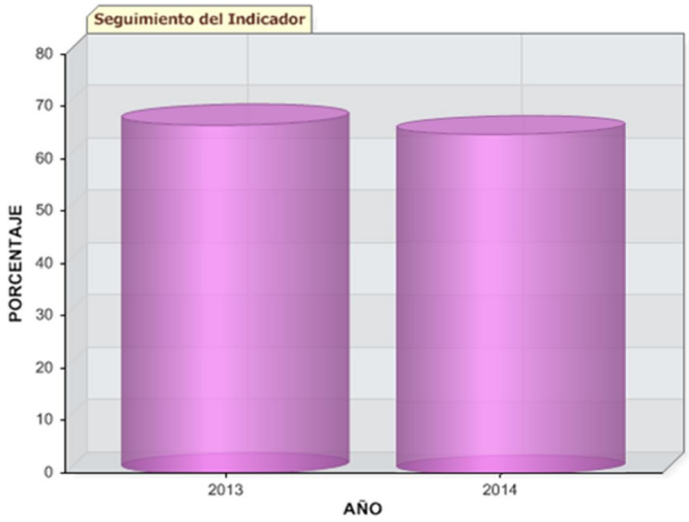
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	35 PUNTOS	Bueno	35 PUNTOS	Bueno

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La revisión del ejercicio fiscal 2014 muestra que la calificación alcanzada en este rubro fue de **Bueno**, toda vez que el Ayuntamiento informó que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, así como con el organigrama, no obstante se encuentra en proceso de elaboración el reglamento interior. Cabe resaltar que por segundo año consecutivo obtiene esta calificación positiva. Por lo anterior, se recomienda concluir y mantener vigentes los referidos documentos administrativos básicos para el desempeño de una eficiente gestión pública municipal.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 de fecha 13 de octubre de 2014, respectivamente.

Canalización de Participaciones Municipales al Sistema Descentralizado DIF



Periodo	2013	2014
Diciembre	66.5 %	63.22 %

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2014, se aprecia que el Ayuntamiento destinó el 63.22% del total de ingresos propios al rubro de asistencia social, disminuyendo la participación de recursos al Sistema Municipal DIF con respecto al 2013, por lo cual se recomienda mejorar las políticas públicas implementadas a fin de continuar apoyando al referido programa.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2818/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y OSFEM/

AEEP/SEPM/5822/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2819/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/ 5823/14 de fechas 8 de agosto, 13 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Ayuntamiento identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que se señala en el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 11 programas: 04 01 01 “Seguridad Pública”, 06 01 02 “Fortalecimiento de los Ingresos”, 06 01 04 “Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo”, 06 02 02 “Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda”, 06 02 04 “Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores”, 09 01 01 “Empleo”, 09 04 01 “Modernización Industrial”, 09 04 04 “Modernización Comercial”, 10 03 01 “Suelo”, 10 03 02 “Vivienda” y 10 04 01 “Energía”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas establecidos por el Ayuntamiento de Ixtlahuaca en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
04 01 01	**Programa**	**Seguridad Pública (7 Proyectos)**	
04 01 01 01	Subprograma	Prevención de la Delincuencia y Mantenimiento del Orden Público	
04 01 01 01 01	Proyectos	Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	92.36
04 01 01 01 02		Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado
04 01 01 01 03		Formación Profesional Especializada a Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado
04 01 01 02	Subprograma	Prevención del Delito	
04 01 01 02 01	Proyecto	Vinculación, Prevención y Denuncia Social	No programado
04 01 01 03	Subprograma	Control Vehicular y Orden Vial	
04 01 01 03 03	Proyectos	Educación Vial	No programado
04 01 01 03 04		Mantenimiento y Dispositivos para el Control del Tránsito y Orden Vial	No programado
04 01 01 05	Subprograma	Infraestructura Municipal para la Seguridad Pública	
04 01 01 05 01	Proyecto	Infraestructura para la Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil	97.81

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
06 01 02	**Programa**	**Fortalecimiento de los Ingresos (2 Proyectos)**	
06 01 02 01	Subprograma	Recaudación, Control y Fiscalización de Ingresos	
06 01 02 01 01	Proyecto	Captación y Recaudación de Ingresos	71.71
06 01 02 04	Subprograma	Tesorería	
06 01 02 04 01	Proyecto	Registro y Control de Caja y Tesorería	0.00
06 01 04	**Programa**	**Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo (Un Proyecto)**	
06 01 04 01	Subprograma	Fomento a la Inversión Social y Privada	
06 01 04 01 01	Proyecto	Formulación y Evaluación de Proyectos Rentables	No programado
06 02 02	**Programa**	**Previsiones para el Servicio y Amortización de la Deuda (Un Proyecto)**	
06 02 02 01	Subprograma	Servicio de la Deuda Pública	
06 02 02 01 02	Proyecto	Amortización de la Deuda	No programado
06 02 04	**Programa**	**Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (2 Proyectos)**	
06 02 04 01	Subprograma	Previsiones para el Pago de Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores	
06 02 04 01 01	Proyectos	Pasivos Derivados de Erogaciones Devengadas y Pendientes de Ejercicios Anteriores	No programado
06 02 04 01 02		Pasivos por Contratación de Créditos	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
09 01 01	**Programa**	**Empleo (2 Proyectos)**	
09 01 01 02	Subprograma	Fomento a la Creación del Empleo	
09 01 01 02 02	Proyectos	Colocación de Trabajadores Desempleados	176.09
09 01 01 02 03		Fomento para el Autoempleo	No programado
09 04 01	**Programa**	**Modernización Industrial (2 Proyectos)**	
09 04 01 01	Subprograma	Promoción y Fomento Empresarial	
09 04 01 01 02	Proyectos	Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	100.00
09 04 01 01 03		Fortalecimiento a la Competitividad	91.92
09 04 04	**Programa**	**Modernización Comercial (2 Proyectos)**	
09 04 04 01	Subprograma	Comercio	
09 04 04 01 01	Proyecto	Modernización del Comercio Tradicional	105.51
09 04 04 02	Subprograma	Abasto	
09 04 04 02 02	Proyecto	Vinculación Productiva	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
10 03 01	**Programa**	**Suelo (Un Proyecto)**	
10 03 01 02	Subprograma	Regulación de la Tenencia de la Tierra	
10 03 01 02 01	Proyecto	Regularización de Predios	No programado
10 03 02	**Programa**	**Vivienda (Un Proyecto)**	
10 03 02 01	Subprograma	Mejoramiento de la Vivienda	
10 03 02 01 01	Proyecto	Mejoramiento de la Vivienda	656.17
10 04 01	**Programa**	**Energía (4 Proyectos)**	
10 04 01 01	Subprograma	Electrificación	
10 04 01 01 01	Proyectos	Planeación de los Servicios de Electrificación	No programado
10 04 01 01 02		Ahorro de Energía	No programado
10 04 01 01 06		Infraestructura y Equipamiento para Electrificación Municipal	183.22
10 04 01 02	Subprograma	Alumbrado Público	
10 04 01 02 01	Proyecto	Alumbrado Público	181.93

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Ayuntamiento muestra tanto incumplimiento como rebase del 100 por ciento en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de la evaluación al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Ayuntamiento durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/2818/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4229/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5822/14 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/2819/14, OSFEM/AEEP/SEPM/4230/14 y OSFEM/AEEP/SEPM/5823/14 de fechas 8 de agosto, 13 de octubre y 28 de noviembre de 2014, respectivamente.

EVALUACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar por segundo año consecutivo la Mejora Regulatoria Municipal verificando el cumplimiento que el Ayuntamiento brindó al artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, así como a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, con la finalidad de proporcionar una base, en la cual la entidad pueda establecer sus políticas públicas a fin de fomentar el desarrollo socioeconómico y la competitividad en su territorio.

Para llevar a cabo esa segunda revisión, el OSFEM emitió al Ayuntamiento de Ixtlahuaca un requerimiento de información en materia de Mejora Regulatoria, mismo que fue formulado con 17 aspectos, basados en la normatividad aplicable en este rubro.

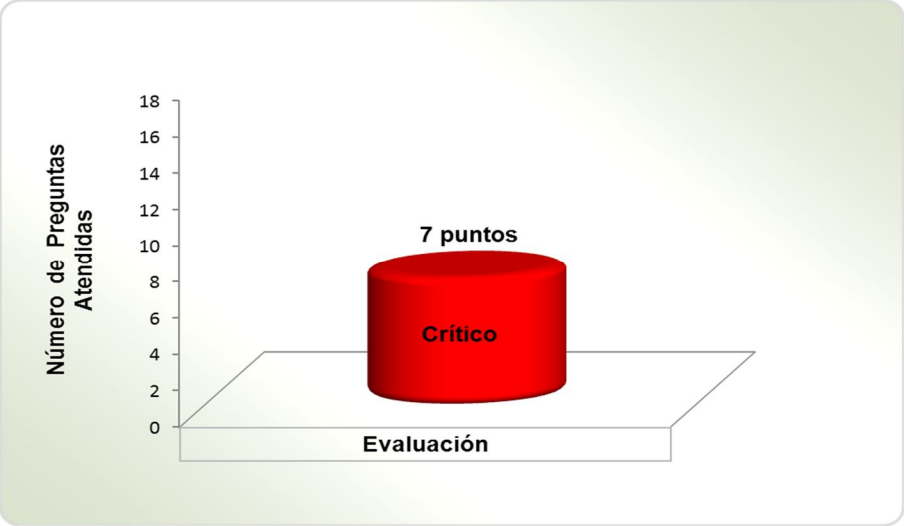
Con la documental remitida, la Auditoría Especial de Evaluación de Programas procedió a su análisis, a fin de emitir el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/ SEPM/2818/14 de fecha 08 de agosto de 2014, en el cual la entidad obtuvo un nivel de desempeño de **Crítico** con las siguientes:

Recomendaciones

1. Instaurar convenios con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
2. Elaborar el Programa Anual de Mejora Regulatoria.
3. Contar con Acuerdos, Decretos y Normas Técnicas realizadas en su entidad municipal en materia de Mejora Regulatoria.
4. Elaborar el Estudio de Impacto Regulatorio.
5. En sesión de Cabildo aprobar el Programa de Mejora Regulatoria 2014.

6. Integrar la Normateca Interna de la entidad municipal y emitir el Manual de Operación, así como realizar las acciones necesarias para garantizar que se mantengan actualizados dichos documentos. Cabe mencionar que la Normateca deberá estar disponible para su consulta en su portal de internet.
7. Crear y mantener actualizado un apartado de mejora regulatoria dentro de su portal de internet, en el cual deberá publicar toda la información en esta materia.
8. Elaborar el Registro Municipal de Trámites y Servicios, como una plataforma de acceso público equivalente al registro estatal, mismo que deberá estar incluido en su portal de internet.
9. Instaurar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas en su entidad.
10. Elaborar e integrar el Informe Anual de Avance Programático en Mejora Regulatoria 2013.

Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La entidad municipal no mostró evidencia de dar cumplimiento a la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria, denotando el incumplimiento a la normatividad, por lo que se recomienda atender de manera inmediata a cada uno de los aspectos antes mencionados.

PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Evaluación de Protección Civil Municipal

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó dar seguimiento a la evaluación de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales para el ejercicio 2014, derivado de las necesidades de seguridad en materia de protección civil por los acontecimientos naturales o antrópicos que han afectado a la población e infraestructura, con la finalidad de hacer recomendaciones a los Ayuntamientos para que den respuesta a las demandas de la sociedad ante la existencia de áreas afectables dentro de su territorio, así como para prevenir, bajo su análisis y estudio, los fenómenos perturbadores que se presentan.

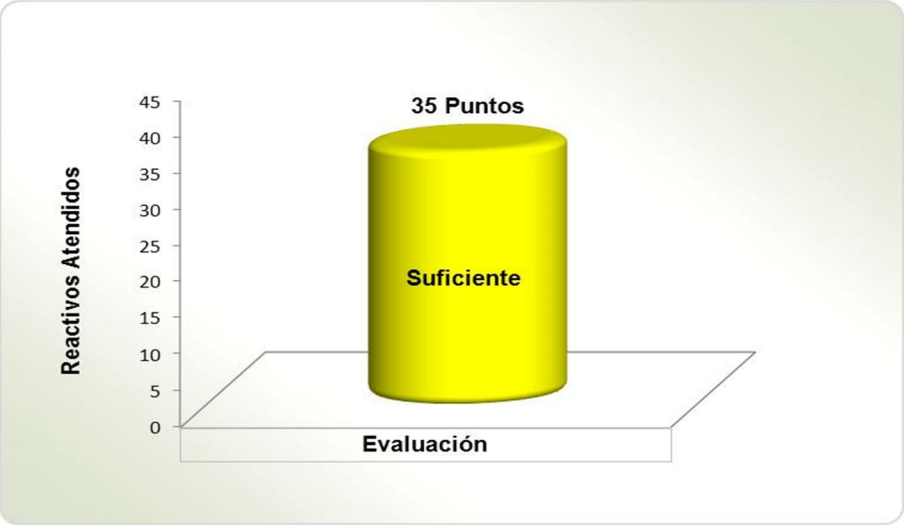
Dicho seguimiento se llevó a cabo mediante un cuestionario denominado Diagnóstico de los Consejos Municipales de Protección Civil y Atlas de Riesgos Municipales que constó de 45 reactivos divididos en tres aspectos, los cuales fueron “Estructura y Funcionamiento Municipal”, “Programas y Planes Operativos” y “Atlas de Riesgos Municipal”; lo anterior, en apego a las disposiciones jurídicas que regulan lo referente a protección civil como la Ley Orgánica Municipal y el Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Con la revisión de la información del Ayuntamiento de Ixtlahuaca, el Órgano Técnico de la Legislatura emitió el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/ 2178/14 de fecha 21 de abril de 2014, obteniendo una evaluación de **Insuficiente**.

Aunado a lo anterior, en el primer trimestre de 2014 el OSFEM también emitió el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/2819/14 de fecha 08 de agosto de 2014, dirigido a la Contraloría Interna Municipal, a fin de que realizará las acciones necesarias, por ser la autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal.

Finalmente, a través del Oficio UMPCYB/268/014 la entidad fiscalizable remitió información adicional que señala el avance en este rubro, con lo que el Órgano Técnico de la Legislatura realizó una segunda revisión en el ejercicio 2014, dándole a conocer el resultado mediante un Oficio de Seguimiento de Evaluación número OSFEM/AEEP/SEPM/5145/14 de fecha 14 de noviembre de 2014, en el cual obtuvo el nivel de desempeño siguiente:

Resultado de la Evaluación de Protección Civil Municipal



FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo anterior, se recomienda que para un adecuado desempeño en materia de Protección Civil, se efectúen las siguientes:

Recomendaciones
En Materia de Estructura y Funcionamiento Municipal de Protección Civil

1. Aprobar en sesión de cabildo la implementación del servicio profesional de carrera para el personal de Bomberos y Protección Civil de la entidad.
2. Constituir un Voluntariado de Protección Civil.

En Materia de Programas y Planes Operativos

3. Remitir a la Dirección General de Protección Civil, los Programas de Protección Civil para su registro.
4. Colocar la señalización Preventiva, Informativa de desastre y Obligación en los inmuebles del Gobierno Municipal o los arrendados por este.
5. Practicar simulacros de gabinete en los inmuebles pertenecientes o arrendados por el Ayuntamiento, con el fin de coordinar acciones entre las brigadas de la Unidad Interna de Protección Civil.
6. Realizar simulacros de campo en cada inmueble ocupado por el Ayuntamiento con el propósito de capacitar a los brigadistas de la Unidad Interna de Protección Civil y habilitar las acciones de la población fija.
7. Realizar simulacros en coordinación con las autoridades de Protección Civil Municipal y/o Estatal.

En Materia de Atlas de Riesgos Municipales

8. El Ayuntamiento no presentó evidencia de haber publicado su Atlas de Riesgos en Gaceta Municipal, por lo cual se recomienda realizar esta actividad inmediatamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Municipio de Ixtlahuaca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	Revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio. Presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas esta alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, Por objeto del gasto y Funcional).	Sí	Presenta diferencia en los estados presupuestarios. Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Municipio de Ixtlahuaca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza. Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	Sí	
14. Mantener registros específicos de cada fondo, programa o convenio debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido.	Sí	El saldo en bancos de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF, no corresponde con lo registrado en el ingreso recaudado menos el egreso pagado.
15. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	
16. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento.	Sí	
17. Coadyuvar con la fiscalización de las cuentas públicas, conforme a lo establecido en el artículo 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal y demás disposiciones aplicables. Para ello, las instancias fiscalizadoras competentes verificarán que los recursos federales que reciban las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, se ejerzan conforme a los calendarios previstos y de acuerdo con las disposiciones aplicables del ámbito federal y local.	Sí	
18. Recursos federales aplicados conforme a reglas de operación y, en el caso de recursos locales, a las demás disposiciones aplicables.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Municipio de Ixtlahuaca

Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)

Nombre del Formato	Cumplió		Comentarios
	SI	NO	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.	Sí		
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.	Sí		
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.	Sí		
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
12. Normas para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
13.Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
14. Normas para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.

Municipio de Ixtlahuaca			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
15. Lineamientos de información pública financiera para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.		No	
16. Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
17. Normas para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas especificas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos.	Sí		
18. Norma y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.	Sí		Publicado al cuarto trimestre.
19. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

CUMPLIMIENTO DEL INFORME DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS DEL RAMO 33 REPORTADO EN EL SISTEMA DEL FORMATO ÚNICO

Municipio de Ixtlahuaca		
Cumplimiento de la Información reportada de la operación de los recursos del ramo 33 a través del Sistema del Formato Único de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	Cumplió	
	Formato Gestión de Proyectos	Formato Nivel Financiero
Publicación de la aplicación de los recursos FISMDF.	Si	No
Publicación de la aplicación de los recursos FORTAMUNDF.	Si	No

Municipio de Ixtlahuaca			
Recurso	Ingreso		Diferencia
	Gaceta del Gobierno	Sistema de Formato Único	
	(Miles de pesos)		
FISMDF	91,464.7		91,464.7
FORTAMUNDF	74,995.4		74,995.4

En términos de los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deben informar a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio y destino de los recursos federales que reciban. En cumplimiento del artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Consejo Nacional de Armonización Contable emitió la “Norma para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros”, publicada el 4 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación.

De acuerdo con los Lineamientos para Informar Sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de Operación de los recursos del Ramo General 33 publicados el 25 de abril de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, , se observó que el informe del ejercicio de los recursos de FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en el formato de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Sistema de Formato Único.

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Municipio de Ixtlahuaca		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera revela cuentas con saldo contrario a su naturaleza.	Realizar la depuración correspondiente, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
2	En el Estado de Situación Financiera y anexo se detectó que la entidad presenta saldo en la cuenta de efectivo.	Verificar que se haya depositado el saldo en bancos, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.
3	El Estado de Situación Financiera y anexo revelan saldo en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo y proveedores por pagar a corto plazo con antigüedad mayor a un año.	Realizar la depuración de las cuentas con antigüedad mayor a un año, previa autorización del ayuntamiento, de conformidad con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	El Estado de Situación Financiera presenta diferencia por 31.8 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	En el Estado de Situación Financiera, el municipio revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización del ayuntamiento, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
6	El incremento neto del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
7	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	Al concluir la obra o al cierre del ejercicio, transferir el saldo de la cuenta construcciones en bienes del dominio público al resultado del ejercicio, para mostrar el resultado real de las operaciones de la entidad municipal, con base en el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56 del 24 de septiembre de 2013.
8	El informe anual de construcciones en proceso presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.	Realizar el traspaso de obras concluidas a la cuenta de bienes inmuebles, de acuerdo con el artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México, en su Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso".
9	El informe anual de construcciones en proceso revela obras de ejercicios anteriores.	Realizar la depuración de obras, de conformidad al artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 56, del 24 de septiembre de 2013.

Municipio de Ixtlahuaca		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
10	El saldo en bancos de los recursos FISMDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 3,575.6 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
11	El saldo en bancos de los recursos FORTAMUNDF no corresponde con lo registrado en el Ingreso Recaudado menos el Egreso Pagado por 9,336.3 miles de pesos.	Conciliar los registros, y de ser procedente realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
12	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 2000 de materiales y suministros y 3000 de servicios generales, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 2,056.6 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización del ayuntamiento, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
13	El egreso aprobado, modificado y ejercido por clasificación económica y funcional difiere de lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.	Conciliar de forma periódica los importes correspondientes, de tal manera que al final del ejercicio no se presente la inconsistencia, de acuerdo con el artículo 46, fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
14	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con CFE por 1,056.7 miles de pesos y CONAGUA por 41.9 miles de pesos.	Formular la conciliación con los organismos y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
15	La nómina de mandos medios y superiores rebasa el tabulador de los niveles salariales recomendado por la LVIII Legislatura del Estado de México.	Verificar que las remuneraciones de los servidores públicos del municipio se ajusten a los catálogos generales de puestos y tabuladores de remuneraciones aprobados por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial y cumplir con lo publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, núm. 36, del 25 de febrero de 2014; y con el artículo 289 párrafo 4, 5 y 6 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
16	En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio al organismo descentralizado no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éste.	Implementar las acciones preventivas, de tal manera que se realicen conciliaciones periódicas con los organismos descentralizados y con el municipio, para que en lo sucesivo no se presente la inconsistencia, con base en los artículos 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
17	El municipio cuenta con el decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte desde 2008; y a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para ejercer sus recursos de manera directa.	Implementar las acciones correspondientes para que el municipio otorgue al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte el subsidio de acuerdo con el decreto de creación 137.
18	El registro de los recursos de Infraestructura Deportiva Municipal presenta diferencia con el Diario Oficial del 3 de diciembre de 2013.	Conciliar el registro de los recursos, de acuerdo con el artículo 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Lineamientos de Operación del Fondo de Infraestructura Deportiva para efectos de comprobar los recursos federales que reciben por parte de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte.

Municipio de Ixtlahuaca		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
19	La información financiera, presupuestal y el inventario publicados en la página web de la entidad no se encuentran completos.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
20	El informe de los recursos FISMDF y FORTAMUNDF no se publicó en los formatos de Nivel Financiero a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el Sistema de Formato Único (SFU).	Publicar la información financiera y presupuestal de conformidad con el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo Cuarto de la Información Relativa al Ejercicio Presupuestario de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Se revelan cuentas con saldo contrario a su naturaleza.
- Saldo con antigüedad mayor a un año en anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales, proveedores por pagar a corto plazo.
- El municipio revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.
- El informe anual de construcciones en proceso revela obras de dominio público, que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio, así como obras de ejercicios anteriores.
- Diferencia en recursos FISMDF y FORTAMUNDF del Estado Analítico de Ingresos Presupuestales con su aplicación y el saldo de su cuenta bancaria.
- El Estado Analítico del Ejercicio de Presupuesto de Egresos presenta capítulos sin contar con suficiencia presupuestal.
- La nómina de mandos medios y superiores rebasa el nivel salarial recomendado.
- En el Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, los subsidios otorgados por el municipio a los organismos descentralizados no coinciden con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por éstos.
- El municipio cuenta con decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte y a la fecha no ha otorgado el subsidio correspondiente.

La contraloría del municipio de Ixtlahuaca, México como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda, porque las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Es importante destacar que las acciones que emprenda la contraloría, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente Municipal, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

Municipio de Ixtlahuaca Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales Del 1 de enero al 31 de diciembre 2014 (Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe Determinado	Observaciones Solventadas por la Entidad	Importe Solventado por la Entidad	Observaciones por Solventar No Solventadas	Importe por Solventar No Solventado
4	1,777.2	3	1,772.9	1	4.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Resultados.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización en que se determinaron las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público conforme a la información anterior, y en su caso se iniciará el procedimiento administrativo resarcitorio.

AUDITORÍA COORDINADA CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

ANTECEDENTES

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en su carácter de entidad estatal de fiscalización, goza de autonomía técnica y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones y a decidir sobre su organización interna, funcionamiento y resoluciones, de conformidad con los artículos 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracción XXXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 3 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, fracciones XXVII, inciso b y XXVIII, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 6, fracción VII, del Reglamento Interior del Órgano Superior de

Fiscalización del Estado de México, cuenta con facultades para suscribir convenios de coordinación y colaboración.

De conformidad con lo establecido en la Gaceta del Gobierno del Estado de México no. 116 del 11 de diciembre de 2014, se suscribe el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Fiscalización Superior de los Recursos Federales transferidos al Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada, en el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), que celebran la Auditoría Superior de la Federación (ASF), representada por su titular, el C.P.C. Juan Manuel Portal Martínez y el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM), representado por su titular, C.P.C. Fernando Valente Baz Ferreira, se realiza la auditoría denominada “Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Complementaria) al Municipio de Ixtlahuaca”, Estado de México; en una estrategia de Fiscalización que tiene por objeto fortalecer la coordinación entre las entidades fiscalizadoras, permitir una mayor integridad de las revisiones, coadyuvar a la homologación de criterios, metodologías y técnicas de auditoría.

Auditoría Coordinada. Los resultados de la auditoría se enviaron a la Auditoría Superior de la Federación, las acciones promovidas derivadas de la auditoría se formularán y gestionarán por la misma. Los resultados serán públicos una vez que la Auditoría Superior de la Federación los informe a la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

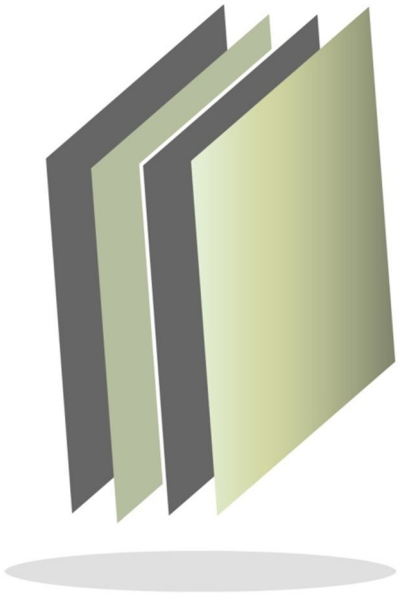
RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la LTAIPEMyM.	Atender cada una de las veintitrés fracciones y dar seguimiento permanente a lo que cita el artículo 12 de la LTAIPEMyM y poner a disposición de la ciudadanía esa información de manera clara.
2	Viviendas con Calles Pavimentadas	El Ayuntamiento brindó el servicio de calles pavimentadas al 39.72 por ciento del total de las viviendas de su territorio	Implementar políticas públicas que permitan aumentar la cobertura del servicio de calles pavimentadas.
3	Viviendas con Servicio de Recolección de Basura	El ente fiscalizable otorgó el servicio de recolección de basura al 46.28 por ciento del total de las viviendas de la entidad.	Realizar acciones para brindar en su totalidad el referido servicio a las viviendas del Municipio.
4	Autonomía Financiera	Se presentó una baja representatividad de los ingresos ordinarios con relación al total de ingresos.	Diseñar políticas públicas que contribuyan a incrementar la recaudación de los ingresos propios municipales, logrando la autonomía financiera del Ayuntamiento.
5	Tasa de Recaudación del Impuesto Predial	La entidad municipal captó el 48.27 porciento de contribuyentes cumplidos respecto al total del padrón del impuesto predial.	Gestionar acciones para eficientar la captación de recursos por concepto de impuesto predial.
6	Tasa de Recaudación de los Derechos de Agua Potable	El Ayuntamiento presentó el 32.48 por ciento de contribuyentes cumplidos respecto a los registrados en el padrón.	Establecer acciones tendentes a eficientar el sistema de recaudación municipal para incrementar la captación de recursos por concepto del derecho de agua potable.
7	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	El Ayuntamiento mostró ineficacia e ineficiencia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.
8	Evaluación del Cuestionario para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria en los Municipios del Estado de México	La entidad municipal no muestra evidencia del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Incrementar las acciones destinadas a promover la desregulación de procesos administrativos en su entidad y atender todas las recomendaciones indicadas en el apartado de Mejora Regulatoria de este Informe de Resultados.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Ixtlahuaca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.



Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	591
CUMPLIMIENTO FINANCIERO	592
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS	623
RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN	641

PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el organismo descentralizado DIF de Ixtlahuaca, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DIF DE IXTLAHUACA

H. LIX LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública del ejercicio 2014 a la H. Legislatura del Estado de México.

OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

CUENTA PÚBLICA

Fiscalizar la Cuenta Pública de la entidad para comprobar la correcta aplicación de los recursos públicos y el cumplimiento de la normatividad.

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

ALCANCE DE LA REVISIÓN

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública 2014 del organismo descentralizado DIF de Ixtlahuaca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del Presupuesto de Ingresos y Egresos del organismo descentralizado DIF para el Ejercicio Fiscal del Año 2014, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el CONAC y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México (decimotercera edición) 2014. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas, y de acuerdo con lo manifestado en la carta de aseveraciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

PROCEDIMIENTOS APLICADOS

CUENTA PÚBLICA

1. Verificar la observancia de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), a través de la guía de cumplimiento correspondiente.
2. Comprobar que la información financiera (patrimonial y presupuestal) de la Cuenta Pública corresponda con la presentada en el informe mensual de diciembre.
3. Verificar que el Estado de Situación Financiera Comparativo cumpla con lo siguiente:
    a) Estar presentado de acuerdo con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
    b) Las cuentas correspondan a su naturaleza y coincidan con los anexos.
    c) Cumpla con el equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.
    d) El resultado (ahorro o desahorro) que revela sea igual al que se determina en el Estado de Actividades Comparativo.
    e) La cuenta de efectivo no presente saldo al final del ejercicio.
    f) El saldo en cuentas de anticipo a proveedores, anticipo a contratistas, servicios personales por pagar a corto plazo, proveedores por pagar a corto plazo y otras cuentas por pagar a corto plazo no presenten antigüedad mayor a un año.
    g) La variación presentada en las cuentas de bienes muebles e inmuebles coincida con el reporte de altas y bajas.
    h) Identificar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.

i) Verificar que el saldo neto en la Hacienda Pública/Patrimonio sea igual al que revela el Estado de Situación Financiera.

j) Verificar que el saldo de las cuentas del Estado Analítico del Activo corresponda con el revelado en el Estado de Situación Financiera.

k) Verificar que la cifra que se determine como incremento neto o disminución neta en el Estado de Flujos de Efectivo, corresponda con la variación que se presente en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.

l) Verificar que el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera coincida con la variación revelada en el Estado de Situación Financiera.

4. Revisar que el Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos mantengan el equilibrio.
5. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos que el egreso ejercido no sea mayor al modificado, y que los capítulos ejercidos hayan contado con suficiencia presupuestal.
6. Verificar que el egreso ejercido por la clasificación económica, por dependencia y por función corresponda al total ejercido en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.
7. Realizar la confirmación de saldos con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) y Comisión Federal de Electricidad (CFE).
8. Verificar que los estados financieros y presupuestales cuenten con notas de desglose, memoria o gestión administrativa según corresponda y den cumplimiento a los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.
9. Verificar que la información financiera y presupuestaria se publicó en la página web de la entidad, en cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En el entendido de que los procedimientos citados no constituyen una auditoría de estados financieros, sino una revisión en que se aplicaron los procedimientos normativos mediante pruebas selectivas de la información que envía la entidad en la Cuenta Pública 2014, y considerando las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las normas de auditoría para atestiguar, revisión y otros servicios relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, no expresamos opinión sobre los estados financieros del organismo descentralizado DIF de Ixtlahuaca, pero sí un informe sobre el cumplimiento de la normatividad mencionada en los párrafos anteriores, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2014 al Poder Legislativo y al organismo descentralizado DIF de Ixtlahuaca, para que éste de atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño y en la operación del control interno, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus aseveraciones sobre el contenido de los estados financieros.

COMPARATIVO PRESUPUESTAL ENTRE LA CUENTA PÚBLICA Y EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE DE 2014

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Fuente	Ingreso		Egreso	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública Anual	22,792.0	22,096.8	22,792.0	23,204.0
Informe Mensual Diciembre	22,792.0	22,096.8	22,792.0	23,204.0
Diferencia				

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del informe mensual de diciembre.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS COMPARATIVO

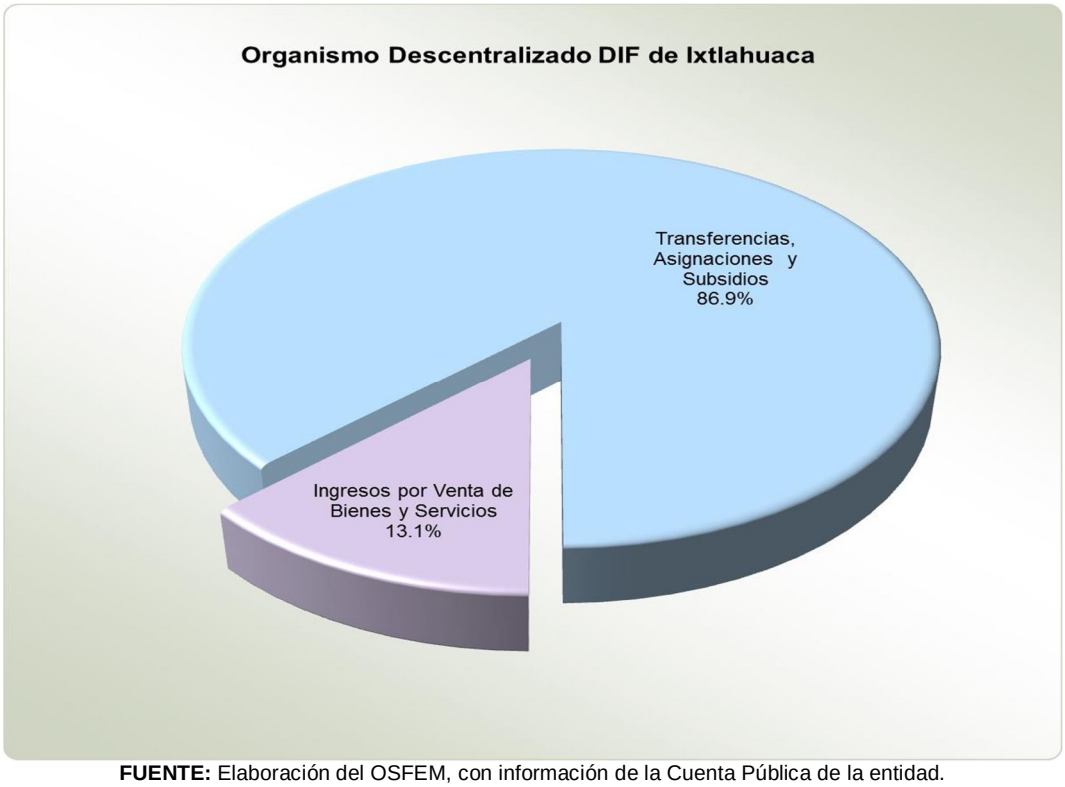
Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca

(Miles de pesos)

Concepto	Ingreso				Variación					
	Recaudado	Estimado	Modificado	Recaudado	Modificado - Estimado		Recaudado - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Impuestos										
Predial										
Sobre Adquisición de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles										
Sobre Conjuntos Urbanos										
Sobre Anuncios Publicitarios										
Sobre Diversiones, Juegos y Espectáculos Públicos										
Sobre la Prestación de Servicios de Hospedaje										
Accesorios de Impuestos										
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social										
Contribuciones de Mejoras										
Derechos										
De Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, recepción de Caudales de Aguas Residuales para su Tratamiento o Manejo y Conducción										
Del Registro Civil										
De Desarrollo Urbano y Obras Públicas										
Otros Derechos										
Accesorios de Derechos										
Productos de Tipo Corriente										
Aprovechamientos de Tipo Corriente										
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	**2,896.2**	**3,217.0**	**3,217.0**	**2,900.6**			**- 316.4**	**- 9.8**	**4.4**	**0.2**
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago										
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**19,347.8**	**19,574.8**	**19,574.8**	**19,196.1**			**- 378.7**	**- 1.9**	**- 151.7**	**- 0.8**
Ingresos Federales										
Participaciones Federales										
FISM										
FORTAMUNDF										
SUBSEMUN										
Remanentes de Ramo 33										
Remanente de otros Recursos Federales										
Otros Recursos Federales										
Ingresos Estatales										
Participaciones Estatales										
Las Demas Derivadas del Título Séptimo del CFEM										
GIS										
FEFOM										
Remanentes GIS										
Remanentes PAGIM										
Otros Recursos Estatales										
Convenios										
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	**19,347.8**	**19,574.8**	**19,574.8**	**19,196.1**			**- 378.7**	**- 1.9**	**- 151.7**	**- 0.8**
Otros Ingresos y Beneficios	**0.5**	**0.2**	**0.2**	**0.1**			**- 0.1**	**- 48.4**	**- 0.4**	**- 75.2**
Ingresos Financieros	0.5	0.2	0.2	0.1			- 0.1	- 48.4	- 0.4	- 75.2
Ingresos Extraordinarios										
Otros Ingresos y Beneficios Varios										
Total	**22,244.5**	**22,792.0**	**22,792.0**	**22,096.8**			**- 695.2**	**- 3.1**	**- 147.7**	**- 0.7**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DE LOS INGRESOS DE 2014



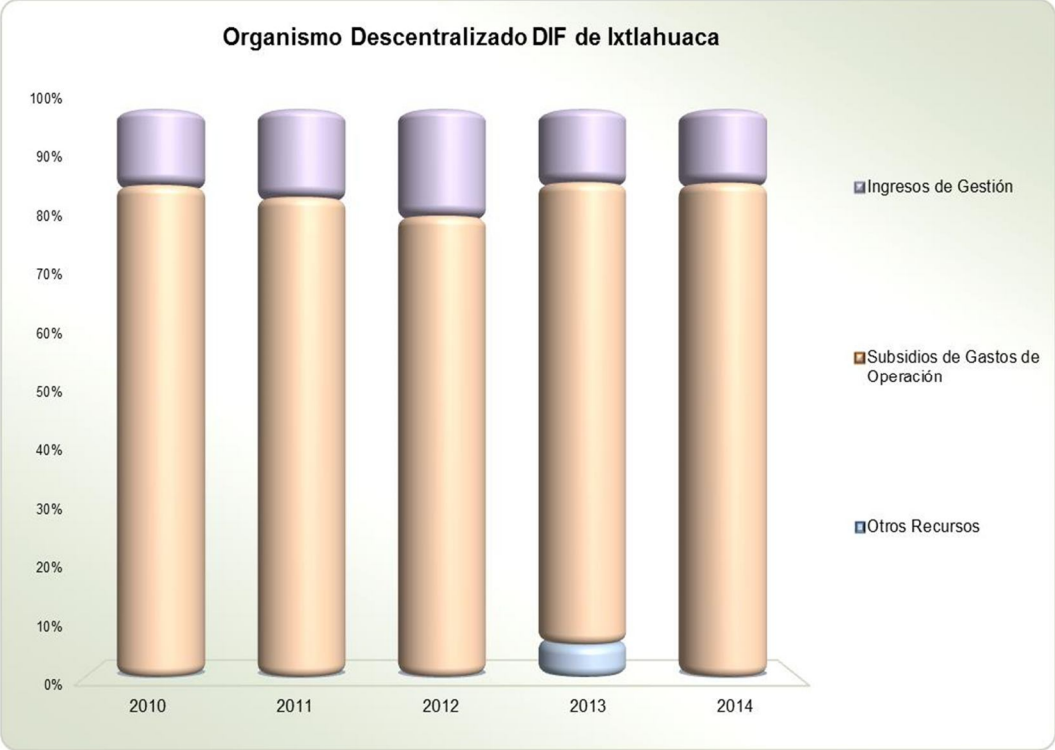
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS

Concepto	Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca (Miles de pesos) Ingresos Recaudados				
	2010	2011	2012	2013	2014
Ingresos de Gestión	2,205.1	2,685.8	3,130.3	2,896.2	2,900.6
Subsidios de Gastos de Operación	14,110.5	14,518.6	13,423.3	18,078.2	19,196.1
Otros Recursos			4.5	1,270.1	0.1
Total	**16,315.6**	**17,204.4**	**16,558.1**	**22,244.5**	**22,096.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS RECAUDADOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPARATIVO

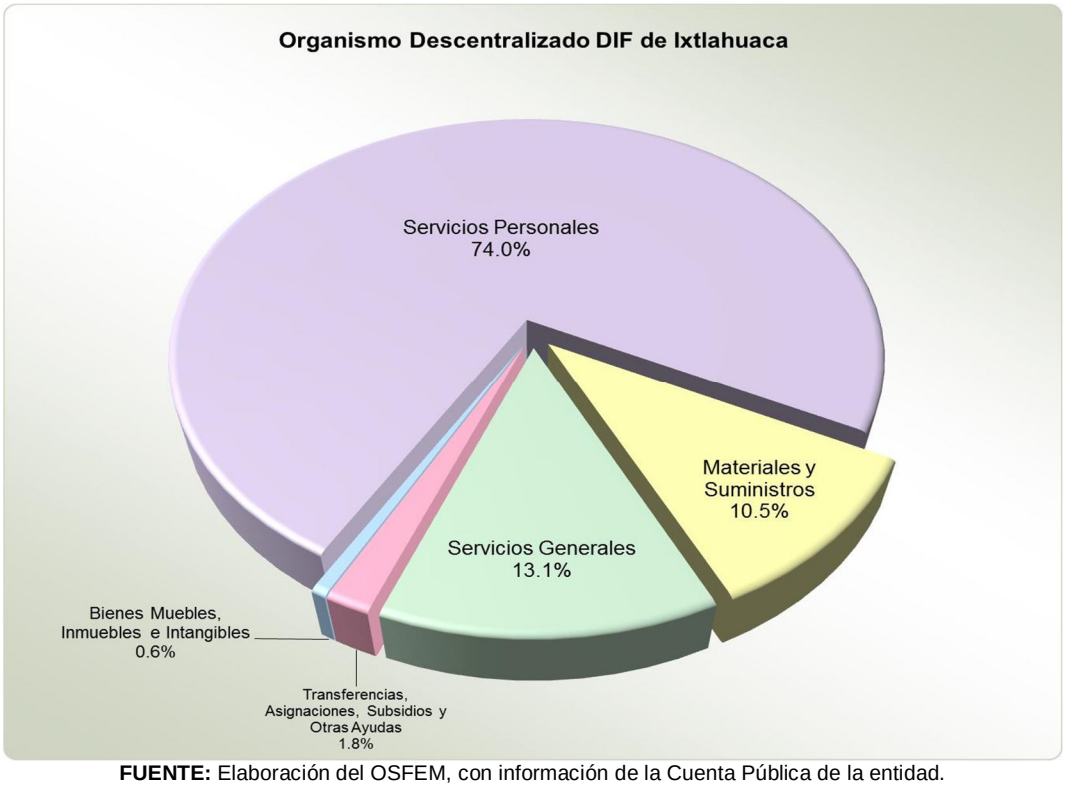
Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos							Variación					
	Ejercido	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido [1]	Modificado - Aprobado		Ejercido - Modificado		2014 - 2013	
	2013	2014	2014	2014	2014	2014	2014	Absoluta	%	Absoluta	%	Absoluta	%
Servicios Personales	14,613.5	15,582.2	17,133.7			17,183.8	17,183.8	1,551.5	10.0	50.2	0.3	2,570.3	17.6
Materiales y Suministros	2,319.0	2,596.1	2,431.0	52.5	94.1	2,284.5	2,431.0	- 165.0	- 6.4			112.0	4.8
Servicios Generales	2,547.8	3,698.0	2,704.7	26.0	643.7	2,365.3	3,035.0	- 993.2	- 26.9	330.2	12.2	487.2	19.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	521.4	579.5	411.9		11.5	400.5	411.9	- 167.6	- 28.9			- 109.5	- 21.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	818.2	336.3	110.7		48.2	94.1	142.3	- 225.6	- 67.1	31.6	28.6	- 675.9	- 82.6
Inversión Pública													
Inversiones Financieras y Otras Provisiones													
Participaciones y Aportaciones													
Deuda Pública													
Total	**20,819.9**	**22,792.0**	**22,792.0**	**78.4**	**797.5**	**22,328.1**	**23,204.0**			**412.0**	**1.8**	**2,384.1**	**11.5**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

GRÁFICA DEL EGRESO POR CAPÍTULO DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

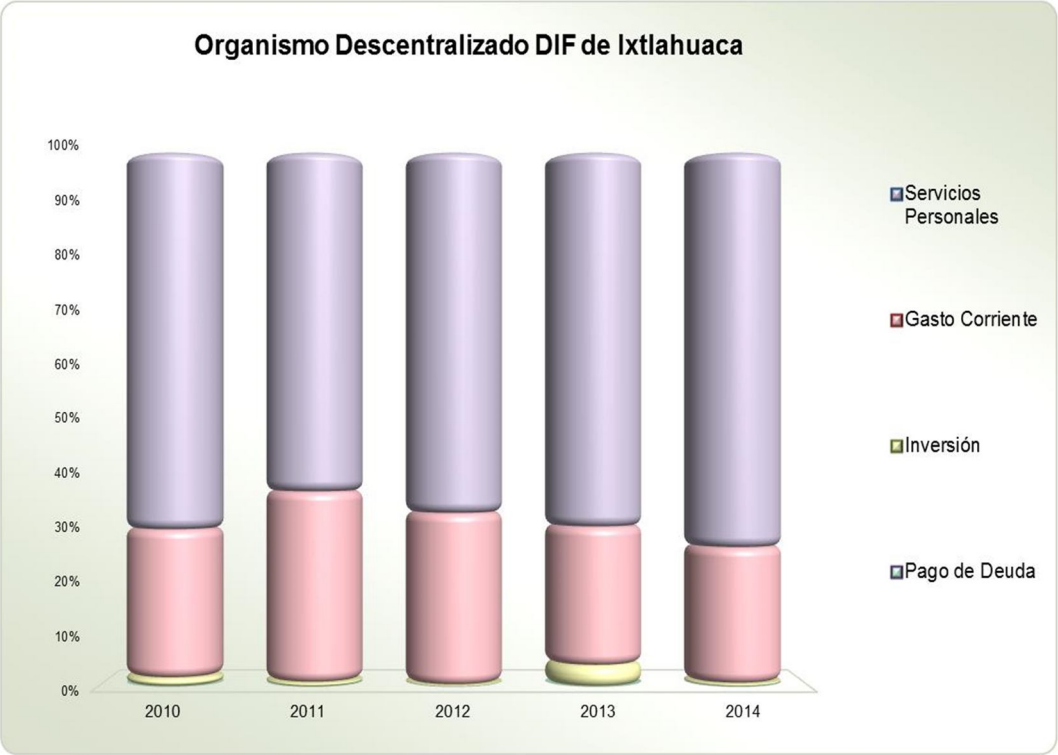
Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos Ejercido				
	2010	2011	2012	2013	2014
Servicios Personales	10,079.8	11,337.4	11,892.0	14,613.5	17,183.8
Materiales y Suministros	2,392.8	3,168.0	2,595.2	2,319.0	2,431.0
Servicios Generales	1,095.1	2,623.7	2,506.9	2,547.8	3,035.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	454.0	544.6	523.5	521.4	411.9
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	230.3	139.9	55.2	818.2	142.3
Inversión Pública					
Inversiones Financieras y Otras Provisiones					
Participaciones y Aportaciones					
Deuda Pública					
Total	**14,252.0**	**17,813.6**	**17,572.8**	**20,819.9**	**23,204.0**

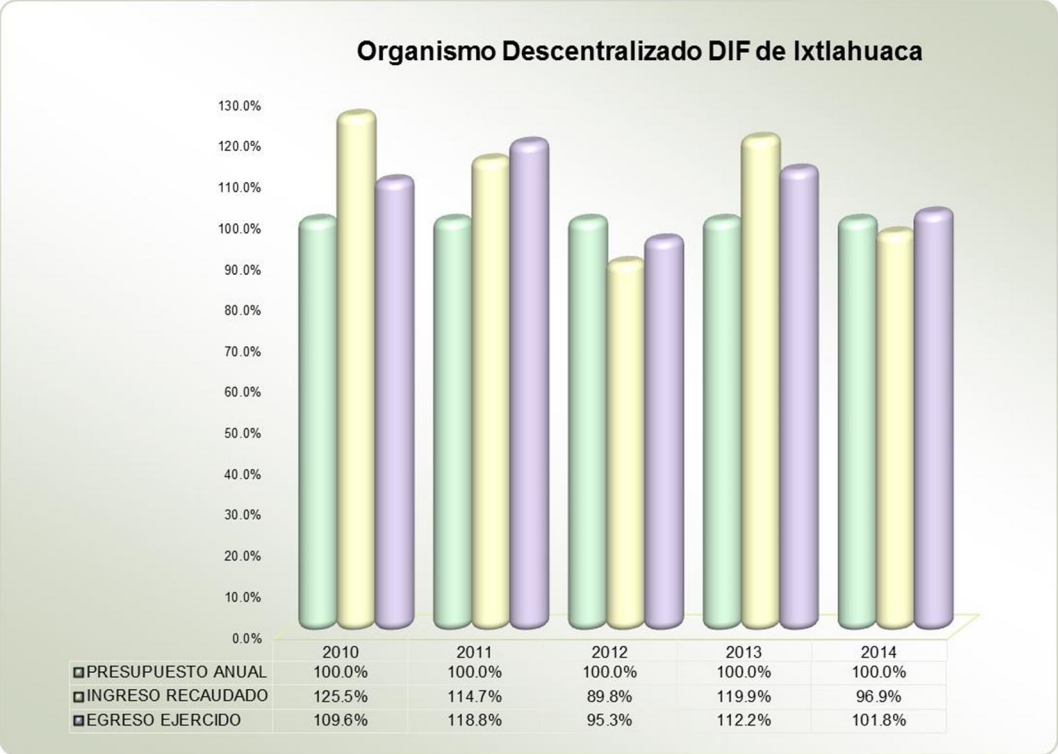
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.

GRÁFICA DEL COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO Y EGRESO EJERCIDO



	2010	2011	2012	2013	2014
PRESUPUESTO ANUAL	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%
INGRESO RECAUDADO	125.5%	114.7%	89.8%	119.9%	96.9%
EGRESO EJERCIDO	109.6%	118.8%	95.3%	112.2%	101.8%

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA POR TIPO DE GASTO

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca

(Miles de pesos)

Concepto	Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
Gasto Corriente	22,455.7	22,681.3	78.4	749.3	22,234.0	23,061.7	380.4	1.7
Gasto de Capital	336.3	110.7		48.2	94.1	142.3	31.6	28.6
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos								
Total	**22,792.0**	**22,792.0**	**78.4**	**797.5**	**22,328.1**	**23,204.0**	**412.0**	**1.8**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO 2014

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca

(Miles de pesos)

Dependencia General		Egresos						Variación Ejercido - Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
A00	Presidencia	4,530.1	3,513.6	26.0	49.6	3,438.1	3,513.6		
B00	Dirección General	12,196.5	13,224.3	62.2	- 11.5	13,223.7	13,274.5	50.2	0.4
C00	Tesorería	6,065.4	6,054.1	- 9.7	759.4	5,666.3	6,416.0	361.9	6.0
Total		**22,792.0**	**22,792.0**	**78.4**	**797.5**	**22,328.1**	**23,204.0**	**412.0**	**1.8**

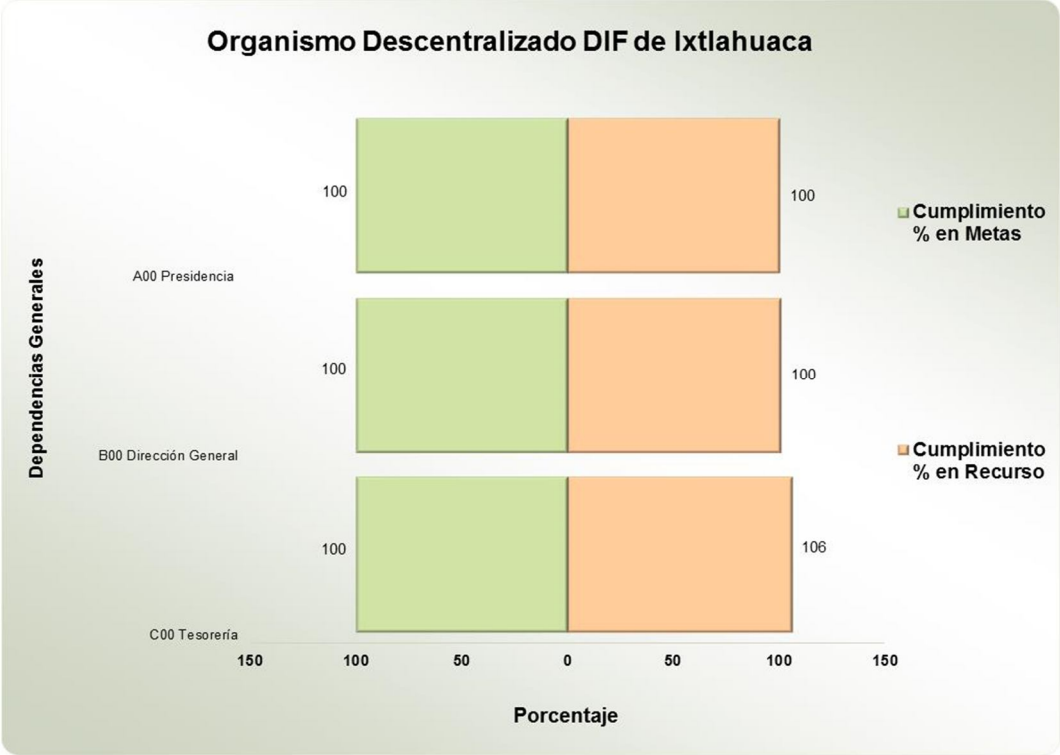
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS FÍSICAS RESPECTO A LO PROGRAMADO ANUAL POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca									
			Nivel de Cumplimiento de las Acciones				Metas		
Dependencia general	No. de Proyectos Programados	No. de Acciones Programadas	Metas menores al 80%	Alcanzaron la Meta (mayor o igual a 80% y menor o igual 120%)	Superaron la Meta (mayor a 120%)	Avance Cero	Programadas	Ejecutadas	Cumplimiento %
A00 Presidencia	1	15	3	12			10,117	10,104	100
B00 Dirección General	14	156	4	150	1	1	1,796,601	1,796,611	100
C00 Tesorería	1	3		3			247	247	100
Total	**16**	**174**	**7**	**165**	**1**	**1**	**1,806,965**	**1,806,962**	**100**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
Metas que representan un alto porcentaje respecto a lo programado.
Metas que representan un bajo porcentaje respecto a lo programado.

GRÁFICA DE CUMPLIMIENTO DE LOS RECURSOS EJERCIDOS RESPECTO A LAS METAS REALIZADAS POR CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL GASTO DE 2014



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO DE 2014

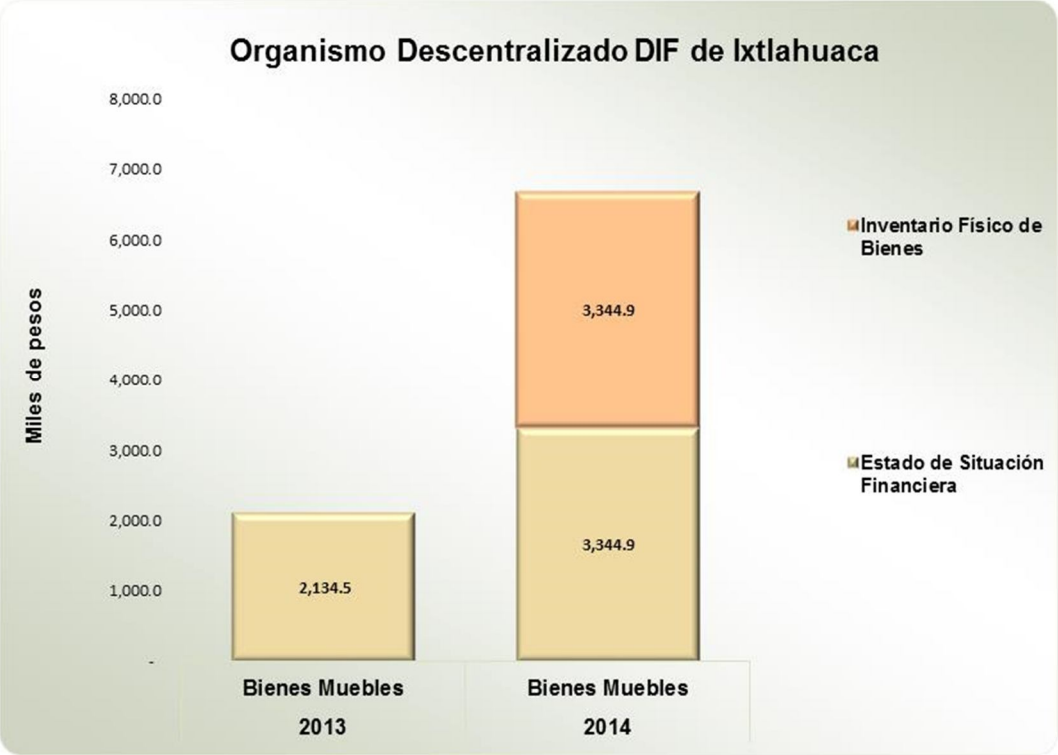
Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca

(Miles de pesos)

Función		Egresos						Variación Ejercido -Modificado	
		Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido[1]	Absoluta	%
06	Administración y Fortalecimiento de la Hacienda Pública	6,065.4	6,054.1	- 9.7	759.4	5,666.3	6,416.0	361.9	6.0
07	Salud, Seguridad y Asistencia Social	16,726.6	16,737.9	88.2	38.1	16,661.8	16,788.1	50.2	0.3
Total		**22,792.0**	**22,792.0**	**78.4**	**797.5**	**22,328.1**	**23,204.0**	**412.0**	**1.8**

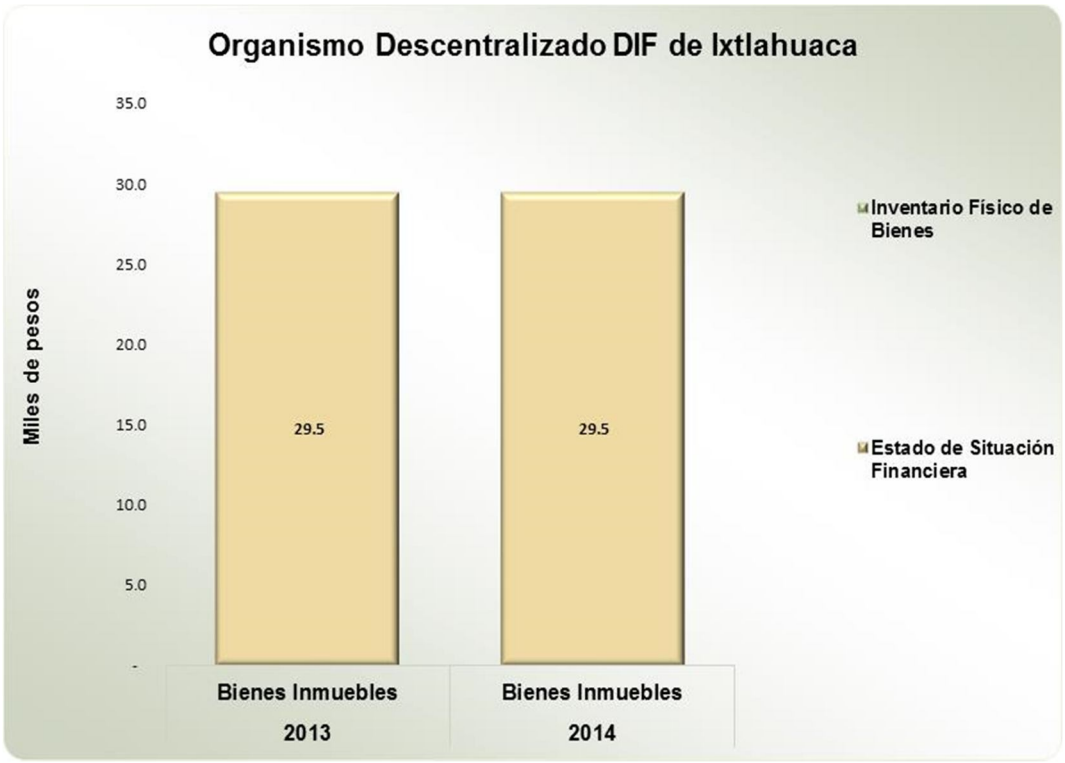
FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.
NOTA: Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo aplicado.
1 El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

CONCILIACIÓN DE SALDOS ENTRE EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Y EL INVENTARIO GENERAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica un incremento de monto en la cuenta de bienes muebles, respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la información se encuentra conciliada. Se detecta un adecuado control de sus inventarios físicos y sus registros contables.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad y del Informe Mensual de diciembre.

Se identifica una constante de monto en la cuenta de bienes inmuebles con respecto del ejercicio 2013. En el ejercicio 2014 la entidad no concilió el estado financiero con respecto del inventario físico de bienes inmuebles.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca
Estado de Situación Financiera Comparativo
Al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013	Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Activo				**Pasivo**			
Circulante	**1,784.4**	**2,147.3**	**-362.9**	**Circulante**	**1,589.6**	**635.2**	**954.4**
Efectivo y Equivalentes	**1,775.8**	**2,138.5**	**-362.7**	**Cuentas por Pagar a Corto Plazo**	**1,589.6**	**635.2**	**954.4**
Efectivo		50.0	-50.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	880.2	21.5	858.7
Bancos/Tesorería	1,758.8	2,071.5	-312.7	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	709.4	613.7	95.7
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	17.0	17.0					
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	**7.6**	**5.2**	**2.4**	**Total Pasivo**	**1,589.6**	**635.2**	**954.4**
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	7.6	5.2	2.4				
Almacenes	**1.0**	**3.6**	**-2.6**				
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1.0	3.6	-2.6				
No Circulante	**3,374.3**	**2,164.0**	**1,210.3**	**Hacienda Pública / Patrimonio**			
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	**29.5**	**29.5**		**Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido**	**1,655.6**	**573.9**	**1,081.7**
Edificios no Habitacionales	29.5	29.5		Aportaciones	1,655.6	573.9	1,081.7
Bienes Muebles	**3,344.8**	**2,134.5**	**1,210.3**	**Hacienda Pública / Patrimonio Generado**	**1,913.5**	**3,102.2**	**-1,188.7**
Mobiliario y Equipo de Administración	638.5	593.0	45.5	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-1,171.8	2,219.3	-3,391.1
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	65.5	21.2	44.3	Resultados de Ejercicios Anteriores	3,085.3	882.9	2,202.4
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	594.9	611.8	-16.9				
Equipo de Transporte	1,841.7	760.0	1,081.7				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	21.1	21.1		**Total Patrimonio**	**3,569.1**	**3,676.1**	**-107.0**
Otros Bienes Muebles	183.1	127.4	55.7				
Total del Activo	**5,158.7**	**4,311.3**	**847.4**	**Total del Pasivo y Patrimonio**	**5,158.7**	**4,311.3**	**847.4**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

El Estado de Situación Financiera Comparativo presenta razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la entidad; excepto en lo siguiente:

- Presenta diferencia el saldo de la cuenta de bienes muebles con el reporte de altas y bajas.

- Se revela afectación a la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Respecto al pasivo registrado por la entidad se precisa:

- Los adeudos al 31 de diciembre 2014 son principalmente proveedores por pagar a corto plazo.

Los Estados de Variación en la Hacienda Pública/Patrimonio, Analítico del Activo y de Cambios en la Situación Financiera coinciden con la información que revela el Estado de Situación Financiera Comparativo. En relación con el Estado de Flujos de Efectivo se determinó:

- Variación del saldo de las cuentas de efectivo y equivalentes entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca
Estado de Actividades Comparativo
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014
(Miles de pesos)

Concepto	2014	2013	Variación 2014-2013
Ingresos y Otros Beneficios	**22,096.8**	**22,244.5**	**- 147.7**
Ingresos de la Gestión	2,900.6	2,896.2	4.4
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y	19,196.1	19,347.8	- 151.7
Otros Ingresos y Beneficios	0.1	0.5	- 0.4
Total de Ingresos y Otros Beneficios	22,096.8	22,244.5	- 147.7
Gastos y Otras Pérdidas	**23,268.6**	**20,025.2**	**3,243.4**
Gastos de Funcionamiento	22,855.3	19,500.2	3,355.1
Servicios Personales	17,393.7	14,633.1	2,760.6
Materiales y Suministros	2,427.8	2,319.0	108.8
Servicios Generales	3,033.8	2,548.1	485.7
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	413.3	517.8	- 104.5
Participaciones y Aportaciones			
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública			
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias			
Inversión Pública			
Bienes Muebles e Intangibles		7.2	- 7.2
Total de Gastos y Otras Pérdidas	23,268.6	20,025.2	3,243.4
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	**- 1,171.8**	**2,219.3**	**- 3,391.1**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

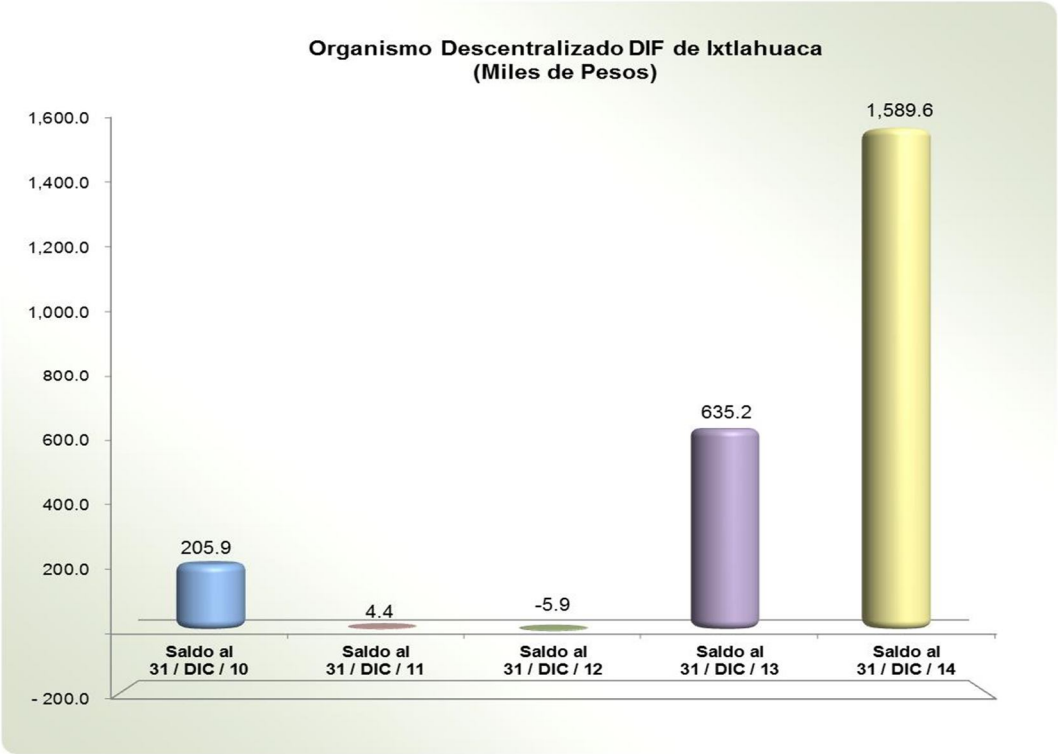
EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / DIC / 10	Saldo al 31 / DIC / 11	Saldo al 31 / DIC / 12	Saldo al 31 / DIC / 13	Saldo al 31 / DIC / 14
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	8.7	4.4		21.5	880.2
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	197.2		- 5.9	613.7	709.4
Total	**205.9**	**4.4**	**- 5.9**	**635.2**	**1,589.6**

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE LA EVOLUCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

La deuda incrementó 954.4 miles de pesos respecto a lo reportado al cierre del ejercicio anterior. Esto se refleja principalmente, en proveedores por pagar a corto plazo.

PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN

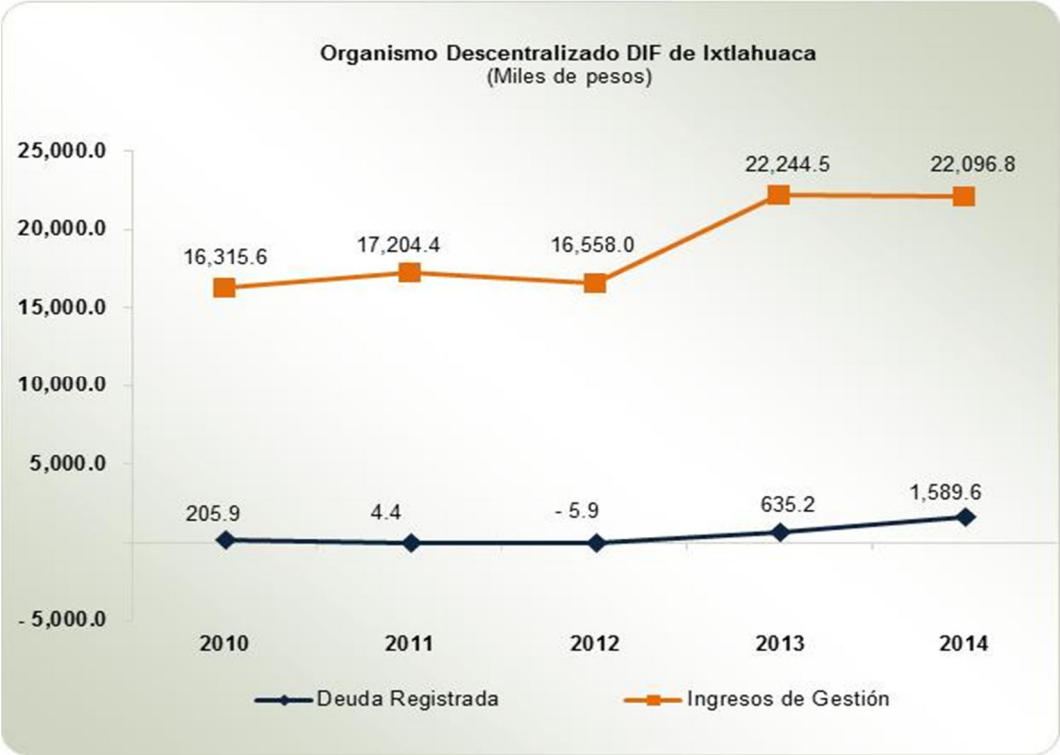
Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca

(Miles de pesos)

Año	Ingresos de Gestión	Deuda Registrada			% de Deuda Registrada Contra los Ingresos de Gestión
		A Corto Plazo	A Largo Plazo	Total	
2010	16,315.6	205.9		205.9	1.3
2011	17,204.4	4.4		4.4	
2012	16,558.0	- 5.9		- 5.9	
2013	22,244.5	635.2		635.2	2.9
2014	22,096.8	1,589.6		1,589.6	7.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

GRÁFICA DE PROPORCIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA EN RELACIÓN CON LOS INGRESOS DE GESTIÓN



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

CONFIRMACIÓN DE LA DEUDA REGISTRADA: ISSEMYM y CFE

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca
(Miles de pesos)

Concepto	Saldo al 31 / dic. / 2014 s/Entidad Municipal	Saldo al 31/ dic. / 2014 s/Entidad Externa	Diferencia
ISSEMYM	55.7	147.3	- 91.6
CFE			

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN SOBRE LA DETERMINACIÓN Y PAGO DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

El organismo descentralizado DIF de Ixtlahuaca, México de conformidad con los artículos 47 fracción XIII, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá presentar aviso de dictamen ante la autoridad fiscal competente a más tardar el 31 de julio del ejercicio fiscal siguiente al que se dictaminará y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, a más tardar el 31 de agosto del ejercicio fiscal inmediato siguiente al que se dictaminará.

El aviso de dictamen se presentó el 17 de julio de 2015.

El dictamen se presentó el 29 de agosto de 2015.

El incumplimiento a las obligaciones establecidas en los artículos a que se ha hecho referencia, constituye una responsabilidad administrativa disciplinaria, la cual eventualmente podrá ser sancionada en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; independientemente de la aplicación de las sanciones a que se hacen acreedores quienes infrinjan las disposiciones del Código Financiero del Estado de México y Municipios, por parte de la autoridad fiscal competente.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

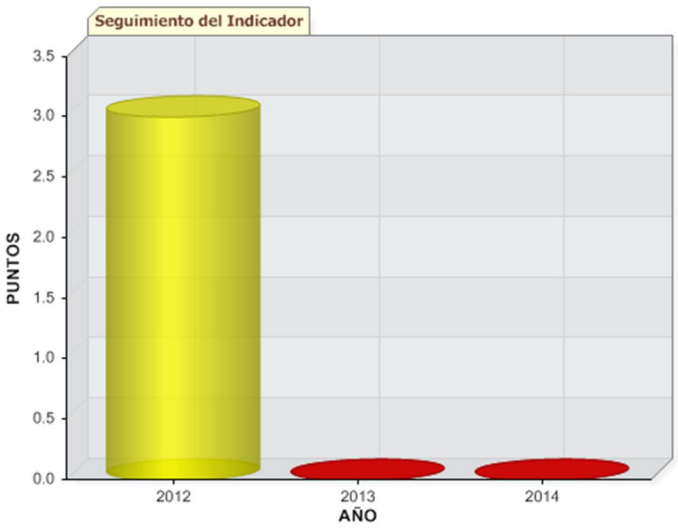
Cuadro Resumen del Comportamiento de Indicadores

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca

Indicador	Calificación			Evaluación		
	2014	2013	2012	2014	2013	2012
Transparencia en el Ámbito Municipal	0	0	3	Crítico	Crítico	Suficiente
Focalización de Desayunos Escolares	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a los Adultos Mayores	100.00%	100.00%	65.25%	Adecuado	Adecuado	Bueno
Atención a Personas Discapacitadas	100.00%	100.00%	100.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Productividad en Consultas Médicas	137.97%	180.20%	81.15%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Atención Integral a la Madre Adolescente	42.25%	57.69%	100.00%	Crítico	Insuficiente	Adecuado
Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos	7.19%	2.86%	0.00%	Adecuado	Adecuado	Adecuado
Documentos para el Desarrollo Institucional	40	35	0	Adecuado	Bueno	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Transparencia en el Ámbito Municipal

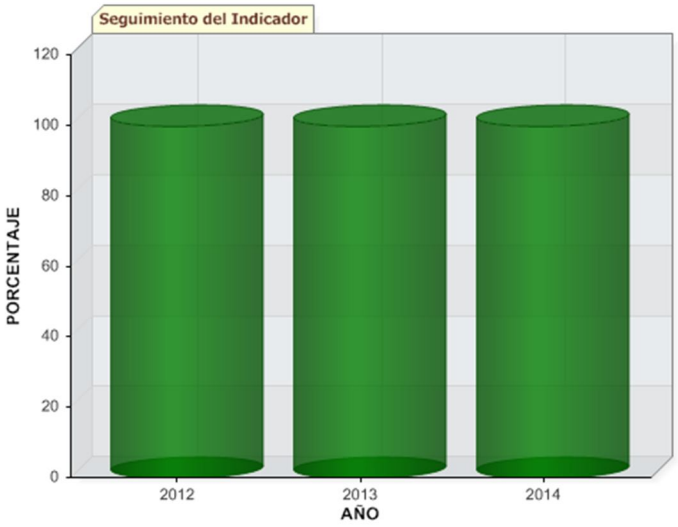


Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	3 PUNTOS	Suficiente	0 PUNTOS	Crítico	0 PUNTOS	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

De la revisión al ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo se aprecia que este indicador obtuvo un resultado de **Crítico**, toda vez que la entidad municipal solamente atiende a las fracciones I, II, III, IV, V, VIII, X, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XXI y XXII de las 23 que señala el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, por lo que es necesario dé seguimiento a lo dispuesto por la citada Ley a fin de superar la calificación y cumplir con la obligación de transparentar sus acciones, así como de garantizar y respetar el derecho a la información pública.

Focalización de Desayunos Escolares



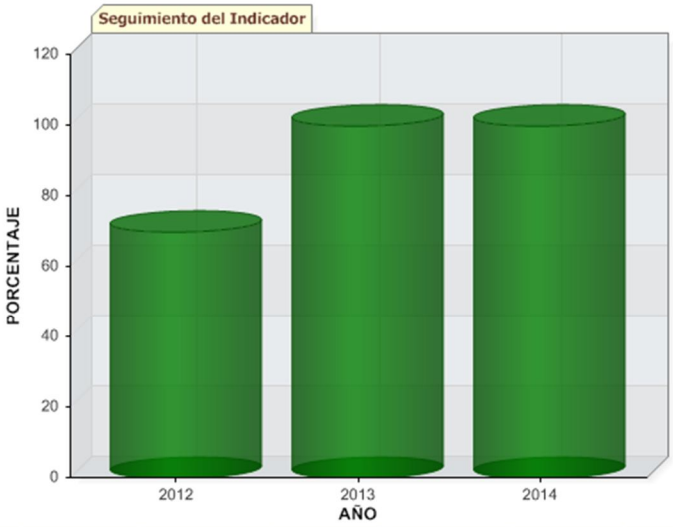
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el índice de desempeño de este Sistema Municipal DIF en la distribución del desayuno diario a niños con desnutrición o en riesgo de caer en ella, inscritos en escuelas públicas, presenta un resultado de **Adecuado** cumpliendo con la meta programada, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de evaluación.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5005/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5006/2014 ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

Atención Integral a los Adultos Mayores



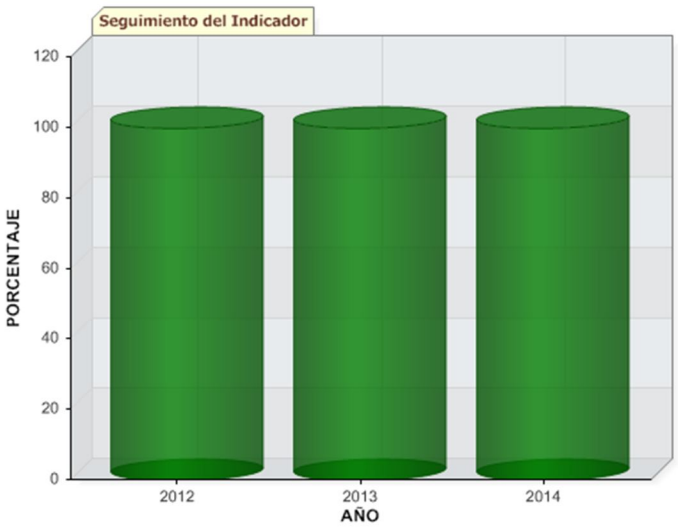
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	65.25 %	Bueno	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por segundo año consecutivo el resultado obtenido en este indicador es de **Adecuado**, lo que significa que el Sistema Municipal DIF ha cumplido con los programas orientados a mejorar la calidad de vida de los adultos mayores, por lo que se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3852/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5005/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5650/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3853/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5006/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5651/2014 de fechas 20 de agosto, 20 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención a Personas Discapacitadas



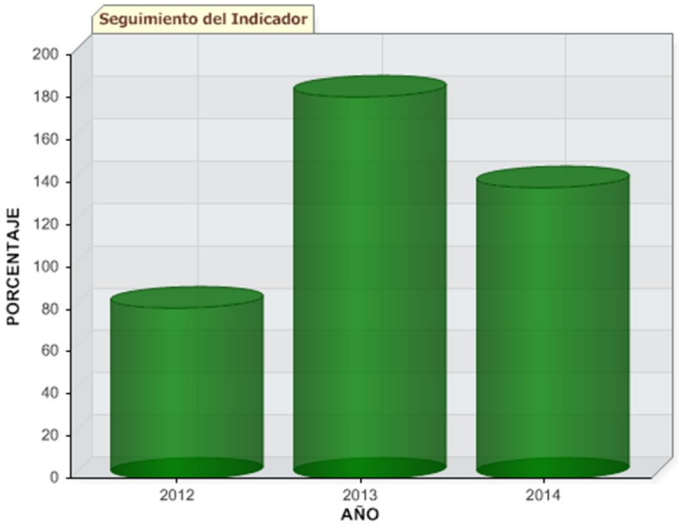
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado	100 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de desempeño derivado de la fiscalización practicada al ejercicio 2014, al igual que los dos ejercicios anteriores, indica que las acciones que este Sistema Municipal DIF lleva a cabo para promover la integración de personas con discapacidad a la vida productiva, obtuvieron un resultado de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, por lo cual se le exhorta a permanecer en este nivel de desempeño.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3852/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5005/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5650/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3853/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5006/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5651/2014 de fechas 20 de agosto, 20 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Productividad en Consultas Médicas



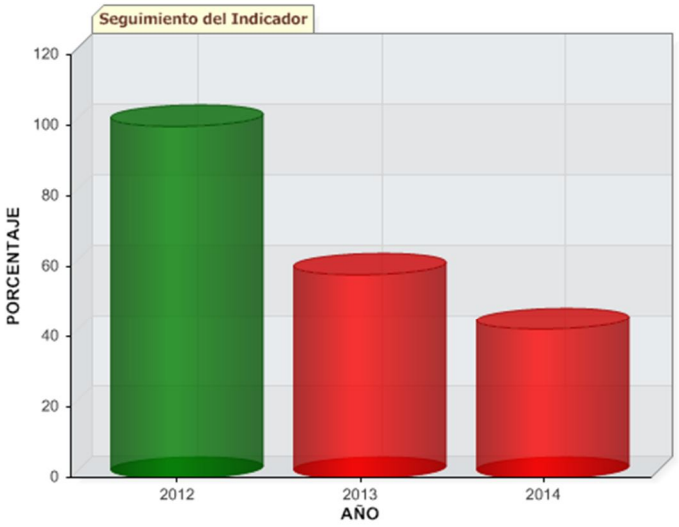
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	81.15 %	Adecuado	180.2 %	Adecuado	137.97 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En el ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo la productividad en la atención médica proporcionada por este Sistema Municipal DIF, lo ubica en el nivel de **Adecuado** en la evaluación de la gestión pública, reflejando un ligero rebase en el cumplimiento de sus metas al igual que en el ejercicio anterior, lo que denota una mala planeación y programación, por lo que se le exhorta a definir objetivos claros y precisos a fin de permanecer en este nivel de cumplimiento.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3852/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5005/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5650/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3853/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5006/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5651/2014 de fechas 20 de agosto, 20 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Atención Integral a la Madre Adolescente



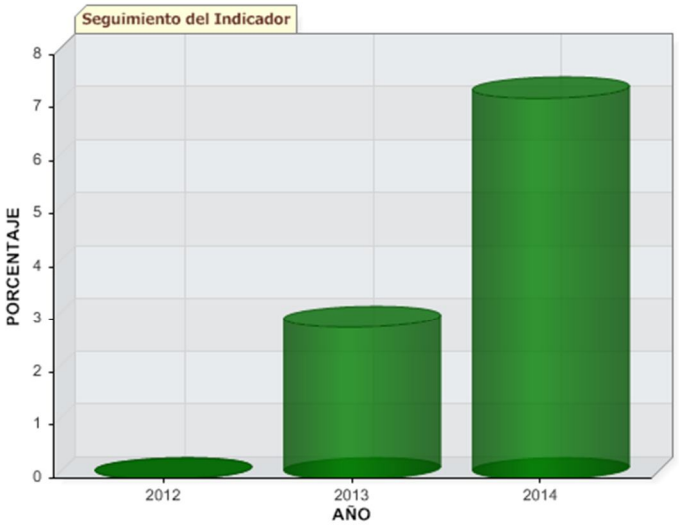
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	100 %	Adecuado	57.69 %	Insuficiente	42.25 %	Crítico

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

El índice de medición del desempeño para el ejercicio 2014, en la atención a la madre adolescente de 12 a 19 años de edad muestra ineficacia, obteniendo un resultado de **Crítico**, lo que significa que no se han implementado acciones de orientación familiar y social a las mujeres objetivo de este programa, por lo que deberá desarrollar estrategias precisas que permitan mejorar la función a fin de elevar su nivel de desempeño. Se aprecia en la gráfica el descenso en la calificación que en cada ejercicio ha presentado la administración municipal, cayendo hasta el nivel más bajo.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3852/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5005/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5650/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3853/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5006/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5651/2014 de fechas 20 de agosto, 20 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Impacto de la Deuda a Corto Plazo Sobre los Ingresos



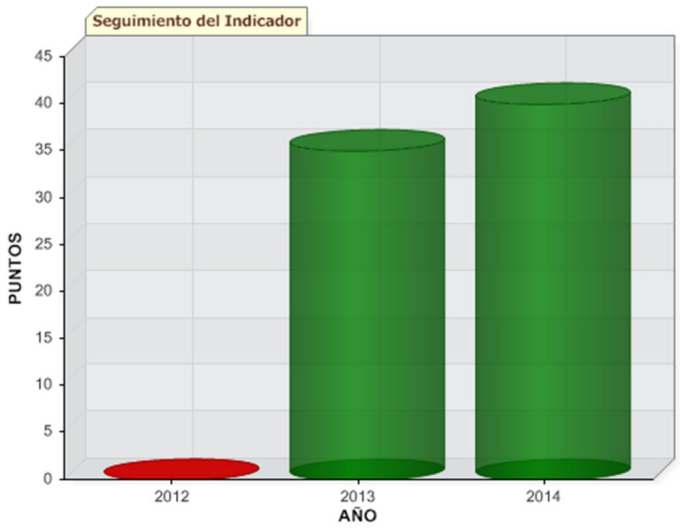
Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 %	Adecuado	2.86 %	Adecuado	7.19 %	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

En cuanto al ejercicio 2014 y por tercer año consecutivo el resultado de la evaluación de este indicador fue de **Adecuado**, mostrando unas finanzas públicas sanas, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño. Cabe resaltar que aumentó el compromiso del ingreso al pago de deuda a corto plazo con respecto al ejercicio 2013.

Los resultados de las evaluaciones del indicador, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3852/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5005/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5650/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3853/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5006/2014 y OSFEM/ AEEP/SEPM/5651/2014 de fechas 20 de agosto, 20 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

Documentos para el Desarrollo Institucional



Periodo	2012	Evaluación	2013	Evaluación	2014	Evaluación
Diciembre	0 PUNTOS	Crítico	35 PUNTOS	Bueno	40 PUNTOS	Adecuado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Por lo que se refiere al ejercicio 2014, el resultado obtenido por este Sistema Municipal DIF fue de **Adecuado**, ubicándolo en un nivel óptimo de la evaluación, aumentando su calificación con respecto al ejercicio 2013, toda vez que cuenta con manual de organización, organigrama, manual de procedimientos y reglamento interno, documentos administrativos básicos para el desempeño de su gestión, exhortándole a permanecer en este nivel de desempeño.

El resultado de la evaluación del indicador, le fue dado a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante el Pliego de Recomendaciones número OSFEM/AEEP/SEPM/5005/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante el Oficio de Promoción número OSFEM/AEEP/SEPM/5006/2014 ambos de fecha 20 de octubre de 2014.

EVALUACIÓN DE METAS FÍSICAS

Resultados Generales de la Evaluación Anual de Metas Físicas

En el ejercicio 2014 el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, en atención a las funciones que legalmente le fueron conferidas, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Operativos Anuales Municipales (POA), basado en la estructura programática municipal con la que operaron las entidades fiscalizables en el ejercicio fiscal en cuestión.

Cabe destacar que la referida evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar el resultado que alcanzó con respecto a lo programado, en términos de lo que señala el artículo 14, fracción IX de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, coadyuvando a realizar eventuales replanteamientos a políticas y objetivos.

Para efectos de la Cuenta Pública 2014, la evaluación al Programa Operativo Anual (POA) se enfocó a los siguientes 9 programas: 07 01 01 “Alimentación”, 07 01 02 “Desarrollo Integral de la Familia”, 07 01 03 “Atención a la Población Infantil”, 07 01 04 “Atención a Personas con Discapacidad”, 07 02 01 “Salud y Asistencia Social”, 07 03 01 “El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género”, 07 03 02 “Apoyo a los Adultos Mayores”, 07 03 03 “Pueblos Indígenas” y 07 04 01 “Oportunidades para los Jóvenes”.

Bajo este contexto, a continuación se presenta el cumplimiento de las metas físicas contenidas en los programas de Asistencia Social establecidos por el Sistema Municipal DIF de Ixtlahuaca en su POA, para el ejercicio fiscal 2014:

Cumplimiento de Metas Físicas del Ejercicio 2014

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 01 01	**Programa**	**Alimentación (Un proyecto)**	
07 01 01 01	Subprograma	Alimentación y Nutrición Familiar	
07 01 01 01 03	Proyecto	Cultura Alimentaria	100.00
07 01 02	**Programa**	**Desarrollo Integral de la Familia (Cinco proyectos)**	
07 01 02 01	Subprograma	Prevención y Bienestar Familiar	
07 01 02 01 01	Proyectos	Fomento a la Integración de la Familia	96.64
07 01 02 01 02		Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	100.00
07 01 02 01 03		Servicios Jurídicos Asistenciales a la Familia	100.72
07 01 02 01 06		Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	100.00
07 01 02 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 01 02 02 01	Proyecto	Servicios para el Desarrollo Comunitario	No programado
07 01 03	**Programa**	**Atención a la Población Infantil (Tres proyectos)**	
07 01 03 01	Subprograma	Protección a la Integridad del Menor	
07 01 03 01 03	Proyecto	Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	100.00
07 01 03 02	Subprograma	Asistencia Alimentaria a Menores	
07 01 03 02 01	Proyectos	Desayunos Escolares	95.00
07 01 03 02 02		Desayuno Escolar Comunitario	100.00
07 01 04	**Programa**	**Atención a Personas con Discapacidad (Tres proyectos)**	
07 01 04 01	Subprograma	Fortalecimiento de los Servicios para Personas con Discapacidad	
07 01 04 01 03	Proyecto	Asistencia Social a Personas con Discapacidad	91.38
07 01 04 03	Subprograma	Rehabilitación a Personas con Discapacidad	
07 01 04 03 01	Proyectos	Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	No programado
07 01 04 03 02		Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 02 01	**Programa**	**Salud y Asistencia Social (Cinco proyectos)**	
07 02 01 02	Subprograma	Prevención Médica	
07 02 01 02 06	Proyecto	Riesgo y Control Sanitario	No programado
07 02 01 04	Subprograma	Infraestructura para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	
07 02 01 04 01	Proyecto	Infraestructura y Equipamiento para la Salud, Seguridad y Asistencia Social	No programado
07 02 01 06	Subprograma	Impulso a la Cultura de la Salud	
07 02 01 06 01	Proyectos	Promoción de la Salud	100.00
07 02 01 06 02		Prevención de las Adicciones	100.00
07 02 01 06 03		Entornos y Comunidades Saludables	No programado
07 03 01	**Programa**	**El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Tres proyectos)**	
07 03 01 01	Subprograma	Integración de la Mujer al Desarrollo Socioeconómico	
07 03 01 01 02	Proyecto	Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	98.81
07 03 01 02	Subprograma	Familia, Población y Participación de la Mujer	
07 03 01 02 01	Proyectos	Fomento a la Cultura de Equidad de Género	No programado
07 03 01 02 02		Atención Integral a la Mujer	88.68
07 03 02	**Programa**	**Apoyo a los Adultos Mayores (Un proyecto)**	
07 03 02 01	Subprograma	Respeto y Apoyo a los Adultos Mayores	
07 03 02 01 02	Proyecto	Asistencia Social a los Adultos Mayores	90.74

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Código	Categoría	Descripción	Cumplimiento del Programa Operativo Anual 2014 en Porcentaje
07 03 03	**Programa**	**Pueblos Indígenas (Dos proyectos)**	
07 03 03 01	Subprograma	Promoción para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	
07 03 03 01 01	Proyectos	Concertación para el Desarrollo Indígena	No programado
07 03 03 01 04		Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado
07 04 01	**Programa**	**Oportunidades para los Jóvenes (Dos proyectos)**	
07 04 01 01	Subprograma	Promoción del Bienestar y Recreación Juvenil	
07 04 01 01 02	Proyecto	Bienestar y Orientación Juvenil	No programado
07 04 01 02	Subprograma	Asistencia Social y Servicios Comunitarios	
07 04 01 02 02	Proyecto	Asistencia Social a la Juventud	No programado

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

Como se observa en los cuadros anteriores, el Sistema Municipal DIF muestra incumplimiento en algunos de los proyectos ejecutados en el ejercicio 2014, por lo que se recomienda verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

Los resultados de las evaluaciones al cumplimiento de los programas, le fueron dados a conocer al Sistema Municipal DIF durante el ejercicio 2014, mediante los pliegos de recomendaciones números OSFEM/AEEP/SEPM/3852/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5005/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5650/2014 y a la Contraloría Interna Municipal mediante los oficios de promoción números OSFEM/AEEP/SEPM/3853/2014, OSFEM/AEEP/SEPM/5006/2014 y OSFEM/AEEP/SEPM/5651/2014 de fechas 20 de agosto, 20 de octubre y 26 de noviembre de 2014, respectivamente.

RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
1. Cuenta con Manuales de Contabilidad.	Sí	
2. Registra en cuentas específicas de activo de los bienes muebles e inmuebles; así como el registro contable de las inversiones en bienes de dominio público y el registro auxiliar de monumentos arqueológicos, artísticos e históricos.	Sí	
3. Publica el inventario actualizado en internet.	No	
4. Realiza la baja de bienes muebles e inmuebles.	Sí	Presenta diferencia, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.
5. Realiza los registros contables con base acumulativa.	Sí	
6. Los registros auxiliares muestran los avances presupuestarios y contables.	Sí	
7. La lista de cuentas está alineada al plan de cuentas emitido por el CONAC.	Sí	
8. Realiza la contabilización de las operaciones conforme a las etapas presupuestales y contables respaldadas con la documentación original que compruebe y justifique los registros que se efectúen.	Sí	
9. Presenta el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo, Notas a los estados financieros, Estado Analítico del Activo.	Sí	Presenta cifras que no coinciden entre los estados financieros.
10. Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (identificar los montos y adecuaciones Administrativa, Económica, por Objeto del Gasto y Funcional).	Sí	Revela capítulos que fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca		
Guía para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental	**Cumplió**	**Comentarios**
11. Dispone de catálogos de bienes y las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41, asimismo, de la norma y metodología que establezca los momentos contables de ingresos y gastos previstos en la ley.	Sí	
12. Realiza los registros contables con base acumulativa y en apego a postulados básicos de contabilidad gubernamental armonizados en sus respectivos libros de diario, mayor e inventarios y balances.	Sí	Diferencias en saldos registrados por la entidad municipal y entidades externas.
13. La información financiera, presupuestaria, programática y contable, es la base para la elaboración de la Cuenta Pública.	SI	
14. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo.	Sí	

CUMPLIMIENTO DEL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CONAC

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca			
Cumplimiento del Titulo V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (Ejercicio 2014)			
Nombre del Formato	**Cumplió**		**Comentarios**
	SI	**NO**	
1. Estado de Situación Financiera.		No	
2. Estado de Variación de la Hacienda Pública.		No	
3. Estado de Cambios en la Situación Financiera.		No	
4. Notas a los Estados Financieros.		No	
5. Estado Analítico del Activo.		No	
6. Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual.		No	
7. Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.		No	
8. Norma para la difusión a la ciudadanía de la ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.		No	
9. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.		No	
10. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.		No	
11. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.		No	
12. Publicación del inventario de los bienes y actualizar por lo menos cada 6 meses.		No	

HALLAZGOS DE CUENTA PÚBLICA

Organismo Descentralizado DIF de Ixtlahuaca		
Núm.	**Hallazgo**	**Recomendación**
1	El Estado de Situación Financiera presenta diferencia por 31.3 miles de pesos, con el reporte de altas y bajas de bienes muebles.	Conciliar las altas y bajas de bienes muebles e inmuebles del ejercicio con sus registros contables y, en su caso, realizar los ajustes correspondientes con base en los artículos 19; fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	En el Estado de Situación Financiera, el DIF revela afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores.	Verificar que, previo a la afectación de resultado de ejercicios anteriores, se cuente con la justificación y autorización de la Junta de Gobierno, en cumplimiento con las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México.
3	La disminución neta del Estado de Flujos de Efectivo difiere de la variación presentada en las cuentas de efectivo y equivalentes del Estado de Situación Financiera.	Realizar la conciliación correspondiente, con la finalidad de mostrar la situación real que guarda la entidad, de acuerdo con los artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los Postulados Básicos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
4	El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos presenta los capítulos: 1000 de servicios personales, 3000 de servicios generales y 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, que durante el ejercicio fueron ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal por 412.0 miles de pesos.	Vigilar el cumplimiento de la normatividad en el ejercicio de los recursos públicos; realizando, con oportunidad, las adecuaciones presupuestales necesarias, previa autorización de la Junta de Gobierno, a efecto de no ser recurrente en la observación, de conformidad con los artículos 22 y 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 305 y 327 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con el ISSEMYM por 91.6 miles de pesos.	Formular la conciliación con el organismo y realizar los ajustes correspondientes, de conformidad con los artículos 22, 36 y 45 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.
6	La información financiera, presupuestal y el inventario no se publicaron en la página web de la entidad.	Publicar la información financiera, presupuestal y el inventario de conformidad con el artículo 27 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En relación con el Informe de Resultados del ejercicio anterior, la reincidencia de los hallazgos determinados es:

- Presenta capítulos ejercidos sin contar con suficiencia presupuestal.
- En la confirmación de saldos se determinaron diferencias con las entidades externas.

El órgano de control interno del municipio de Ixtlahuaca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación, dará puntual seguimiento a

los hallazgos identificados en el resultado de la fiscalización superior a la Cuenta Pública; porque las recomendaciones constituyen medidas para el mejoramiento del manejo de los recursos públicos de una manera responsable, eficiente, eficaz y transparente; esto con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano de control interno del municipio, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Presidente (a), de esa entidad, como superior jerárquico.

PLIEGO DE OBSERVACIONES

INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones resarcitorias.

RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Núm.	Nombre del Indicador	Comentarios de la Evaluación 2014	Recomendaciones
1	Transparencia en el Ámbito Municipal	No se está dando cabal cumplimiento y seguimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	Atender cada una de las fracciones y dar seguimiento permanente a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, además de eficientar el servicio de acceso a la información pública.
2	Atención Integral a la Madre Adolescente	No desarrolla acciones concretas de orientación social y familiar a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad.	Desarrollar acciones tendentes a eficientar la atención a las madres adolescentes de 12 a 19 años de edad a las que el Sistema Municipal DIF les proporciona el servicio.
3	Evaluación del Cumplimiento de Metas Físicas	La entidad municipal mostró ineficacia en el cumplimiento de metas y objetivos del POA.	Verificar su proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de considerar acciones dirigidas a atender las políticas de gobierno plasmadas en el Plan de Desarrollo Municipal.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

La contraloría del municipio de Ixtlahuaca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente, lo anterior con fundamento en los artículos 16 y 116, fracción II, sexto y séptimo párrafos, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61, fracciones de la XXXII a la XXXV, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 8, fracciones XII, XVI, XXII y XXVII inciso a. y 13, fracciones VII y IX, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 47, tercer párrafo y 52, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores

Públicos del Estado y Municipios y 112, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

El presente Informe de Resultados se presenta en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 50 y 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México.